Año CIX - N° 28.969 Montevideo, lunes 26 de mayo de 2014 - ISSN 1510-3749

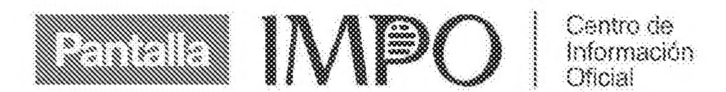
IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Grupo Temático de

Juventud Rural

2014 - AÑO INTERNACIONAL
DE LA AGRICULTURA FAMILIAR



Presenta:

URUGUAY vs. IRLANDA DEL NORTE
Viernes 30 de mayo
20.30 hs.

URUGUAY vs. ESLOVENIA
Miércoles 4 de junio
20:30 hs.

FRENTE A LA SEDE DE IMPO - 18 DE JULIO 1373



Centro de
Información
Oficial

Encuéntrenos en:





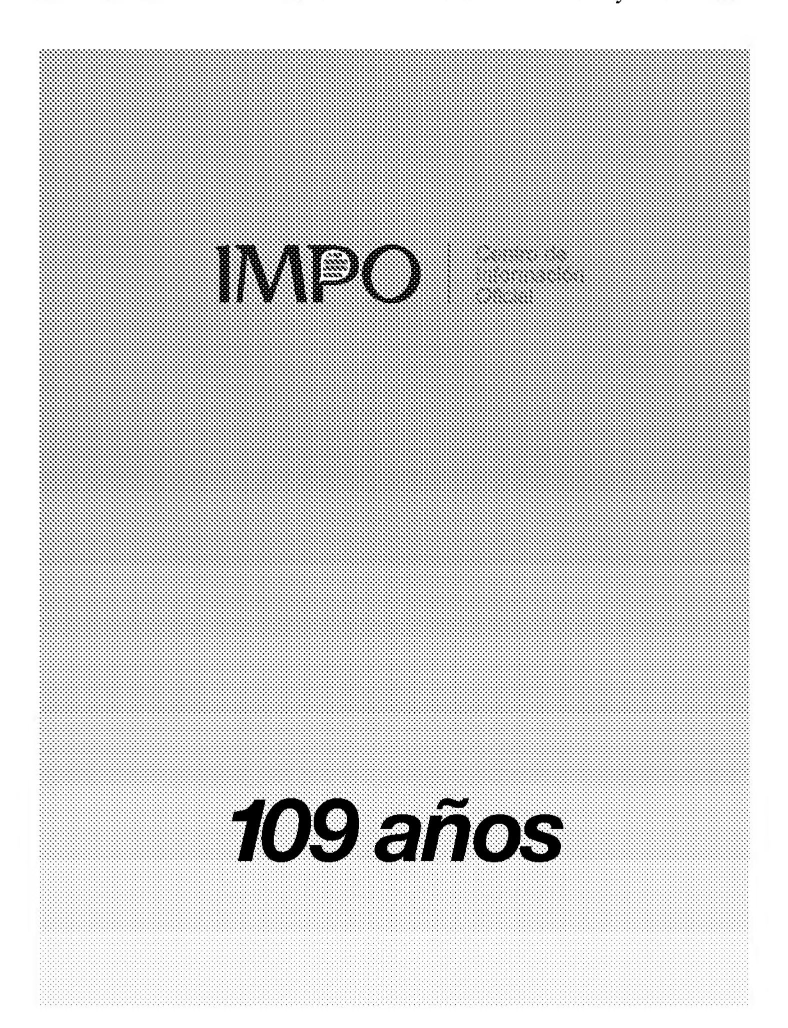


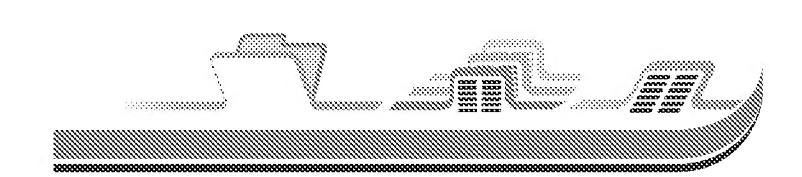
IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 39.- Año CIX- Nº 28.969 - Montevideo, lunes 26 de mayo de 2014





AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 18
Convocatorias	Pág. 38
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	Pág. 40
Disoluciones de Sociedades Comerciales	Pág. 43
Divorcios	Pág. 43
Emplazamientos	Pág. 45
Expropiaciones	Pág. 48
Incapacidades	Pág. 49
Información de Vida y Costumbres	Pág. 52
Licitaciones	Pág. 53
Edictos Matrimoniales	Pág. 53
Prescripciones	Pág. 55
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 58
Rectificaciones de Partidas	Pág. 58
Remates	Pág. 61
Sociedades de Responsabilidad Limitada	Pág. 80
Venta de Comercios	Pág. 81
Niñez y Adolescencia	Pág. 81
Varios	Pág. 86
Sociedades Anónimas y Balances	Pág. 97
Tarifas	Pág. 101

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1 - Decreto 126/014.- Apruébase el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. (744*R) .... Pág. 4

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

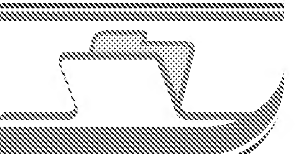


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



El documento publicado en esta edición, fue recibido el día 15 de mayo y publicado tal como fue redactado por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
1
Decreto 126/014

Apruébase el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

(744*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 7 de Mayo de 2014

VISTO: el Decreto 30/990 de 30 de enero de 1990 por el cual se aprobó el "Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas".

CONSIDERANDO: que es necesario actualizar y adecuar la estructura Orgánico Funcional correspondiente a la Dirección Nacional de Sanidad, con la finalidad de lograr una mayor eficiencia a través de una simplificación de la normativa vigente, racionalización de los recursos existentes y excelencia de la función, conforme a lo previsto por el Decreto 356/999 de 16 de noviembre de 1999.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo asesorado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1RO.- Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, el cual quedará redactado como consta en el Anexo I adjunto y que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2DO.- Aprobar los Organigramas de la Dirección Nacional de Sanidad de la Fuerzas Armadas y sus Dependencias, que constan en los Anexos II a XXIV adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 3RO.- Derogar el Decreto 30/990 de 30 de enero de 1990.

ARTÍCULO 4TO.- Comuníquese, publíquese y archívese.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

Anexo I

REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

I. MISION.

Artículo 27 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 112 de la Ley 16.320 de 1ro. de noviembre de 1992.

- Proteger o recuperar la salud de sus usuarios mediante acciones de prevención, promoción, asistencia y rehabilitación.
- Ejercer la Dirección General, planificación, supervisión, coordinación y evaluación de todos los Órganos ejecutores de atención sanitaria directamente afectados a la Misión, en coordinación con los Servicios Sanitarios de cada Fuerza y del Ministerio de Defensa Nacional.

II. FUNCIONES:

La Dirección Nacional de Sanidad cumplirá su Misión en las siguientes tareas:

A. Formular las políticas y estrategias de salud con el fin de prevenir, promocionar, educar en salud y garantizar la asistencia integral a sus usuarios, conforme a lo que dispone la normativa específica en la materia.

B. Planificar los recursos sanitarios necesarios para cumplir su Misión, así como proponer la política y determinar las normas y procedimientos para la adquisición, administración, almacenamiento, abastecimiento y el empleo de los mismos.

C. Planificar, controlar, administrar y disponer de los recursos económicos - financieros de forma de mejorar su eficacia y eficiencia.

D. Desarrollar acciones de enseñanza e investigación que impulsen la eficiencia Institucional e individual de todos los Organos dependientes de la Institución así como los Organos ejecutores de atención sanitaria de los Servicios Sanitarios de cada Fuerza y del Ministerio de Defensa Nacional.

E. Realizar investigaciones sobre problemas de atención de salud en su ámbito de responsabilidad sobre factores condicionantes de los mismos, para la evaluación y reajuste periódico de los Programas Sanitarios.

F. Cooperar en investigaciones y estudios epidemiológicos que lleve a cabo el Ministerio de Salud Pública, que sean de interés para conocer la problemática de salud de la Comunidad y establecer soluciones para la misma.

G. Mantener la compilación bioestadística del Sistema Sanitario y una información oportuna y adecuada con referencia a problemas higiénicos - preventivos.

H. Asegurar una selección psicofísica apropiada del Personal Militar, efectuar los reconocimientos médicos que estime necesarios y convenientes que garanticen la aptitud para mantenerse revistando en actividad, así como realizar las Comisiones Médicas que establezca la reglamentación en la materia.

I. Planificar, controlar y administrar los Recursos Humanos, estructurando planes de reclutamiento, política de destino y plan de carrera, determinado los Perfiles requeridos para integrar y revistar en los diferentes niveles de la Dirección Nacional de Sanidad, fijando las demás condiciones de trabajo.

J. Mantener actualizados los Registros de Usuarios de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

K. Desarrollar una administración eficiente, basada en un oportuno y confiable aporte de información para la toma de decisiones a todos los niveles de organización.

L. Constituirse en una reserva de apoyo sanitario para hacer frente a situaciones de Desastre o Emergencias Nacionales.

M. Desarrollar en función de los recursos disponibles, los emprendimientos sanitarios que el Poder Ejecutivo le encomiende y que contribuyan a un mejor cumplimiento de su Misión.

N. Recomendar los niveles de equipamiento y abastecimientos en las Organizaciones Sanitarias de las Fuerzas Armadas y del Ministerio de Defensa Nacional, así como su recuperación y mantenimiento.

O. Mantener la especificidad e integración de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas en el Sistema Sanitario Nacional.

P. Supervisar y fiscalizar técnicamente los Servicios Sanitarios de las Fuerzas Armadas y de los demás Organos ejecutores de atención sanitaria pertenecientes al Ministerio de Defensa Nacional.

Q. Otorgar premios anuales con el objetivo de promover, fomentar, reconocer y estimular aquellas actividades que contribuyan a desarrollar la competitividad, la conciencia social, la inclusión y la solidaridad.

R. Procurar el desarrollo sostenido y progresivo de las Unidades Docentes Asistenciales, aspirando a la formación y fortalecimiento de los Recursos Humanos de los prestadores públicos de los Servicios de

Salud, en disciplinas, niveles y ámbitos de acción docente asistenciales seleccionados.

En ese sentido, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas deberá proponer ante la Unidad de Gestión y Coordinación, en adelante "UGC" (integrada por representantes de la Administración de los Servicios de Salud del Estado -ASSE- y de la Universidad de la República, que tiene a su cargo la gestión y conducción del Programa 343 "Fortalecimiento y Capacitación") la creación de las Unidades Docentes Asistenciales que entienda oportunas y convenientes.

Asimismo, deberá poner en funcionamiento los proyectos de Unidades Docentes Asistenciales aprobados, bajo los lineamientos establecidos por la referida Unidad de Gestión y Coordinación que cuenten con la conformidad de esta Unidad Ejecutora y se regirá por el Convenio que se suscriba con la Administración de los Servicios de Salud del Estado sobre gestión, administración y ejecución de los recursos asignados a esta Dirección a través del mencionado programa.

III. ESTRUCTURA ORGANICA:

A. ORGANIZACION.

1.- La Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas estará integrada por los siguientes Organos:

1.1 Dirección Nacional.
1.2 Sub Dirección Nacional.
1.3 Hospital Central.
1.4 Dirección General de Atención Periférica.
1.5 Dirección de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria.
1.6 Escuela de Sanidad.
1.7 Organos Descentralizados.

Divisiones, Unidades y Comisiones Dependientes del Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

1.1.1 División Planeamiento y Presupuesto.
1.1.2 División Jurídico Notarial.
1.1.3 División Relaciones Públicas.
1.1.4 División Personal.
1.1.5 División Abastecimientos.
1.1.6 División Comercial.
1.1.7 División Adquisiciones.
1.1.8 División Financiero Contable.
1.1.9 División Comunicaciones e Informática.
1.1.10 División Registro de Usuarios.
1.1.11 Unidad de Control de Asignación de Compensaciones.
1.1.12 Oficina de Atención al Usuario.
1.1.13 Unidades Docentes Asistenciales.
1.1.14 Unidad de Gestión de Institutos de Medicina Altamente Especializada.
1.1.15 Comisiones Asesoras.

1.1.- La Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas está compuesta por: (Anexo II).

1.1.a) Director.
1.1.b) Sub Director Nacional.
1.1.c) Ayudantía.
1.1.d) Secretaría General.
1.1.e) Dirección Técnica.
1.1.f) Estado Mayor Personal.
1.1.g) Comisiones Asesoras.
1.1.h) Organos Descentralizados.

1.1.a (1.2) La Sub Dirección Nacional comprende:
a) Sub Director.
b) Secretaría.

1.1.b La Ayudantía comprende:
a) Ayudante.
b) Secretaría.

1.1.c La Secretaría General comprende: (Anexo IV).
a) Comando.
b) Reguladora de Trámites y Archivo.
c) Calificaciones.
d) Biblioteca de Extensión Cultural.
e) Conserjería.
f) Distribución y Colección de Documentación.

1.1.d La Dirección Técnica comprende: (Anexo III).
a) Dirección Técnica.
b) Sub Dirección Técnica.
c) Departamento de Epidemiología.
d) Departamento de Enfermedades Crónicas no Transmisibles.
e) Departamento de Salud Profesional.
f) Secretaría.

1.1.e El Estado Mayor Personal comprende: (Anexo XXIII).
a) Jefe del Estado Mayor.
b) Unidad de Auditoría General.
c) Unidad de Inspección Administrativa.
d) Asesoría en Control de Calidad de Alimentos.
e) Secretaría.

1.1.f Comisiones Asesoras.
- Comisión de Evaluación de Tecnologías Médicas.

1.1.g Organos Descentralizados (Anexo XXIV).
- Servicios Sanitario de las Fuerzas Armadas y Servicio Sanitario del Ministerio de Defensa Nacional (MDN), (Dependencia Técnica).

1.3 El Hospital Central de las Fuerzas Armadas está integrado por: (Anexo V).

1.3.1 Dirección General.
1.3.2 Sub Dirección General.
1.3.2.1 - Departamento Personal.
1.3.2.2 - Departamento de Higiene Ambiental y Mayordomía.
1.3.2.3 - Departamento de Alimentación.
1.3.2.4 - Departamento de Electrónica Médica.
1.3.2.5 - Departamento de Apoyo.
1.3.2.6- Departamento de Planes, Contralor y Gestión.
1.3.3 Secretaría General.
1.3.4 Ayudantía.
1.3.5 Unidad Asesora de Medicina Legal con Dependencia Técnica de la División Jurídico Notarial.
1.3.6 Dirección Técnica.
1.3.7 Comité Bioético.
1.3.8 Departamento de Enfermería.
1.3.9 Departamento de Estadísticas y Registros Médicos.

1.4 La Dirección General de Atención Periférica está integrada por: (Anexo VII).

1.4.1 Dirección General.
1.4.2 Sub Dirección General.
1.4.3 Sección Secretaría.
1.4.4 Sección Administración.
1.4.5 Dirección Técnica.
1.4.6 Jefaturas Técnicas de Centros de Atención Periférica.
1.4.7 Departamento de Logística.

1.5 La Dirección de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria está integrada por: (Anexo VIII).

1.5.1 Dirección.
1.5.2 Departamento de Mantenimiento Edilicio.
1.5.3 Departamento Central de Energía y Gases.
1.5.4 Departamento de Abastecimiento.
1.5.5 Departamento de Ampliación y Reciclaje de Obras.
1.5.6 Departamento Contable.
1.5.7 Departamento de Automotores.

1.6 La Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas está integrada por: (Anexo IX).

1.6.1 Dirección.
1.6.2 Sub Dirección.
1.6.3 Dirección Técnica.
1.6.4 Asesoría Legal con Dependencia Técnica de la División Jurídico Notarial.
1.6.5 Jefe de Curso Personal Superior y Subalterno.
1.6.6 Oficina de Contralor.

1.1.1 La División Planeamiento y Presupuesto está integrada por: (Anexo X).

1.1.1.1 Jefatura.
1.1.1.2 Secretaría de División.
1.1.1.3 Asesoría Técnica.
1.1.1.4 Asuntos Institucionales.
1.1.1.5 Control y seguimiento.

1.1.2 División Jurídico Notarial está integrada por: (Anexo XI).

1.1.2.1 Jefatura.
1.1.2.2 Sub Jefatura.
1.1.2.3. Departamentos.
- Departamento Jurídico.

- Departamento Notarial.
1.1.2.4 Secretaría General.
1.1.3 División Relaciones Públicas está integrada por: (Anexo XII).
1.1.3.1 Jefatura.
1.1.3.2 Secretaría.
1.1.4 La División Personal está integrada por: (Anexo XIII).
1.1.4.1 Jefatura.
1.1.4.2 Sub Jefatura.
1.1.4.3 Sección Secretaría.
1.1.4.4 Sección Oficina Reguladora de Trámite.
1.1.4.5 Sección Unidad Asesora Análoga a la Oficina Sectorial del Servicio Civil.
1.1.4.6 Sección Servicios Generales.
1.1.4.7 Sección Personal Subalterno.
1.1.4.8 Sección Gestión y Desarrollo.
1.1.5 La División Abastecimientos está integrada por: (Anexo XIV).
1.1.5.1 Jefatura.
1.1.5.2 Secretaría.
1.1.5.3 Asesoría Contable.
1.1.5.4 Departamento I Gestión de stock.
1.1.5.5 Departamento II Almacenes y Deposito General.
1.1.5.6 Departamento III Droguería.
1.1.5.7 Departamento IV Laboratorio de Producción.
1.1.6 La División Comercial está integrada por: (Anexo XV).
1.1.6.1 Jefatura.
1.1.6.2 Sub Jefatura.
1.1.6.3 Departamento de Estudios y Procedimientos Extrahospitalarios.
1.1.6.4 Departamento de Venta de Servicios.
1.1.6.5 Departamento Contable.
1.1.6.6 Secretaría.
1.1.7 La División Adquisiciones está integrada por: (Anexo XVI).
1.1.7.1 Jefatura.
1.1.7.2 Organos Asesores: Asesoría Técnica Contable y Asesoría Técnica Jurídica con Dependencia Técnica de la División Jurídico Notarial.
1.1.7.3 Organos funcionales: Sector Control Inicial, Sector Operaciones, Sector Apertura, Sector Unidad Centralizada de Adquisiciones de Medicamentos y Afines del Estado (UCAMAE).
1.1.7.4 Organos de control: Sector Control Final del Trámite, Oficina de seguimiento del Trámite.
1.1.7.5 Secretaría.
1.1.7.6 Oficina de Seguimiento del Trámite.
1.1.8 La División Financiero Contable está integrada por: (Anexo XVII).
1.1.8.1 Jefatura.
1.1.8.2 Sub Jefatura.
1.1.8.3 Secretaría.
1.1.8.4 Personal.
1.1.8.5 Area Procedimientos de Compras.
1.1.8.6 Area Tesorería.
1.1.8.7 Area Contable.
1.1.8.8 Area Presupuesto.
1.1.9 La División Comunicaciones e Informática está integrada por: (Anexo XVIII).
1.1.9.1 Jefatura.
1.1.9.2 Investigación y Auditoría.
1.1.9.3 Mantenimiento y Soporte.
1.1.9.4 Informática y Sistemas.
1.1.9.5 Administración de Sistemas y Redes.
1.1.9.6 Comunicaciones.
1.1.9.7 Administración y Personal.
1.1.10 La División Registro de Usuarios está integrada por: (Anexo XIX).
1.1.10.1 Jefatura.
1.1.10.2 Secretaría.
1.1.10.3 Segunda Jefatura.
1.1.10.4 Atención Personalizada al Usuario.
1.1.10.5 Area Administrativa.
1.1.10.6 Asistencia Personalizada y Legal, con Dependencia Técnica de la División Jurídico Notarial.
1.1.10.7 Area Informática.
1.1.11 La Unidad de Control de Asignación de Compensaciones está integrada por: (Anexo XX).
1.1.11.1 Jefatura.
1.1.11.2 Secretaría.
1.1.12 La Oficina de Atención al Usuario está integrada por: (Anexo XXI).
1.1.12.1 Asesor y Segundo Asesor.
1.1.12.2 Administración y Trámite.
1.1.12.3 Evaluación de Calidad.
1.1.12.4 Visitas de Salas.
1.1.13 Unidades Docentes Asistenciales.
1.1.14 Unidad de Gestión de Institutos de Medicina Altamente Especializada está integrada por: (Anexo XXII).
1.1.14.1 Jefatura de la Unidad de Gestión de Institutos de Medicina Altamente Especializada.
1.1.14.2 Sub Jefatura de la Unidad de Gestión de Institutos de Medicina Altamente Especializada.
1.1.14.3 Secretaría.
1.1.14.4 Asesoría Médica.
1.1.15 Las Comisiones Asesoras están integradas por: (Anexo II).
1.1.15.1 Comisión de Evaluación de Tecnologías Médicas (Anexo II).

B. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

1.- DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS (Anexo II).

Decreto 356/99 de 16 de noviembre de 1999.
a.- Planificar, coordinar, dirigir y controlar todos los actos y aspectos administrativos de la Dirección Nacional relativos a los Usuarios, Personal, Logística, Comercial, Apoyo y Servicios.
b.- Establecer un Sistema Integral de Atención de Salud Militar.
c.- Coordinar la definición de estrategias para las situaciones de Emergencia o de Guerra, en consideración a las peculiaridades técnicas sanitarias atinentes a cada Fuerza.
d.- Instrumentar un Sistema de Información Centralizada que permita aportar los elementos necesarios para la planificación y toma de decisiones.
e.- Racionalizar y reorganizar las actuales estructuras sanitarias en base a los Programas de Salud establecidos.
f.- Determinar proyectos, normas técnicas y administrativas que permitan una mayor uniformidad, coordinación, eficiencia y eficacia de las prestaciones de atención de salud.
g.- Estructurar los planes de administración y distribución de tecnología y recursos materiales acorde a las políticas de salud vigente.
h.- Optimizar la administración de los recursos humanos, materiales y financieros disponibles, buscando perfeccionar la calidad de las prestaciones.
i.- Planificar la articulación de recursos en base a la población real, su distribución geográfica, grupos etarios, situación socio económica y Programas de Salud ya reglamentados a nivel Institucional y Nacional.
j.- Administrar el capital humano, estructurando planes de reclutamiento, políticas de destino, plan de carrera y determinando los Perfiles de los funcionarios que han de integrar los diferentes niveles de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.
k.- Unificar la metodología de los procedimientos administrativos comunes y la nomenclatura, instituyendo para ello Manuales de normas y procedimientos de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.
l.- Definir las políticas de docencia e investigación a aplicar en el ámbito de las estructuras sanitarias de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.
m.- Analizar la articulación de la capacidad actual, como base para situaciones de movilización, desastre o Emergencia Nacional.
n.- Definir las políticas de control y preservación del medio ambiente a aplicar en el ámbito de las Fuerzas Armadas, en coordinación con los Organismos Nacionales competentes.
o.- Coordinar con la Asesoría Técnico Sanitaria todos aquellos aspectos y actos que tengan relación con sus cometidos.
p.- Crear las Comisiones que entienda necesarias para el funcionamiento eficiente, eficaz y efectivo de la Dirección.
q.- Fijar los Aranceles de todas aquellas prestaciones que se brinden a través de la Venta de Servicios.

1.2.- (1.1.b) SUB DIRECCION NACIONAL: (Anexo II)

a.- Secundar al Director Nacional en sus propios cometidos,

realizando las sugerencias que considere convenientes y oportunas, para un mejor funcionamiento del servicio.
b.- Desempeñar toda otra función o comisión que le asigne el Director Nacional, de acuerdo a su Cargo y jerarquía.
1.1.c AYUDANTIA (Anexo II):
- Asistir al Director Nacional en todo lo relativo a su agenda de actividades.
1.1.d SECRETARIA GENERAL: (Anexo IV).
a.- Dirigir las actividades de la División acorde a las Políticas y Objetivos establecidos por la Dirección Nacional de Sanidad y ejercer las funciones del mando sobre todo el Personal que la integra.
b.- Realizar la recepción, clasificación, registro, distribución, expedición y archivo de la Documentación Oficial del Servicio.
c.- Realizar el seguimiento de los expedientes que así se requieran por medio del Sistema de Control de Expedientes.
d.- Realizar la atención al público, recepción de Documentación y Notificación de Expedientes que así lo requieran por medio del Sistema de Control de Expedientes.
e.- Realizar la atención al público, recepción de Documentación y Notificación de Expedientes que así lo requieran las distintas Divisiones de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.
f.- Gestionar los Informes Anuales de Calificación, Calificaciones y Legajo Personal de los Señores Oficiales Superiores que dependen del Director Nacional y la administración de las Hojas de Servicios y Hechos del Personal Subalterno de la Secretaría.
g.- Representar al señor Director Nacional ante la Junta de Transparencia y Etica Pública.
h.- Ejercer la Dirección y Supervisión de la Biblioteca de Extensión Cultural.
i.- Ejercer la Administración del Personal de servicios de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.
1.1.e DIRECCION TECNICA: (Anexo III).
a.- Dirigir las actividades de la División acorde a las Políticas y Objetivos establecidos por la Dirección Nacional de Sanidad y ejercer las funciones del mando sobre todo el Personal que la integra.
b.- Planificar, dirigir, ejecutar y supervisar una Política de Salud que propicie conductas saludables a través de la implementación de Programas de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad.
c.- Coordinar las actividades entre los distintos Departamentos y Servicios Dependientes de la Dirección Nacional en todos sus niveles de atención, Comisiones Médicas, considerando el primer nivel de atención desarrollado por la Dirección General de Atención Periférica y los Servicios Sanitarios de las Fuerzas.
d.- Desarrollar la especialización de la Medicina Operacional, para dar respuesta a las necesidades de los integrantes de las Fuerzas Armadas propias de su actividad laboral.
e.- Representar a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas en Comisiones Nacionales convocadas por distintos integrantes del Sistema Nacional Integrado de Salud.
f.- Promover la investigación científica de los Profesionales de la Dirección Nacional integrando el Comité Científico, Comité de Etica y preside el Tribunal de Premios Anuales de la Dirección Nacional.
g.- Coordinar con otras Instituciones prestadoras de Salud públicas y privadas, el desarrollo de actividades de complementación de servicios.
1.1.f ESTADO MAYOR PERSONAL: (Anexo XXIII).
a.- Dirigir las actividades acorde a las Políticas y Objetivos establecidos por la Dirección Nacional de Sanidad y ejercer las funciones del mando sobre todo el Personal que lo integra.
b.- Coordinar aspectos funcionales, técnicos y administrativos de las actividades de los Organos dependientes de la Dirección Nacional, asistiendo al Director Nacional en el ejercicio del mando.
UNIDAD DE AUDITORIA GENERAL: (Anexo XXIII).
Funciones y responsabilidades:
a.- Dirigir las actividades acorde a las Políticas y Objetivos establecidos por la Dirección Nacional de Sanidad y ejercer las funciones del mando sobre todo el Personal que la integra.
b.- Efectuar la planificación anual de las auditorias y elevarla para su aprobación por parte del Director Nacional.
c.- Proponer a la Dirección la integración del equipo de auditoría.
d.- Revisar y aprobar el Programa de Trabajo (objetivo, alcance, enfoque, procedimientos, tiempo estimado de la actuación, etc.).
e.- Supervisar periódicamente las actividades que desarrolla el Equipo de Auditoría, a fin de orientar los procedimientos, evaluar el avance del trabajo, resolver consultas, revisar productos intermedios y finales, identificar factores que distorsionan y recomendar cursos de acción.
f.- Comprobar la ejecución del Programa de Trabajo aprobado y autorizar modificaciones, en caso de que éstas se justifiquen.
g.- Determinar la documentación que se recaba, respaldar adecuadamente las observaciones, conclusiones y recomendaciones efectuadas.
h.- Dilucidar diferencias de opiniones entre los integrantes del equipo.
i.- Asegurar que las comunicaciones de trabajo sean precisas, objetivas, claras, concisas, constructivas y oportunas.
j.- Realizar entrevistas inicial y final con las autoridades correspondientes de la dependencia auditada.
k.- Supervisar la elaboración del Informe Final.
l.- Evaluar el desempeño del Personal a cargo.
m.- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias, (Manuales de Procedimientos, Código de Etica, Circulares, etc.).
n.- Guiar al Personal para que se logre lo planificado, con un alcance adecuado y práctico.
De los Auditores:
a.- Ejecutar el Programa de Trabajo.
b.- Obtener evidencia suficiente, confiable y relevante, aplicando los procedimientos de auditoría aprobados en el Programa de Trabajo.
c.- Documentar los procedimientos de auditoría aplicados de acuerdo al orden definido.
d.- Comunicar al Jefe de la Unidad de Auditoría General, en forma oportuna, los hallazgos significativos detectados en el transcurso de la actuación.
e.- Sugerir procedimientos de auditoría alternativos o adicionales para obtener mejores resultados en el trabajo a desarrollar.
f.- Participar en forma activa en el logro de los objetivos fijados en el Programa de Trabajo.
g.- Preparar un Informe de la actuación y entregarlo al Jefe de la Unidad de Auditoría General.
h.- Cumplir las disposiciones legales y las disposiciones reglamentarias internas (Manuales de Procedimientos, Código de Etica, circulares, etc.).
UNIDAD DE INSPECCION ADMINISTRATIVA:
Funciones y responsabilidades:
a.- Realizar las inspecciones, informaciones de urgencia, y controles de auditoría que se dispongan por el Señor Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.
b.- Efectuar las investigaciones y sumarios administrativos que les fueran encomendadas por el Señor Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.
c.- Actuar en coordinación con la Unidad de Auditoría General, en aquellas auditorías que el Señor Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas disponga.
De sus integrantes:
Se integrará con un número variable de funcionarios Instructores y Asesores Técnicos designados por el Señor Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a esos efectos, sin perjuicio de sus destinos y de las demás funciones que pudieran cumplir en la Unidad Ejecutora.
ASESORIA EN CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS: (Anexo XXIII).
a.- Dirigir las actividades acorde a las Políticas y Objetivos establecidos por la Dirección Nacional de Sanidad y ejercer las funciones del mando sobre todo el Personal que la integra.

b.- Realizar control de calidad de todos los alimentos que ingresan al Departamento de Alimentación del Hospital Central, controlando el cumplimiento de las normativas vigentes y las condiciones exigidas.
c.- Efectuar medidas correctivas frente a incumplimientos por parte de los proveedores.
d.- Asesoramiento a los diferentes Departamentos de la Dirección Nacional en relación a alimentos.
e.- Elaboración de especificaciones técnicas para cada alimento en conjunto con el Servicio de Bromatología y con el Departamento de Alimentación.
f.- Participación en las aperturas de ofertas para la adquisición de alimentos por procedimientos propios, con el fin de controlar las documentaciones solicitadas en las Condiciones Técnicas.
g.- Realizar docencia en el área de su competencia.
h.- Colaborar en la prevención de Enfermedades Trasmitidas por los Alimentos (ETAs).
1.1.g (1.1.15) COMISIONES ASESORAS: (Anexo II)
a.- COMISION DE EVALUACION DE TECNOLOGIAS MEDICAS.
Sus responsabilidades y competencias serán fijadas por el señor Director Nacional.
1.3.- HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS: (Anexo V).
a.- Dirigir las actividades de la Dirección acorde a las Políticas y Objetivos establecidos por la Dirección Nacional de Sanidad y ejercer las funciones del mando sobre todo el Personal que la integra.
b.- Ejecutar las políticas, acciones y emprendimientos sanitarios dispuestos por la Dirección Nacional de Sanidad.
c.- Brindar atención ambulatoria de carácter recuperativo, a los usuarios que lo demanden por medio de Servicios de Consulta o de Emergencia.
d.- Brindar atención médica Hospitalaria a pacientes que requieran ser internados para su diagnóstico y tratamiento.
e.- Realizar exámenes especiales para contribuir a perfeccionar los diagnósticos clínicos tanto a pacientes ambulatorios como Hospitalizados.
f.- Realizar tratamientos especializados de acuerdo a las necesidades de los pacientes, tanto ambulatorios como hospitalizados.
g.- Constituir el nivel superior dentro del Sistema Militar de Salud, para brindar atención adecuada a los pacientes referidos desde centros de nivel inmediatamente inferior y de acuerdo a normas y protocolos establecidos por las autoridades y el Ministerio de Salud Pública para el Sistema de referencia.
h.- Tecnificar y actualizar la organización administración propia del Sistema, así como los procedimientos para garantizar la eficacia y eficiencia de los Servicios de infraestructura administrativa que deben servir de apoyo a los Servicios Técnicos, mediante el estudio permanente de la asignación de los recursos humanos a los diferentes Servicios, con la finalidad de racionalizar los mismos de acuerdo a la demanda.
i.- Desarrollar Programas propios de enseñanza e investigación para el Personal Técnico y Administrativo, tendiendo a producir en éstos una amplitud positiva además de una adecuada capacitación, para elevar permanentemente la calidad de atención de los usuarios.
j.- Desarrollar el sistema de información de Historias Clínicas con el fin de disponer de fuentes fidedignas de datos de usuarios.
k.- Realizar investigaciones relacionadas con la eficiencia y rendimiento de los recursos Hospitalarios, así como de los procedimientos y técnicas utilizadas, con vistas a mejorar la calidad de prestación de Servicios.
l.- Realizar investigaciones sobre problemas de salud en su ámbito y sobre factores condicionantes de los mismos, para su evaluación y reajuste periódico de los Planes Sanitarios o Protocolos de Diagnóstico y Tratamiento.
m.- Participación en Investigaciones y estudios epidemiológicos que disponga el Servicio de Sanidad, para conocer la problemática de salud de la comunidad militar y establecer soluciones para la misma.
n.- Desarrollar Programas de Control de Salud, acorde con las Directivas establecidas por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.
o.- Brindar apoyo sanitario ante situaciones de desastre o emergencias nacionales, previendo a tales efectos la elaboración de los Planes respectivos.
1.4.- DIRECCION GENERAL DE ATENCION PERIFERICA: (Anexo VII).
Decreto 259/2000 del 6 de setiembre del 2000, inserto en Boletín del Ministerio de Defensa Nacional Nº 10.146 de fecha 12 de setiembre de 2000.
a. Dirigir las actividades de la Dirección acorde a las Políticas y Objetivos establecidos por la Dirección Nacional de Sanidad y ejercer las funciones del mando sobre todo el personal que la integra.
b. Planificar, programar, organizar, coordinar, dirigir, controlar y evaluar acciones desarrolladas por los Centros de Atención Periférica dentro del Sistema, a fin de asegurar el cumplimiento de la misión.
c. Establecer normas y procedimientos para el empleo de los recursos sanitarios garantizando un nivel adecuado de atención sanitaria preferentemente en la periferia de la Capital.
d. Definir las estrategias a implementar en los Servicios Sanitarios del Primer Nivel de Atención.
e. Desarrollar un Sistema de Evaluación permanente de la Atención Sanitaria que se preste en la periferia, basándose en un modelo sanitario que propenda a la Calidad de Atención.
f. Analizar, diseñar, desarrollar, documentar e implementar un Sistema de Información que se ajuste a la Misión.
1.5.- DIRECCION DE ARQUITECTURA E INGENIERIA HOSPITALARIA: (Anexo VIII).
a.- Dirigir las actividades de la Dirección acorde a las Políticas y Objetivos establecidos por la Dirección Nacional de Sanidad y ejercer las funciones del mando sobre todo el Personal que la integra.
b.- Será el responsable del funcionamiento de la totalidad de los Departamentos que la integran: Personal, Abastecimiento, Depósito, Contable, Técnico, Mantenimiento Edilicio y Central de Energía y Gases y la Administración directa de la Dirección de Obra y Reciclaje.
c.- Presidir la Comisión Técnica Interministerial, la que cumplirá los cometidos dispuestos en la resolución que le dio origen y sus modificaciones.
d.- Presidir la Comisión de Habilitaciones con los cometidos que le atribuyera la Orden de la Dirección Nacional que la creó.
e.- Velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente manual.
f.- Establecer el horario de funcionamiento de la totalidad de las Dependencias de su ámbito, de acuerdo a las necesidades, fundamentalmente del Hospital Central.
g.- Hacer cumplir las normas vigentes en materia laboral para el Personal Civil.
h.- Integrar la Comisión Asesora de Adjudicaciones Nº 2 con los cometidos dispuestos por la Orden de Servicio de la Dirección Nacional Nº 7174 asegurando la integración competente para cada circunstancia.
i.- Fiscalizar la documentación, existencia y conservación de todo el material e instalaciones de sus Dependencias.
j.- Proveer a las diferentes Reparticiones de la Dirección Nacional de Sanidad de la mano de obra especializada para realizar el mantenimiento, reparación y construcción dispuestos y/o autorizados por esta Dirección Nacional y asesorados técnicamente según el Plan Director proyectado.
k.- Ser el responsable de la conservación y mantenimiento de los bienes muebles o inmuebles que integran el patrimonio de la sede de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.
l.- Planificar la ejecución, control de los trabajos generales de Obra y Mantenimiento de edificios, instalaciones, máquinas y equipos correspondientes, en las áreas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.
m.- Asegurar a través del Jefe de la Central de Energía y Gases el funcionamiento permanente de los servicios, instalaciones y abastecimiento de calderas, gas, electricidad, ascensores,

teléfonos, agua, sanitaria, gases medicinales, (oxígeno, aire, aspiración, etc.), acondicionamiento térmico y equipo de los servicios asistenciales del Hospital Central y las que correspondan a la Dirección Nacional.
n.- Planificar y coordinar la capacitación del Personal en el funcionamiento y mantenimiento de los distintos equipos a su cargo.
o.- Ser responsable de la gestión y almacenamiento de los materiales necesarios para contar con un stock de repuestos y abastecimiento para atender los requerimientos asignados o de urgencias.
p.- Ser responsable de la operación y mantenimiento de la Central de Energía y Gases y Sub Estaciones de la Administración Nacional de Usinas y Teléfonos del Estado (U.T.E) asegurando un funcionamiento continuo y adecuado de las mismas.
q.- Planificar, preparar y ejecutar planes de mantenimiento de las distintas áreas de responsabilidad, asegurando la continuidad de los servicios prestados durante las 24 horas en aquellas tareas cuya operación y reparación así lo requieran.
r.- Elevar la Memoria Anual de la Dirección de Arquitectura a Ingeniería Hospitalaria en base a las directivas recibidas.
s.- Disponer y supervisar que cada dependencia posea un Procedimiento Permanente de Operaciones (P.P.O.) que ampliará profundizará y detallará las funciones y responsabilidades establecidas en el presente manual, exigiendo una actualización continua.
t.- Ser responsable de la marcha y continuidad del Plan Director de Obras y que no se realicen reforma alguna, reciclajes o construcciones que no estén enmarcadas en el mismo.
u.- Asesorar al Señor Director Nacional en lo que respecta a la iniciación y ejecución de obras.
v.- Como Administrador Estratégico, ser el responsable de la administración de los recursos asignados, asegurando el cumplimiento de las previsiones realizadas.
w.- Asegurar a través del Jefe del Departamento Contable que los rubros asignados a sueldos de personal civil contratado sean suficientes para el año.
1.6.- ESCUELA DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS: (Anexo IX).
Decreto 310/002 de fecha 13 de agosto de 2002.
a.- Dirigir las actividades de la Dirección acorde a las Políticas y Objetivos establecidos por la Dirección Nacional de Sanidad y ejercer las funciones del mando sobre todo el Personal que la integra.
b.- Impartir enseñanza Técnica - Sanitaria e Instrucción Militar al Personal Superior y Subalterno de la Dirección Nacional de Sanidad y de las distintas Fuerzas, que por Ley correspondan y las dispuestas por la misma.
c.- Planificar, desarrollar y consolidar todo lo referente a la enseñanza técnica - sanitaria e Instrucción Militar, acorde a las directivas emanadas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.
d.- Supervisar, coordinar y evaluar las actividades de los alumnos de pre, postgrado y residentes que cumplan su actividad en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, en el marco de los convenios con Facultades, Institutos y Escuelas, públicos y privados.
e.- Supervisar, coordinar y evaluar la realización de cursos regulares, cursillos, reuniones y conferencias con invitados nacionales y/o extranjeros.
f.- Impulsar y coordinar las tareas de Educación a realizarse en la Dirección Nacional aplicada en sus diferentes disciplinas de la salud militar y de la población en general.
g.- Impulsar y coordinar las tareas de investigación a realizarse en la Dirección Nacional aplicada en sus diferentes disciplinas de la salud militar y de la población en general.
h.- Programar y desarrollar la investigación dentro del área de la docencia y optimizar los sistemas de educación.
i.- Proponer los nombramientos de instructores de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para su conformidad.
j.- Efectuar la revisión permanente de los programas que se dictan a los efectos de estar al día con los avances científicos.
k.- Realizar la evaluación permanente del sistema educativo y de los Instructores incluyendo el análisis de los resultados y de las no conformidades en vista a la mejora continua.
l.- Planificar, desarrollar y consolidar todo lo referente a las enseñanzas Técnico - Sanitario para personas físicas o jurídicas ajenas a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas en carácter de venta de servicios.
m.- Planificar y ejecutar eventuales actividades en apoyo a la Dirección Nacional, en lo referente a desastres nacionales, a través del Departamento de Medicina Operacional.
n.- Mantener un espacio educativo dentro del ámbito de la Dirección Nacional donde los profesionales de la salud dependientes de esta Dirección, puedan disponer de instancias, de aprendizaje y desarrollo profesional médico continuo.
1.1.1.- DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (Anexo X).
a.- Dirigir las actividades de la División acorde a las Políticas y Objetivos establecidos por la Dirección Nacional de Sanidad y ejercer las funciones del mando sobre todo el Personal que la integra.
b.- Asesorar en la elaboración y evaluación de la gestión estratégica de la Dirección de Sanidad.
c.- Asesorar sobre la estructura programática, así como las metas a cumplir para cada ejercicio y las prioridades en la asignación de los recursos a ser destinados a las diferentes Reparticiones.
d.- Coordinar los planes y ejecuciones de las Divisiones y Reparticiones con respecto a la estimación total de los Recursos Presupuestales y propios que se proyecta recibir, obtener o recaudar.
e.- Asesorar en la elaboración y evaluación en base a indicadores desempeño en los Planes Quinquenales, y proyectos de Ley de Presupuesto y Rendición de Cuentas.
f.- Oficiar de nexo con sus homónimos del Ministerio de Defensa Nacional y Presidencia de la República y otros Organismos Públicos y/o Privados del Sistema de Salud Nacional y Presupuestario en general.
g.- Planificar, evaluar y controlar la formulación y ejecución de las Previsiones Anuales, Misiones Oficiales y Comisiones de Servicio en el exterior, capacitación y pasantías en el país.
h.- Implementar y mantener un Sistema de Información Gerencial Central al que converjan todos los sistemas en desarrollo, que permita efectuar la apreciación continúa de la situación y evaluación por resultados, generando una gestión responsable de la cultura del gasto y asignación de los recursos.
i.- Participar en todos aquellos Convenios que celebre la Dirección de Sanidad, en áreas de su competencia.
j.- Inegrar todas aquellas Comisiones para las que sea designada por la Dirección.
k.- Supervisar las áreas críticas o prioritarias que resulten del análisis de la información recibida.
1.1.2.- DIVISION JURIDICO NOTARIAL: (Anexo XI).
A) Jefatura de División:
Dirigir las actividades de la División acorde a las Políticas y Objetivos establecidos por la Dirección Nacional de Sanidad y ejercer las funciones del mando sobre todo el Personal que la integra.
B) Departamento Jurídico:
a.- Asesorar en materia jurídica a la Jefatura.
b.- Proyectar Leyes, Decretos, Resoluciones y Mensajes.
c.- Sustanciar y proyectar lo concerniente a sanciones, sumarios y recursos.
d.- Informar en los asuntos atinentes a la formulación, análisis y modificación de normas legales y reglamentarias.
e.- Representar a la Dirección Nacional de Sanidad ante cualquier Organo Jurisdiccional, Institución pública o privada.
f.- Patrocinar en juicios al Ministerio de Defensa Naciona- Dirección Nacional de Sanidad en asuntos de su competencia.
g.- Recepción de demandas y adjudicación del patrocinio de juicios entre sus Letrados.
h.- Control, seguimiento, registro e Informe en relación a los juicios a cargo de la Repartición, así como también en relación con el procedimiento de pago de sentencias condenatorias de una suma de dinero.
i.- Desarrollo y mantenimiento de material relativas a bibliografía y doctrina, normativa nacional e internacional,

jurisprudencia, dictámenes fiscales y de asesores de la Repartición.
j.- Informar peticiones y solicitudes que le sean ordenadas por el Director Nacional.
C) Departamento Notarial:
a.- Asesorar y ejecutar las actividades referentes a la materia notarial.
b.- Estudiar la titulación de inmuebles.
c.- Certificar firmas, autenticar documentos y actuaciones en general, relativas a la Unidad Ejecutora.
d.- Asesorar en materia de bienes inmuebles relacionados con la Unidad Ejecutora y llevar un registro actualizado de los mismos.
e.- Asesorar en materia de Convenios a suscribir por Unidad Ejecutora y llevar un registro actualizado de los mismos.
f.- Tramitar y proyectar Resoluciones, referidas a su materia.
g.- Llevar el registro de Poderes o Cartas Poderes suscritos por el señor Director Nacional.
h.- Tramitar las Declaraciones Juradas Patrimoniales del Jerarca y demás funcionarios de la Unidad Ejecutora, así como certificar sus firmas.
i.- Titulación de vehículos de la Unidad Ejecutora.
j.- Intervenir en los procedimientos licitatorios de la Unidad Ejecutora.
k.- Intervenir en las cesiones de créditos o derechos que se presentan ante la Unidad Ejecutora.
l.- Intervenir en las donaciones que se realizan o que se pretenden realizar por la Unidad Ejecutora.
1.1.3.- DIVISION RELACIONES PUBLICAS: (Anexo XII).
a.- Dirigir las actividades de la División acorde a las Políticas y Objetivos establecidos por la Dirección Nacional de Sanidad y ejercer las funciones del mando sobre todo el Personal que la integra.
b.- Reunir la información de prensa relativa a la Salud y difundir la misma en el ámbito de la Dirección Nacional de las Fuerzas Armadas.
c.- Dar difusión a toda aquella información de interés para la Comunidad Militar, a través de los distintos medios de comunicación.
d.- Atender toda la organización y desarrollo de las actividades Ceremoniales y de Protocolo, propias de la Sanidad Militar según las directivas impartidas por el Director Nacional.
e.- Asesorar al Director en todo lo concerniente a la imagen interior y exterior de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.
f.- Toda otra que de este documento se desprenda como propia o afín.
g.- Confeccionar encuestas de satisfacción y definir el método a utilizar.
h.- Asesorar sobre el material humano y equipamiento necesario para lograr una mejora continua de las responsabilidades.
i.- Informar al público interno en forma periódica de las principales actividades y novedades que contribuyen a optimizar la gestión de la Institución.
1.1.4.- DIVISION PERSONAL: (Anexo XIII).
a.- Dirigir las actividades de la División acorde a las Políticas y Objetivos establecidos por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y ejercer las funciones del mando sobre todo el Personal que la integra.
b.- Obtener, clasificar y distribuir el capital humano de acuerdo a las prioridades y requerimientos del Servicio.
c.- Mantener actualizados los Registros de Personal.
d.- Proponer los cambios de Destinos y Ascensos del Personal de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas de acuerdo a las necesidades del Servicio y en base a los méritos y calificaciones de los mismos.
e.- Confeccionar la Orden de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.
f.- Realizar Concursos de Ingresos y Ascensos para el Personal de Servicios Generales, Personal Equiparado y Personal Subalterno.
g.- Llevar registro actualizado y control del Sistema de registro de entrada y salida del Personal de la Dirección Nacional.
h.- Llevar registro y tramitar las solicitudes de Misiones Operativas de Paz por parte de todo el Personal de la Dirección Nacional.
i.- Abrir y mantener actualizados los Legajos Personales de los Cuerpos de Servicios Generales y Civiles.
j.- En los procedimientos para la organización y ejecución de la Instrucción Básica Militar.
k.- Coordinar los Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento para Oficiales de Servicios Generales en los grados de Teniente 1º a Capitán y de Mayor a Teniente Coronel y del Curso de Capacitación de Aspirante a Alférez de Servicios Generales.
l.- Coordinar el Curso de Residentes para Médicos Residentes.
m.- Confeccionar cuadros numéricos, alfabéticos, por destinos, con las cantidades asignadas, ocupadas y vacantes de todo el Personal de la Dirección Nacional.
n.- Controlar las certificaciones médicas del Personal y remitirlas a la repartición de origen.
o.- Actualizar en forma permanente los programas informáticos del Personal Superior y Subalterno, en el cual constan todos los antecedentes funcionales y personales de los mismos.
p.- Centralizar las Calificaciones Anuales de todo el Personal de la Dirección Nacional, derivando las mismas, a las Comisiones Calificadoras y Tribunales de Evaluación según corresponda, recibiendo las notificaciones de los mismos para su posterior archivo en los Legajos Personales.
1.1.5.- DIVISION ABASTECIMIENTOS: (Anexo XIV).
a.- Dirigir las actividades de la División acorde a las Políticas y Objetivos establecidos por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y ejercer las funciones del mando sobre todo el Personal que la integra.
b.- Su cometido es planificar y optimizar las necesidades de capital humano y materiales en función de las tareas logísticas de su responsabilidad y gestionar los recursos financieros asignados, coordinando en función de los mismos todas las tareas inherentes a la adquisición de recursos materiales desde el inicio del trámite hasta la recepción de mercadería y su posterior entrega.
c.- Realizar la planificación de las previsiones anuales para apoyar la Misión y el cometido de la Dirección Nacional.
d.- Mantener actualizado los diferentes sistemas informáticos que permitan aportar los elementos necesarios para una eficiente planificación.
e.- Unificar con las demás divisiones metodologías para desarrollar los procedimientos administrativos de gestión.
f.- Mantener un nivel de stock de abastecimiento para atender solicitudes normales o estar en condiciones de gestionar las de emergencia o en caso de contingencias emergentes.
g.- Fabricar especialidades farmacéuticas económicamente rentables a través de su Laboratorio Farmacéutico, según normas internacionales de calidad.
h.- Preparar el plan de abastecimiento anual de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, remitiéndolo a la División Planeamiento y Presupuesto para su consideración y asignación de recursos coordinando su compra con la División Adquisiciones.
i.- Coordinar la emisión de Informes Técnicos de Licitaciones y Compras Directas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas con los diferentes solicitantes.
j.- Llevar el inventario de materiales y equipamiento de las distintas reparticiones de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, Ministerio de Defensa Nacional y Unidades de las Fuerzas Armadas, concerniente a Enfermerías y Consultorios Odontológicos.
k.- Recepcionar la totalidad de las mercaderías destinadas al Departamento de Alimentación del Hospital Central.
l.- Controlar los estados de stock, balances, gastos, créditos disponibles y consumos del rubro Alimentación.
m.- Asegurar el funcionamiento de la Imprenta de la Dirección Nacional.
n.- Apoyar en el área de la salud ocular.
o.- Asesorar en compras estatales para la adquisición de abastecimientos.
p.- Continuar realizando el relevamiento y mejora del nuevo Sistema Integrado de Abastecimiento, con las Divisiones Financiero Contable, Adquisiciones, Planeamiento

y Presupuesto, Centro de Materiales y Departamento de Alimentación del Hospital Central.

q.- Continuar con la fabricación de prendas en SMS para el abastecimiento de Ropa Descartable para Block Quirúrgico, cortándose y confeccionándose zapatones y sobre túnicas tanto para Cirugía Hepática como para Cirugía Convencional.

r.- Mantener el flujo constante de insumos, materiales y equipamiento a través de las siguientes formas de abastecimiento:

1. Unidad Centralizada de Adquisiciones (UCA).
2. Unidad Centralizada de Adquisición de Alimentos (UCAA).
3. FONDO NACIONAL DE RECURSOS.
4. FONDO DE TERCEROS.
5. FUNDACION DR. FERNANDEZ ENCIZO.
6. FONDO ROTATORIO.

1.1.6.- DIVISION COMERCIAL: (Anexo XV).

a. Dirigir las actividades de la División acorde a las Políticas y Objetivos establecidos por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y ejercer las funciones del mando sobre todo el Personal que la integra.

b. Prever los procedimientos médicos extrahospitalarios, acorde a la demanda de los Departamentos y/o Servicios del Hospital Central.

c. Mejorar la calidad de atención y aumentar la oferta de servicios compatible con la disponibilidad del Hospital Central de las Fuerzas Armadas a no usuarios de Sanidad Militar, con el fin de incrementar los ingresos al Fondo de Terceros de la Dirección Nacional.

d. Determinar la capacidad ociosa de la Institución en materia asistencial y realizar la promoción necesaria para vender esos servicios a otras Instituciones o público no usuario.

e. Actualizar los aranceles a cobrar en base a un monitoreo continuo de los servicios de precios y costos.

f. Supervisación, control y conciliación contable de los datos aportados por el Departamento de Estudios y Procedimientos Extrahospitalario y el Departamento de Venta de Servicios.

1.1.6.3.- Funciones del Departamento Estudios y Procedimientos Extrahospitalarios:

a. Recepcionar, controlar, analizar, consolidar y elevar las previsiones anuales de estudios extrahospitalarios, efectuadas por los diferentes departamentos y servicios del Hospital Central.

b. Recepcionar, tramitar y archivar toda la documentación que se reciba en el Departamento.

c. Iniciar procedimientos de compra para cubrir la previsión de estudios anuales.

d. Analizar y controlar la asistencia que reciben los usuarios de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a través de la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE).

e. Controlar la documentación (detalles y facturas) que entregan los proveedores de servicios extrahospitalarios.

f. Recepcionar, controlar, registrar y tramitar las solicitudes para procedimientos extrahospitalarios.

g. Tareas conjuntas de control con el Departamento Contable de los estudios realizados por los distintos proveedores.

h. Solicitud de cotizaciones a distintos proveedores para lograr el beneficio por calidad y/o precio al usuario y la Institución.

i. Participación en Comisiones Técnicas afines al Departamento intra y extra Institucionales.

j. Representación de la Dirección Nacional ante Unidad Central de Adquisiciones (UCA) en lo referente a estudios y procedimientos médicos.

k. Mantener una guardia médica permanente.

l. Coordinar, autorizar y controlar la internación de usuarios de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas en Centro de Tratamiento Intensivo del interior del País y en Montevideo cuando no hay disponibilidad de camas.

m. Cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estratégico de Gestión de la Dirección Nacional.

n. Control y registro de estudios autorizados, pagados y entregados a los usuarios.

ñ. Mantener un listado de los convenios que tiene la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas con otras Instituciones públicas o privadas, e instrumentar lo que a la División le competa de los convenios suscritos.

o. Confeccionar la Memoria Anual que le compete al Departamento.

1.1.7.- DIVISION ADQUISICIONES: (Anexo XVI).

a.- Dirigir las actividades de la División acorde a las Políticas y Objetivos establecidos por la Dirección Nacional de Sanidad y ejercer las funciones del mando sobre todo el Personal que la integra.

b.- Establecer metas para el cumplimiento de los Objetivos y los mecanismos de control adecuados para las mismas.

c.- Coordinar las tareas y acciones que la Dirección Nacional disponga con otras dependencias de la misma u organismos externos.

d.- Representar a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas ante la Unidad Centralizada de Adquisiciones (U.C.A.) y otras Unidades Centralizadas de Compra del Estado que eventualmente se creen.

1.1.8.- DIVISION FINANCIERO CONTABLE: (Anexo XVII).

a.- Dirigir las actividades de la División acorde a las Políticas y Objetivos establecidos por la Dirección Nacional de Sanidad y ejercer las funciones del mando sobre todo el Personal que la integra.

b.- Asesorar al Director Nacional y sus Dependencias, sobre la adecuada ejecución y empleo de los recursos económicos y financieros.

c.- Asesorar al Director Nacional en el análisis de los convenios, complementaciones de servicios e intercambios institucionales, en sus aspectos económicos, financieros y de costos, su incidencia en el Presupuesto de Sanidad, así como de procedimientos y normas legales que los rigen.

d.- Cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos de contabilidad y presupuesto, establecidas a nivel nacional por los Organismos integrantes del Poder Ejecutivo y por el Tribunal de Cuentas de la República, así como aquellas normas internacionales a las cuales el País se adhiera.

e.- Prestar los servicios correspondientes de finanzas, contabilidad, controlar y ejecución de gasto, sean estos financiados tanto por rubros presupuestales, donaciones y legados, como aquellos provenientes de fondos de terceros, destinados al cumplimiento de las planificaciones quinquenales y anuales dispuestas por la Dirección Nacional y las respectivas Leyes Presupuestales.

f.- Participar en el proceso de compra y contratación de bienes y servicios destinados al funcionamiento y la ejecución de inversiones, verificando el cumplimiento de las normas legales establecidas al respecto y brindando los informes de ejecución correspondiente.

g.- Realizar recaudación las tareas y funciones de tesorería, recaudación y pagos para Sanidad, elaborando los comprobantes e informes de tesorería que se establezcan.

h.- Realizar las tareas de facturación y cobranza, de aquellas actividades derivadas de las ventas de servicios, la complementación e intercambio de servicios, tanto con Instituciones y/o Empresas Públicas, como aquellas del ámbito del derecho privado.

i.- Realizar tareas de habilitación y aquellas destinadas al pago de las remuneraciones personales, en cumplimiento de las normas legales, asegurando el adecuado empleo de recursos presupuestales provenientes de rentas generales, como aquellos que se destinen de Fondo de Terceros.

j.- Analizar los estados financieros, presupuestales y de costos de las distintas actividades y servicios de Sanidad, proponiendo las medidas necesarias para el eficaz y eficiente empleo de los recursos.

k.- Realizar el planillado y pago de las Misiones Oficiales en el exterior.

l.- Ejercer las funciones que le asigne la Dirección Nacional acorde a la naturaleza de la División.

1.1.9.- DIVISION COMUNICACIONES E INFORMATICA: (Anexo XVIII).

a.- Dirigir las actividades de la División acorde a las Políticas y Objetivos establecidos por la Dirección Nacional de Sanidad de

las Fuerzas Armadas y ejercer las funciones del mando sobre todo el personal que la integra.
b.- Formular y ejecutar la política de seguridad preservando la integridad física de los medios y la integridad y confidencialidad de los datos y sistemas.
c.- Realizar investigaciones de nuevas tecnologías de sistema y equipamiento disponibles que puedan ser incorporados al sistema informático de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, que posibiliten una mejor calidad en la gestión administrativa, clínica y atención a usuarios.
d.- Especificar todos los requerimientos técnicos informáticos en los procesos de adquisiciones y contrataciones de personal, material y sistemas.
e.- Administración de los recursos humanos y control de los procedimientos administrativos de la División.
f.- Almacenar y distribuir equipamiento e insumos de informática y comunicaciones.
g.- Controlar las existencias del material de comunicaciones e informática de toda la Institución.
h.- Mantener un Sistema Informático integrado aplicado a la gestión de la salud, destinado a la atención de los usuarios, a las gestiones y al apoyo en la toma de decisiones.
i.- Construir el principal Organo asesor de la Dirección Nacional fundamentalmente en:
- Planificar Políticas Informáticas, determinar necesidades, adquirir y distribuir material informático.
- Aplicar nuevas tecnologías en todas las áreas de la Institución.
- Desarrollar nuevos proyectos informáticos para brindar un mejor servicio de atención al usuario, fortaleciendo y simplificando los procedimientos administrativos.
- Establecer las políticas de seguridad para el uso de los sistemas, información y medios informáticos.
- Planificar la instrucción y capacitación del Personal tanto a nivel de paquetes estándar disponibles en el mercado, como de las herramientas desarrolladas por la División.
- Ejercer el control operativo de todas las actividades relacionadas con el tratamiento computacional de datos y estadísticas, mediante desarrollos propios o adquiridos, que puedan ser integrados a la plataforma existente en la Institución.
- Coordinar actividades de Informática y Estadísticas con el Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Armadas, Administración Pública, definiendo estrategias y protocolos de comunicación e intercambio.
- Instalar, operar y mantener la red informática.
- Asistir técnicamente a nivel hardware y software: manteniendo el equipamiento informático y el software instalado en él.
j.- Recomendar la optimización de procesos mediante técnicas de organización y métodos de investigación operacional, participando en las definiciones de ciclos a nivel administrativo/operacional y su relacionamiento con las herramientas disponibles.
k.- Instalar, operar y mantener el sistema de comunicaciones radio y telefónico de la Dirección Nacional.
l.- Planificar la integración de las comunicaciones a los Sistemas de Gestión, estableciendo su factibilidad técnica y económica.
m.- Instrucción de Comunicaciones en el ámbito de Sanidad Militar.

1.1.10.- DIVISION REGISTRO DE USUARIOS: (Anexo XIX).
a.- Dirigir las actividades de la División acorde a las Políticas y Objetivos establecidos por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y ejercer las funciones del mando sobre todo el personal que la integra.
b.- Organizar, desarrollar y controlar el Registro de Usuarios de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, recabando la información correspondiente a través de los Delegados de las Fuerzas, del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y de las Dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, acorde a lo que determinen las Leyes, Decretos y reglamentaciones vigentes.
c.- Tramitar, controlar y actualizar la documentación que avala el derecho de asistencia de los usuarios, realizando el registro de los mismos en el sistema informático correspondiente en coordinación con la División Informática de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.
d.- Gestionar las solicitudes especiales de asistencia, recabando el apoyo legal de la Asesoría Jurídica de la División o de la División Jurídica Notarial de la Dirección Nacional cuando la situación lo amerite, confeccionar el documento que registre la resolución de la Autoridad competente y la notificación del interesado.
e.- Proporcionar información estadística relacionada con las funciones de la División de las dependencias oficiales que lo requieran para sus tareas específicas.
f.- Confeccionar Carné de Usuario a quienes corresponda, validándose el derecho de los restantes usuarios acorde a lo dispuesto en la Orden de Servicio 7063, a través de su Cédula de Identidad.
g.- Recabar de los usuarios y/o de la División Financiero Contable de la Dirección Nacional la documentación correspondiente en el cual conste el aporte dispuesto por legislación vigente cuando surjan dudas relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones que puedan afectar el derecho de asistencia.
h.- Proporcionar información, evacuar consultas y orientar a los interesados con relación a los derechos asistenciales, en forma personal o a través de medios informativos disponibles (incluido Web, revistas y publicaciones) en coordinación con la División Relaciones Públicas de la Dirección Nacional.
i.- Administrar los recursos humanos y materiales de la División en beneficio de las funciones específicas de la misma. -

1.1.11.- UNIDAD DE CONTROL DE ASIGNACION DE COMPENSACIONES: (Anexo XX).
a.- Dirigir las actividades acorde a las Políticas y Objetivos establecidos por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y ejercer las funciones del mando sobre todo el Personal que la integra. b.- Asesorar, planificar, coordinar y supervisar la política de asignación de Compensaciones y determinar las normas y procedimientos de control de las mismas.
c.- Crear y mantener actualizado el Instructivo mediante el cual se establecen las normas para quienes sean beneficiarios de las Compensaciones, acorde a lo previsto por la normativa vigente en la materia.
d.- Establecer medidas correctivas en los casos de incumplimiento del Instructivo anteriormente citado.
e.- Controlar que los pagos mensuales a los beneficiarios se ajusten a lo establecido en la normativa vigente así como en el correspondiente Instructivo.
f.- Recomendar los niveles de equipamiento para un más eficaz y eficiente control de las Compensaciones.
g.- Mantener actualizados los registros del Personal beneficiario de Compensaciones, con especificación de lugares y horarios de trabajo.
h.- Propender al logro de una administración eficiente de las Compensaciones, basado en un oportuno y confiable aporte de información para la torna de decisiones de la Dirección Nacional.

1.1.12.- OFICINA DE ATENCION AL USUARIO: (Anexo XXI).
a.- Dirigir las actividades acorde a las Políticas y Objetivos establecidos por la Dirección Nacional de Sanidad y ejercer las funciones del mando sobre todo el Personal que la integra.
b.- Informar al Usuario en cualquier terna de su interés.
c.- Recepcionar quejas, denuncias, sugerencias y agradecimientos.
d.- Tramitar asuntos entrados.
e.- Comunicarse con los Usuarios.
f.- Administración y registro.
g.- Evaluación de Calidad.
h.- Visitas de Salas y Policlínicas.
i.- Análisis y gestión de procesos, de calidad del servicio.
- El área administrativa tiene como función de recibir al usuario y/o familiares y tiene la responsabilidad de recepcionar y dar trámite a todas las quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y agradecimientos que realizan los usuarios, brindando posteriormente los resultados al

denunciante, e informando al Ministerio de Salud Pública mensualmente.

- La evaluación de calidad, tiene como función recepcionar los formularios de alta que realizan los usuarios y la responsabilidad de informarle al Jefe de los resultados de los mismos para su conocimiento y demás efectos.

- Las visitas a sala y policlínicas: tienen como función recorrer las distintas salas y policlínicas del Hospital para evaluar las inquietudes de los pacientes y el estado de las mismas y la responsabilidad de informarle al Jefe del resultado de las mismas para su conocimiento y demás efectos.

1.1.13.- UNIDADES DOCENTES ASISTENCIALES:

a.- Dirigir las actividades acorde a las Políticas y Objetivos establecidos por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y ejercer las funciones del mando sobre todo el Personal que la integra.

b.- Cada Unidad Docente Asistencial (UDA) deberá, entre otras funciones, hacer cumplir el Reglamento General de Funcionamiento de las Unidades Docentes Asistenciales elaborado por la Unidad de Gestión y Coordinación.

c.- Cumplir con las obligaciones asumidas en el convenio suscrito entre la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y la Administración de Servicios de Salud del Estado referido en el cuerpo de éste Reglamento.

d.- Cumplir con las obligaciones asumidas en los convenios suscritos por cada una de las Unidades Docentes Asistenciales creadas en el ámbito de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

1.1.14.- UNIDAD DE GESTION DE INSTITUTOS DE MEDICINA ALTAMENTE ESPECIALIZADA (UGIMAE): (Anexo XXII).

a.- Dirigir las actividades acorde a las Políticas y Objetivos establecidos por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y ejercer las funciones del mando sobre todo el Personal que la integra.

b.- Coordinar con el Fondo Nacional de Recursos (FNR) todas las acciones referidas a los Institutos de Medicina Altamente Especializada dentro de la Dirección Nacional.

c.- Pre facturar todas las ventas de servicios que se realicen al Fondo Nacional de Recursos dentro de los convenios existentes.

d.- Redactar los manuales de procedimientos de pre-facturación y gestión interna de los Institutos de Medicina Altamente Especializada.

e.- Controlar los Institutos de Medicina Altamente Especializada.

f.- Realizar el seguimiento y la actualización de costos en los Institutos de Medicina Altamente Especializada.

g.- Certificar por calidad el proceso de gestión de Institutos de Medicina Altamente Especializada.

1.1.14.1.- Funciones y Responsabilidades Jefatura de la Unidad de Gestión de Institutos de Medicina Altamente Especializada:

a.- Relacionar la Unidad con las diferentes Reparticiones de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

b.- Supervisar los trabajos de la Unidad.

c.- Autorizar las adquisiciones de materiales de los Institutos de Medicina Altamente Especializada a través del Fondo Nacional de Recursos.

1.1.14.2.- Sub Jefatura de la Unidad de Gestión de Institutos de Medicina Altamente Especializada:

a.- Supervisar el cumplimiento del Convenio.

b.- Supervisar el trabajo de la Unidad.

c.- Autorizar en el programa de compras de la Unidad.

d.- Controlar la facturación de las internaciones, transplantes, evaluaciones, seguimientos y cápitas.

e.- Coordinar el relacionamiento con el Fondo Nacional de Recursos.

f.- Controlar el mantenimiento de los registros.

g.- Asesorar mejoras en la gestión.

h.- Asesorar en modificaciones al convenio.

1.1.14.4.- Asesoría Médica:

a.- Controlador de las Historias Clínicas.

b.- Determinar los actos médicos realizados e insumos consumidos.

c.- Asesorar sobre mejoras de la gestión de Historias Clínicas y corrección de Convenios.

IV) DISPOSICIONES GENERALES:

El cargo de Sub Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas será ejercido por un Oficial Superior combatiente, quien subrogará al Señor Director Nacional en todos los aspectos que éste le delegue.

1) El cargo de Director General del Hospital Central de las Fuerzas Armadas será ejercido por un Oficial Superior combatiente.

2) El cargo de Director de la Escuela de Sanidad será ejercido por un Oficial Superior o Jefe combatiente.

3) El cargo de Jefe del Estado Mayor Personal será ejercido por un Oficial Superior o Jefe combatiente.

4) El cargo de Director Técnico de la Dirección Nacional de Sanidad será ejercido por un Oficial Superior o Jefe Médico.

5) El cargo de Director de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria será ejercido por un Oficial Superior combatiente.

6) El cargo de Director Técnico del Hospital Central será ejercido por un Oficial Superior o Jefe Médico.

7) El cargo de Director General de Atención Periférica será ejercido por un Oficial Superior combatiente.

8) El cargo de Sub Director General del Hospital Central será ejercido por un Oficial Superior combatiente.

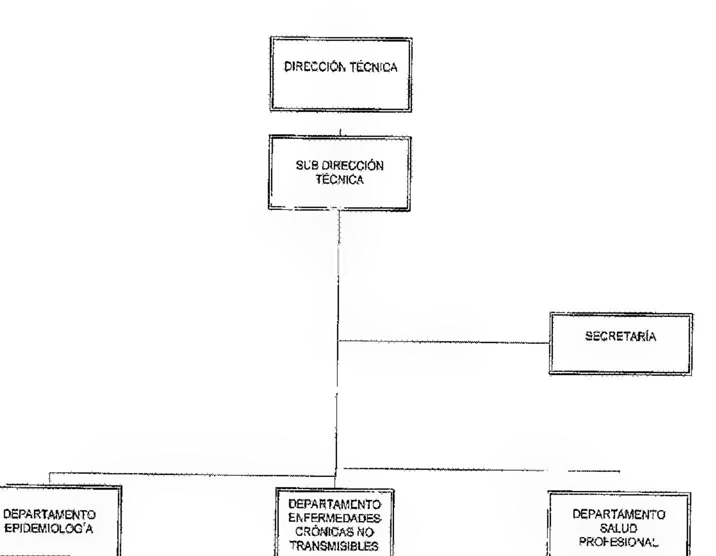
9) Los cargos de Jefe de División serán ejercidos por Oficiales Superiores combatientes.

10) El Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas dispondrá la promulgación del Manual de Organización y Funcionamiento de sus Organos Dependientes: Hospital Central, Escuela de Sanidad, Dirección General de Atención Periférica, Dirección de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria y de las Divisiones que lo integran, los que desarrollarán y profundizarán la organización aquí establecida, las normas y procedimientos de funcionamiento que aseguren el cumplimiento de la Misión asignada, así como los perfiles y demás requisitos para integrarlos y ocupar las diferentes jefaturas.

11) En el Manual de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas se detallarán los Cursos a realizarse fijando las condiciones generales de ingreso a los mismos y su funcionamiento.

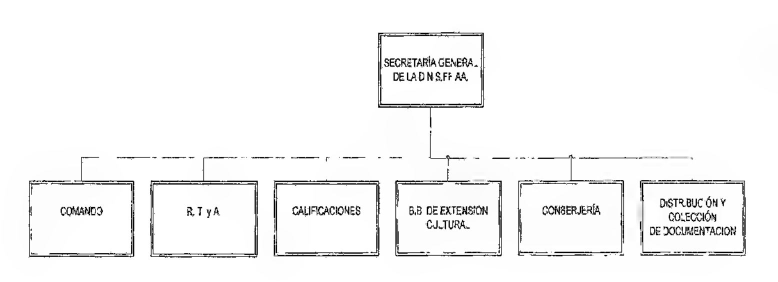
Anexo III

DIRECCION TECNICA DE LA D.N.S.FF.AA.



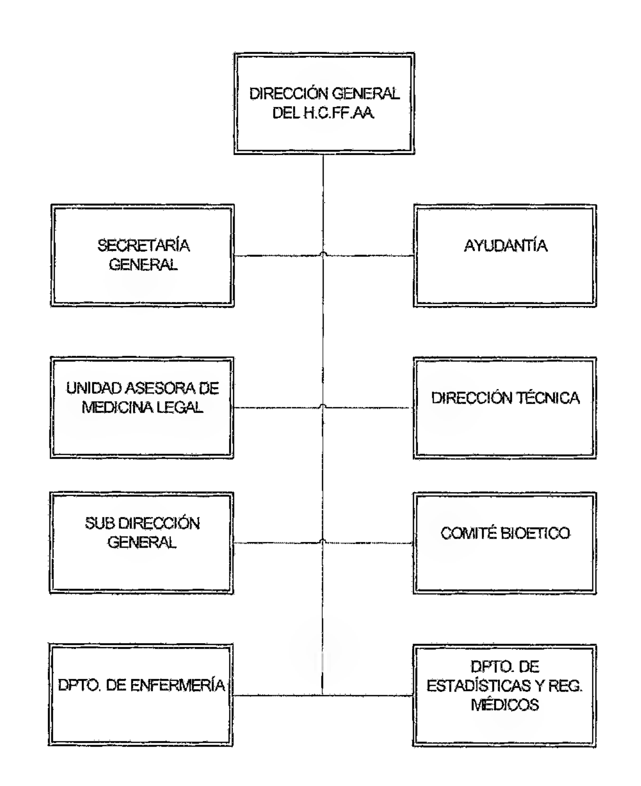
Anexo IV

DIVISION SECRETARIA GENERAL



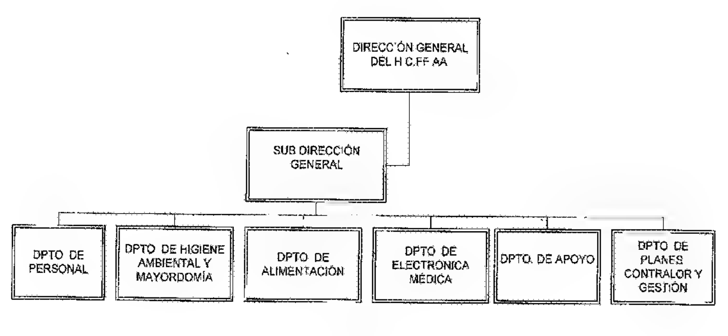
Anexo V

HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS



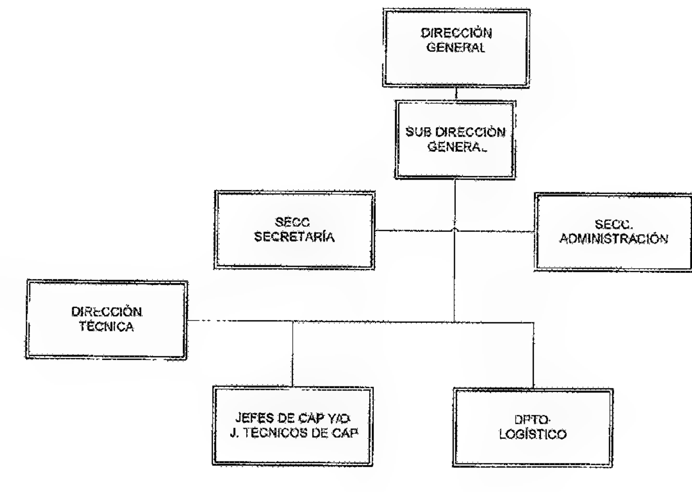
Anexo VI

SUB DIRECCION GENERAL DEL H.C.FF.AA.



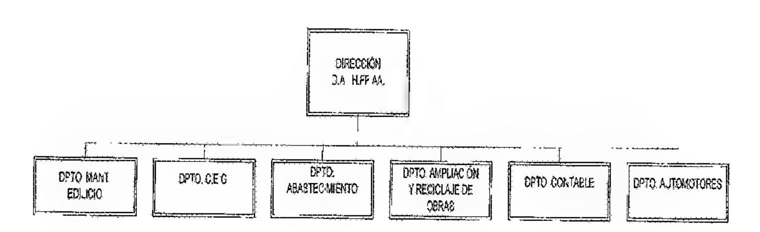
Anexo VII

DIRECCION GENERAL DE ATENCION PERIFERICA



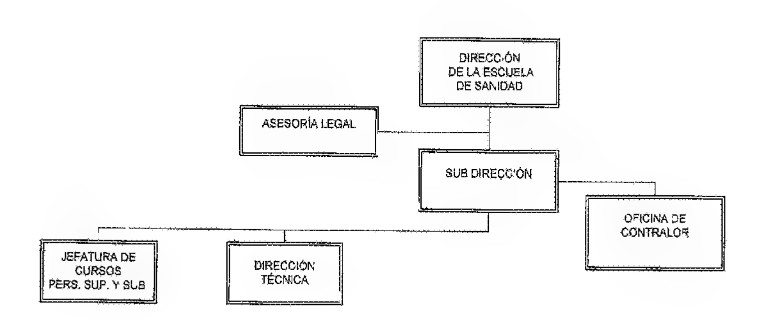
Anexo VIII

DIRECCION DE ARQUITECTURA E INGENIERIA HOSPITALARIA



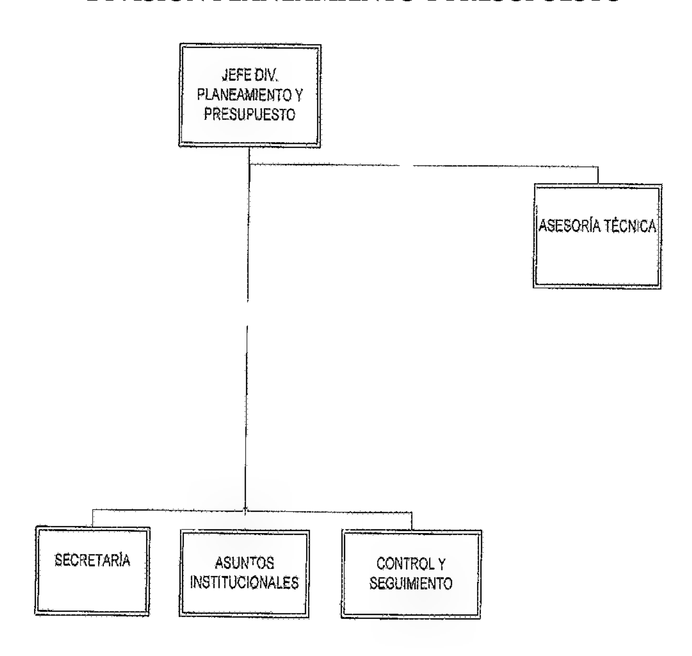
Anexo IX

ESCUELA DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS



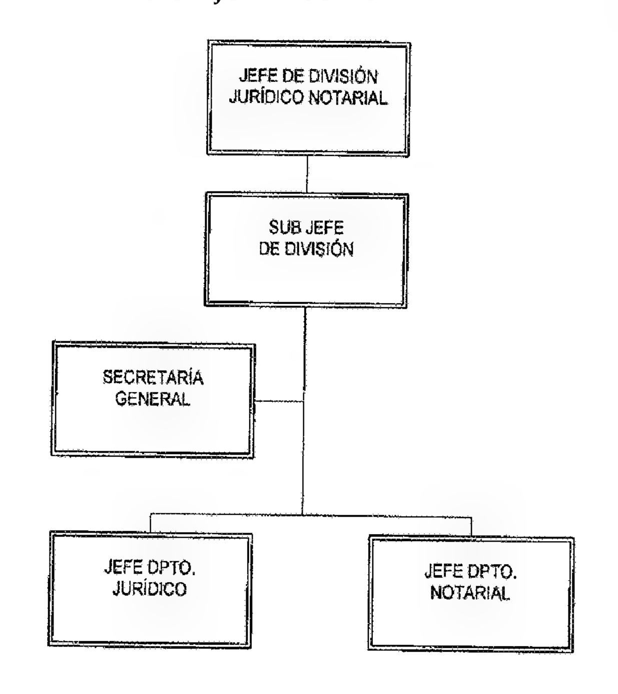
Anexo X

DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



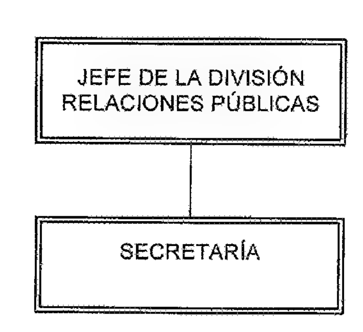
Anexo XI

DIVISION JURIDICO NOTARIAL



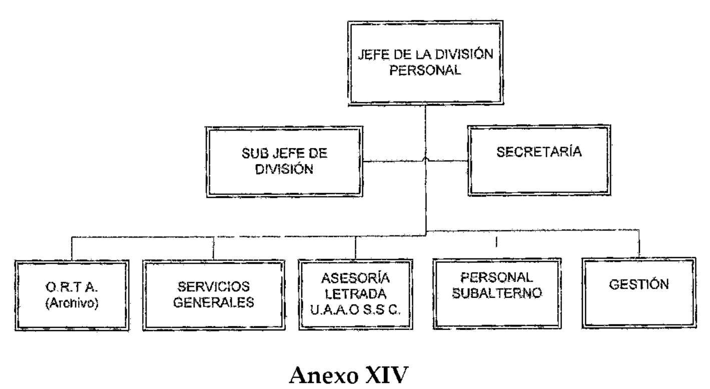
Anexo XII

DIVISION RELACIONES PUBLICAS



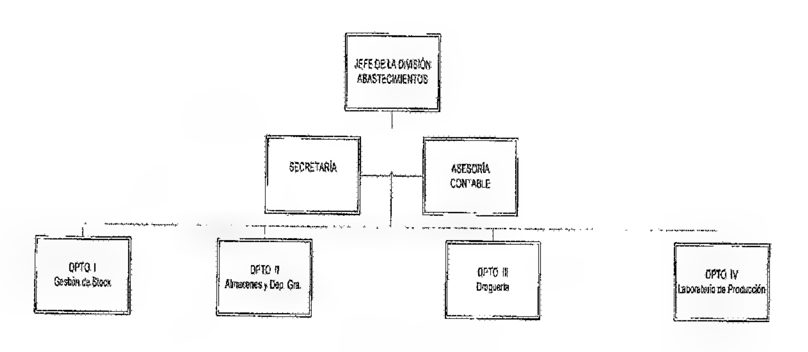
Anexo XIII

DIVISION PERSONAL



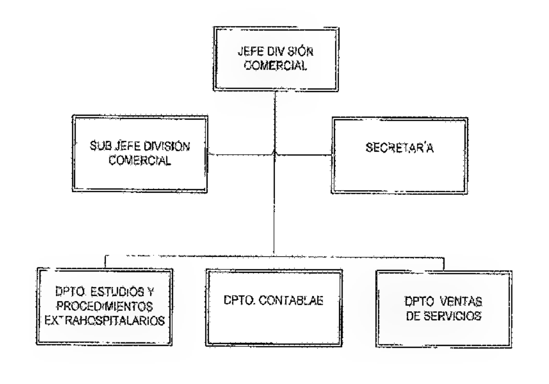
Anexo XIV

DIVISION ABASTECIMIENTOS



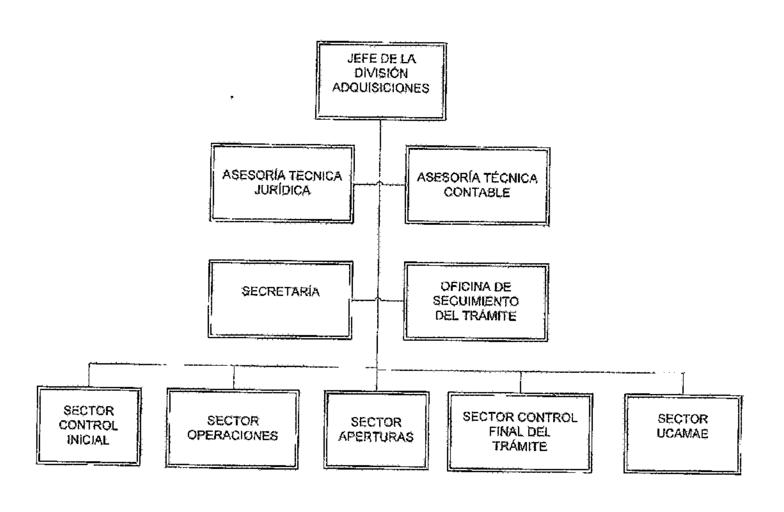
Anexo XV

DIVISION COMERCIAL



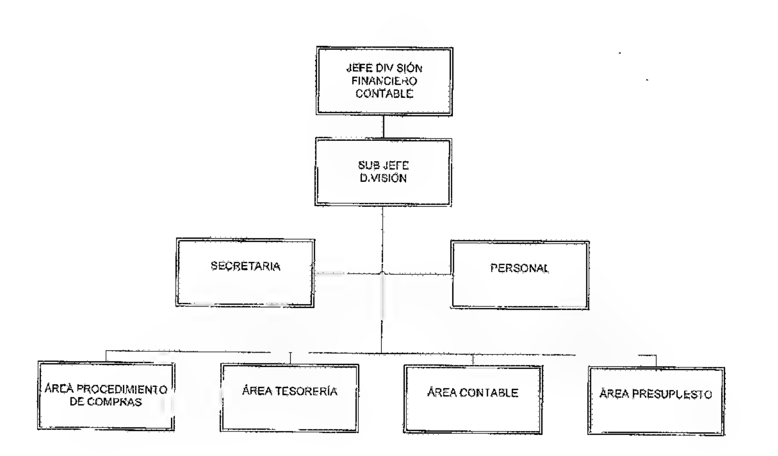
Anexo XVI

DIVISION ADQUISICIONES



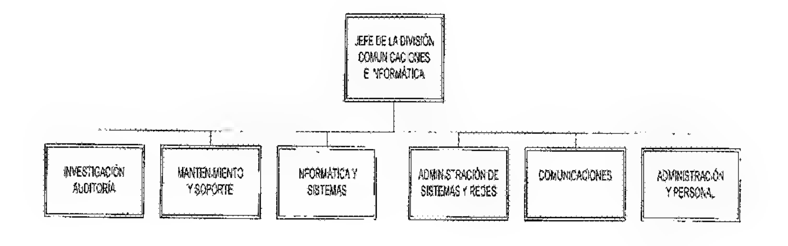
Anexo XVII

DIVISION FINANCIERO CONTABLE



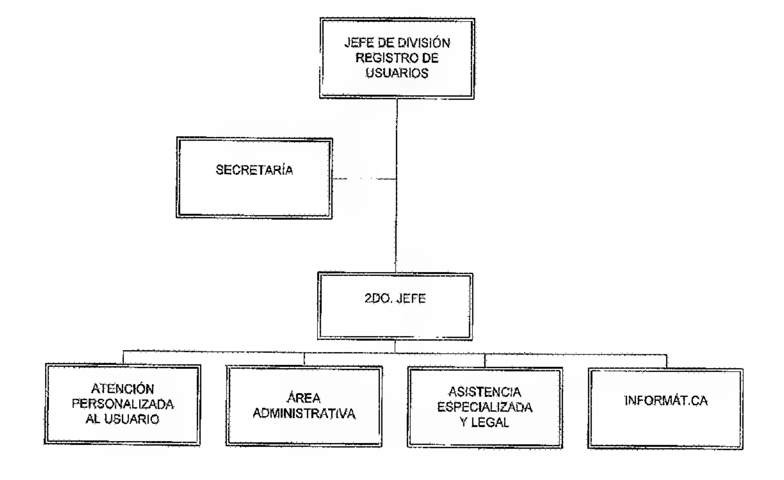
Anexo XVIII

DIVISION COMUNICACIONES E INFORMATICA



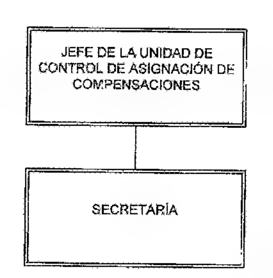
Anexo XIX

DIVISION REGISTRO DE USUARIOS



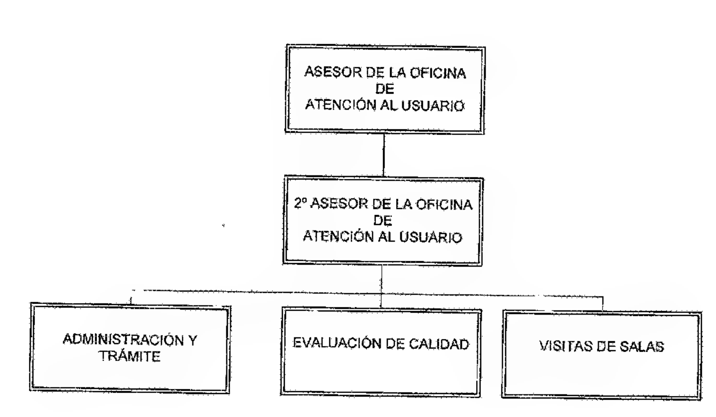
Anexo XX

UNIDAD DE CONTROL DE ASIGNACION DE COMPENSACIONES



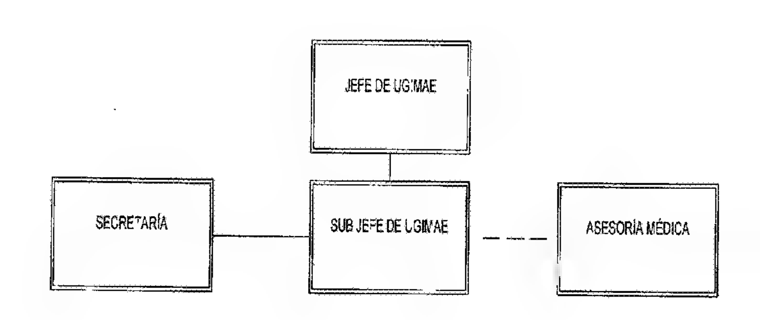
Anexo XXI

OFICINA DE ATENCION AL USUARIO



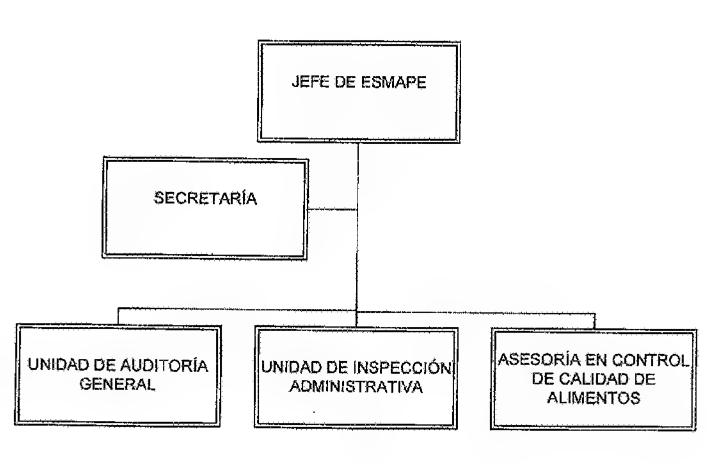
Anexo XXII

UNIDAD DE GESTION DE INSTITUTO DE MEDICINA ALTAMENTE ESPECIALIZADO



Anexo XXIII

ESTADO MAYOR PERSONAL



Anexo II

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Dirección Nacional
Director Nacional

Sub Director
Nacional

Ayudantía

División Secretaría
General

ESMAPE

Dirección Técnica

Unidad de Inspección
Administrativa

Unidad de Auditoría
General

A.C.C.A.

Comisiones asesoras

Comisión de Evaluación
de Tecnologías Médicas

Hospital Central

D.G.A.P.

D.A.I.H.

Escuela de Sanidad

División Abastecimiento

División Registro
De Usuarios

División Comercial

División Adquisiciones

D.P.P.

División Relaciones
Públicas

División Com.
e Informática

División Financiero
Contable

División Personal

UGIMAE

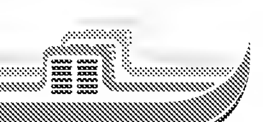
U.C.A.C.

UDAs

Oficina de Atención
al Usuario

División Jurídico Notarial

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SARAH FERNANDEZ ETCHEVERRITO (EXPEDIENTE IUE 0002-013266/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13466 May 26- Jun 06

IRIS ESTHER CANO (EXPEDIENTE IUE 0002-015203/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 13071 May 22- Jun 04

CARLOS ALBERTO LE PERA BORCHE (EXPEDIENTE IUE 0002-062785/2013).
Montevideo, 7 de febrero de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 13046 May 22- Jun 04

PEDRO PORTA CUTI (EXPEDIENTE IUE 0002-015462/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 13004 May 23- Jun 05

OSCAR HELVECIO u OSCAR HELVICIO BOUVIER (EXPEDIENTE IUE 0002-029925/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12777 May 20- Jun 02

SUSANA BEATRIZ CUNEO MARAN (EXPEDIENTE IUE 0002-006748/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12685 May 19- May 30

MARÍA INÉS ZIPPONE MORALES (EXPEDIENTE IUE 0002-011490/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12671 May 19- May 30

WALTER ANTONIO BELEN RAMOS (EXPEDIENTE IUE 0002-012765/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12646 May 19- May 30

LALO DANIEL VELAZQUEZ OLIVERA (EXPEDIENTE IUE 0002-012563/2013).
Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12415 May 16- May 29

SARA BERTA GUERRA BOTELLO o BOTELO (EXPEDIENTE IUE 0002-001018/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12347 May 15- May 28

SERGIO FUENTES BARREIRO y CARMEN ESTADES NAUDE o NANDE (EXPEDIENTE IUE 0002-000552/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12184 May 14- May 27

NATALIO JUAN GOMEZ MORENO (EXPEDIENTE IUE 2-64179/2006).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Doctora Dorita Guigou, Actuaria adjunta.
01) $ 2920 10/p 12158 May 14- May 27

MILTON HAMLET HELGUERO AYZAGUER (EXPEDIENTE IUE 0002-013055/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12004 May 13- May 26

DIEGO LORENZO NOBOA BATLLE (EXPEDIENTE IUE 0002-012417/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11904 May 13- May 26

SEGUNDO TURNO

ELIDA RECOUSO LOPEZ (FICHA 2-12312/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13467 May 26- Jun 06

SEGUNDO ISAIAS MARTÍNEZ BARBOZA (FICHA 2-14402/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13377 May 26- Jun 06

MANUEL DURO FERNANDEZ y ROSALIA CARBALLA AGUIN (FICHA 2-1439/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13334 May 23- Jun 05

MARIA ESTHER CUCOLO PEREZ (FICHA 2-8105/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13328 May 23- Jun 05

ELENA PETRONELLA BUYANOFF (FICHA 2-11504/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13262 May 23- Jun 05

NESTOR NERY CARDOZO EGAÑA (FICHA 2-20005/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13250 May 23- Jun 05

ELSA ARGAÑARAS VAZQUEZ (FICHA 2-12660/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13043 May 22- Jun 04

LUIS CARLOS VARELA MARTINEZ (FICHA 2-10302/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12746 May 20- Jun 02

JULIO EDUARDO NUÑEZ CACCIATORE (FICHA 2-3830/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12254 May 15- May 28

ELSA RUTH RAMOS BUSTAMANTE (FICHA 2-7276/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12227 May 15- May 28

FLORENCIO FALERO y ANGELA GAGLIANO de FALERO (FICHA 2-231785/1982).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 12150 May 15- May 28

TERCER TURNO

SERGIO ALFREDO LACUESTA FRACHIA (IUE 2-15202/2014).

Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13290 May 23- Jun 05

ELBIO SOTO CASAS o ELBIO SOTO (IUE 2-014498/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13289 May 23- Jun 05

MARCOS SILVIO PEREZ FAJARDO o MARCOS SILVIO PEREZ (IUE 2-14747/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13278 May 23- Jun 05

DWIGHT JOSÉ TANAZICHUC RIVERO (IUE 2-013491/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13230 May 23- Jun 05

MARÍA VALENTINA ALPUIN PÉREZ (IUE 2-012802/2014).
Montevideo, 8 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13047 May 22- Jun 04

NELLY ELSA BARRA LINAS (IUE 2-11629/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12982 May 21- Jun 03

GUSTAVO GABRIEL GARCIA BOUZOUT (IUE 0002-009996/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12904 May 21- Jun 03

AMELIA ELDA GONZALEZ SORIA (IUE 2-958/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12595 May 19- May 30

KARIN WIEMER o KARIN INGEBORG SÖRENSEN MAGERL (IUE 2-5751/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12453 May 16- May 29

NELSON OROSMAN CAMPAÑA CAMPAÑA (IUE 2-10505/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12434 May 16- May 29

ALCIDES OSVALDO BONORA GALIZZI (IUE 2-3694/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12333 May 15- May 28

MARÍA OFELIA LAZO ACOSTA (IUE 2-4375/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12255 May 15- May 28

MABEL LUISA GUINLE GARCÍA (IUE 2-2085/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12226 May 15- May 28

MARÍA PETRONA GASTÁN (IUE 46-583/2001).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12178 May 14- May 27

PABLO DANIEL FERREIRA BARBOZA (IUE 2-10287/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12176 May 14- May 27

JORGE WASHINGTON PRIMO PEREIRA (IUE 2-7309/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11997 May 13- May 26

CUARTO TURNO

CARLOS GONZALO AYALA RIVERA (IUE 2-6490/2014).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13427 May 26- Jun 06

CLARA YOCONDA MICHELINI GONZÁLEZ (IUE 2-13.682/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13404 May 26- Jun 06

MARIA MARGARITA PARULA FERREIRA (IUE 0002-059943/2013).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13402 May 26- Jun 06

VIERA, MARCELINO (IUE 2-7115/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12950 May 21- Jun 03

JOSÉ FRANCISCO da SILVA SAINZ (IUE 2-12413/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12921 May 21- Jun 03

MARGARITA BARBAGELATA CASTELLUCCI (IUE 2-008814/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12860 May 21- Jun 03

MIGUEL ANGEL MARTINEZ FORT (IUE 2-12463/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12596 May 19- May 30

FRANCISCO OMAR MENDEZ CORDARA (IUE 2-012215/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12530 May 16- May 29

VERÓNICA SELVES LAWLOR (IUE 2-11748/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12440 May 16- May 29

FERNANDO ANATOLIO SANTOS RUIZ (IUE 2-09459/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12232 May 15- May 28

MALZONI PEREYRA, EVER SADI (IUE 48-394/1999).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 12222 May 16- May 29

ESTHER, SASSON MILES (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-9680/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12138 May 14- May 27

ANIBAL OMAR BARRETO ETCHART (IUE 2-001586/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11996 May 13- May 26

QUINTO TURNO

NELIDA HORTENSIA FLORES SANTANA (IUE 2-012986/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13470 May 26- Jun 06

ESPERANZA CARRERA BABERA (IUE 2-15162/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13375 May 26- Jun 06

OTERO OTON PABLO DIEGO (IUE 2-10891/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 12954 May 21- Jun 03

JUANA MARIA MOREIRA MOREIRA (IUE 2-13984/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12912 May 21- Jun 03

OSCAR BERMÚDEZ (EXPEDIENTE 2-54298/2013).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 12867 May 22- Jun 04

JOSE MARIA RANALLO GALARRAGA (IUE 2-015582/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12722 May 20- Jun 02

FELICIA DIVE PAPAZIAN (IUE 002-008427/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12708 May 21- Jun 03

GENOVEVA ZAMEJC o ZAMEIC o ZAMERIC JAKSZTA (FICHA 2-10490/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12676 May 19- May 30

MARIA EVA y LUIS FERNANDO BENTANCOR GARCIA y OLGA RENEE BENTANCOR o BENTANCOR GARCIA (IUE 2-007922/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12650 May 19- May 30

SINFOROSO NELSON RODRIGUEZ DE LEON (IUE 0002-011192/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12478 May 16- May 29

NESTOR JOSE GORRIARAN DIAZ (IUE 2-9050/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12350 May 15- May 28

DELIA DORA NAPOLEÓN VILLAR y NELSON COROMINAS PÉREZ (FICHA 2-15342/2014).
Montevideo, 12 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12259 May 15- May 28

PURA ALBORES RIOMAO (IUE 2-13582/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12238 May 15- May 28

MARIA MARGARITA SENA GONZALEZ (IUE 2-01173/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12224 May 15- May 28

MILTO IMBRIACO SACCONAGO (IUE 2-54525/2013).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11903 May 13- May 26

SEXTO TURNO

TOMAS ANTONIO LANZ DALTO (IUE 2-3593/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13414 May 26- Jun 06

NILIA VERES o VEREZ QUINELES (FICHA 2-15690/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13293 May 23- Jun 05

FERNANDO NELSON GAGO MARTINEZ (IUE 2-1383/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13143 May 22- Jun 04

SUSANA ADALGISA ESCURSELL BONINO (FICHA 2-2876/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13074 May 22- Jun 04

DANILO INOCENCIO IRIGOYEN ARAUJO (IUE 2-8854/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13073 May 22- Jun 04

DORA MUZ ULMAN (FICHA 2 43123/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13052 May 22- Jun 04

RAMALLO VALE ADRIANA MABEL (IUE 2-11388/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12970 May 21- Jun 03

AIDA MIRALDI LOPEZ (FICHA 2-7227/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12800 May 20- Jun 02

ELBIO OSORIO NÚÑEZ de MORAES (IUE 002 008280/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12652 May 19- May 30

PASQUALINA CORIGLIANO CORDUA (FICHA 2-12190/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12648 May 19- May 30

MIRTA SANTANA FERREIRA y ARON FROST PRESKEL (FICHA 0002-010519/2014).
Montevideo, 8 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12256 May 16- May 29

ARMONÍA ZULEMA GARCÍA COSTA (FICHA 2-10324/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12169 May 14- May 27

SERGIO NILDO MONTERO FERNANDEZ o HERNANDEZ y MARÍA LUZ RUIZ SILVERA o MARÍA LUZ SILVERA (FICHA 2-59906/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12128 May 14- May 27

ANTONIO FORTE MARRANGHELLO (FICHA 0002-011174/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12016 May 13- May 26

SÉPTIMO TURNO

JUAN ENRIQUE MORA ANGLET (FICHA 2-57770/2013).
Montevideo, 6 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13460 May 26- Jun 06

MARIA VIDAL QUINTELA (FICHA 2-16836/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13406 May 26- Jun 06

CARLOS CLAVIJO HERNANDEZ (FICHA 2-3819/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13378 May 26- Jun 06

EDUARDO PEDROZA FRAGA (FICHA 2-12659/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13044 May 22- Jun 04

ELIAS ROBERTO PUCEIRO RIPOLL (FICHA 2-15606/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12740 May 20- Jun 02

ANGEL GILBERTO DEL CASTILLO PONGIBOVE (FICHA 2-12874/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12684 May 19- May 30

MARCIA LA PALMA o LAPALMA SILVEIRA (FICHA 2-11880/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12677 May 19- May 30

ANA VICENTA LASA o LAZA DE CEDRES, NESTOR ENRIQUE CEDRES MELLUSO y VERONICA CAROLINA CEDRES MELLUSO (FICHA 2-3015/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12477 May 16- May 29

ARTURO SCHULKIN FRADKIN o SCULKAIN FRANKLIN (FICHA 2-13651/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12474 May 16- May 29

CARLOS ARECO ESCUDER (FICHA 2-13262/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12157 May 14- May 27

ELBIO CARLOS RODRIGUEZ LAVEGA (FICHA 2-13416/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.

Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12140 May 14- May 27

LUCRECIA FRINE ALIVERTI GARBIN (FICHA 2-15303/2013).
Montevideo, 9 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12032 May 13- May 26

HORACIO VILA BARREIRO (FICHA 2-7437/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12028 May 13- May 26

MARTHA RAQUEL GASPARINI ARISMENDI (FICHA 2-9321/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12005 May 13- May 26

MARIA RAQUEL BLANCO MELITO y FRANCISCO BLANCO MARTINEZ (FICHA 2-15113/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11960 May 13- May 26

OCTAVO TURNO

RAQUEL GUTIERREZ VIGNOLI (EXPEDIENTE IUE 0002-016198/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13410 May 26- Jun 06

ELIZABETH LIDA RODRIGUEZ CORREA (EXPEDIENTE IUE 0002-001581/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13376 May 26- Jun 06

JULIA AMAYA ANTUNEZ MACIEL (EXPEDIENTE IUE 0002-013869/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 13288 May 23- Jun 05

BIBIANO ANTONIO PEREIRA NUÑEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-013297/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 13234 May 23- Jun 05

ALEJANDRA KEMPER BIALYSTOCKI (EXPEDIENTE IUE 0002-057475/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12946 May 21- Jun 03

BERTA MARÍA ASCHIERI TINETTO (EXPEDIENTE IUE 0002-011605/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12776 May 20- Jun 02

ROSA GUANCO MUNIZ (EXPEDIENTE IUE 0002-002316/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12635 May 19- May 30

CECILIO VAZQUEZ VAZQUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-22968/2009).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12631 May 19- May 30

NATIVIDAD DE CORSO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-013195/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12462 May 16- May 29

SOFIA COCIÑA BARRO (EXPEDIENTE IUE 0002-062359/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12338 May 15- May 28

GIOVANNI o JUAN DI GIOVANNANTONIO DI PAOLO y DEA DI MARCO DE BERARDINIS (EXPEDIENTE IUE 0002-058536/2013).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12185 May 14- May 27

CARLOTA OLINDA PAJON ABAD (EXPEDIENTE IUE 0002-062665/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Escribana Maria del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12181 May 14- May 27

HUGO RAÚL DE MARÍA (EXPEDIENTE IUE 0002-006714/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12127 May 14- May 27

NOVENO TURNO

WILMA TERESA NAVIA GUISSOLI (FICHA 2-9757/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13415 May 26- Jun 06

DOMINGO KAKLOUK ISIS (FICHA 2-14807/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13327 May 23- Jun 05

ZULEMA CHESES JANKELEVICH (FICHA 2-15274/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13276 May 23- Jun 05

WALTER HUGO GUTIERREZ CHAVEZ (FICHA 2-13899/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13049 May 22- Jun 04

JUAN MIGUEL MARIN y CASIANA RAQUEL CAÑETE MUNHO (FICHA 2-13302/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13048 May 22- Jun 04

JOSE PASCARETTA GORGA (FICHA 2-13037/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12745 May 20- Jun 02

JUAN JOSE ZORRILLA DE SAN MARTIN IRURETA GOYENA (FICHA 2-4271/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12743 May 20- Jun 02

NORENA CABRERA AMANDOLA (FICHA 2-44903/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12632 May 19- May 30

JUAN CESAR PEREZ ZEINAL (FICHA 2-14762/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12393 May 19- May 30

ADOLFO DANIEL SILVERA BALADAN (FICHA 2-54678/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12212 May 16- May 29

YOLANDA NELLY MASI VENTURA (FICHA 2-9252/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12186 May 14- May 27

LUIS LEMIS HERNANDEZ FERRE (FICHA 2-10318/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12160 May 14- May 27

MARIA ADELA MAHIA RODRIGUEZ (FICHA 2-54177/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11955 May 13- May 26

DÉCIMO TURNO

SERGIO JOSE BERRIOLO LINARES (IUE 2-010094/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.

Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 13279 May 23- Jun 05

IRMA ANGÉLICA CAIMI MOSSINO o CAIMI MOSSINO DE MONDUTEY y EPIFANIO MARTÍN o EPIFANIO MARTÍN CIRIACO MONDUTEY FARCILLI o FARCILI (IUE 2-8536/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 13272 May 23- Jun 05

CAMARANO SOSA, LILIA (IUE 2-10395/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 12965 May 21- Jun 03

ELISA BEATRIZ PESQUERA CADENAS (FICHA IUE 2-11441/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 12425 May 19- May 30

MARY GONZALEZ AHLERS (IUE 2-062795/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12422 May 16- May 29

ELENA MARIA o ELENA MARIA JULIA ARIETTA RODRIGUEZ (IUE 2-62347/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12324 May 15- May 28

NUVI PETRONA LOPEZ BRIGNARDELLO (IUE 2/10814/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 12229 May 15- May 28

ANA MARIA BRONCINI VILA (IUE 2-10581/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
ESC ANALÍA ROMERO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 12188 May 14- May 27

MIRTHA RAQUEL o MIRTHA RODRIGUEZ PANARO (IUE 2-14177/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 12163 May 14- May 27

JOSE COSTAS DOMINGUEZ (IUE 2-8617/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12031 May 13- May 26

DANTE HUGO MAREGA GASAÑOL (IUE 2-6648/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12000 May 13- May 26

DECIMOPRIMER TURNO

ALDO ALEJANDRO MARIÑO (IUE 2-7755/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13083 May 22- Jun 04

MARCELINA CURBELO HERNÁNDEZ (IUE 2-11878/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13072 May 22- Jun 04

MIRTA AIDA PEDEMONTE LEMA (IUE 2-9132/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12971 May 21- Jun 03

WALTER COPPOLA GENTA (IUE 2-13560/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12960 May 21- Jun 03

SALVADOR NICOLÁS INCHINGOLO PAREDES (IUE 2-28.030/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12645 May 19- May 30

SUSANA BESSALE GALEMIRE (IUE 2-10386/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12318 May 15- May 28

JOSÉ RIVAS PICON y MARIA DIGNA PICON TROITIÑO (IUE 2-11614/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12317 May 15- May 28

MITYL NOEMI y WALTER OROSMAN MENDOZA ROSSIELLO (IUE 2-6505/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12151 May 14- May 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

MANUEL MIGUEL ROBLES BECEIRO (IUE 2-12466/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13471 May 26- Jun 06

NORA CALORE BENITEZ (IUE 2-12257/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13465 May 26- Jun 06

ROSA NAHIR MAGADA FERNANDEZ y ROQUE ALCÍDES ECHEVERRIA PESCE (IUE 2.12658/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13461 May 26- Jun 06

BATISTA VILLEGAS, BLANCA ROSA (EXPEDIENTE 2-9374/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13144 May 22- Jun 04

ADA GOMEZ COELHO (IUE 2-006935/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13070 May 22- Jun 04

LUIS ALBERTO SANJORGE VERAS, ESTHER FIGUEROA ROMANO y HUMBERTO MANUEL SANJORGE VERAS (IUE 2-13559/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12913 May 21- Jun 03

ADA LUISA BARACCHINI o BARRACHINI GASPARI (IUE 2-5654/2011).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12809 May 20- Jun 02

NICOLAS ROBERTO PADILLA MARTINEZ (IUE 0002-061607/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12781 May 20- Jun 02

BLANCA NERIS ALBERTI MORENO (IUE 0002-11694/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12625 May 19- May 30

ENRIQUE ZANOTTA MOLARES (IUE 2-5459/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12589 May 20- Jun 02

IRMA PEÑA COSTA y RAMON VERONICO ESPIGA RIERA (IUE 2-056459/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 12488 May 19- May 30

DELIA ALMEIDA MEDINA (IUE 2-3713/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12319 May 15- May 28

LUIS ALBERTO CARDOSO ACOSTA (IUE 2-56913/2013).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12164 May 14- May 27

CASTRO CURBELO, FRANCISCO (FICHA IUE 002-035822/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11961 May 13- May 26

GUILLERMO JOSE, GOMEZ PLATERO GONZALEZ (IUE 2-4805/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11907 May 13- May 26

DECIMOTERCER TURNO

NÉLIDA FLORINDA LUISA SCAZZOSI GALLI (FICHA 2-013619/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13295 May 23- Jun 05

JUAN CARLOS ARENA ECHEVERRIA (IUE 2-058813/2013).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13281 May 23- Jun 05

CARMEN CURRAS PORTELA y RICARDO AGUSTIN GOMEZ LOVEIRA (FICHA 2-56474/2013).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13277 May 23- Jun 05

JOSÉ LUIS MARTI PARODI (FICHA 2-008535/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12980 May 21- Jun 03

ALICIA ARTIGAS FONTANET y ROSA SARA ARTIGAS OLAIZOLA (FICHA 2-013173/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12899 May 21- Jun 03

JOSÉ MORIXE ALOY (FICHA 2-10997/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12741 May 20- Jun 02

BLANCA PERLA NOUCHE MORRONI (FICHA 2-009881/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12668 May 19- May 30

RICARDO SAMUEL NÚÑEZ GODAY (IUE 2-012445/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12655 May 19- May 30

CARLOS ALBERTO DOLDAN DEFENDI (IUE 2-58360/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12653 May 19- May 30

WASHINGTON URUGUAY MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 2-11414/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12579 May 20- Jun 02

MARÍA DEL LUJÁN RIGALI CUNEO (IUE 2-12951/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12527 May 16- May 29

MARIA ISABEL PARGA ROMERO (FICHA 2-011876/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12426 May 16- May 29

DALIA de SANTA CRUZ LOPEZ (EXPEDIENTE 2-10180/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12330 May 15- May 28

IVONNE TERESA VIGNOLA IGLESIAS (FICHA 2-5048/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12142 May 14- May 27

PIERRI FERREIRA ADALBERTO (FICHA 2-12691/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11962 May 13- May 26

DECIMOCUARTO TURNO

CELLER o CELLO MELLO ROMERO y CIRILA DEL CARMEN GONZALEZ BIRRIEL o BERRIEL (FICHA 2-14050/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13142 May 22- Jun 04

WALTER CESAR HERNANDEZ SANCHEZ (FICHA 2-14562/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12975 May 21- Jun 03

JAIME VARELA ALDAO (FICHA 2-8990/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12947 May 21- Jun 03

NURY ADURIAN GEDIQUIAN o GEDIKIAN o GUEDIKIAN (FICHA 2-16570/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12922 May 21- Jun 03

RICARDO ALFREDO CARRERA LE BAS (FICHA 2-15142/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12779 May 20- Jun 02

MARIA ESTHER FLEITAS MACHADO (FICHA 2-16070/2014).
Montevideo, 8 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12675 May 19- May 30

ADOLFO SERANTES LEDE (FICHA 2-13647/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12602 May 19- May 30

ILEANA EIRALDI MAUTONE (FICHA 2-14222/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12528 May 16- May 29

JOSE ANTONIO RENDUELES GUTIERREZ (FICHA 2-15306/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12239 May 15- May 28

MARTHA ELENA ZABALLA DUFORD o DUFORT (FICHA 2-13438/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12177 May 14- May 27

JOSE CELESTINO AGUIAR o AGUILAR NUÑEZ (FICHA 2-8089/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12153 May 14- May 27

JOSE MANUEL VILLANUEVA GOMEZ (FICHA 2-13359/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12143 May 14- May 27

JOSE MARIA RODRIGUEZ COSTA (FICHA 2-14924/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11963 May 13- May 26

DECIMOQUINTO TURNO

MOISES SEGAL o SEGALL FAINARIU o FAINARIÚ (EXPEDIENTE 2-12749/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13383 May 26- Jun 06

FELIPE ALBERTO MARTINEZ CLAVIJO (EXPEDIENTE 2-9248/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13280 May 23- Jun 05

MARIA DE LOS ANGELES CANALE GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-14778/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13235 May 23- Jun 05

RUBEN OMAR FORESTIER OGGERINO (EXPEDIENTE 2-10825/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12711 May 20- Jun 02

GARELD JULES JOUVENAT (EXPEDIENTE 2-13547/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12476 May 16- May 29

JOHNNY FERREIRO SOSA (EXPEDIENTE 2-13825/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12427 May 16- May 29

MARIA JESUSA RODRIGUEZ TECHERA (EXPEDIENTE 2-9426/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12405 May 16- May 29

MIRTA MANUELA QUINTERO BERRUTTI (EXPEDIENTE 2-9056/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12346 May 15- May 28

PERLA LUCILA NOYA SORIA (EXPEDIENTE 2-29838/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12320 May 15- May 28

CARLOS WERTHER POMMERENCK MARTINEZ y MARIA ANGELICA LOPEZ EIZMENDI (EXPEDIENTE 2-59280/2013).
Montevideo, 22 de enero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11965 May 13- May 26

AMANDA ALBA RIVERA (EXPEDIENTE 2-11627/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11964 May 13- May 26

DECIMOSEXTO TURNO

ENRIQUE CUNHA (EXPEDIENTE 2-10504/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 13231 May 23- Jun 05

FRANCISCA CRESCENCIA PIRZER MEILLER (EXPEDIENTE 2-12704/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12979 May 21- Jun 03

PETRONA NUÑEZ GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-7527/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12943 May 21- Jun 03

GLADYS HILDA GUARAGNA BONASORTE (EXPEDIENTE 2-1419/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12644 May 19- May 30

ANGELA BRUNETTO HERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-3794/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12594 May 19- May 30

CARLOS JULIAN FERNANDEZ FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-14988/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12516 May 16- May 29

MILKA EDITH SOLARI CAMARGO (EXPEDIENTE 2-14545/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12469 May 16- May 29

ANA o ANNA VIOLA SANTARELLI (EXPEDIENTE 2-15190/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12416 May 16- May 29

CARMEN VAZQUEZ DOBAÑO (EXPEDIENTE 2-62218/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12331 May 15- May 28

RODRIGO CARBO LAWLOR (EXPEDIENTE 2-12539/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12183 May 14- May 27

MARIA FRANCO BRIGNONI y OSCAR MANUEL LOPEZ MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-5020/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11921 May 13- May 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ROGELIO WALTER ROMERO GARCIA (IUE 2-9045/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13095 May 22- Jun 04

JESUS PEREZ VARELA (IUE 2-11953/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12941 May 21- Jun 03

FRANCISCO EUFRONIO AROCENA SIERRA (IUE 2-18832/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12794 May 20- Jun 02

LILIAN NORMA CHARRUTI RAFFO (IUE 2-14102/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12768 May 20- Jun 02

FRANCISCO ANASTASIO MUSSO ROSSOTTI (IUE 2-61939/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12679 May 19- May 30

CARMELO GRAÑA LERETE (IUE 2-7880/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12155 May 14- May 27

OMAR VICENTE DUARTE (IUE 2-107440/2011).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12121 May 15- May 28

BERNABE LOPEZ MONTERO (IUE 2-10054/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12035 May 13- May 26

JUAN ALEJANDRO RODRIGUEZ ACUÑA y MARIA CRISTINA ALBARENGA ARACHE (IUE 2-44859/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 11993 May 14- May 27

DECIMOCTAVO TURNO

WASHINGTON NELSON ROMEU PEREZ (IUE 2-14225/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13379 May 26- Jun 06

RUBEN VICTOR CENTURION (IUE 2-8594/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13331 May 23- Jun 05

NORMA TERESA RODRIGUEZ FLEITAS (IUE 2-15307/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13050 May 22- Jun 04

ELSA MANUELA COLINA MEDINA (IUE 2-6026/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13045 May 22- Jun 04

FRANCISCO CESAR GRECO PIOLI (IUE 2-14777/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12952 May 21- Jun 03

MARIA AIDEE CASTILLO ALVAREDA (IUE 2-12843/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12742 May 20- Jun 02

MARIA DEL CARMEN SOTELO AYALA (IUE 2-8493/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12683 May 19- May 30

MODESTA AMANDA ARACHE PEÑA; BLANCA ESTHER DE LEON ARACHE y WALDEMAR ENRIQUE LARROSA DE LEON (IUE 2-48819/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12680 May 19- May 30

CARMEN CELIA SETELICH (IUE 2-11870/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12654 May 19- May 30

MARIA DEL CARMEN TERESITA SILVERA VILLAR (IUE 2-62179/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12597 May 19- May 30

ILDA da ROSA SILVA (IUE 2-13995/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12471 May 16- May 29

MARIA YOLANDA BARRIOS CARDOSO o CARDOZO y JOSE LUIS BISAY FERNANDEZ (IUE 2-59941/2013).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12027 May 13- May 26

OSCAR ALFREDO TAMBASCO PIRIZ (IUE 2-12711/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12002 May 13- May 26

DECIMONOVENO TURNO

GREGORIO ECHAGÜE y GLORIA PEREZ LEZCANO ó LESCANO (FICHA 2-12792/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13249 May 23- Jun 05

CARLOS CANO (FICHA 2-14661/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12923 May 21- Jun 03

MERCEDES MATILDE RAMIREZ CODESIDO ó CODECIDO ó CODECILO (FICHA 2-10243/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12914 May 21- Jun 03

CARMEN ALICIA FUHR GALLINGER (FICHA 2-13164/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12905 May 21- Jun 03

GLADYS ó GLADIS PAULINA SALEMME CASTIGLIA (FICHA 2-5116/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12767 May 20- Jun 02

ANGELICA MAZZUCHELLI PEREZ (FICHA 2-6844/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12626 May 19- May 30

MIRTA LIDIA BONILLA CHIESA (FICHA 2-16098/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12517 May 16- May 29

ALFREDO CANDIDO LIGÜERA GANDINI y MARIA ELENA PERTUSO RAPETTI (FICHA 2-9807/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12470 May 16- May 29

ISABEL MOREIRA PALACIO ó PALACIOS y CONRADO REY GOMEZ (FICHA 2-10009/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12418 May 16- May 29

ROLAND FRANCISCO ABELLA AGUIRRE (FICHA 2-13541/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12154 May 14- May 27

WASHINGTON MARCELINO RODRIGUEZ FERNANDEZ (FICHA 2-8221/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11958 May 13- May 26

MARIA ISABEL ROVERE ó ROVERES MORALES (FICHA 2-36981/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 11681 May 13- May 26

VIGÉSIMO TURNO

ANA MARIA BELLETTI BETTINI (FICHA 2-15552/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12964 May 21- Jun 03

MIGUEL ANGEL MATTOS SANTURIO (FICHA 2-116915/2011).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12955 May 21- Jun 03

ANA MATILDE VACAREZZA VACCAREZZA ó ANA MATILDE VACCAREZZA VACAREZZA (FICHA 2-61543/2012).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12915 May 21- Jun 03

LEONOR CORBO COLINA (FICHA 2-10359/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12806 May 20- Jun 02

LUIS ALBERTO CUSTODIO CLAVIJO (FICHA 2-9787/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12783 May 20- Jun 02

RAMON NUMAS HERNANDEZ BRACCO y MAURA IRENE TEJERA BURIANI ó BURIAN (FICHA 2-11409/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12782 May 20- Jun 02

ROBERTO NELSON LAMBERTI LAGO (FICHA 2-48853/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12780 May 20- Jun 02

MARIA VISITACION CAMINO TOJO (FICHA 2-14558/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12681 May 19- May 30

HILDA MACIEL LOS SANTOS ó HILDA MACIEL LOS SANTOS DE RITOVVSKI ó KITOWSKI (FICHA 2-34357/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12529 May 16- May 29

PABLO ALBERTO CARRACEDO CAAMAÑO (FICHA 2-13441/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12423 May 16- May 29

MIRTA CASILDA URAN TABAREZ (FICHA 2-13344/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12152 May 14- May 27

VICENTE RACO COSENTINO (FICHA 2-8107/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12034 May 13- May 26

FELICIA GIUDICE SAVINO (FICHA 2-9319/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12001 May 13- May 26

RAUL JOSE BOULLON BOULLON (FICHA 2-12568/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11916 May 13- May 26

SUSANA MARIA BARBIERI GONNET (FICHA 2-6461/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11905 May 13- May 26

JOSE RAUL ó RAUL JOSE PATRITTI FERNANDEZ y HECTOR RAUL PATRITTI BERMUDEZ (FICHA 2-61642/1999).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11860 May 14- May 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

JULIO RAMON FARIAS BRANDI (IUE 2-013378/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13469 May 26- Jun 06

ADAN MEDINA NIZ y ENRIQUE ANGEL MEDINA NIZ (IUE 2-3604/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13416 May 26- Jun 06

LUZ MARIA ESTEVES LARRAÑAGA (FICHA IUE 2-5118/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13269 May 23- Jun 05

MARIA CARMEN CARBONE ROMANO (IUE 2-14503/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13097 May 22- Jun 04

IGNACIO CASCALLAR RODRIGUEZ (IUE 2-5330/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12978 May 21- Jun 03

MARÍA MERCEDES RAURA BIANCHINOTTI (IUE 2-12.147/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12948 May 21- Jun 03

NOEL IBARRA MONTANO (IUE 2-9034/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12627 May 19- May 30

GILBERTA TERESITA TONELLI ROMEGO (IUE 0002-005624/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12325 May 15- May 28

GREGORIA JULIANA VIERA y FLORENTINO VIERA (IUE 62-352/1996).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12275 May 16- May 29

SANTANA DARIAS NÉLIDA; SANTANA, ENRIQUE y DARIAS GONZALEZ, LUISA (IUE 2-11885/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12231 May 15- May 28

HAYDEE ALBA MAÑANA CASTIÑEIRAS (IUE 0002-012567/2014).
Montevideo, 8 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12228 May 15- May 28

OLGA BIRGINIA URRUTIA ALVARIZA (IUE 2-6304/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12168 May 14- May 27

RODRIGUEZ DERAGON JOSÉ RUBÉN (IUE 0002-009963/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12015 May 13- May 26

ELISA ISABEL GARCIA LOPEZ (IUE 2-9317/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12006 May 13- May 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELSA FABRA MEDINA y ENRIQUE EDUARDO D' OLIVEIRA SAVIA (IUE 2-57590/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13472 May 26- Jun 06

ENRIQUE ALEJANDRO AÑON ABREO (IUE 2-7198/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13417 May 26- Jun 06

JOSE GERVASIO PIÑEYRO PERDOMO (IUE 2-8686/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13403 May 26- Jun 06

GREGORIO LIZARBE ESTRUCH (IUE 2-12774/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13380 May 26- Jun 06

HAYDEE ALMIRON o HAYDEE ALMIRON DE DONO, WALDEMAR DONO ALMIRON y WALTER DONO BOUVY (IUE 2-9074/2014).
Montevideo,
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13145 May 22- Jun 04

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ BUZO (IUE 2-6787/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12916 May 21- Jun 03

MARÍA del CARMEN FONSECA URETA (IUE 2-8869-2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12803 May 20- Jun 02

GONZALEZ PARRILLA, CILA NYBIA (IUE 2-4178/14).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12770 May 20- Jun 02

ANITA ANGELICA BRESCIANI o ANITA ANGELICA BRESCIANI BETTA, DIRCE BETTA MARINI y CATULLO BENINI (IUE 0002/001986/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12522 May 16- May 29

HERNANDEZ ROSANO, GREGORIO (IUE 2-010482/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12189 May 14- May 27

RAMIRO LEMA FACAL (IUE 2-7422/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12029 May 13- May 26

VIGESIMOTERCER TURNO

TABARE BARBOZA FAGUNDEZ (FICHA 2-12400/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13381 May 26- Jun 06

AMELIA BARTOLOME SILVEIRA SILVEIRA (FICHA 2-10225/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13332 May 23- Jun 05

ELBA MUSTO BALETA de MARTINEZ y ALFREDO MARTINEZ DUARTE (FICHA 2-15127/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13273 May 23- Jun 05

AURORA MARGARITA DIAZ PEREYRA ó PEREIRA (FICHA 2-15676/2014).
Montevideo, trece de mayo de dos mil catorce.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13169 May 26- Jun 06

EDILBERTO GONZALEZ ROSA (FICHA 2-9776/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12956 May 21- Jun 03

AURELIA MARIA ECHIZARTO CORREA (FICHA 2-12665/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12949 May 21- Jun 03

ROSA BLANCA BELTRAN MARTEGANI (FICHA 2-62396/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12944 May 21- Jun 03

VINCENZO AVOLA ASSENZA (FICHA 2-3766/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12475 May 16- May 29

HELDA MABEL FARAUT DIAZ (FICHA 2-14739/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12332 May 15- May 28

JOAQUIN ANDRES LERENA OCAMPO y NUVIA BEATRIZ OCAMPO COLINA (FICHA 2-14847/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12230 May 15- May 28

AMADORA PEREZ TREVE (FICHA 2-3133/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12161 May 14- May 27

JULIETA SALVADOR FERNANDEZ (FICHA 2-9997/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12159 May 14- May 27

MARTHA LAFFITTE LARRONDE (FICHA 2-11610/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11959 May 13- May 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOAQUIN ATILIANO SOBA NOGUERA y ELIDA CARMEN ROBAINA PONS (FICHA 2-62857/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13084 May 22- Jun 04

ELIDA PETRONA MODERNEL RODRIGUEZ (FICHA 2-10938/2014).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13051 May 22- Jun 04

ADEMAR LUCAS GANDINI PEREZ (FICHA 2-16617/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12953 May 21- Jun 03

GRACIELA MODESTA PIQUERO FROSS (FICHA 2-10344/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12903 May 21- Jun 03

CELIA MARIA TERESITA WEISSEL FERNANDEZ (FICHA 2-14179/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12744 May 20- Jun 02

MARIA STELLA ó ESTELA COSTA PACHECO ó PACHECO DA COSTA de MATTOS (FICHA 2-14516/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12678 May 19- May 30

LIDIA ROSA DAGNONE LACAPRA (FICHA 2-16410/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12512 May 16- May 29

EDUARDO APARICIO ALVAREZ MALGOR (FICHA 2-11708/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12144 May 14- May 27

MARIA ANGELICA DIAZ BARBERO (FICHA 2-8494/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12033 May 13- May 26

VIOLETA JULIA LAPORTE PAUL (FICHA 2-9206/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11914 May 13- May 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA DEL CARMEN FRONTAN SILVA y ANIBAL RAMON VEGA SORIA (IUE 2-9754/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13411 May 26- Jun 06

ISIDORO o TOMAS ISIDORO INSAUSTI LARREA y CLARA BUSTELO SUAREZ (IUE 2-7777/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13400 May 26- Jun 06

TEOFILO CABRERA DE LEON (FICHA 2-15144/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13283 May 23- Jun 05

ANA CAROLINA QUINTEROS ISLAS (IUE 2-10444/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13131 May 22- Jun 04

JUAN PEDRO ESTELA y EDIT o EDITH EMMA SZVOBODA TUSIM (IUE 2 11778/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13085 May 22- Jun 04

JOSE BENITO MAYO VILLAR (IUE 2-62052/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12902 May 21- Jun 03

ENRIQUE PEDRO LA ROCCA BOSIO (FICHA 376/2002/S).
Montevideo, 7 de agosto de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12810 May 20- Jun 02

LUIS ALBERTO BRESSO PEREIRA (FICHA 2-58823/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12593 May 19- May 30

MARCELO CHRISTIAN MOREIRA AYALA (IUE 2-13648/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12525 May 16- May 29

AMERICO FRANCISCO PEREIRO DE CLERCH, o CLERCH, o DE CLERK o DE CLERCK (IUE 2-11295/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12521 May 16- May 29

GREGORIO AQUILINO LEGELEN RIOS (IUE 2-13473/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12336 May 15- May 28

DAMIANA CARABALLO SOCA (IUE 2-13080/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12175 May 14- May 27

AGUSTIN PEDRO GODAY NUÑEZ (IUE 2-12440/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12162 May 14- May 27

HECTOR MORENO (IUE 2-62852/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12141 May 14- May 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIO CARCOLL FRAGUGLIA (FICHA 2-13642/2014).

Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13412 May 26- Jun 06

WALTER TREVELLINI RUSSOMANDO (FICHA 2 50979/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13287 May 23- Jun 05

AGUSTIN CROLLA VALSESIA (FICHA 2 14863/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13286 May 23- Jun 05

RUBEN DARIO VIERA PEREZ (FICHA 2-15489/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13282 May 23- Jun 05

MARGARITA INDART FLORES (FICHA 2-8467/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12674 May 19- May 30

MARIA LEONTINA CANTELI CANTELI (FICHA 2-60264/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12485 May 16- May 29

LIDIA o LYDIA AZZARINI MAGGIANI (FICHA 67-62/2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12190 May 14- May 27

BLANCA ELENA CANO MACHADO (FICHA 2-6779/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11715 May 13- May 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA AURORA y NELLY ESTHER FONSALIA ETCHEGORRY (FICHA 2-15300/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13459 May 26- Jun 06

MANUELA ESTHER MORENA CARBAJAL (FICHA 2-11582/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13236 May 23- Jun 05

MARIO CUÑA CUÑA e HILDA DE LIMA o LIMA DUTRA (FICHA 2-11732/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13136 May 22- Jun 04

MERCEDES TERESA SCAGLIA CABRERA (FICHA 2-13331/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12924 May 21- Jun 03

DOMINGO ALVAREZ BAS (FICHA 2-13636/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12633 May 19- May 30

ALBERTO LEANDRO GOMEZ LARRIERA (FICHA 2-13078/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12484 May 16- May 29

MABEL GLORIA MACEDO MARTINEZ (FICHA 2-11268/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12182 May 14- May 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

PEDRO JORGE PASCARETTA PRIORE (FICHA 2-45216/2012).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13418 May 26- Jun 06

JUAN CARLOS MAURO SILVA (FICHA 2-55421/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13330 May 23- Jun 05

MARIA ZANETTI CAPRIANI (FICHA 2-10543/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12669 May 19- May 30

AUREA ADALINO TAVARES (FICHA 2-44635/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12647 May 19- May 30

DARIO NICOLAS RADONICH PAVICIC (FICHA 2-14655/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12526 May 16- May 29

ISABEL CELIA PEREZ ALVAREZ (FICHA 2-12240/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12467 May 16- May 29

ANTON o ANTONIO HOFMANN RIESTERER (FICHA 2-9869/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12441 May 16- May 29

MARIELA GLADYS MOLINA RODRIGUEZ (FICHA 2-11715/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12417 May 16- May 29

OLGA MARIA CASTRO LOPEZ (FICHA 2-7739/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12003 May 13- May 26

OFELIA RANCEL BELLO (FICHA 2-13456/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11909 May 13- May 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ERONDINA BITENCOURT OLIVEIRA o MARIA ERONDINA BITANCOURT OLIVEIRA (FICHA 156-764/2013).
Artigas, 30 de abril de 2014.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13107 May 22- Jun 04

ERLINDO SUAREZ OVIEDO (FICHA 156-83/2014).
Artigas, 13 de marzo de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12791 May 21- Jun 03

ALTAMIRA PINTOS MELLO (FICHA 156/399/2012).
Artigas, 31 de julio de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12790 May 21- Jun 03

MANUEL ADAN LORENZO LUNAZ (FICHA 156-208/2014).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 14 de mayo de 2014.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12398 May 19- May 30

RUDECINDO DORIVAL, BRIZUELA (IUE 156-210/2014).
Artigas, 25 de abril de 2014.
ESC. C. BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11990 May 14- May 27

TERCER TURNO

CESAR PONTE COSTA (FICHA 156-158/2014).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 10 de abril de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13104 May 23- Jun 05

ISABEL RODRIGUEZ SILVA ó ISABEL DA COSTA (FICHA 461-418/2009).
Artigas, 13 de febrero de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11991 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

STELLA MARIS ALVES DE LIZ (IUE 157-102/2014).
Bella Unión, 20 de mayo de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13109 May 23- Jun 05

RAUL RAMÓN DOS SANTOS PAZ (IUE 157-79/2014).
Bella Unión, 24 de abril de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12500 May 19- May 30

SEGUNDO TURNO

ERNESTO ANTONIO CALVI DA COL y OMAR NERY CALVI DA COL (IUE 444-109/2014).
Bella Unión, 20 de mayo de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13108 May 23- Jun 05

ESTRELLA ALBA RODRIGUEZ ORDOQUI (IUE 444-85/2014).
Bella Unión, 2 de mayo de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12084 May 15- May 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HEBER ROLANDO VERDIER AMARELLE (IUE 168-93/2014).
Canelones, 11 de abril de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13037 May 23- Jun 05

JULIA NELIS o NELLY CAPUTI ARREJURIA y JUVEL o JUBEL PISON GONZALEZ (IUE 168-82/2014).
Canelones, 11 de abril de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13034 May 23- Jun 05

ANSELMO ROCCA PETTINARI (IUE 168-618/2013).
Canelones, 3 de febrero de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12249 May 16- May 29

RENEE o RENE ARIEL PEREZ BENTANCOR (IUE 168-506/2013).
Canelones, 11 de abril de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12179 May 14- May 27

TERCER TURNO

MARÍA DEL CARMEN BLENGIO MACHIN (IUE 459-56/2014).
Canelones, 11 abril de 2014.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12491 May 19- May 30

AVELINO GONZALEZ ALVAREZ (IUE 459-125/2014).
Canelones, 23 de abril de 2014.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12490 May 19- May 30

MARÍA REYNA o REINA FALERO DE LEON o DELEON y POLICRONIO ISRAEL o ISMAEL ALVAREZ MESA (IUE 459-110/2014).
Canelones, 11 de abril de 2014.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12248 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ELSA ELVIRA MARCORA ZUNINO (IUE 179-146/2014).
Ciudad de la Costa, 30 de abril de 2014.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12649 May 19- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

BERTA MARIANA DELEVAN GUINCO (FICHA IUE 458-492/2014).
Las Piedras, 12 de mayo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13312 May 26- Jun 06

JUAN ANGEL LABANCA BOGAO (FICHA IUE 440-1410/2013).
Las Piedras, 21 de abril de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13111 May 23- Jun 05

ESTHER MARGARITA GARCÍA PUPPO, LUISA ESTER GARCÍA PUPPO y MANUEL AISPURO (FICHA IUE 440-293/2014).
Las Piedras, 25 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12296 May 16- May 29

SUSANA IVONNE LAGRECA MACHADO (FICHA IUE 440-436/2014).
Las Piedras, 21 de abril de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12294 May 16- May 29

MARIA ELSA MORALES MARTINEZ (FICHA IUE 440-396/2014).
Las Piedras, 9 de abril de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12293 May 16- May 29

SARA TIERRA o SARA DELIA TIERRA MARIÑO (FICHA IUE 440-471/2013).
Las Piedras, 30 de agosto de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12292 May 16- May 29

SEXTO TURNO

CARMEN GIOVANA BADÁN CALERO (FICHA IUE 458-270/2014).
Las Piedras, 20 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13311 May 26- Jun 06

EULALIA MARIA ANTELMI CARTOLANO y ADOLFO ZANONE SCAVINO (FICHA IUE 458-433/2014).
Las Piedras, 2 de mayo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13112 May 23- Jun 05

ALEJO AGUSTIN RAMIREZ CORREA (FICHA IUE 458-1447/2013).
Las Piedras, 10 de diciembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13101 May 22- Jun 04

ARMINDO SILVA (FICHA IUE 458-357/2014).
Las Piedras, 9 de abril de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13099 May 22- Jun 04

HEREDIO NICOLAS RAMOS LARRAURI (FICHA IUE 458-369/2014).
Las Piedras, 10 de abril de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13075 May 22- Jun 04

JAVIEL GUILLERMO GRAU FALERO (FICHA IUE 458-414/2014).
Las Piedras, 29 de abril de 2014.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12795 May 21- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

BLANCA IRMA GRIEGO NION (FICHA 175-10/2014).
Pando, 12 de marzo de 2014.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12494 May 19- May 30

LUISA ALCAIN (FICHA 175-1181/2013).
Pando, 26 de febrero de 2014.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11906 May 13- May 26

CUARTO TURNO

LINA CAMEJO CABRERA (FICHA 176-1096/2013).
Pando, 28 de febrero de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12498 May 19- May 30

JORGE DANIEL ZEBALLOS REYES (FICHA 176-43/2014).
Pando, 27 de marzo de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12497 May 19- May 30

FRANCISCA CORREA LARROSA (FICHA 175-53/2014).
Pando, 20 de marzo de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12495 May 19- May 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA CONCEPCIÓN RIVERO (IUE 207-16/2014)
Auxiliado de pobreza.
Melo, 8 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 13106 May 23- Jun 05

EMITA GONZALEZ TORT (IUE 207-232/2014).
Melo, 19 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 13028 May 23- Jun 05

LOURDES PLANTILA MARTINEZ ROMERO (IUE 207-133/2014)
Melo, 3 de abril de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 12893 May 22- Jun 04

MARIA DEL PILAR SOSA CHAGAS y CLAUDIA MARGARITA PIRIZ SOSA (IUE 207-59/2014).
Melo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 11861 May 14- May 27

CUARTO TURNO

ELSA ALMEIDA PREZA (IUE 208-138/2014).
Melo, 14 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 13026 May 23- Jun 05

DELICIA MACHADO SILVEIRA (IUE 208-194/2014).
Melo, 8 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 12894 May 22- Jun 04

WALTER FREIRE ETCHEPAR (IUE 208-173/2014).
Melo, 21 de abril de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 12124 May 15- May 28

QUINTO TURNO

PAULO TAVARES MOGLIA (IUE 468-182/2014)
Melo, 2 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 12998 May 23- Jun 05

JOSE PEDRO ZICAVO ZOLKOWSKA (IUE 468-196/2014)
Melo, 12 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 12829 May 22- Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

NELLYS ó NELLY BLANCA LARROSA LARROSA (IUE 488-19/2014).
Rio Branco, 8 de mayo de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13027 May 23- Jun 05

EMA SILVEIRA SILVEIRA (IUE 488-113/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rio Branco, 28 de abril de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12733 May 21- Jun 03

GERMAN MACIEL RAMOS y MARIA ESTER BATALLA GONZALEZ (IUE 488-111/2014).
Río Branco, 28 de abril de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12306 May 16- May 29

ISAAC RUBEN CAMPOS RODRIGUEZ (IUE 488-110/2014).
Río Branco, 28 de abril de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12305 May 16- May 29

RUBEN BARRETO (IUE 488-112/2014).
Río Branco, 28 de Abril de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12304 May 16- May 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ASSANDRI COCCOLO, FILOMENA ISABEL (FICHA 541/2002).
Colonia, 30 de julio de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13306 May 26- Jun 06

EPIFANIO CIRIACO RABASA o RABAZZA (IUE 223,61/2012).
Colonia, 4 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11952 May 14- May 27

MARÍA CRISTINA MAZET VIDAL (IUE 223-578/2013).
Colonia, 10 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11950 May 14- May 27

ENRIQUETA ZANOTTA FASOLI (IUE 223-167/2014).
Colonia, 6 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11853 May 14- May 27

WIGBERTO LEMES VALENTIN (IUE 223-209/2014).
Colonia, 6 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11667 May 13- May 26

TERCER TURNO

MANUEL LUJÁN CAMACHO DELGADO (IUE 508-169/2014).
Colonia, 12 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13307 May 26- Jun 06

LUCÍA JACINTA FIERRO BIEITO (IUE 508-142/2014).
Colonia, 6 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12505 May 19- May 30

SANTIAGO PARODI GRILLI (IUE 508-141/2014).
Colonia, 6 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12269 May 16- May 29

ANALÍA TOURN WOLCAN (IUE 508-130/2014).
Colonia, 6 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12050 May 15- May 28

JUANA AMABIBIA ó AMABILIA PIGNANESI ó PIGNANESSI VIEGA e ISMAEL BERNARDO NOVARRETTO TORRES ó NOVARETTO TORRES (IUE 508-498/2013).
Colonia, 6 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12048 May 15- May 28

LUIS RAMÓN SCOLARI (IUE 508-122/2014).
Colonia, 6 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11855 May 14- May 27

EDUARDO RUBEN PEREIRA TRIPODI (IUE 508-138/2014).
Colonia, 6 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11854 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

WALTER ROGELIO LOMEZ FRASCHERI (IUE 227-219/2014).

Carmelo, 15 de mayo de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13305 May 26- Jun 06

TOMAS ANTONIO o TOMAS ANTONIO AMERICO LOSAPIO DE-BENEDETTIS o DE-BENEDITTIS (IUE 227-237/2014).
Carmelo, 15 de mayo de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13303 May 26- Jun 06

EVARISTO BERNARDO CARLE LACLAU y EDELMA AGUSTINA o EDELMA AGUSTINA GREGORIA BEVEGNI AVELINO (IUE 227-123/2014).
Carmelo, 27 de marzo de 2014.
Esc. Ma. Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13024 May 23- Jun 05

AIDA ESTELA LA PAZ y ALBERTO MALDONADO (IUE 227-306/2010).
Carmelo, 24 de marzo de 2014.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12760 May 21- Jun 03

ARTIGAS TÁMARA LÓPEZ y NIRA FONTOURA DO AMARAL (IUE 227-205/2014).
Carmelo, 9 de mayo de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12758 May 21- Jun 03

ALBA EVIDELIA GALLO CALLERO (IUE 227-161/2014).
Carmelo, 23 de abril de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12270 May 16- May 29

IRMA RIVERO PEREIRA (IUE 227-171/2014).
Carmelo, 23 de abril de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12049 May 15- May 28

ALCIRA MUSSO CRUZ y FRANCISCO RUBEN CARBONE MUSSO (IUE 227-175/2014).
Carmelo, 28 de abril de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11953 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SANTOS ARMANDO ESCOBAR GIACHERO y ARMANDO SELSO ESCOBAR GIACHERO (IUE 225-1162/2013).
Rosario, 27 de febrero de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13202 May 26- Jun 06

TOMÁS MESA VELÁZQUEZ (IUE 225-814/2013).
Rosario, 21 de octubre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13200 May 26- Jun 06

EMILIO DANTE FIGUEIRAS o FIGUEIRA QUEIROS (IUE 225-181/2014).
Rosario, 8 de mayo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12891 May 22- Jun 04

JULIO CÉSAR ROMERO NUESCH y JULIA o JULIETA PETAZZI FORNARA o FORNARO (IUE 225-25/2014).
Rosario, 13 de mayo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12834 May 22- Jun 04

FANY o FANNY DELFINA IDUATE RODRÍGUEZ (IUE 225-143/2014).
Rosario, 1 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12825 May 22- Jun 04

AÍDA PETRONA CASTRILLO REBOLLO (IUE 225-361/2014).
Rosario, 15 de mayo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12694 May 21- Jun 03

JOSÉ MARÍA DALCHIELE DOMÍNGUEZ y MARÍA ADELA BUSCHIAZZO VIERA (IUE 225-796/2013).
Rosario, 27 de febrero de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12693 May 21- Jun 03

RUNILDE RUTH URICH ERNST (IUE 225-72/2014).
Rosario, 1 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12506 May 19- May 30

ERNESTO JOSE CARBAJAL (IUE 225-535/2012).
Rosario, 22 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12504 May 19- May 30

GLADYS MILKA GRELA GIUSIANO y WASHINGTON NICASIO SEQUEIRA PÉREZ (IUE 225-136/2014).
Auxiliado de Pobreza.
Rosario, 22 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11875 May 14- May 27

DARÍO OMAR MARTÍNEZ (IUE 225-1149/2013).
Rosario, 1 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11859 May 14- May 27

MARÍA JOSEFINA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ (IUE 225-109/2014).
Rosario, 1 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11858 May 14- May 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PANTALEÓN, PAREDES (IUE 241-261/2014).
Durazno, 12 de mayo de 2014.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13166 May 26- Jun 06

GRACIELA SUSANA, BALDOVINO NUÑEZ (IUE 241-233/2014).
Durazno, 5 de mayo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13122 May 23- Jun 05

MARISA, ALVAREZ GOMEZ (IUE 241-190/2014).
Durazno, 10 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12928 May 22- Jun 04

ALCIDES, CANCELA (IUE 241-85/2014).
Durazno, 6 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12927 May 22- Jun 04

RAQUEL, PAZ WILKINS (IUE 241-231/2014).
Durazno, 5 de mayo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12571 May 20- Jun 02

JUAN ANTONIO, OLID IMBERT (IUE 241-201/2014).
Durazno, 25 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12570 May 20- Jun 02

EDUARDO DANTE, RODRIGUEZ CABRERA (IUE 241-204/2014).
Durazno, 25 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12089 May 15- May 28

TERCER TURNO

ONEL LIBORIO, MAS GONZALEZ (IUE 242-177/2014).
Durazno, 26 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13121 May 23- Jun 05

TIBURCIO NIVARDO, LAZCANO CEDRES (IUE 242-227/2014).
Durazno, 10 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12929 May 22- Jun 04

ANTONIO CÉSAR, TOMASCO SHULTZE (IUE 242-596/2013).
Durazno, 14 de noviembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12572 May 20- Jun 02

ROBERTO PLÁCIDO, FAGOAGA VALDENEGRO (IUE 242-967/2013).
Durazno, 19 de noviembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12087 May 15- May 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOTA DEL ALBA LOPEZ SALLUA (IUE 254-211/2014).
Trinidad, 8 de mayo de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13017 May 23- Jun 05

GREGORIO SUAREZ CAETANO y EVA ESTHER DI MAYO GONZALEZ (IUE 254-697/2013).
Trinidad, 15 de mayo de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2920 10/p 12878 May 22- Jun 04

MIGUEL ANGEL MEHARU RODRIGUEZ (IUE 254-748/2013).
Trinidad, 23 de diciembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2920 10/p 12583 May 20- Jun 02

LILIA ESTEVES BURNENS (IUE 254-544/2013).
Trinidad, 26 de septiembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2920 10/p 12372 May 19- May 30

JULIO DANIEL GONZALEZ GARCIA (IUE 254-809/2013).
Trinidad, 19 de febrero de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12216 May 16- May 29

FERMIN LUIS FERRARI BESSONART (IUE 254-236/2014).
Trinidad, 8 de mayo de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12210 May 16- May 29

JULIO MARIA CABRERA RODRIGUEZ (IUE 254-206/2014).
Trinidad, 8 de mayo de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12209 May 16- May 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON MARÍA CABRERA CARDOZO o CARDOSO (FICHA 260-171/2014).
Florida, 8 de abril de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13308 May 26- Jun 06

NORMA HAYDÉE o AYDÉE PERDOMO BARRETO o BARRETTO (FICHA 260-89/2013).
Florida, 5 de junio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 13119 May 23- Jun 05

MARTÍN WALDEMAR o MARTÍN WALDEMAR ALCIDES MOREIRA PEREIRA (FICHA 260-181/2014).
Florida, 13 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12938 May 22- Jun 04

JUAN EUGENIO GUEDES TORTEROLO (FICHA 260-153/2014).
Florida, 13 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12937 May 22- Jun 04

JOBITA o JOVITA BALBINA RODRÍGUEZ OLIVERO (FICHA 260-185/2014).
Florida, 24 de abril de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12936 May 22- Jun 04

ROSA SILVIA o ROSA SILVIA VALENTINA GOYHENETCHE CHAMPÓN (FICHA 260-202/2014).
Florida, 7 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12112 May 15- May 28

MARÍA del CARMEN NOYA ARISMENDI (FICHA 260-720/2013).
Florida, 28 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12090 May 15- May 28

TERCER TURNO

MARÍA ORFELIA u ORFILIA PERDOMO GUICHÓN (FICHA 261-203/2014).
Florida, 8 de abril de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 13118 May 23- Jun 05

BLAS CORTI MERCADAL (FICHA 261-282/2014).
Florida, 7 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12939 May 22- Jun 04

JUAN GERÓNIMO ROMERO ARTAGABEITA o ARTAGAVETIA (FICHA 261-161/2014).
Florida, 21 de marzo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12493 May 19- May 30

MILKA LAY ALVEZ (FICHA 261-226/2014).
Florida, 7 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12113 May 15- May 28

PEDRO ALFREDO FAUST DIEL (FICHA 261-150/2014).
Florida, 20 de marzo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12111 May 15- May 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR CARRASCO FERREIRA (IUE 274-159/2014).
Minas, 9 de mayo de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 13021 May 23- Jun 05

BONIFACIO OCTAVIO TELLECHEA TELLECHEA y OLGA NERIS o NELLY CESAR (IUE 274-756/2013).
Minas, 23 de diciembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12888 May 22- Jun 04

ELBIO ELEOMAR CASTRO (IUE 274-117/2014).
Minas, 31 de marzo de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 12451 May 19- May 30

ROBERTO BRINGA SILVA (IUE 274-93/2014).
Minas 21 de abril de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 12107 May 15- May 28

TERCER TURNO

TOMAS ESTEBAN LARROSA VIEYTO (432-86/2014).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 13 de mayo de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 13196 May 26- Jun 06

EDISON ESMIR VALADAN GAVARRET (432-49/2014).
Minas, 13 de mayo de 2014.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 13022 May 23- Jun 05

MIRTA JULIA IZQUIERDO RUIZ DIAZ (IUE 432-685/2013).
Minas, 3 de diciembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12213 May 16- May 29

ALBERTO BARTOLO LUZARDO (IUE 432-91/2014).
Minas, 31 de marzo de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11709 May 13- May 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOMINGO CARDOSO (FICHA 285-205/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 14 de mayo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 13093 May 23- Jun 05

GUILLERMO BUDA TORT (FICHA 285-223/2014).
Maldonado, 4 de abril de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 13066 May 23- Jun 05

JORGE RICARDO AYERBE BASSI (FICHA 285-615/2012).
Maldonado, 29 de agosto de 2012.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12802 May 20- Jun 02

PAULO ROQUE SPONTON RODRIGUEZ (FICHA 285-231/2014).
Maldonado, 8 de abril de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12456 May 16- May 29

JORGE NELSON PEREIRA PEREIRA (FICHA 285-950/2013).
Maldonado, 5 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12369 May 19- May 30

CARLOS MARIA MAIDANA LESCANO (FICHA 285-167/2014).
Maldonado, 26 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12063 May 15- May 28

JUANA ROSA NIETO MEDINA y RUBEN EDARDO CASTRO NIETO (FICHA 285-603/2009).
Maldonado, 29 de octubre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12060 May 15- May 28

OCTAVO TURNO

MARÍA INÉS BRUNE BROWN (FICHA 286-288/2014).
Maldonado, 6 de mayo de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 12962 May 21- Jun 03

JULIO ANTONIO GONZALEZ MAC CORMIK ó MAC CORMICK (FICHA 286-294/2014).
Maldonado, 23 de abril de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 12873 May 22- Jun 04

ALEJANDRO LUIS STRATA LANERI (FICHA 286-216/2014).
Maldonado, 10 de abril de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 12799 May 20- Jun 02

TOMAS NELL GONZALEZ y MAXIMA DELIA LAZO SIERRA (FICHA 286-229/2014).
Maldonado, 3 de abril de 2014.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12067 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

MABEL FRANCISCO GOMEZ MORENO (FICHA 505-110/2014).
San Carlos, 11 de abril de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13185 May 26- Jun 06

JUAN NARCISO PÉREZ PÉREZ (FICHA 505-379/2013).
San Carlos, 11 de abril de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12370 May 19- May 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS COMAS PEREIRA o JUAN CARLOS COMAS PEREIRA BRASIL (IUE 300-225/2014).
Paysandú, 8 de mayo de 2014.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13158 May 26- Jun 06

MIGUEL ANGEL MORALES ABRATE o ABRATTE (IUE 300-1083/2013).
Paysandú, 10 de febrero de 2014.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11850 May 14- May 27

TERCER TURNO

ELSA ANZUATTE JARA (IUE 301-155/2014).
Paysandú, 24 de abril de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12830 May 22- Jun 04

ELVANDO JOSE VIGNE MAURIN (IUE 301-212/2014).
Paysandú, 24 de abril de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11848 May 14- May 27

NERY ENRIQUE CERRUDO GONZALEZ (IUE 301-208/2014).
Paysandú, 11 de abril de 2014.
DR. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11843 May 14- May 27

SÉPTIMO TURNO

FELIPE ANTONIO ALONSO MORIONDO (IUE 501-275/2014).
Paysandú, 5 de mayo de 2014.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13157 May 26- Jun 06

JUAN LÁZARO o LÁZZARO BIDART HERNÁNDEZ y MERCEDES UBELINA o UMBELLINA SELLANES NOVA (IUE 501-180/2014).
Paysandú, 27 de marzo de 2014.
Sra. Alejandra Cabrera, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2920 10/p 11849 May 14- May 27

HUGO RAMON ARTIA SIMEAN o SIMEANS (IUE 501-225/2014).
Paysandú, 2 de mayo de 2014.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2920 10/p 11846 May 14- May 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

OLGA ESTHER OJEDA (FICHA 317-102/2014).
Fray Bentos, 6 de marzo de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 12667 May 20- Jun 02

GEYMONAT HERBIN, TULIO ABEL (FICHA 317-254/2014).
Fray Bentos, 7 de abril de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 12574 May 20- Jun 02

MARINA VIOLETA ABELENDA CABEZA (FICHA 317-1131/2013).
Fray Bentos, 4 de febrero de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 12364 May 19- May 30

OJEDA, ESTANISLAO (FICHA 317-57/2014).
Fray Bentos, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 12279 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ERICO ROBERTO CORREA e HILDA RENNE; o RENÉE o RENE DA FONSECA (I.U.E. 318-9/2014).
Young, 11 de marzo de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2920 10/p 12833 May 22- Jun 04

CIRIACO DEL CARMEN TECHERA MALZONI (IUE 318-68/2014).
Young, 2 de mayo de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2920 10/p 12700 May 21- Jun 03

HILDA ESMERALDA MORENO (IUE 318-25/2014).
Young, 11 de marzo de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2920 10/p 12699 May 21- Jun 03

SEGUNDO TURNO

HUGO IBARBURIS FLEITAS (IUE 445-60/2014).
Young, 30 de abril de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2920 10/p 12115 May 15- May 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CLAUDINO ASUNCIÓN MACIEL OLIVERA (FICHA IUE 329-474/2012).
Rivera, 11 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13322 May 26- Jun 06

IGNACIO BARBOZA y ADELA PORTO VIERA (FICHA IUE 329-803/2013).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 17 de diciembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13011 May 23- Jun 05

MARIA OLGA OLMOS SUAREZ (FICHA IUE 329-164/2014).
Rivera, 7 de mayo de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12883 May 22- Jun 04

RENATO JOSE SCORZA LATA (FICHA IUE 329-467/2013).
Rivera, 3 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12618 May 20- Jun 02

GAYE FROS LUIS EDUARDO (FICHA IUE 329-176/2014).
Rivera, 30 de abril de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12613 May 20- Jun 02

CESAR RAFAEL SILVA DE CARLO (FICHA IUE 477-629/2013).
Rivera, 28 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11762 May 13- May 26

MARIA EMILIA YELICICH PORTO (FICHA IUE 329-325/2008).
Rivera, 2 de diciembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11761 May 13- May 26

CUARTO TURNO

SEGUNDO RODRIGUEZ y MARIA GONZALEZ (FICHA IUE 330-251/2014).
Rivera, 2 de mayo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12879 May 22- Jun 04

OLGA RODRIGUEZ ARZENE (FICHA IUE 330-637/2013).
Rivera, 21 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12623 May 20- Jun 02

EULALIO MARTINEZ AMARO (FICHA IUE 330-226/2014).
Rivera, 24 de abril de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12622 May 20- Jun 02

JOSE EFRAIN GONZALEZ (FICHA IUE 330-98/2014).
Rivera, 11 de marzo de 2014.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11765 May 13- May 26

QUINTO TURNO

JUAN ANTONIO MORAEIS o JUAN ANTONIO MORAES o MORAIS (FICHA IUE 330-532/2013).
Rivera, 28 de abril de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13323 May 26- Jun 06

LUISA MARTIR OLIVERA DE LEÓN (FICHA IUE 462-371/2013).
Rivera, 19 de septiembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12880 May 22- Jun 04

NADIR EUSEBIO CORREA DE SOUZA (FICHA IUE 462-87/2014).
Rivera, 21 de abril de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12621 May 20- Jun 02

RUBEN ARIEL FERREIRA SANDIN (FICHA IUE 330-127/2014).
Rivera, 8 de mayo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12619 May 20- Jun 02

CLODOMIRO OLIVEIRA CARDOZO (FICHA IUE 462-455/2013).
Rivera, 7 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12617 May 20- Jun 02

DANIEL VALMAGGIA MULATTIERI (FICHA IUE 462-194/2014).
Rivera, 7 de mayo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12614 May 20- Jun 02

BLANCA ILDA ROZA o ILDA BLANCA ROSA (FICHA IUE 462-610/2012).
Rivera, 7 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11763 May 13- May 26

SEXTO TURNO

LUCILIA COELHO (FICHA IUE 477-393/2013).
Rivera, 11 de marzo de 2014.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12882 May 22- Jun 04

LEONARD FABIAN SASIAS (FICHA IUE 477-719/2013).
Rivera, 8 de mayo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11989 May 14- May 27

EVANGELINA ROCHA PEREIRA (FICHA IUE 477-64/2014).
Rivera, 11 de marzo de 2014.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11764 May 13- May 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ESTHER MARLENE ROCHA SANCHEZ (IUE 342-718/2013).
Rocha, 25 de noviembre de 2013.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13159 May 26- Jun 06

MARIA AMALIA LUGO HERNANDEZ (FICHA 341-383/2013).
Rocha, 29 de julio de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12449 May 19- May 30

CUARTO TURNO

MARIA JULIA AGUIAR, FELIPE MARIO ROSAS GONZALEZ y MARIO DANIEL ROSAS ALBORNOZ (IUE 342-317/2013).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 6 de mayo de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13009 May 23- Jun 05

BLANCA VIOLETA VELAZQUEZ (FICHA 342-744/2013).
Rocha, 26 de noviembre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11751 May 13- May 26

QUINTO TURNO

AURA NILIA de CASTRO AMORIN (IUE 525-103/2014).
Rocha, 29 de abril de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12997 May 23- Jun 05

ANTONIO VEIGA (FICHA 525-187/2014).
Rocha, 10 de abril de 2014.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12666 May 20- Jun 02

DELIA LILI MOLINA SILVEIRA y WILFREDO ADEMAR ACOSTA RAMIREZ (IUE 525-254/2014).
Rocha, 9 de mayo de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 12664 May 20- Jun 02

JUAN VALENTIN BIASIN y ALBERTINA MARGARITA RAFALES (IUE 525-155/2014).

Rocha, 28 de abril de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12448 May 19- May 30

ARTIGAS UMBELINO FERNANDEZ ECHETO y OTILIA FERREIRA FERREIRA (FICHA 525-26/2014).
Rocha, 31 de marzo de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 12447 May 19- May 30

MARIA TERESA HERNANDEZ TECHERA (IUE 525-148/2014).
Rocha, 29 de abril de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12202 May 16- May 29

CEFERINO PEREIRA TAPIA (IUE 525-231/2014).
Rocha, 29 de abril de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12056 May 15- May 28

JULIANA IRENE ROTELA MARQUEZ (IUE 525-214/2014).
Rocha, 29 de abril de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11753 May 13- May 26

JUANA GUERRA MARCHAND (IUE 525-208/2014).
Rocha, 29 de abril de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11752 May 13- May 26

BALOIS ARCANGEL SPONTON FERNANDEZ (IUE 525-213/2014).
Rocha, 28 de abril de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11750 May 13- May 26

LUIS ALBERTO MUÑOZ PEREYRA y ANGELA MARIA BRUN CARDOSO (IUE 525-159/2014).
Rocha, 29 de abril de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11748 May 13- May 26

DON HILARIO CABRERA PEREZ (FICHA 525-152/2014).
Rocha, 30 de abril de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11747 May 13- May 26

FRANCISCO ASDRUBAL FEIJOO DAVEZAC (IUE 525-229/2014).
Rocha, 28 de abril de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11672 May 13- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

LUISA ESTHER RODRIGUEZ (IUE 448-190/2010).
Chuy, 22 de abril de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13316 May 26- Jun 06

MIGUEL CANDINHO ROCHA RODRÍGUES (IUE 448-76/2014).
Chuy, 14 de mayo de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13014 May 23- Jun 05

MARILEY ANAIR VIERA MORENO (IUE 448-47/2014).
Chuy, 28 de marzo de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13013 May 23- Jun 05

RENSON NUÑEZ GONZALEZ (IUE 448-50/2014).
Chuy, 8 de abril de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12665 May 20- Jun 02

LAUREANO VALERICO MOLINA PEREIRA y ASUNCIÓN JUANA TORRES CORREA (IUE 448-15/2014).
Chuy, 9 de mayo de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12394 May 19- May 30

OLGA DÍAZ (IUE 448-284/2013).
Chuy, 6 de febrero de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11671 May 13- May 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DA SILVA MACHADO, ADALJIS o CAMPELO DA SILVA MACHADO, ADALJIS (IUE 352-225/2014).
Salto, 5 de mayo de 2014.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12205 May 16- May 29

TERCER TURNO

MALATESTA MENONI, OSVALDO PABLO y MARTINEZ TUYARE, JUANA (IUE 353-276/2014).
Salto, 11 de abril de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 13006 May 23- Jun 05

SILVA, APOLONIO (IUE 353-332/2014).
Salto, 12 de mayo de 2014.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12641 May 20- Jun 02

PINTO MARTINS, JOSÉ MARÍA (IUE 353-301/2014).
Salto, 28 de abril de 2014.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12459 May 19- May 30

ARANDA VALLEJOS, ELISA (IUE 353-46/2014).
Salto, 11 de abril de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 12204 May 16- May 29

SÉPTIMO TURNO

SIERRA SOTO, PABLO ANDRÉS (IUE 509-313/2014).
Salto, 7 de mayo de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12640 May 20- Jun 02

SVIRIDENKO LUKIANCHENKO, MARIA (IUE 509-291/2014).
Salto, 2 de mayo de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12207 May 16- May 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAURA DELIA SANCHEZ PERDOMO, ABILIO MARIA y ANA MARIA SANCHEZ PERDOMO (IUE 370-101/2014).
San José, 31 de marzo de 2014.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12298 May 16- May 29

OMAR CASTRO FERNANDEZ (IUE 370-177/2014).
San José, 6 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12297 May 16- May 29

NELSON DE LEON (IUE 370-150/2014).
San José, 23 de abril de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12120 May 15- May 28

NELSON RAUL PAEZ BONILLA (IUE 370-170/2014).
San José, 30 de abril de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11768 May 13- May 26

MARIA AURORA SALINAS (IUE 370-135/2014).
San José, 8 de abril de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11767 May 13- May 26

TERCER TURNO

GLADYS ELENA GARCIA PEREZ (IUE 371-581/2013).
San José, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13061 May 23- Jun 05

JULIO CESAR SEGOVIA FERNANDEZ (IUE 371-158/2014).
San José, 23 de abril de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11927 May 14- May 27

SEVERINO JOSE RODRIGUEZ BARBOZA (IUE 371-57/2014).
San José, 26 de marzo de 2014.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11925 May 14- May 27

CUARTO TURNO

NILDA TERESITA VERDE REYES (IUE 510-165/2014).
San José, 8 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12996 May 23- Jun 05

HERIBERTO o ERIBERTO MARIA OLIVERO u OLIVERA (IUE 510-301/2013).
San José, 10 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12762 May 21- Jun 03

MARIA DELFINA SELLANES BAUZA (IUE 510-68/2014).
San José, 10 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12119 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

AIDA BRENDA TABORDA (IUE 471-273/2014).
Libertad, 8 de mayo de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13361 May 26- Jun 06

ERNESTO BAUZA BENZANO (IUE 471-244/2014).
Libertad, 7 de mayo de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13063 May 23- Jun 05

WALTER JORGE HERNANDEZ MAS (IUE 471-251/2014).
Libertad, 7 de mayo de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13062 May 23- Jun 05

LILIAN IRMA VIÑOLES PLACERES (IUE 471-220/2014).
Libertad, 7 de mayo de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12995 May 23- Jun 05

MARGARITA PARODI SUAREZ (IUE 471-59/2014).
Libertad, 11 de abril de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11769 May 13- May 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

JUANA NELLY MARGOT MOLINA SANDOVAL y RUFINO FULGENCIO VIERA RUIZ (IUE 382-98/2014).
Dolores, 15 de mayo de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13226 May 26- Jun 06

RODOLFO PEDRO FREGOSI MARTINO (IUE 382-97/2014).
Dolores, 15 de mayo de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13224 May 26- Jun 06

FERMINA JUSTINA TORRES ORTELLADO (IUE 382-88/2014).
Dolores, 7 de mayo de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12775 May 20- Jun 02

ULMA ESTHER CAIRUS MAJUL y NIBIA ESTHER FALLER CAIRUS (IUE 382-81/2014).
Dolores, 25 de abril de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12662 May 20- Jun 02

SEGUNDO TURNO

EVA PIREZ PIREZ (IUE 443-94/2014).
Dolores, 15 de mayo de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13223 May 26- Jun 06

MIGUEL ANGEL SASSO AMACORIA y CARMEN FLORENTINA GIANECHINI PESCE (IUE 443-75/2014).
Dolores, 29 de abril de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12660 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CRISOSTOMO MAXIMIANO BIRRIEL LUZARDO (IUE 381-338/2014).
Mercedes, 14 de mayo de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13222 May 26- Jun 06

CARMEN CATALINA PEREZ PEREZ (IUE 381-223/2014).
Mercedes, 2 de abril de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12692 May 20- Jun 02

JUAN ENRIQUE HELLBUSCH ZABALA (IUE 381-237/2014).
Mercedes, 2 de abril de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12691 May 20- Jun 02

MALVINA VICENTA BONILLA PERDOMO (IUE 381-335/2014).
Mercedes, 9 de mayo de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12661 May 20- Jun 02

CLARA MARGARITA PEREYRA ACOSTA (IUE 381-281/2014).
Mercedes, 2 de mayo de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12283 May 16- May 29

JUAN JOSE COLMAN (IUE 431-197/2014).
Mercedes, 5 de mayo de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12281 May 16- May 29

MARIO WASHINGTON DAVILA RONDAN (IUE 431-203/2014).
Mercedes, 2 de mayo de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12278 May 16- May 29

TERCER TURNO

ADA ISABEL SAGARDÍA CARDOZO (IUE 431-219/2014).
Mercedes, 29 de abril de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13225 May 26- Jun 06

JULIO CESAR GONZALEZ OLIVERA (IUE 431-234/2014).
Mercedes, 29 de abril de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13221 May 26- Jun 06

OMAR ROSENDO CAMEJO HANSEN o HANES y GLADYS ESTHER HANSEN o HAUSEN PINTOS (IUE 431-216/2014).
Mercedes, 29 de abril de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12286 May 16- May 29

PEDRO HEBER VELAZCO CANO (IUE 381-239/2014).
Mercedes, 29 de abril de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12282 May 16- May 29

LUIS OSLAR VIDLICHKA o VIDLITCHKA o VIDLISCHKA (IUE 431-114/2014).
Mercedes, 28 de abril de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12277 May 16- May 29

OLIVIO PÍO BETANCOUR SCHOPF y ROSA BLANCA LOTITO MIRÓ (IUE 431-116/2014).
Mercedes, 28 de abril de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12276 May 16- May 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUISA AMALIA BARRERO GONZALEZ (IUE 397-238/2014).

Tacuarembó, 16 de mayo de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13300 May 26- Jun 06

INES FAGUAGA PONS (IUE 397-684/2013).
Tacuarembó, 23 de octubre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12761 May 21- Jun 03

CUARTO TURNO

RAMÓN PINTOS (IUE 469-150/2014).
Tacuarembó, 5 de mayo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11924 May 14- May 27

TOMÁS RIVERO MEZQUITA (IUE 469-74/2014).
Tacuarembó, 2 de abril de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11713 May 13- May 26

ONIPOTENTE CUADRO ROSA (IUE 469-154/2014).
Tacuarembó, 11 de abril de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11712 May 13- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUAN LORENZO LALUZ (IUE 463-93/2014).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 24 de marzo de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13092 May 23- Jun 05

ELIDA TERESA PASTORINO TOÑOLE (IUE 463-192/2014).
Paso de los Toros, 6 de mayo de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11864 May 14- May 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOMINGO DIAZ GABRIEL (FICHA 412-815/2013).
Treinta y Tres, 4 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12509 May 19- May 30

CALVO, ROSIO o ROCIO MARGARITA (FICHA 412-717/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Treinta y Tres, 19 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) (Sin Costo) 10/p 12097 May 15- May 28

TERCER TURNO

WILMA ADELINA OLIVERA NOGUEIRA (FICHA 449-85/2014).
Treinta y Tres, 11 de marzo de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12892 May 22- Jun 04

JULIO MARIA MURAÑA MURAÑA (FICHA 449-182/2014).
Treinta y Tres, 9 de mayo de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12244 May 16- May 29

ROBERTO GARCIA MASIAS (FICHA 449-766/2013).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11852 May 14- May 27

LUIS ALBERTO SILVA URAN y CELESTINA SUAREZ BARRETO (FICHA 449-144/2014).
Treinta y Tres, 1 de abril de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11704 May 13- May 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

HUGO VAZQUEZ SOUTULLO o SOUTILLO (IUE 2-10691/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12468 May 16- May 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARLOS ENRIQUE PEREZ (IUE 227-207/2014).
Carmelo, 9 de mayo de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13304 May 26- Jun 06

RUBEN ONORE ROQUETTA (IUE 227-203/2014).
Carmelo, 9 de mayo de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12835 May 22- Jun 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SANTIAGO OSVALDO GIANCASPRO (FICHA 284-147/2014).
Maldonado, 7 de mayo de 2014.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12013 May 13- May 26

TERCER TURNO

MABEL GLADYS CARDOSO y RAUL ALBERTO MONTERO (FICHA 285-146/2014).
Maldonado, 13 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13186 May 26- Jun 06

OCTAVO TURNO

CARLOS NADIM ó NADIN ó NADINE KANOORE EDUL (FICHA 286-339/2014).
Maldonado, 6 de mayo de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13184 May 26- Jun 06

GUILLERMO ALFONSO RAMOS y ARMINDA NILDA MORENO (FICHA 286-337/2014).
Maldonado, 6 de mayo de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 12365 May 19- May 30

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º TURNO, ha dispuesto la APERTURA DE LA SUCESION de RENEE FERRE PEREYRA Y ALBERTO RENE MONTEO RAPELA denunciada como yacente, IUE: 2-7252/2012", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
EN FE DE ELLO, siento que firmo, sello y signo en la ciudad de Montevideo, el día 8 de abril

de dos mil catorce.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 12289 May 16- Jun 27

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de DIAMELA GARCIA AYCARDI - HERENCIA YACENTE - Ficha 2-35905/2012, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 25 de MARZO de 2014.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 12287 May 16- Jun 27

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "ALBORNOZ RUIZ, FELIX SUCESIÓN" IUE: 2 15176/2013, por Providencia Nro 2352/2014 de fecha 12 de Mayo de 2014, se EMPLAZA mediante edictos a la SRA. ALICIA REBECCA ALBORNOZ BUENO, SRA MARINA ALBORNOZ MANTILLA, SRA CAMILIA ALBORNOZ MANTILLA Y SR FERNANDO MIGUEL ALBORNOZ MANTILLA, a los efectos de que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos, POR EL PLAZO de 90 DÍAS, y bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes
Montevideo, 14 de Mayo de 2014 Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3650 10/p 13292 May 23- Jun 05

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "BEGUELIN BEGUELIN, FRANCIS - SUCESION" Ficha 2-54.415/2013, se dispuso emplazar al señor Charles Andre o Andre Beguelin, por el plazo de 90 días a los efectos de que comparezca a aceptar o repudiar la herencia de autos en los terminos del articulo 1070 del Codigo Civil
Montevideo, 8 de mayo de 2014.- Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12225 May 15- May 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: "ABALOS DE OGUETA, GABRIEL" -HERENCIA YACENTE- I.U.E. Nº 2-8865/2014, haciendose saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ALBERTO ABALOS DE OGUETA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, cuatro de abril de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 10951 30/p 10759 May 02- Jun 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MORA MARTINS, NATANAEL SEBASTIAN- SUCESION" IUE 2-21448/2013, se cita, llama y emplaza al presunto heredero, Sr. RUBEN NELSON MORA CHAGAS, a efectos de que manifieste si acepta o repudia la herencia, a fin de que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, siete de mayo de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 12431 May 19- May 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VEDOVELLI DIANO, NORA Herencia Yacente- IUE 2- 36688/2013, las que serán publicados durante 30 días (art. 89 y 423.2 C.G.P) y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).-
Montevideo, 27 de marzo del 2014 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 12288 May 16- Jun 27

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23to. Turno en autos caratulados "DALUZ, OCLIDES" - SUCESION - FICHA: 2-5391/2014- ínsta a a JULIO OCLIDES DALUZ BOTTARO por el término de 90 días, aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de designarse Curador de Bienes.-
Montevideo, dos de abril de 2014- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Última Publicación

01) $ 2190 10/p 11999 May 13- May 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno , se hace saber la apertura judicial de la Sucesión de Elba Beiria ERRAZQUIN ERRAZQUIN y Sucesión Testamentaria de Alcántaro LARROSA GONZALEZ ficha IUE 432-154/2014, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 21 de abril de 2014 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 12452 May 19- May 30

Convocatorias

CO.EM.C.C.A
COOPERATIVA AHORRO Y CREDITO EMPLEADOS CAMARAS Y COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
Integrante de la Cámara Uruguaya de Cooperativas de Ahorro, Crédito y Capitalización (C.U.C.A.C.C.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Empleados Cámaras y Comisión Administrativa del Poder Legislativo convoca -en cumplimiento de sus Estatutos- a Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo día lunes 16 de junio de dos mil catorce de acuerdo al siguiente detalle:
Primer Llamado: 13:00 horas
Segundo Llamado: 14:00 horas
Lugar: Francisco de Paula Martí 2157

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del Consejo Directivo.
2. Lectura de Memoria Anual 2013. Aprobación.
3. Informe de la señora Contadora.
4. Informe de Comisión Fiscal.
5. Estado contable por el período 1ro. de enero - 31 de diciembre 2013. Aprobación.
6. Distribución de utilidades - Aprobación.
7. Autorización a la Comisión Directiva, para disponer de reserva incobrables - Aprobación
8. Designación de tres (3) asambleístas para firma del acta.

Consejo Directivo.

Primera Publicación

03) $ 2088 3/p 13408 May 26- May 28

XXV Asamblea General Ordinaria.
Ejercicio 01-01-2013 -31-12-2013
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de COMAC. "COOPERATIVA MAESTROS AHORRO Y CRÉDITO", de acuerdo a lo establecido en los artículos 24, 27 y 29 de su Estatuto Social, cita a los señores socios habilitados, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en su local, sito en Atanasio Sierra 1086 de la ciudad de Treinta y Tres, el sábado 21 de junio de 2014 a las 15:00 horas en primera convocatoria.
En caso de no existir número a la hora indicada, la Asamblea se llevará a cabo, a las 16:00 horas con los socios presentes.
En la misma se tratará el siguiente
ORDEN DEL DÍA
* Designación de 3 (tres) asambleístas para firmar el acta (Estatuto Art. 24 Lit e).
* Informe de Comisión Fiscal (Estatuto Art. 45 Lit. g), Comité de Crédito (Art. 43) y Comisión de Educación.
* Memoria, estados contables y cuenta de resultados, ejercicio 01-01-2013 al 31-12-2013 (Estatuto, Art. 24 Lit. a y Art. 36 Lit. g).
* Distribución de excedentes (Estatuto Art. 24 Lit. a y Art. 36 Lit. h).
* Presupuesto anual, período 01-01-2014 al 31-12-2014 (Estatuto Art. 24 Lit. d y Art. 36 Lit. g).
* Convocatoria a elecciones de 2 (dos)

miembros al Consejo Directivo y 2 (dos) a Comisión Fiscal e igual número de suplentes (Estatuto Art. 63)
* Designación de 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes para integrar la Comisión Electoral (Estatuto Art. 64).
* Difusión del Informe emitido por AIN (Art. 132 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 18407)
Mtra. Neris Rosmari Giménez Téliz, Presidenta; Mtra. Mary Stella Sala Láuz, Secretaria.
Nota 1. Art. 8 Lit. b y Art. 30- Es un derecho del socio hacerse representar por otro socio mediante mandato expreso otorgado por escrito, cuando no pueda concurrir a las Asambleas.

Primera Publicación

03) $ 4176 3/p 13407 May 26- May 28

SOCIEDAD DE AHORRO Y CREDITO COOPERATIVA JOSE ARTIGAS (SACCJA)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Fecha: Viernes 13 de junio de 2014.
Lugar: Joaquín Suarez 3533 Montevideo (Centro Asturiano)
1º Convocatoria: 18.00 horas
2º Convocatoria: 19.00 horas
Orden del Día
1. Conclusión del proceso de adaptación del Estatuto de SACCJA conforme al dispuesto por la Ley General de Cooperativas Nº 18.407 (art. 221). Artículos: 1, 4, 5, 9, 11, 16, 23, 24, 26, 27, 29, 34, 36, 45, 47, 56, 74, 75, 76 y 78 del Estatuto.
2. Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO
SACCJA.

Primera Publicación

03) $ 1305 3/p 13405 May 26- May 28

SOCIEDAD DE AHORRO Y CREDITO COOPERATIVA JOSE ARTIGAS (SACCJA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fecha: Viernes 13 de junio de 2014.
Lugar: Joaquín Suarez 3533 Montevideo (Centro Asturiano)
1º Convocatoria: 20.00 horas
2º Convocatoria: 21.00 horas
Orden del Día
1. Informe del Comité de Crédito
2. Memoria Anual del Consejo Directivo
3. Informe sobre Balance Social Institucional
4. Informe de la Comisión Fiscal
5. Aprobación de los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2013 y aprobación de la gestión del Consejo Directivo
6. Distribución de Excedentes o Financiación de Perdidas
7. Plan Anual de Préstamos
8. Aprobar la emisión de Valores Negociables
9. Regularización de Obras de la Colonia de Vacaciones: autorización para la cesión de la fracción B del padrón 15.611 ubicado en la 3º Sección Catastral del Departamento de Maldonado a favor de la Intendencia de Maldonado.
10. Designación de tres asambleístas para firmar el acta
CONSEJO DIRECTIVO
SACCJA.

Primera Publicación

03) $ 2088 3/p 13401 May 26- May 28

FELEVAI S.A.

Convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 12 de junio de 2014 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria en Plaza Cagancha 1335 Esc. 801, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y el Proyecto de Distribucion de Utilidades por el ejercicio finalizado el 31/12/2013.
3. Consideracion de la gestion del Directorio actual y designacion del nuevo Directorio de la Sociedad.
4. Designación de dos (2) personas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 1566 3/p 13368 May 26- May 28

INTERAMERICAN ASSIST URUGUAY S.A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocatoria

Fecha: 11 de Junio de 2014
Lugar: Sede Social
Hora: 9:00 horas

ORDEN DEL DÍA:

A.- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
B.- Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
C.- Designación de uno a más accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
D.- Consideración y Aprobación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Memoria y destino de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013.
E.- Designación del Directorio, todo conforme al artículo 342 de la Ley 16.060 y artículo 9.A de los Estatutos Sociales.

03) $ 1566 3/p 13326 May 23- May 27

MODYLER S.A.
Convocatoria

En el día 22 de Mayo de 2014 se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 11 de Junio de 2014, a las 12 horas en la primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la Ruta 8 Brig. Gral. J.A. Lavalleja Km. 19, Montevideo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y el Proyecto de Distribución de Utilidades.
3.- Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4.- Responsabilidad de los Directores.
4.- Designación de un Accionista para firmar el Acta.
Se previene que de acuerdo con el Art. 11 de los estatutos de la Sociedad, los accionistas para asistir a la asamblea podrán: a) Depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito emitido por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa, por el depositario Judicial o por otras personas.
b) Inscribirse en el Libro de Registro de Asistencia que se abrirá 5 días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
En caso de imposibilidad de asistencia, el accionista podrá hacerse representar por otra persona con un poder simple.

03) $ 2871 3/p 13324 May 23- May 27

CONVOCATORIA

La Asociación Civil IGLESIA NATIVA AMERICANA DE ITZACHILATLAN DEL URUGUAY convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de junio de 2014 a las 19:30 horas en primera convocatoria, y las 20:00 hs en segunda convocatoria, en Francisco Aguilar 817, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Informar de lo resuelto en Comisión Directiva en cuanto a la puesta al día de la documentación social, y elección de nuevas autoridades, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos.
2. Memoria correspondiente al período 2009 - 2014
3. Balance correspondiente al mismo período.
4. Someter a aprobación de la Asamblea la venta dos padrones de tierra ubicados ambos en la zona rural del Departamento de Treinta y Tres.
5. Fijar fecha para el próximo acto eleccionario.
6. Conformar Comisión Electoral.
7. Designación de dos asambleístas para la firma del Acta.
COMISION DIRECTIVA.

03) $ 3480 5/p 13318 May 23- May 29

TUBACERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 9 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 17 de Junio de 2014, a las 18 horas, en su local social de la calle Coronel Raíz N. 949, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la Asamblea y firmen el acta de la misma.-
2.- Nombramiento de un Secretario para asistir al Presidente de la Asamblea.-
3.- Lectura del Acta anterior.-
4.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2013.-
5.- Aprobación de la gestión del Directorio.
6.- Nombramiento de un Síndico Titular y un suplente, para el ejercicio 2014.-
IMPORTANTE:
Se previene a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un Certificado de Depósito previsto en el Art. 350 de la Ley 16.060, con anterioridad a la iniciación de la Asamblea.
El Directorio.

03) $ 2610 3/p 13297 May 23- May 27

ASOCIACIÓN DE IMAES
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Socios de la Asociación de IMAEs a la Asamblea General de carácter Extraordinaria, que se realizará en Av. 8 de Octubre 2323 Apto. 1501 en primera convocatoria a las 17 Hs. y en segunda convocatoria hora 17:30, el Jueves 29 de Mayo de 2014.
El Orden del Día a considerar es el siguiente:
1- Personería Jurídica de los Asociados fundadores y activos.
2- Declaración Jurada al FNR sobre conflicto de intereses.
3- Delegado alterno de la Asociación ante el FNR.
4- Otros.
JUNTA DIRECTIVA.

Única Publicación
03) $ 435 1/p 13238 May 26- May 26

Comisión de fomento a Larrañaga

Se convoca a los socios para la asamblea general anual el 27/05/14 a las 19 hs. Segundo llamado a las 19:30 hs., para tratar la siguiente orden del día:
1- informe de actuación.
2- Memoria y balance anual al 31 de Marzo del 2014
Dirección: Altamirano 3188
La Comisión Directiva.

Única Publicación
03) $ 261 1/p 13192 May 26- May 26

CONVOCATORIA

Comité Paralímpico Uruguayo cita a tod@s sus afiliad@s a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de junio de 2014 en la sede de la Institución, Canelones 982, Montevideo. Primer llamado 19:00, segundo llamado 19:30 hs.

Orden del día
- Aprobación del balance y memoria Anual.
- Varios.

Primera Publicación
03) $ 783 3/p 13161 May 26- May 28

TINGELMAR S.A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que en primera convocatoria se realizara el día 10 de junio de 2014 a las 11 hrs y en segunda convocatoria para las 12 hrs del mismo día en la calle Bvar España 2630 esc 301, de Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 28.02.2014.
3) Proyecto de Destino de los Resultados.
4) Consideración de la situación actual de la empresa, situación contractual con Adsa S.A., Calitir S.A. y buscar otras posibilidades de mercado.
5) Situación financiera actual de la sociedad y pasos a seguir.
6) Designar los firmantes del acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea, podrán: A) depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito emitido por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa, por el depositario judicial o por otras personas.
B) Inscribirse en el Libro de Registro de Asistencia que se abrirá 5 días antes de la asamblea y se cerrara al iniciarse el acto.

Última Publicación
03) $ 2610 3/p 13053 May 22- May 26

FEBANOR S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Fecha 10 de junio de 2014
Hora: 11:00 hs.
Lugar: Circunvalación Durango 383 of. 303, Montevideo
Orden del día:
1. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la gestión del Directorio.
3. Designación de un accionista para firmar el Acta.

Última Publicación
03) $ 783 3/p 13018 May 22- May 26

CADENA PRODUCTIVA DEL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA (CADENA)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se Convoca a los Señores Accionistas de CADENA PRODUCTIVA DEL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA (CADENA), a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el 12 de junio de 2014 a las 13:00 horas (primer llamado) y a las 13:30 horas (segundo llamado), en el local sito en la calle LARRAÑAGA 960, Durazno, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación Presidente y del Secretario de la Asamblea
2) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, Proyecto de distribución de Utilidades e informe de la comisión fiscal, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2013.
3) Aprobación de la gestión del Directorio finalizada el 31 de julio de 2013.
4) Consideración del Inventario inicial e información sobre el estado de la liquidación, de acuerdo al artículo 174 de la ley 16060-
5) Aprobación de la gestión del liquidador a la fecha.
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea, se abrirá con tres días de anticipación a la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto (artículo 11 del Estatuto Social).
LIQUIDADOR.

Última Publicación
03) $ 2871 3/p 12897 May 22- May 26

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA FAMILIA URUGUAYA (C.A.C.F.U.)
Convoca a Asamblea General Ordinaria

DIA: 28 de junio de 2014
DIRECCION: Pte. Berro 2534
1ra. Convocatoria 10.30 hs.
2da. Convocatoria 11.30 hs.
ORDEN DEL DIA
1- Aprobación de la Memoria del Consejo Directivo correspondiente al año 2013
2- Aprobación del Informe de la Comisión Fiscal correspondiente al año 2013
3- Aprobación del Balance al 31/12/2013.
4- Prórroga del mandato de las autoridades vigentes hasta la asunción de las nuevas autoridades electas en el día de la fecha
5- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea
CONSEJO DIRECTIVO.

Última Publicación
03) $ 2610 5/p 12801 May 20- May 26

RODACIL S.A.
Asamblea Ordinaria
1ª y 2ª Convocatoria

El Directorio de Rodacil S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, en la sede social de la calle Dr. Lorenzo Carnelli 1206, el 29 de mayo de 2014, a las 15:00 horas (primera convocatoria) para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31/08/2013.
2) Designación del Directorio para el ejercicio al 31/08/2014 y fijación de su retribución.
3) Consideración de la gestión de los Directores.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
La segunda convocatoria, si no se reuniera el quórum requerido en la 1ª convocatoria, sesionará (art. 10 del estatuto social) el 29 de mayo de 2014 a las 16:00 horas.
03) $ 2088 3/p 11457 May 23- May 27

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

ANDREA ACEVEDO QUIROGA y WILSON ALEJANDRO MONTADO SANTOS (FICHA 2-5176/2014).

Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 13291 May 23- Jun 05

MARTIN JAVIER ROSALES BUONO y MARIA LAURA SCOSERIA ROSILLO (FICHA 2-60565/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12337 May 15- May 28

QUINTO TURNO

WALTER NOBIS MONTERO LUCAS y MIRZA ESTHER LUCAS CAMAÑO (EXPEDIENTE 2-58738/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 11918 May 13- May 26

SEXTO TURNO

JUAN ALVAREZ ALBANELL y FLORENCIA PEREDA FIGUEROA (FICHA 2-7589/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 13263 May 23- Jun 05

JORGE MORANDO MARCHESI y ALBA MARRERO AGUIRRE (FICHA 2-19235/2007).
Montevideo, 19 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12909 May 21- Jun 03

MIGUEL ÁNGEL VALBUENA ABREU y MARÍA JACQUELINE GONZÁLEZ CLAVEL (FICHA 2-57187/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 11957 May 13- May 26

SÉPTIMO TURNO

FERNANDO ALBIN MOTTA ETCHART y VERONICA PEREZ SIMON (FICHA 2-11576/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12419 May 16- May 29

CINTHIA GIOVANNA CURBELO DOS SANTOS y MARIO ANDRES DI SANTI DUARTE (FICHA 2-8943/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12258 May 15- May 28

OCTAVO TURNO

MARÍA CRISTINA GERIBON LEMES y GERARDO CALVAR GILES (FICHA 0002-060417/2012).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Escribana Maria del Carmen Gandara, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 12807 May 20- Jun 02

PABLO ANTONIO MOYAL VARELA y TATIANA ROSSI BUSTO (FICHA 0002-061325/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria Pasante.
05) $ 4950 10/p 12165 May 14- May 27

NOVENO TURNO

MARIELA PAULA YORIO KASSARDJIAN y GERMAN FERNANDEZ THODE (FICHA 2-15391/2014).
Montevideo, 19 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 13274 May 23- Jun 05

OSCAR ALEXIS MARQUEZ y ANA ISIDORA LOPEZ (FICHA 2-8370/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12174 May 14- May 27

JULIO RIVERA REVELES TOLEDO y ANA MARÍA SCARABINO CARAVADOSSI (FICHA 2-28885/2012).
Montevideo, 27 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 11908 May 13- May 26

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA FERNANDA ARIAS JACOBSEN y NORBERTO DIONISIO RODRIGUEZ SCOTO (FICHA IUE 2-34445/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 13382 May 26- Jun 06

DECIMOTERCER TURNO

NOELIA GUANCO FAGIAN y RUBEN MAURICIO RAMIREZ ACEVEDO (FICHA 2-13567/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12813 May 20- Jun 02

DECIMOCUARTO TURNO

ZULLY JANNETTE CASTRO GUEDES y JUAN CARLOS FABBRICATORE CURCIO (FICHA 2-58615/2013).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 13076 May 22- Jun 04

JUAN PABLO CAMPODONICO TEXEIRA y RAQUEL VERONICA LOZA FERNANDEZ (FICHA 2-1798/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12598 May 19- May 30

BLANCA RITA MARTINEZ TORRES y RUMAN DAMIAN PALACIOS ALVAREZ (FICHA 2-12674/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12466 May 16- May 29

RICARDO CURBELO CARRAZZONE y EMILIA ELGARTE BORDENAVE (FICHA 2-11411/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12463 May 16- May 29

DECIMOQUINTO TURNO

ROMUALDO MARIANO VARELA LORENZO y MARIA DEL PILAR CORTABARRIA CARDENAS (FICHA 2-11024/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12784 May 20- Jun 02

DECIMOSEXTO TURNO

ITALO ADOLFO VENOSSA DUBRA y PATRICIA ADRIANA ALBORNOZ SILVERA (EXPEDIENTE 2-59528/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 12805 May 20- Jun 02

ALFONSO ARGUL LANZA y GABRIELA PAZO SERVETTI (EXPEDIENTE 2-6515/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 12348 May 15- May 28

DECIMOCTAVO TURNO

NATALIA GALLARDO FULCO y JUAN PABLO SALGADO DEVINCENZI (IUE 2-9737/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 12747 May 20- Jun 02

JOSE CARLOS DELGADO y SILVANA KAREN STORTI (IUE 2-946/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 12424 May 16- May 29

ENRIQUE DI GIOVANNI SABIO y STELLA MARIS CASULO ARTAVE (IUE 2-12353/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 11917 May 13- May 26

DECIMONOVENO TURNO

FERNANDO RIVA GUADAGNA y MARIA XIMENA FOSSATI CROSTA (FICHA 2-11893/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 12156 May 14- May 27

VIGÉSIMO TURNO

LUCIA MARGARITA SOMMER CIACCI y ERICK LEONARDO CASALS BENTOS (FICHA 2-11112/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 13086 May 22- Jun 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANA SILVIA FACAL SANTIAGO y MANUEL ULISES DIAZ MOLINA (IUE 2-14209/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
MARIA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 13130 May 22- Jun 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

GABRIELA ETCHEVERRY VINOTTA y MARCOS ALEJANDRO FRANCO MAGNO (FICHA 2-10368/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12326 May 15- May 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

ERNESTO ALVAREZ GIAMBRUNO y ELIZABETH CASALES LIGORI (IUE 2-61491/2013).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 13333 May 23- Jun 05

ALFREDO GIRIBALDI CUENCA y DIANA MUSITELLI ANDREASEN (FICHA 43/2003/D).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 13139 May 22- Jun 04

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

BEATRIZ MARIA IRIBARNEGARAY GOICHEA y JUAN ANGEL FASULO (FICHA 2-56720/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 13464 May 26- Jun 06

ALEJANDRO ALBERTO SOSA LUCAS-CALCRAFT y MARIANA ABO ZUMARAN (FICHA 2-5405/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 13321 May 23- Jun 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSALE FERNANDO SIMON LEONARDI y MONICA SUSANA SEVERO DEMETRIO (FICHA 156-52/2014).
Artigas, 1 de abril de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12502 May 19- May 30

TERCER TURNO

JORGE DANIEL DA SILVA BOTTO y MARÍA del ROSARIO RODRIGUEZ DE ALMEIDA GARCIA DA ROSA (IUE 461-213/2014).
Artigas, 5 de mayo de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12501 May 19- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

WALTER RAMÓN BERTIZ y NAJIBE GABRIELA FERIS (IUE 157-91/2014).
Bella Unión, 2 de mayo de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) $ 4950 10/p 12148 May 15- May 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEMA REISCACH, CARLOS FABRICIO y FERNANDEZ BENTANCOR, MARIA DEL CARMEN (IUE 168-631/2013).
Canelones, 22 de abril de 2014.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 12250 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

PABLO EDUARDO SKRYCKI BANUELO y VANESA TRICCARICO CARNEVIO (IUE 526-92/2014).
Atlántida, 21 de marzo de 2014.
Esc. ALICIA APARAIN, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 13413 May 26- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JAQUELINE MARIE DUHART BATISTA y ROBERTO RICARDO ANTELO GAUNA (IUE 179-735/2013).
Ciudad de la Costa, 30 de diciembre de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12658 May 19- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

RAMIRO JUAN LEMOS ROSENDE y VERONICA SILVANA SOSA ANTONIAKI (FICHA IUE 458-311/2014).
Las Piedras, 2 de mayo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 11994 May 14- May 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

YESSICA MARQUEZ MACIEL y JUNIOR MATIAS VIERA RODRIGUEZ (FICHA 468-221/2014)
Melo, 16 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4950 10/p 12828 May 22- Jun 04

ANGEL ANTONIO MENDEZ FERREIRA y VIRGINIA FERNANDEZ VIERA (FICHA 468-85/2014)
Melo, 6 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4950 10/p 12123 May 15- May 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NANCY CRISTINA, SASTRE GONZALEZ y JUAN JOSÉ, LEMOS RIPPOLL (FICHA 241-184/2014).
Durazno, 7 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 13120 May 23- Jun 05

JOSÉ AUGUSTO, CANTERA ROCHA y ADRIANA LIDIA, GARCIA SUAREZ (FICHA 241-821/2013).
Durazno, 4 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 12068 May 15- May 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALFREDO JAVIER ZAFFARONI RICCETTO y ALICIA CARINA JARA MARTINEZ (IUE 432-158/2014).
Minas, 21 de abril de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4950 10/p 12109 May 15- May 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

MARÍA MERCEDES GONZALEZ ODIZZIO y JUAN JOSÉ MIRABALLES ARCHIPRETE (FICHA 286-312/2014).
Maldonado, 6 de mayo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12963 May 21- Jun 03

MARCOS DAMIÁN PINTOS y SOL YORIAM DENIS PEREIRA (FICHA 286-185/2014).
Maldonado, 23 de abril de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4950 10/p 12314 May 15- May 28

CARLOS MARÍA GATTI DOCAMPO y MARÍA BLANCA TERESITA BURONE MENDEZ (FICHA 286-196/2014).
Maldonado, 23 de abril de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4950 10/p 12059 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO RAMÓN ALFARO MENDOZA y ELVA DEL CARMEN BELLO FESTARI (FICHA 505-76/2014).
San Carlos, 31 de marzo de 2014.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12868 May 22- Jun 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUSTAVO MARIA BATISTA PEREIRA y MARIA ALICIA ISGLEAS GIORGI (IUE 300-405/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 9 de abril de 2014.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 12698 May 21- Jun 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RAMON ANGEL GONZALEZ SEVERO y SUSANA MARIA MUÑOZ VIDAL (FICHA 317-186/2014).
Fray Bentos, 25 de marzo de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
05) $ 4950 10/p 12999 May 23- Jun 05

DANIEL EDUARDO BILBAO DELLAMANO e INGRID DANIANA FONTES FRIPP (FICHA 317-928/2013).
Fray Bentos, 29 de octubre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
05) $ 4950 10/p 11931 May 14- May 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DANILO GONZALEZ BARRIAL y ANA KARINA PARRA TIRONI (FICHA 329-177/2014).
Rivera, 30 de abril de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12884 May 22- Jun 04

CUARTO TURNO

LUIS FERNANDO PICANZO ALVEZ y ELSA SUSANA MADRUGA LÓPEZ (FICHA 330-112/2014).
Rivera, 24 de marzo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 12620 May 20- Jun 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ERNESTO JOSÉ BIRRIEL MASOLLO y MARÍA MONICA DE LOS SANTOS IGARZABAL (IUE 341-767/2013).
Rocha, 3 de febrero de 2014.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 11746 May 13- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

JOSÉ MARÍA RODRIGUEZ y JUANITA EUGENIA FERREIRA SILVA (IUE 448-14/2014).
Chuy, 14 de febrero de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12057 May 15- May 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SILVIA ELENA PEREZ CABRERA y LUIS EDUARDO HERNANDEZ LAPIZAGA (IUE 371-478/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
San José, 20 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 12043 May 15- May 28

INES ESTER ACOSTA GARCÍA y JUAN CARLOS BENTANCOURT VÁZQUEZ (IUE 371-161/2014).
San José, 2 de mayo de 2014.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 11926 May 13- May 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

DIANA CECILIA OTTONELLI ALASIO y DANIEL DARIO BERTULLO (IUE 443-281/2013).
Dolores, 8 de abril de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 12280 May 16- May 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MABEL SUSANA PORTELA RAMOS e ISABELINO SILVA ARAUJO (IUE 396-110/2014).
Tacuarembó, 7 de mayo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 12149 May 15- May 28

Disoluciones de Sociedades Comerciales

SKILFISH S.A.

Disolución anticipada
Asamblea: 23/04/2012
Registro: 14/02/2014, Nº 1.724.
Única Publicación
06) $ 542 1/p 13371 May 26- May 26

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "CACERES, JOSE C/ MAIDANA, LETICIA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD Ficha 2-62156/2013" se cita, llama y emplaza a LETICIA SILVIA MAIDANA PENA a estar a derecho en estos autos por el término de

90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 1 de ABRIL de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
07) $ 1480 10/p 12145 May 14- May 27

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados "SUNA MALO, MÓNICA c/ VIERA, BORIS NELSON-Divorcio por Causal" IUE 2-44287/2013, por providencia Nº 1482/2014 de fecha 03/04/14; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. NELSON BORIS VIERA cuyo domicilio se desconoce por el término de 90 días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán éstas actuaciones.
Montevideo, 8 de Mayo de dos mil catorce. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
07) $ 1850 10/p 12257 May 15- May 28

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "RODRIGUEZ ROBERTO ABAD, PATRICIA - DIVORCIO -" FICHA Nro.0002-013959/2014 por Providencia Nro. 2297/2014 de fecha 29/04/2014, se emplaza mediante edictos a la Sra. Patricia Abad, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son patrocinados por el Consultorío Jurídico Barrial Gratuito dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, 9 de mayo de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 12609 May 20- Jun 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PIEDRA SANCHEZ, ANDRES C/ HERNANDEZ NORITA. DIVORCIO-" FICHA Nro. 0002-017417/2013 por Providencia Nro. 7821/2013 de fecha 06/12/2013, se emplaza mediante edictos a la Sra. NORITA HERNANDEZ, a comparecer en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Se autoriza a realizar las publicaciones conforme a la Ley 18.078.
Montevideo, 25 de marzo de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 11687 May 13- May 26

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "PERDOMO VICTOR C/ LUZARDO CLAUDIA - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-6581/2014 se cita, llama y emplaza a CLAUDIA DENISSE LUZARDO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo treinta y uno de marzo de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1850 10/p 13336 May 23- Jun 05

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "LONGARZO ALVAREZ SILVIA C/ RAMIREZ RODRIGUEZ JOSE - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-11847/2014 se cita, llama y emplaza a JOSE ALEJANDRO RAMIREZ RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo siete de mayo de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 12889 May 22- Jun 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "PINTOS SOTTO, ANDREA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-55312/2013 por Decreto Nº 5732/2013 de fecha 12 de Diciembre de 2013, se dispuso emplazar al Sr. SERGIO WASHINGTON SANDIN ORTIZ, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que se trata de un juicio tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, trece de diciembre de dos mil trece.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 13069 May 23- Jun 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "GARCIA SILVERA, GIOVANNA MAICA C/ RODRIGUEZ, CHRISTIAN ADRIAN -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA -" I.U.E. 168-156/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CHRISTIAN ADRIAN RODRIGUEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Se hace constar: Que por resolución Nº 7997/2013 de fecha 14 de Octubre de 2013 del IUE: 168-284/2013, se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a GIOVANNA MAICA GARCIA SILVERA para el presente trámite.
Esc. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 11686 May 13- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "AIRES ZAPATA JOSE MARIA C/ MADRUGA PAIZ ESTELA MARYS. DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E. 526-105/2014, se hace saber que por providencia Nº 818/2014 de fecha 17 de marzo de dos mil catorce se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a ESTELA MARYS a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramite de Defensoria de Oficio.
Atlántida, 8 de abril de 2014. Dra. STELLA M. CHURY, Actuaria Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 12511 May 19- May 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "MAGALLANES, Dora c/ CARBALLO, Antonio- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 225-979/2013 y por Decreto Nº 7610/2013 de fecha 6 de Diciembre de 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ANTONIO OMAR CARBALLO por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 7610/2013 de fecha 6 de Diciembre de 2013
Rosario, 5 de Febrero de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 11902 May 14- May 27

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "CELENTANO, Jesica c/ SINISCALCHI, Juan Andres- DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 225-242/2014 y por Decreto Nº 2276/2014 de fecha 25 de Abril de 2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JUAN ANDRES SINISCALCHI por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 2276/2014 de fecha 25 de Abril de 2014.-
Rosario, 5 de Mayo de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 11901 May 14- May 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GOMEZ GOYECHE, Elizabeth Noris C/ MORAES LACUESTA, Willar- AUXILIATORIA DE POBREZA Y DIVORCIO POR CAUSAL-" IUE 274-109/2014, se ha dispuesto EMPLAZAR a WILLAR MORAES LACUESTA que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda dentro con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio en caso de incomparecencia.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Minas, 22 de abril de 2014 Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 11707 May 13- May 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "VEGA VELLEDA, VERONICA TERESITA C/ TOMAS, WALTER DANIEL.- DIVORCIO", Ficha 286-293/2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Walter Daniel TOMAS a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio. PUBLICACION AMPARADA POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078-.
Maldonado, 23 de Abril de 2014.- Nelson Richart, ACTUARIO.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 13267 May 26- Jun 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ASIS CAMPBELL, ADOLFO ENRIQUE C/ HERNANDEZ, SUSANA BEATRIZ. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 501-157/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. SUSANA BEATRIZ HERNANDEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO.- Paysandú, 18 de marzo de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 12515 May 19- May 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: " "PORTILLO ANA MARILENE C/ RODRIGUEZ OLDEMAR ALBERTO. DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA IUE. 330-485/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al SR. Alberto Rodriguez Oldemar, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 07 de Febrero de 2014. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 11874 May 14- May 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "GELABERT, Norberto Enrique c/ MOSCARDI VAAMONDE, Josefa Teresita. DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS.- IUE número: 353-206/2014" hace saber que por Providencia Nº 1537/2014 de fecha 24 de Marzo de 2014, se dispuso emplazar a la Sra. Josefa Teresita MOSCARDI VAAMONDE para que comparezca a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTAS) días. A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 05 (CINCO) de MAYO del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 12099 May 15- May 28

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO en autos caratulados" GODOY OVIEDO, SERGIO GUSTAVO C/ BRITOS NUÑEZ, LUCILA PATRICIA. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD. IUE. 509-375/2014" SE NOTIFICA A LA SRA. LUCILA PATRICIA BRITOS NUÑEZ, EL INICIO DE ÉSTOS AUTOS. SE DEJA CONSTANCIA QUE ÉSTOS AUTOS SE TRAMITAN POR DEFENSORIA DE OFICIO DE SALTO, AL AMPARO DE LA LEY Nº 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 12961 May 22- Jun 04

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VICTIMAS:

* **Arazatí Ramón, LÓPEZ LÓPEZ (Exp. 2013-11-0001-4608)**
* **Carlos Alejandro, ALVARIZA MINEAU (Exp. 2010-11-0001-2506)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010".

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 13163 May 26- Jun 06

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplazan por 10 días hábiles para comparecer en Montevideo - Sección Notificaciones Colonia, 1851, 2º piso, para evacuar la vista o notificación conferida, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se proyectará Resolución contraria a sus pretensiones. (Art. 69 y 78 RD 40-2 de 10/12/1997).
TITULAR, DOCUMENTO;
ELDA MIR SILVA, 1.116.351-2;
BENJAMIN DOPASO, 716.988-7;
NESTOR CABRERA, 1.575.877-5;
RAUL NIEVAS, 2.653.484-7;
OMAR BENTOS, 959.998-3;
HECTOR PRIETO, 1.211.234-8;
JUAN FERNANDEZ, 920.719-2;
MARIA RODRIGUEZ, 3.638.154-3.
Gerencia de Servicios de Pasividades.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 13301 May 26- May 28

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

EMPLAZAMIENTO.- al titular de los servicios telefónicos números 26131010, 26141621 y 26142455, habilitados en Avenida Italia 4541, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 522 3/p 13335 May 23- May 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º turno, en los autos caratulados "Suárez Barzola, Marisa c/ Asociación Civil Buena Estrella y otro, Demanda Laboral, IUE 2-30971/2013 se cita, llama y emplaza a Asociación Civil Buena Estrella y/o sus sucesores a cualquier título a efectos de que comparezcan en estos autos a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio, con quien se terminarán las actuaciones-
Art. 28 de la ley 18.572 en la redacción dada por el art. 8 de la ley 18.847.
Montevideo, 8 de mayo de 2014. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 13206 May 26- Jun 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno según Decreto Nº 2938/2013 de fecha 26 de noviembre de 2013 en los autos "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Plácido Rosas. Rescisión de Adjudicación. IUE 2-8806/2012", se cita y emplaza a Sucesores de Plácido Rosas a estar a derecho por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 12 de marzo de 2014. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 11683 May 13- May 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

Montevideo, 17 de Marzo de 2014. En la fecha se expiden dos edictos del mismo tenor.
EDICTO. Por dec. Nº 1967/2013 de fecha 29/8/13 del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno en los autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Juan José CABRERA y Sucesores de María Asunción MESONES. Rescisión de Adjudicación de Vivienda Municipal. IUE 2-34936/2011", se cita y emplaza a Juan José Cabrera y Sucesores de María Asunción Mesones a estar a derecho por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 11682 May 13- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "BARCOS LIPORACE, MONICA - AUTORIZACIONES E INFORMACIONES - FICHA 2-58390/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 737/2014 de fecha 26/02/2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a el SR. FEDERICO SANTANA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los DIECISIETE días del mes de MARZO del año dos mil catorce. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5220 10/p 12771 May 20- Jun 02

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "NAHABETIÁN BRUNET, LAURA Y BRIAN NOUGRERES, ANA C/ SUCESORES DE RAMÓN GONZÁLEZ ÁLVAREZ. REGULACIÓN DE HONORARIOS." IUE: 53-45/2011, por Providencia Nro. 3781/2013 de fecha 1 de agosto de 2013, se emplaza mediante edictos a GUSTAVO PLANEL ALMEIDA y a los herederos de ISMAEL ÁLVAREZ PÉREZ de conformidad con el artículo 127 2 del CGP.
Montevideo, 29 de ABRIL de 2014. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.

Última Publicación

08) $ 4350 10/p 11911 May 13- May 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "NUÑEZ LEAL, LEONARDO-POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" I.U.E.: 2-8661/2014- se cita, llama y emplaza a todo interesado en los presentes autos a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, siete de mayo de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

08) $ 4350 10/p 12918 May 21- Jun 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º TURNO, en autos caratulados: "SOARES DE LIMA GORLERO, MARIA Y URETA RODRIGUEZ, ROBERTO"- Ficha 2-9447/2014, se cita y emplaza a INTERESADOS EN EL RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE LA UNION CONCUBINARIA ENTRE MARIA SERRANA SOARES DE LIMA GORLERO Y ROBERTO URETA RODRIGUEZ, por el término de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, veintidós de Abril de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

08) $ 1850 10/p 12334 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno, en autos caratulados: "DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE COMBUSTIBLES S.A c/ VANAVIP y otro;" Ficha Nº 2-15237/2011, Se emplaza por el término de 90 días a la Señora Stefany Paola Ferreira Palacios, a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 10 de Abril de 2014. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 4350 10/p 13077 May 26- Jun 06

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ PLATERO, EDUARDO C/ FUNDACION JUNTOS.UY Y OTROS -Demanda laboral- IUE 2-51371/2013,

se cita, y emplaza a los sucesores de RICARDO MUTTONI C.I. 1.238.620-8 a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Estos edictos deben publicarse en forma gratuita atento al art 28 de la Ley 18.572 en cuanto a la gratuidad para la parte trabajadora. Montevideo, 24 de febrero de 2014. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 12773 May 20- Jun 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "ANDUEZA RONDAN, CESAR C/ SURGEY COBHAM, FRANK Y OTROS -Demanda laboral -IUE 2-30981/2013, se cita, y emplaza a los sucesores de FRANK CAISFORD SURGEY COBHAM Y MILDRED THOMAS CLARK THOMAS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Estos edictos deben publicarse en forma gratuita atento al art 28 de la Ley 18,572 en cuanto a la gratuidad para la parte trabajadora. Dra. Esc. ROSARIO PEREZ ARRIETA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 12576 May 19- May 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "DAMESTOY, Ana María - RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA", IUE: 157-59/2014, se cita, llama y emplaza a todos los posibles eventuales interesados a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de seis días hábiles (6) a deducir en forma sus derechos. a raíz que la Sra. Ana Maria Damestoy Curbelo ha iniciado reconocimiento de unión concubinaria que habría formado con el Sr. Ariel Da Rosa Careces. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día diez de abril de dos mil catorce. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 12399 May 19- May 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Atlántida, Dra. Rossana C. Pose, dictada en autos: "MARIN MENESES ELSA Y MARIN MENESES SARA. DECLARACION DE AUSENCIA. IUE 485-472/2013" se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. MARIA CRISTINA MARIN HOFFMANN y a sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días a los efectos de que comparezcan en los presentes autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones ATLANTIDA, SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
08) $ 4350 10/p 12600 May 19- May 30

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno en autos "CASTILLO HEBER Y BOTELLO AFFONSO GENI C/A PINTOS ENI Y VIERA DE RFREITAS MEDEROS SANDRA. ACCIÓN RESOLUTIVA" I.U.E. 211-192/2011 tramitados ante ésta Sede en cumplimiento de lo dispuesto por decreto nº 271 de fecha 21 de marzo de 2013 se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días a el o los sucesores de Eni Pinos así como a a todos quienes se consideren habilitados a deducir oposición sobre el padrón nº 10.888 ubicado en la 4a. sección judicial del departamento de Cerro Largo, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán éstas actuaciones. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los treinta y un días del mes de noviembre del año dos mil trece.- Dra. Sahiana Sena. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2º t.
08) $ 7830 10/p 12895 May 22- Jun 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en autos caratulados: "RAMIREZ RISSOTTO, Alcides Omar-POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL-" ficha IUE 432-75/2014 se ha solicitado el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días a los sucesores del Sr. Gregorio Alejandro Collins y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Minas, 21 de abril de 2014. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO
08) $ 4350 10/p 13033 May 22- Jun 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 6º TURNO DE MALDONADO.- EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno de Maldonado, en los autos caratulado: "TABOADA FRAIZ, LUIS Y OTRA C/ KEPSOL S.A, ESCRITURACIÓN JUDICIAL" IUE 291-270/2011, se decretó la providencia Nº 336/2014 de fecha 25-02-2014, por lo cual SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a KEPSOL S.A, para que comparezca a estar a derecho en estos autos en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 25 de abril de 2014.- Esc. Analía De Cuadro, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
08) $ 5220 10/p 13189 May 26- Jun 06

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Paysandú, Villa Quebracho, dictada en autos: "MEVIR C/ TOURIÑO ADOLFO Y OTRAS. Rescisión de contrato",(I.U.E. 311.87.2008), según providencias Nos. 234 del 21 de agosto de 2008 y 246 del 15 de octubre de 2013, se notifica, cita, llama y emplaza a Adolfo, Fernando y Verónica Touriño Alvarez, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Quebracho, 24 de octubre de 2013.- DANIEL CAMPOT REPETTO, JUEZ DE PAZ.
08) $ 4350 10/p 11847 May 14- May 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "ESNAOLA ASERITO, JORGE FERNANDO c/ PORTO SEGURO - SEGUROS DEL URUGUAY y otro . Demanda daños y perjuicios. IUE: 306 44/2011", y según providencias Nº 535/2013 y Nº 1059/2013, de fechas 23 de mayo de 2013, y 25 de setiembre de 2013 respectivamente, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a los Sres. Matías González; Carlos González, y Juan Carlos González Arcos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, 23 de diciembre de 2013. Dr. Bernardo Bueno Muñecas, Juez de Paz Departamental.
08) $ 5220 10/p 12379 May 19- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, dictada en autos:

"QUIROGA TORRES, DIVA SABINA Y OTRO C/ ANTEL Y OTRO. DEMANDA LABORAL. IUE 305/104/2012", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a la empresa SOLENZAR S.A. a estar a derechos en estos autos y en especial al retiro de copias de la Sentencia Definitiva Nº 28 del 04/04/2014, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los ocho días del mes de abril del año dos mil catorce.-
Se deja constancia que de acuerdo al artículo 28 de la Ley Nº 18.572 el trabajador goza del principio de gratuidad.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 12709 May 21- Jun 03

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PAIVA CARDOZO, EMILIA SOLEDAD C/ SUCESORES DE BAEZ SANCHEZ, JUAN JOSE.- POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL" IUE 501-178/2014, se cita, llama y emplaza a los eventuales herederos de JUAN JOSE BAEZ SANCHEZ y/o los interesados en este proceso, a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.).- Trámite patrocinado por Consultorio Jurídico del CED, Universidad de la República. Ley 18.078. Paysandú, 21 de abril de 2014- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 12105 May 15- May 28

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Rocha Dra. María José Camacho, en autos: "Aldabalde Alba Isabel - ACCION MERE DECLARATIVA -". Ficha 344-485/2012, y según providencia Nº 702 de fecha 27 de Marzo de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral de los padrones 23.520 y 22.482 Patricio Juan Whitney, sobre el bien inmueble, solar de terreno baldío, padrón nº 47.009, zona rural, séptima sección catastral del departamento de Rocha, paraje Garzón, Balneario el Caracol, señalado como el solar 8 de la manzana 10 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado en noviembre de 1947 por el Ingeniero Agrimensor José Fichero, aprobado por la Oficina Deptal competente el 16 de diciembre de 1947 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 9 de enero de 1948 con el nº 8; según el cual tiene una superficie de mil seiscientos cinco metros y se deslinda así: treinta metros de frente al norte a calle de 17 metros de ancho; cincuenta y tres metros cincuenta centímetros al este, con solar número 9; treinta metros al sur, pasaje por medio con solar 20; y cincuenta y tres metros cincuenta centímetros al oeste con solar 7, todos del mismo plano.. Asimismo se emplaza a los últimos titulares de los padrones linderos: 42.530 Megans Estates; 23.509 Ignacio de los Santos Marquéz; 15.086 Agustina, Nicolás, Federico, Marcelo y María Cardoso Mailhos; 21.633 Marcela Inés, Santiago, Tomás, Mariel María y Enrique Raúl Parks Ferro; 47.482 Marcela Inés, Santiago Tomás, Mariel María y Enrique Raúl Parks Ferro; 47.009 Alba Isabel Aldabalde; 32.655 Fernando Hontiyuelo Benito; a estar a derecho por el plazo de 90 días.-
Rocha, 25 Abril de 2014 Dra. María José Camacho Novis, Juez de Paz Departamental.
Última Publicación
08) $ 13920 10/p 11674 May 13- May 26

SALTO

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto se hace saber que en los autos caratulados: "MEVIR C/ GONZALEZ, Cecilia Elizabeth y sucesores de VARGAS, Alberto.- RESCISIÓN DE CONTRATO." (IUE: 367-22/2014), se ha iniciado el referido trámite disponiéndose por auto nº 122 de fecha 30 de abril de 2014 dar traslado de la demanda por el término legal.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de Alberto Vargas, a fin de que deduzcan sus derechos en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Pueblo Belén, 06 de mayo de 2014.- Sergio E. Robaina Moriondo.- Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto.-
08) $ 6090 10/p 12639 May 20- Jun 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO.
En exp. Administrativo Nº 2013/1/3084 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "NOLIRAL S.A. Sol. Transferencia de Oficio" se tramita la transferencia de oficio del vehiculo matricula DAA 6693 y por este medio se cita, llama y emplaza al Sr. Guillermo Jorge Azarola Paez a que comparezca a deducir sus derechos en plazo de 10 días, confiriéndose vista por el mismo plazo.
Última Publicación
08) $ 1740 5/p 12587 May 20- May 26

Expropiaciones

PODER JUDICIAL

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "O.S.E. C/a GONZALEZ DE MORA; DIAS DE SOUZA Ó DE SOUZA, SARA; DE SOUZA, JOSE BERNARDINO Y OTROS. EXPROPIACION".-; IUE 397-76/2014; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A GONZALEZ de MORA, CLEDIA GONZALEZ, SARA DIAS de SOUSA ó DE SOUZA, JOSE BERNARDINO DE SOUZA PROPIETARIO Y/O EVENTUALES SUCESORES A CUALQUIER TITULO. ASI COMO PERSONAS CON DERECHOS REALES Ó PERSONALES SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE ESTAS ACTUACIONES, POR EL TERMINO DE 90 DIAS PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 26 DE MARZO DE 2014. Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 11719 May 13- May 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION. Se hace público y se notifica que la Intendencia Departamental de Lavalleja por Resolución Nº 1960/2013, de fecha 8/05/2013, previa anuencia concedida por Decreto 3128, de fecha 4/04/2013 de la Junta Departamental de Lavalleja ha designado para ser Expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación del padrón 386, suburbano de la localidad catastral Solís de Mataojo, 2da sección judicial del departamento de Lavalleja, el cual según plano de mensura para expropiación del Ingeniero Agrimensor Bernardo Pereira de enero de 2014, inscripto en la Oficina de Catastro de Lavalleja el 28/02/2014 con el Nº 10.984, consta de una superficie de 39.487 m 89 dmc. El expediente se encuentra de manifiesto en la Direccion Juridico Notarial de la I.D.L., calle José Batlle y Ordoñez 546 de Minas, a efectos de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 3958, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos

que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante 8 días habiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 12242 May 16- May 27

INTENDENCIA DE SALTO



Intendencia de Salto

EDICTO DE EXPROPIACIÓN

De acuerdo a Resolución Nº 129/2013 del Sr. Intendente de Salto de fecha 21 de Junio de 2013 y a la Resolución de la Junta Departamental de Salto de Nº 267/2013 de fecha 6 de Junio de 2013 obrantes en el expediente 2012-60447, se hace saber, que ha sido designado para expropiar parcialmente, por causa de necesidad y utilidad pública, y destinado a la construcción de viviendas, el padrón suburbano Nº 9.847 del Departamento de Salto, manzana Nº 942, según plano de Mensura del Ing. Agrimensor Roberto H. Pejo, sito en la localidad Catastral Salto, de Abril de 2013, carpeta catastral Nº 302, inscripto en la Oficina Delegada de Salto de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 12.053, el 23 de Julio de 2013. De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 3.958 de marzo de 1912, se cita a su propietario Elbio Medina Volpi y/o herederos, apoderados o representantes y a todos aquellos que se consideren con derechos reales o personales sobre dicho inmueble, a que concurran a los efectos correspondientes a la Oficina Jurídica de la Intendencia de Salto, donde por el término legal de 8 (ocho) días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. Expediente: 2012-60447.
09) (Cta. Cte.) 8/p 13135 May 23- Jun 03

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "PEREZ HERNANDEZ, SABRINA - INCAPACIDAD- FICHA 2-7923/2013, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 6089/2013 de fecha 13 de noviembre de 2013, se declaro en estado de incapacidad a la SRA. SABRINA PEREZ HERNANDEZ y se designó curadora propietaria a la SRA. MYRIAM HERNANDEZ DORREGO, quien aceptó el cargo el día 13 de noviembre de 2013.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los TREINTA días del mes de ABRIL del año dos mil CATORCE.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2220 10/p 13270 May 23- Jun 05

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "COSTA DA CUNHA, DANIEL. INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA. FA. 2-2777/2012," por auto Nº 1623 del 26/4/2013, se declaró en estado de incapacidad al Sr. DANIEL COSTA DA CUNHA, habiéndose designado curador definitivo del mismo, a la Sra. GRACIELA BIBIAN DA CUNHA, quien aceptó el cargo el día trece de mayo de dos mil trece. Montevideo, el día treinta de octubre de dos mil trece.-
El presente proceso se encuentra amparado por la Ley Nº 18078, Resolución Nº 59/2008. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 12642 May 20- Jun 02

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos "PERDOMO MAZZUCHI WASHINGTON.- INCAPACIDAD" Fa. 2-24143/2012 por auto Nº 2015/2014 de fecha 24/4/2014 se declaró en estado de incapacidad a WASHINGTON GINES PERDOMO MAZZUCHI designándose Curadora Propietaria a GRISELDA ITALIA MAZZUCHI MIRANDA.-
Se deja constancia que los presentes autos fueron PATROCINADOS por el CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Montevideo, veinticinco de abril de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 11954 May 14- May 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "PASCUAS GARRAMONE, YAZMIN - INCAPACIDAD Ficha 2-43056/2013" se hace saber que por auto Nº 6116/2013 de fecha 21/10/2013 se designó curador interino de la presunta incapaz YAZMIN PASCUAS GARRAMONE a su madre la Sra. ROSA GARRAMONE CIRIGLIANO.- Montevideo, 3 de FEBRERO de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 1480 10/p 11915 May 13- May 26

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos caratulados "PINO GONZALEZ, ZULMA - INCAPACIDAD FICHA 2-50186/2012", se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 3805/2013 de fecha 16/09/2013, se declaró en estado de incapacidad a la SRA. ZULMA PINO GONZALEZ y se designó curador propietario al SR. MARIO ENRIQUE PEREYRA PINO, quien aceptó el cargo el 22/10/2013.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los SEIS días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil trece.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) $ 1850 10/p 12774 May 20- Jun 02

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno dictada en autos "MONTEMAR ANA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-31690/2009 por auto Nº 6257/2010 de fecha 9/12/2010 se declaró en estado de incapacidad a ANA MONTEMAR designándose Curador Propietario a JORGE FERNANDEZ.-
Montevideo, cuatro de abril de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1110 10/p 12514 May 16- May 29

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "DEMORO GOMEZ DANIEL - INCAPACIDAD" Fa. 2-60687/2013 por auto Nº 266/2014 de fecha 13/2/2014 se declaró en carácter de Curadora Interina del presunto incapaz DANIEL DEMORO GOMEZ a la señora SHIRLEY JUDITH DEMORO GOMEZ
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, ocho de mayo de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 12390 May 19- May 30

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno dictada en autos "ARAUJO MASSAIA ALICIA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-49030/2010 por auto Nº 887/2014 de fecha 17/3/2014 se declaró en estado de incapacidad a ALICIA RAQUEL ARAUJO MASSAIA designándose Curador Propietario a HECTOR AMBROSIO SOTO ARAUJO.
Montevideo, seis de mayo de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 12129 May 14- May 27

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "RICCIARDI ARBIZA, ANDREA - INCAPACIDAD", Expediente Nº 2-53887/2013, se hace saber que se designó CURADORA INTERINA de la presunta incapaz ANDREA RICCIARDI ARBIZA a la Sra. MARIA VIRGINIA ARBIZA CASARINO, quien aceptó el cargo el día 24 de marzo de dos mil catorce. Montevideo, dos de abril de 2014. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 12486 May 16- May 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "MARQUEZ CARRION LEONARDO DAVID - INCAPACIDAD" - Expediente Nº 2-52080/2013, se hace saber que por decreto 5014/2013 de fecha 28 de noviembre de 2013, se designó curador interino del presunto incapaz LEONARDO MARQUEZ a ANDREA CARRION.-
Tramite patrocinado por defensoria de oficio.-
Montevideo, doce de mayo de dos mil catorce.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 13068 May 23- Jun 05

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16 Turno, en autos caratulados: "GARCIA DIAZ, PABLO CESAR. INCAPACIDAD" - Expediente Nº 2-034311/2012, se hace saber que ampliado por auto 749/2014 del fecha 10 de marzo de 2014, se designó CURADOR DEFINITIVO del incapaz PABLO CESAR GARCIAa la Sra. MARIA DIAZ, quien aceptó el cargo el día 21 de marzo de 2014.
Montevideo, primero de abril de dos mil catorce. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 11679 May 13- May 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "EYRAS GUNTIN, MARIA -INCAPACIDAD- IUE: 2-42578/2013, se hace saber que por resolución Nº 1771/2014 de fecha 29/4/2014, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELENA EYRAS GUNTIN se designó Curador Propietario al Sr. JOSE PEDRO PIENOVI EYRAS, quien aceptó el cargo el 6/5/2014.
Montevideo, nueve de mayo de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1480 10/p 12917 May 21- Jun 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: SUAREZ FERRER, EMMANUEL -INCAPACIDAD IUE 2-118684/2011, se hace saber que por resolución Nº 442/2014, de fecha 08.01.2014, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Emmanuel Suárez Ferrer, y se designó curadora propietaria a la Sra. Cecilia Baluga.-
Montevideo, 23 de abril del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 1480 10/p 11910 May 13- May 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24º Turno. en autos caratulados: "DE ALMEIDA MEDINA, MARIA VICTORIA"- INCAPACIDAD- FICHA: 2- 30940/2013 se hace saber que por Decreto Nº 389/2014 de fecha veinte de Febrero de dos mil catorce se declaró en estado de incapacidad a MARIA VICTORIA DE ALMEIDA MEDINA, designándose curadora definitiva a GLORIA ANABEL MEDINA COSTA.-
BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.078.-
Montevideo, veintinueve de abril de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 12726 May 21- Jun 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "AMADO, HAYDEE. INCAPACIDAD", IUE 2-35157/2013, por Decreto Nº 1650/2014 de fecha 21/04/2014, se declaró en estado de incapacidad a HAYDEE ESTHER AMADO y se designó curadora propietaria de la misma a MARIA DE LOS ANGELES PORTILLO AMADO, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, veinticuatro de Abril dos mil catorce. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 12457 May 16- May 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "AMARO, YOYELIN" -INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA— FICHA Nº 2-14484/2013, se hace saber que por auto Nº 620/2014 de fecha 25 de febrero de 2014 se declaró en estado de incapacidad a YOSELIN ISABEL AMARO NOVAS, designándose curadora definitiva a MYRIAM LOURDES NOVAS PIEDRABUENA. La misma aceptó el cargo el 6 de marzo de 2014.
Montevideo, diez de marzo de 2014. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13209 May 26- Jun 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Tercer Turno, en el expediente caratulado: "RODRIGUEZ FRESSERO, Florencia Mikaela s/ INCAPACIDAD-". (I.U.E 461-293/2013), y por Resolución Nº 1170/2014, de fecha 26/03/2014, se ha declarado el estado de incapacidad de Florencia Mikaela RODRIGUEZ FRESSERO, designándose curadora definitiva de la misma a su madre natural Sra. Nélida del Carmen FRESSERO, dejando expresa constancia que el presente proceso es tramitado por la Defensoría de Oficio de la ciudad de Artigas.
Artigas, 9 de mayo de 2014. Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 12736 May 21- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "ROGANTINI REBOLIZ, Christian Sebastián - INCAPACIDAD", IUE: 157-258/2012 hace saber que fue declarada incapaz CHRISTIAN SEBASTIÁN ROGANTINI REBOLIZ y se designó curadora de la incapaz a la Sra. ANGELA ROSA REBOLIZ.
Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza, estando el presente edicto al amparo de la publicación de la ley Nª 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintiuno de abril de dos mil catorce. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 12022 May 14- May 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos carátulados "TORRES FIGUEREDO BELINDA JOSELA. INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA. I.U.E. 485-821/2012 "Se hace saber que por decreto Nº 1155/2014 de fecha 31/03/2014 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD ABELINDA JOSELA TORRES FIGUEREDO designándose CURADOR DEFINITIVO a la Sra. ELIDA SUSANA FIGUEREDO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Tramite de Defensoria de Oficio
Atlántida, 08 DE ABRIL DE 2014 Dra STELLA M. CHURY, Actuaria Pasante.
10) (Sin Costo) 10/p 12445 May 19- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. turno, dictada en autos: "DA SILVA, MARTUL IHARA - INCAPACIDAD - IUE 493-192/2013", se hace saber que por decreto No. 124/2014 de fecha 04/02/2014, se declaró en estado de incapacidad a IHARA DA SILVA MARTUL, designándose curadora del mismo a ALEJANDRA MARTUL, quien aceptó el cargo el 24/02/2014, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, el 18 de marzo de dos mil catorce.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 11771 May 13- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "SABATIN, ELENA - VENIA", ficha 171-642/2002, se hace saber que por auto Nº 154/2013 de fecha 1º de Febrero de 2013, se designó nuevo curador de la incapaz María del Carmen HERNANDEZ al Sr. Ruben HERNANDEZ, en sustitución de la anterior curadora habiendo aceptado el cargo con fecha 22 de Marzo de 2013. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 02 de Abril de 2013.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 13001 May 23- Jun 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "RODRIGUEZ SOSA, GLORIA IVONNE INCAPACIDAD", ficha IUE: 170-30554/1988, se hace saber que por auto Nº 3001/2014 de fecha 31 de Marzo de 2014, se designó nuevo curador definitivo de la incapaz GLORIA IVONNE RODRÍGUEZ SOSA, al Sr. JUAN CARLOS FIGUEROA GORCA, habiendo aceptado el cargo con fecha 30 de Abril de 2014. Se deja constancia que el presente goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 02 de Mayo de 2014.- Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12864 May 22- Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "GUERRA AGRELO, DANIEL ENRIQUE -INCAPACIDAD- AUX. DE POBREZA", Ficha 176-155/2012, se hace saber que por auto Nº 8108/2013 de fecha 20/12/2013 se declaró en estado de incapacidad a DANIEL ENRIQUE GUERRA habiéndose designado curador del mismo a NEVER GUERRA C.I. Nº 1.808.838-1, quien aceptó el cargo el 25/04/2014, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 23 de abril de 2014.
SE LE CONCEDIÓ AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 12603 May 20- Jun 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, se hace saber que de los autos: "BENITEZ, NELSA LUJAN. INCAPACIDAD. IUE. 1022-40360/1987", surge que por RESOLUCION Nro. 5754/2013 del 17/12/2013, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó como CURADORA DEFINITIVA de la incapaz NELSA LUJAN BENITEZ, C.I. 4.040.060-2, a MARÍA CATHERINE BARRIOS BENITEZ, C.I. 5.368.740-5, quien ACEPTO EL CARGO el día 19 DE FEBRERO DE 2014, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 4 de abril de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 12851 May 22- Jun 04

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5º Turno, se hace saber que de los autos: "DE LA CRUZ CAMARGO, RAUL CLEVER. INCAPACIDAD. IUE: 207-609/2003", surge que por RESOLUCION Nro. 168/2014 de fecha 5/2/2014, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó como nueva curadora definitiva del interdicto Raúl Clever de la CRUZ CAMARGO, a Rosalía AGUILERA CAMARGO, relevándose del cargo a la anterior Sra. Inés Camargo. La actual curadora aceptó el cargo el día 20/02/2014, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo. 25/02/2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 13029 May 23- Jun 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5º Turno, se hace saber que de los autos: "RODRIGUEZ LA CRUZ, MARIANA ELIZABETH. INCAPACIDAD. IUE. 207-289/2000", surge que por RESOLUCION Nro. 384/2014 de fecha 17/2/2014, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se DESIGNÓ NUEVA CURADORA de la incapaz MARIANA ELIZABETH RODRIGUEZ LA CRUZ, C.I. 4.294.427-6, a la Sra. ROSALÍA AGUILERA CAMARGO, C.I. 2.559.048-4, quien aceptó EL CARGO el día 20 de febrero de 2014, sirviendo de suficiente discernimiento y fijó domicilio en calle Navarrete 1555 de la ciudad de Melo.
La mencionada Mariana Rodríguez, fue declara incapaz por decreto 377/2001 del 9/3/2001 y declarada curadora Inés Camargo, quien queda relevada del cargo.-EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 31 de marzo de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 13012 May 23- Jun 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE TERCER TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "LLUBERAS ROMANIELLO, Martín- INCAPACIDAD- IUE 508-186/2013", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 4282/2013 DE FECHA 26/11/2013 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARÓ EN ESTADO DE INCAPACIDAD A Martín LLUBERAS ROMANIELLO C.I. Nº 4.729.357-9 DESIGNANDOSE CURADOR DEL MISMO AL SR. Daniel Eduardo LLUBERAS VIERA C.I. Nº 4.044.760-2, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.
COLONIA, 20 DE DICIEMBRE DE 2013.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1850 10/p 12170 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos "MARTELA GONZALEZ, VALERIA NOEMI - INCAPACIDAD" (IUE 227-464/2013), se hace saber que por decreto Nº 1423/2014 de fecha 01 de abril de 2014, se declaró en estado de incapacidad a VALERIA NOEMI MARTELA GONZALEZ, designándosele curadora legítima a MARIA LUISA GONZALEZ BULFO C.I. 2.802.788-2, quien aceptó el cargo el día 9 de abril de 2014, sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Se deja constancia que se le ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Carmelo, 10 de abril de 2014.- Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12672 May 20- Jun 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos TABEIRA GARCIA, Susana del Verdún- INCAPACIDAD- IUE 432-210/2013 se hace saber que por resolución nro. 3474 de fecha 9 de setiembre de 2013 se declaró el estado de incapacidad de Susana del Verdún TABEIRA GARCIA y se designó curadora del mismo a Hugo Alejandro TABEIRA CLERICI.
Minas, 12 de diciembre de 2013. Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 11929 May 14- May 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR.

EDGARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "MARTINEZ PERDOMO, MARIA FLORENCIA, INCAPACIDAD", FICHA 285-881/2012 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 5652 DE 09/10/2013 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MARIA FLORENCIA MARTINEZ PERDOMO, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA DEFINITIVA A JEANNETTE MARIBEL PERDOMO GANDIN, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.-
MALDONADO, 10 DE DICIEMBRE DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1480 10/p 12065 May 15- May 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "NOCITO RODRIGUEZ, MARIA VIRGINIA - INCAPACIDAD" IUE 300-672/2013, se hace saber que por auto Nº 7342/2013 de fecha 29.11.2013 se declaró en estado de Incapacidad a MARIA VIRGINIA NOCITO RODRIGUEZ C.I. 3.730.392-4, habiéndose designado curador definitivo de la misma al Sr. MAURO NOCITO RODRIGUEZ C.I. 3.137.085-8, quien aceptó el cargo conferido el 7 de marzo de 2014.- Paysandú, 8 de abril de 2014.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
10) $ 1850 10/p 12831 May 22- Jun 04

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GARCIA RAMIREZ, FERNANDO MARTIN- INCAPACIDAD" IUE 501-738/2012, se libra el presente a fin de COMUNICAR que por auto Nº 2389/2013 de fecha 03.06.2013 se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO MARTIN GARCIA RAMIREZ, C.I. 4.637.786-5, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. JOVITA ELENA RAMIREZ UMPIERREZ, C.I. 4.059.748-3, quien aceptó el cargo conferido el 24.07.2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 24 de julio de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1850 10/p 11845 May 14- May 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto nº 3420/2013 de fecha 24/07/2013, dictada por el Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to Turno de Rocha, Dr. Vital Rodríguez, dictada en autos caratulados: "OLID COSTA HERNÁN. INCAPACIDAD. IUE Nº 342-61/2012", se declaró en estado de INCAPACIDAD, al Sr. Hernán Olid Costa, cédula Nº 4.738.730-8; cuya credencial cívica no surge de autos, domiciliado en calle General Artigas número 9 de la ciudad de Rocha; designándose CURADOR DEFINITIVO del mismo a la Sra. MARÍA CECILIA COSTA BARRIOS, cédula de identidad Nº 2.768.239-2, con igual domicilio que el incapaz. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los diecinueve días del mes de setiembre de 2013. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 2590 10/p 11673 May 13- May 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: DE LOS SANTOS JULIO CESAR Y JULIO DARIO INCAPACIDAD IUE 353-282/1996" se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a los Sres. Julio César y Julio Darío DE LOS SANTOS, designándose CURADOR a la Sra. Mercedes DE LOS SANTOS, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 17 de marzo de 2005, y a la que se IMPONDRA DE LAS OBLIGACIONES LEGALES CON EXCEPCION DE INVENTARIO Y CAUCIÓN JURATORIA ATENTO A LA INEXISTENCIA DE BIENES. Y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO.- Trámite Patrocinado por Defensoría de Oficio de Salto, al amparo de la Ley 18.078. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día Veintiocho de Abril de Dos mil Catorce Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 12848 May 22- Jun 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "PEIRANO MESSINGER, Alvaro Andrés. INCAPACIDAD.- IUE: 353-310/2001", hace saber que por auto Nº 6260/2001 de fecha 13 de Diciembre de 2001, se declaró en estado de incapacidad a: Alvaro Andrés PEIRANO MESSINGER, y se designó CURADOR a: Luis Alberto PEIRANO ROMAN, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 13 de Diciembre de 2001 y por auto Nº 2615/2014 de fecha 06 de Mayo de 2014 se ordeno la expedición de los presentes edictos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 15 (QUINCE) de MAYO del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2590 10/p 12836 May 22- Jun 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PEREIRA, JORGE DANIEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- IUE 397-170/2012; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 4047/2013 DE FECHA 16/07/2013 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A JORGE DANIEL PEREIRA, DESIGNANDO CURADORA DEFINITIVA A CELESTE PIRIZ, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 24 DE JULIO DE 2013.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 12171 May 15- May 28

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno en autos caratulados "Torres Vega, Walter, MATRICULA DE COMERCIANTE, CORREDORES Y DESPACHANTES DE ADUANA" IUE- 2-6647/2014, se hace saber que se presentó ante esta Sede Walter Daniel Torres Vega, quien para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana; ofreció declaración de los testigos Alexis Rodney Ferre, Ramón Ariel García Demita, y Graciela Concepción Iglesias Iturralde, sobre su vida y costumbres.
Montevideo, 14 de mayo de 2014.- Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.
11) $ 1850 10/p 13320 May 23- Jun 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados "MONTESINOS FERNANDEZ, SANDRA Autorizaciones

e informaciones" IUE 2-6480/2014 se hace saber que se presentó ante esta Sede Sandra Montesinos Fernandez CI 3.368.818-0, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos, Martín Fabian FRAGA CI 4.529.389-0 y Eduardo Francisco MARTINEZ DEVITA CI 1.405.554-6 sobre su vida y costumbres, Montevideo, 16 de mayo de 2014.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

11) $ 1850 10/p 13462 May 26- Jun 06

DECIMOSEXTO TURNO

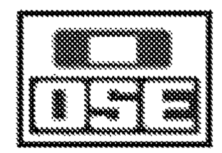
EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de 16º Turno, en autos caratulados "Baraza Petta, Darío - Solicitud de información IUE 2-6584/2014"; se hace saber que ante esta Sede se presentó Darío Baraza Petta, ofreciendo la declaración de los testigos Diego Weyrauch y Pedro Buenafama, acerca de su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de Abril de 2014. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

11) $ 1850 10/p 12656 May 19- May 30

Licitaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 14684 "SUMINISTRO Y EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA DETECCIÓN Y REDUCCIÓN DE AGUA NO CONTABILIZADA EN LAS CIUDADES DE LAS PIEDRAS Y LA PAZ, DEPARTAMENTO DE CANELONES" PRÓRROGA

Se comunica a todas las Empresas interesadas en la Licitación de referencia, cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 27 de Mayo de 2014, que la misma se prorroga para el día 09 de Junio de 2014 a la hora 15:00.
GERENCIA GENERAL.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 13218 May 26- May 26

Edictos Matrimoniales

Montevideo, mayo 26 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RAFAEL ENRIQUE DUARTE MAZZOLINI, 45 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PÉREZ GALDOS 4243 y MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LÁUZ, 48 años, viuda, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PÉREZ GALDOS 4243.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 13428 May 26- May 28

OFICINA No. 2

ROBERT NICOLAS BOYÉ ROMAN, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUTEMBERG 6480 y MARÍA NOEL SÁNCHEZ DOS SANTOS, 32 años, divorciada, COCINERA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUTEMBERG 6480.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 13351 May 26- May 28

OFICINA No. 3

MARIO RAMON CORREA, 74 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EDGAR ALAN POE 6643 y MARIA ASENCION SIMOES, 72 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EDGAR ALAN POE 6643.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 13347 May 26- May 28

MATHIAS FEDERICO CANO, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CISPLATINA 1345 /APTO 002 y ANA LAURA IVALDI, 31 años, soltera, MAESTRA, ORIENTAL, lugar de domicilio CISPLATINA 1345 / APTO 002.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 13343 May 26- May 28

OFICINA No. 4

JUAN LAPENNE de SALTERAIN, 32 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO MURILLO 6136 y TATIANA CUENCA BONINO, 27 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio VIÑA del MAR 7190.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 13473 May 26- May 28

OFICINA No. 5

JOSÉ MATA ANTELO, 79 años, soltero, JUBILADO, ESPAÑOL R/L, lugar de domicilio AVDA LIBERTADOR 1971/1005 y RAQUEL RAMONA BARRETTO GULARTE, 66 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA LIBERTADOR 1971/1005.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 13457 May 26- May 28

FABIÁN ALEJANDRO MONZÓN MUÑOZ, 32 años, soltero, POLICÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAONAOBÓ 260 y CARLA DANIELA SENLLANES DE LEÓN, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAONAOBÓ 260.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 13452 May 26- May 28

OFICINA No. 7

LUIS NUEVO MORILLAS, 39 años, soltero, FUNERARIO, ESPAÑOL, lugar de domicilio PÉREZ CASTELLANO 1490/302 y ANA CLAUDIA PORCINCULA CORREA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PÉREZ CASTELLANO 1490/302.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 13356 May 26- May 28

GILBERTO NÚÑEZ MONTENEGRO, 70 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CORNELIO GUERRA 1752 y MARÍA ALICIA ALVAREZ ALVAREZ, 47 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AISPURUA 1914.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 13340 May 26- May 28

Montevideo, mayo 23 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FABIO WILFREDO AGUIRRE SOSA, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FELIPE CARDOZO 2637 y MAGALI LIZET MEDINA LOPEZ, 34 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENAL , lugar de domicilio FELIPE CARDOZO 2637.

14) $ 264 3/p 13337 May 23- May 27

WALTER DESIDERIO ENRIQUE, 86 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ISLA DE FLORES 1866 y ANALIA

RAMIREZ GONZALEZ, 47 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN SALVADOR 2008.
14) $ 264 3/p 13204 May 23- May 27

MIGUEL ANGEL ANDREOLI, 62 años, divorciado, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 3477/104 y LINA MARIELA CAPELLI, 60 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 264 3/p 13193 May 23- May 27

MARCOS ARIEL DOS SANTOS ROMERO, 31 años, soltero, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE MARCOS MONTEROSO 3238 y MARCELA TAVARES PERUGORRIA, 36 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE MARCOS MONTEROSO 3238.
14) $ 264 3/p 13162 May 23- May 27

SERGIO ACUÑA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO ANAYA 3204/2 y MARIEL STEPHANIE CABRERA, 26 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 264 3/p 13147 May 23- May 27

JULIO OVALDINO AGUALLAZO, 63 años, divorciado, JUB MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio INCA 2208/BIS/3 y TORIBIA OFELIA LOPEZ, 59 años, divorciada, MODISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 264 3/p 13146 May 23- May 27

OFICINA No. 2

MARCOS GABRIEL BRITTEZ VAZQUEZ, 27 años, soltero, AUX.DE ENFERMERIA, ORIENTAL, lugar de domicilio LA CALERA 3777 y VIVIANA JUDHIT RODRIGUEZ LALLANA, 28 años, soltera, VENDEDORA, ORIENTAL, lugar de domicilio LA CALERA 3777.
14) $ 264 3/p 13181 May 23- May 27

JOSE IGNACIO FOURNIER RODRIGUEZ, 32 años, soltero, MUSICO, ORIENTAL, lugar de domicilio VAZQUEZ LEDESMA 2945/8 y LOURDES PILAR SORIANO SAMPER , 35 años, soltera, HISTORIADORA DE ARTE , ESPAÑOLA, lugar de domicilio VAZQUEZ LEDESMA 2945/8.
14) $ 264 3/p 13168 May 23- May 27

WALTER FABIAN FUENTES TEXEIRA, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GENOAS 3569 y ILIANA NOEL SILVA DUTRA, 23 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE A SOLAR 28 PIEDRAS BLANCAS.
14) $ 264 3/p 13149 May 23- May 27

OFICINA No. 3

JORGE ALBERTO CIAPESSONI DEL PO, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN MARTÍN PASAJE 307/5305 y MARÍA XIMENA NUÑEZ PROVENZZA, 24 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN MARTÍN PASAJE 307/5305.
14) $ 264 3/p 13150 May 23- May 27

OFICINA No. 4

MANUEL CONO GONZÁLEZ RUEDA, 60 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ISLA DE GORRITI 2119. APTO. 1 y ESTRELLA DEL VERDUN VILA, 66 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL , lugar de domicilio DUVIMIOSO TERRA 2257 BIS.
14) $ 264 3/p 13194 May 23- May 27

GONZALO JESÚS LAPAZ GUTIÉRREZ, 26 años, soltero, HERRERO, ORIENTAL, lugar de domicilio VIACABA 1809 y ANA ISABEL PIRIZ SARASÚA, 23 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio VIACABA 1809.
14) $ 264 3/p 13167 May 23- May 27

OFICINA No. 5

MARÍA VICTORIA MÉNDEZ GONZÁLEZ, 47 años, divorciada, EMPLEADA, ESPAÑOLA, lugar de domicilio BV. ESPAÑA 2660/803 y LUIS FRANCISCO BARBÉ de la PEÑA, 53 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BV. ESPAÑA 2660/803.
14) $ 264 3/p 13317 May 23- May 27

IAN LUCAS TRAIBEL RIVERO, 20 años, soltero, EMPLEADO , ORIENTAL, lugar de domicilio ESTANISLAO VEGA 3391 y JOSELIN MACARENA COITIÑO MENÉNDEZ, 19 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ESTANISLAO VEGA 3391.
14) $ 264 3/p 13268 May 23- May 27

ROBERTO LUIS MAILHOS MEDERO, 40 años, soltero, PRODUCTOR RURAL, ORIENTAL, lugar de domicilio MISIONES 1481/1 y VIRGINIA ARAMENDÍA FALCO, 31 años, soltera, PRODUCTOR RURAL, ORIENTAL, lugar de domicilio ANTONIO COSTA 3532/9.
14) $ 264 3/p 13240 May 23- May 27

OFICINA No. 6

PABLO EMANUEL ROSANO PEREZ, 19 años, soltero, DESEMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE MARACANA 128 (BARRIO MARACANA) y VERONICA FABIANA FAGUNDEZ GOMEZ, 21 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE MARACANA 128 (BARRIO MARACANA) .
14) $ 264 3/p 13339 May 23- May 27

MAXIMILIANO SILVA, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MIGUELETE 1532 y PAULA DAIANA OLIVA SUAREZ, 28 años, soltera, MANICURA, ORIENTAL, lugar de domicilio MIGUELETE 1532 .
14) $ 264 3/p 13338 May 23- May 27

OFICINA No. 7

FERNANDO DANIEL PROVERA RODRIGUEZ, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MORELLI 3741/8 y CAROLINA ALEXANDRA DOMINGUEZ PEREIRA, 26 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MORELLI 3741/8.
14) $ 264 3/p 13205 May 23- May 27

EMANUEL NAVAS ÁLVAREZ, 30 años, soltero, MAESTRO, URUGUAYO, lugar de domicilio FLORENCIA 3883 y ANDREA GABRIELA UMPIÉRREZ DERENZO, 32 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio FLORENCIA 3883.
14) $ 264 3/p 13148 May 23- May 27

Montevideo, mayo 22 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARIO MIGUEL DE FEO MENONI, 50 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MIGUEL ALNGEL 3613 y NATALIA ANDREA LASCANO PEREZ, 37 años, divorciada, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MIGUEL ANGEL 3613.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 12993 May 22- May 26

OFICINA No. 2

OMAR EDUARDO FERRERO GUTIERREZ, 54 años, divorciado, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio SILVESTRE BLANCO 2410 y ANA CAROLINA MINIGUTTI MAURI, 44 años, soltera, EMPRESARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio SILVESTRE BLANCO 2410.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 13010 May 22- May 26

LUIS ALBERTO BAYON MELGAREJO, 59 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE 36.4897 Bo.MISIONES y MONICA URETA ALVAREZ, 43 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE 36.4897 Bo.MISIONES.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 13003 May 22- May 26

EUGENIO FIRPO DA ROSA, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MOLINA 436 y ANA LAURA MANDRACHO RODRIGUEZ, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MOLINA436.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 13000 May 22- May 26

OFICINA No. 6

LEONARDO SEBASTIAN SILVA CURBELO, 21 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ARGOS 5429 y ANA CAROLINA MUÑOZ RODRIGUEZ, 18 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio OSVALDO RODRIGUEZ 3892.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 13123 May 22- May 26

DAVID NATHANAEL SCHISLER SILVA, 33 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO R/L, lugar de domicilio LUIS PONCE 1282 y

JOY CHIEN, 23 años, soltera, EMPLEADA, CHINA, lugar de domicilio LUIS PONCE 1282.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 12991 May 22- May 26

OFICINA No. 7

FEDERICO MARTÍN PALAZZI LÓPEZ, 42 años, divorciado, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MONES ROSES 6492 y FIORELLA SUSANA PROTASI CASTAIBERT, 38 años, viuda, LIC. EN DIRECION DE EMPRESAS, URUGUAYA, lugar de domicilio LOMBARDIA 6150/203 B.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 13094 May 22- May 26

GONZALO JOSÉ PARADA THEXEIRA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PORTUGAL 3219 BIS y SILVANA NOEMI CARRERA ROSADILLA, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PORTUGAL 3219 BIS.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 13089 May 22- May 26

SEBASTIÁN VARELA QUINTELA, 35 años, soltero, INGENIERO AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. AGRACIADA 3094/902 y LORENA GIMÉNEZ DZICZEK, 34 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. AGRACIADA 3094/902.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 13057 May 22- May 26

Prescripciones

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEXTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 16ta. Sección Judicial de canelones, en autos caratulados: "OJEDA TERESA. PRESCRIPCION TREINTENAL" IUE 200-148/2009, se presento Teresa Lilian Ojeda, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del bien inmueble ubicado en el departamento Canelones, que se describe a continuación: solar de terreno y mejoras, padrón cuatrocientos cincuenta (450), solar 16, manzana 76, sito en la Décimo Sexta Sección Judicial de Canelones, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Fernando Gallinal Artola, Dirección Nacional de Catastro, Registro provisorio inscripto en forma provisoria con el Nº 1016, (artículo 16 decreto 318/95), autorizado por Ingeniero Agrimensor Fernando Ospitaleche el 16 de junio de 2009, tiene una superficie de 921 metros cuadrados con 0,6 decimetros cuadrados y se deslinda así: al Suroeste 42,90 metros de frente a calle Rivera; al Noroeste 21,47 metros lindando con padrón 943; al Noreste 42,90 metros lindando con padrón 451 y al Sureste 24,47 metros lindando con padrón 1010. En CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto cuya prescripción se solicita por el término de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones; a los propietarios de los padrones linderos números 943; 1010; 451 y a cualquier interesado respecto del padrón 450, especialmente José Antonio Alcaraz; Wenceslada Pérez, Ingrid Madelón Moreira Pérez, Abel Gaspar Domínguez Bergalli; Dorotea Oneto; Silvia Jacqueline Machado Gelós; René Rodríguez y Raquel Parolini y al último propietario La INDUSTRIA FRANCISCO PIRIA SA.
Joaquín Suárez, 24 de abril de 2014. Sonia Rivero Borad, Juez de Paz.
Última Publicación
16) $ 12180 10/p 11720 May 13- May 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "ANGIOLINI LOPEZ, Serbio. Prescripción Adquisitiva Treintenal", IUE 485.293/2011, SE HACE SABER que en esta Sede se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno y demás mejoras que le acceden empadronado con el Nº 275 (antes en m/á 16.762), ubicado en la 23ª Sección Judicial de Canelones, en la Localidad Catastral de Araminda, con frente a la Rambla Tomasa Beyhaut, señalado como el solar 10 de la manzana 14, con una superficie de 658 mts. 28 dms, según plano del Agr. Leonel Lema de diciembre 1948, inscripto en la Dccion. Gral. de Catastro con el No. 5309 de setiembre de 1949. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a los últimos titulares LIROPEYA ROVIRA BELOSO, YACI ROVIRA BELOSO, YAMANDU ROVIRA BELOSO, WALTER RICARDO ESTELLANO ROVIRA, ROBERTO MIGUEL ESTELLANO ROVIRA, EDUARDO ESTELLANO ROVIRA, ROBERTO MIGUEL ESTELLANO ROVIRA y GUALCONDA ROVIRA BELOSO, y sus sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, a los efectos de las publicaciones legales, expido el presente en Atlantida, el catorce de marzo de dos mil catorce. Dra. Anarella Porzio, Jueza de Paz Deptal.
16) $ 10440 10/p 12908 May 21- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to turno de Pando en autos "Herrera González Nelson- Prescripción adquisitiva Treintenal" IUE 176-917/2006; en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 459/2014 de fecha catorce de marzo de 2014 SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS a todos los que se consideren con derecho y en especial al ultimo propietario a sus titulares a cualquier título, y a los propietarios y/o sucesores a cualquier título de los padrones linderos, respecto del bien inmueble sito en la zona rural de la novena Sección Judicial de Departamento de Canelones inmediaciones de Tapia, empadronado con el Nº 5845 según antecedente grafico plano del Agrimensor Eneas Villa de mayo de 1931 inscripto en la Dirección de Topografía el día 27 de ese mes y año, y plano actual del agrimensor Hebel A. Barrios de fecha enero del 2002 con inscripción provisoria catastral con el Nro. 545 de fecha 5 de marzo del 2002 se compone de una superficie de 37 hectáreas, 7567 metros, 60 decímetros y se deslinda así: Al Norte 1546 metros 90 centímetros con propiedad de María Fernández de Morales padrón 5844; al oeste con propiedad de Elisa de Jorge por medio del Arroyo Solís Chico (hoy padrón 6332); al sur 1606 metros 40 centímetros con propiedad de Artigas González (hoy padrón 5848); y al este 239 metros 50 centímetros lindando con propiedad de Pascual González (hoy padron 9846), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Pando, 22 de abril de 2014. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA.
Última Publicación
16) $ 11310 10/p 11721 May 13- May 26

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 7ma. Sección Judicial del Departamento de Colonia, (Conchillas) Por Decreto Nro. 107 del 14/Dic/2011 dictada en autos: "Roberto Victorio, Raquel Luisa y Mario Francisco ECHEVERRIA BANCHERO, unicos y universales herederos de Roberto ECHEVERRIA RODRIGUEZ, Prescripción Adquisitiva Treintenal" (I.U.E.) 233-39/2011, se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho respecto del bien inmueble Padrón Nº 16.202 que consta de una superficie de 6 HÁS. 5820 mts. sito en la 7m. Sección Catastral y Judicial de Colonia (Campana), el cual se deslinda según Plano Para Prescripción Adjunto, al norte y al este con Camino Público, para que comparezcan a deducirlos, en el plazo legal de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Conchillas, 5 de Mayo de 2014.- DARWIN CARDARELLO DURAN.- Juez de Paz.
16) $ 6960 10/p 12118 May 15- May 28

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz de la 8va. Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados

"TASSARA BERRUTTI MILTON DARIO" -Presc. Adquisitiva.- IUE. 234-239/2013, se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a quienes se consideren habilitados a deducir oposición y con derechos sobre los bienes cuya prescripción se solicita, especialmente al Sr. Francisco Bachini o a sus sucesores bajo cualquier título, por el plazo legal, para que hagan conocer sus derechos, respecto de los siguientes bienes: I) Solar de terreno empadronado con el número un mil quinientos cuarenta y dos (Padrón No. 1542), ubicado en la zona suburbana de la localidad catastral de Nueva Palmira, Octava seccion Judicial del Dpto. De Colonia, manzana 527, y que según plano del agrimensor Alvaro Viviano, de Abril de 2010, que fuera inscipto en forma provisoria en la Oficina Depatamental de Catastro de Colonia, el 27 de julio de 2013, con el Numero 609, tiene una superficie de 1844 m. c. 27 d. c., y linda con los padrones número 1539, 1541, y 1543,.-

II) Solar de terreno empadronado con el número un mil quinientos treinta y ocho (Padrón 1538), ubicado en lña zona suburbana de la localidad catastral de Nueva Palmira, Octava Seccion Judicial del Departamento de Colonia, manzana 527, y que según plano del Agrimensor Alvaro Viviano, de Abril de 2010, que fuera inscripto en forma provisoria en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, el 27 de julio de 2013, con el Numero 609, tiene una superficie de 9198 m. c. 14 d. c. y linda con los padrones números 1541, 1539, 1533, 1536, y 1537, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer; con quien se seguirán los procedimientos.-

Nueva Palmira, 22 de Abril de 2014 DR. DANIEL BORSANI, Juez de Paz.

16) $ 13920 10/p 13023 May 23- Jun 05

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz de la 8va. Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados "CAREAC JUAN GUALBERTO" -Presc. Adquisitiva.- IUE. 234.241/2013, se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a quienes se consideren habilitados a deducir oposición y con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título y especialmente a los sucesores de Marcos Antonio Paolini y Ana Maria Mancieri, para que hagan conocer sus derechos, respecto del siguiente bien: Padrón No. 1750, (ex- padron 243), con una superficie de 300 mts. 72 dm, que se deslinda de frente al Noroeste en 21 mts. 48 dmts a la calle Orden, y limitando al Sureste con padron 4858 y al Suroeste con padrones 243 y 1752, y al Noreste con padron 1865, respectivamente, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer; con quien se seguirán los procedimientos.-

Nueva Palmira, 04 de Abril de 2014 Dr. DANIEL BORSANI ESTEFAN, JUEZ DE PAZ.

16) $ 7830 10/p 12759 May 21- Jun 03

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz de la 8va. Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados "DELGUE MIRTHA Y OTROS" -Presc. Adquisitiva.- IUE. 234-31/2014, se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a todos quienes se consideren habilitados a deducir oposición y con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, padron No. 1588, de 1 ha., 4911 m. c. con frente a calle Cerro largo y linda con los padrones 1586, 1589, y 4713, de la manzana 588 de la localidad catastral de la ciudad de Nueva Palmira, Departamento de Colonia, según surge del plano del Ingeniero Agrimensor Alvaro Viviano, el cual fuera inscripto en la Direccion general de Catastro con el No. 488 de fecha 16 de agosto de 2011, especialmente a Helix Fernandes, María de los Angeles Martines, Teresa Sofia Menendez o Melendres, Pedro ramon, Carlos José, Luis Alberto, Antonio Felipe, Juan Alcides, Hilda Rosa, Raul Hilario, y Raquel Leonor Melendes o Menendes, y Eduardo, Ruben, Mauro y Julio Frascheri, o a sus sucesores a cualquier titulo, por el plazo legal, para que hagan conocer sus derechos, emplazándose a los titulares a cualquier título de los padrones linderos 1586, 1589 y 4713, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se seguirán los procedimientos.-

Nueva Palmira, 22 de Abril de 2014 DR. DANIEL BORSANI, Juez de Paz.

16) $ 10440 10/p 11949 May 14- May 27

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Dra. Patricia Hornes Techeira, en autos caratulados: "AVILA ALE, FATINIZA DALEL. PRESCRIPCION TREINTENARIA. I.U.E. Nº 235- 44/2014; por Resolución Nº 104 de fecha 8 de abril de 2014, se CITA y EMPLAZA a los ULTIMOS TITULARES, Teresa SANTORO y Osvaldo Fabián FERRARI y / o sus Sucesores, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Padrón de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral "El Ensueño", que según plano del Agrimensor Luis M. Gonzalez Perez.- PADRON 5214, tiene un área de 1103 m² y 48 dm² y se deslinda así: 28 metros de frente al Este a calles los Robles; 39 metros 41 centímetros al Sur con Padrón 5485; 28 metros al Oeste con calle Pública de 17 metros de ancho sin pavimentar y 39 metros 41 centímetros al Norte con Padrón 5495; y se CITA y EMPLAZA a los ULTIMOS TITULARES, Ciro Duilio FRISCH CABALLERO y Maria de las Mercedes CAMP y / o sus Sucesores, estos son: Daniel, Ana María, Delia, Mercedes y María Lucía FRISCH VIANA e Isabel Etelvina, Walter Duilio y Carlos Alberto FRISCH CAMP y a todo aquel que se considere con derecho sobre los Padrones de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral "El Ensueño", que según plano del Agrimensor Luis M. Gonzalez Perez.- PADRON 5216, tiene un área de 704 m² con 01 dm² y se deslinda así: 34 metros 41 centimetors al Sur de frente a Avenida 27 metros; 13 metros al Oeste también de frente a calle Pública de 17 metros sin pavimentar por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 7 metros 85 centímetros; 39 metros 41 centímetros al norte con Padrón 5486 y 18 metros al Este con calle Los Robles; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C. G. P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.

Juan L. Lacaze, 10 de abril de 2014..- Dra. PATRICIA HORNES TECHEIRA, JUEZA DE PAZ.

16) $ 16530 10/p 13042 May 23- Jun 05

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "MULLER COSTABEL, GLADYS ROMELINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. Nº 235-34/2014; por Resolución Nº 105 de fecha 8 de abril de 2014, se CITA y EMPLAZA a los ULTIMOS TITULARES Sras. MATILDE, DELFINA y ENRIQUETA BORDES, y / o sus Sucesores, y a todo aquel que se considere con derecho sobre: Padrón urbano Nº 2030, ubicado en la Localidad Catastral Juan Lacaze, Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Beatriz Costabel, consta de un área de 1250 m²', señalado con el Nº 9 de la manzana 165 y se deslinda así: al Norte 50 mts de frente a calle Antonio Frassini (antes Nº 16), al Este, 25 mts lindando con calle J. González Pérez (antes Nº 17), al Sur 50 mts lindando con Padrón 4846 y al Oste, 25 mts lindando con Padrón 2529; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.

Juan L. Lacaze, 9 de abril de 2014- Dra. Patricia Hornes Techeira, Juez de Paz.

16) $ 9570 10/p 12047 May 15- May 28

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "ARMAND UGON, MARINELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. Nº 235-45/2014; por Resolución Nº 133 de fecha 25 de abril de 2014, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR Sra. MARISOL CASELLI, al Sr. VICENTE MIGUEL DELGADO DE ARMAS y / o sus Sucesores, y a todo aquel que se considere con derecho sobre : Padrón urbano Nº 1203, ubicado en la Localidad Catastral Juan Lacaze, Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Eduardo Olase, consta de un área de 290 m²', y se deslinda así: 10 metros al Suroeste de frente a calle Cataluña, 29 metros de fondo lindando al Noroeste con padron 969 y al Noreste y Sureste lindando con padron 970; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.

Juan L. Lacaze, 29 de abril de 2014- Dra. Patricia Hornes Techeira, Juez de Paz.

16) $ 8700 10/p 11951 May 14- May 27

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, en autos

caratulados "Urse Trano, Alberto Ulises y otros - Prescripción adquisitiva treintenaria", IUE 492-262/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentaron los Srs. Alberto Ulises Urse Trano, Lucille Odilia Castellini Bracco, Nivia Adelfa de Palleja Luengo, Arioma Raquel Trezza de Palleja y Carlos Eduardo Trezza de Palleja promoviendo prescripción adquisitiva respecto del bien empadronado con el Nº 8355, sito en el departamento de Florida, zona rural, Primera Sección Catastral. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien cuyo accionamiento de prescripción se solicita, a los últimos titulares registrales Srs. Elvira Deluca Bruno, Evangelina Mabel González Deluca, Luis Alberto González Deluca, María Angélica González Deluca, Mireya Rosa González Deluca, Elsa Judit González Deluca, Eulogio González Luzardo, José Ramón González Pécora, Maura González Luzardo, María Irene González Pécora, Eugenio Orosman González Pécora, Alba Teresa González Pécora, Omar Alberto González Pécora, María Esther González Pécora, Ángela Teresita González Pécora, Blanca Alicia González Pécora, Cosme Damián González Luzardo, Benigna González Luzardo, Petrona González Luzardo, Eugenio González, Carmelo González, Julio Cesar González, Eulogio González, Maura González, Benigna González, Cosme Damián González, Inés Pécora, Carmelo Alfredo González Pécora, Petrona González, Petrona González, y Ángela Segunda Pécora y a sus sucesores a cualquier título singular o universal a estar a derecho por el termino de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Florida 12 de mayo de 2014. Dra. Claudia Valetti. Juez de Paz Departamental de Florida.

Primera Publicación

16) $ 11310 10/p 13309 May 26- Jun 06

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números: 298-65/2013, iniciado por la señora Marina CASTRO DERENYI, respecto del inmueble padrón 433, de la Quinta Sección de Maldonado, localidad catastral Playa Grande, ubicado en la calle 6, entre las calles 11 y 14. Y específicamente, a las siguientes personas y sus herederos o sucesores a cualquier título: a) Quienes fueren los propietarios titulares del mencionado inmuble, o tuvieren interés en su propiedad o posesión. Y, b) los titulares regístrales, propietarios, poseedores o promitentes adquirentes de los siguientes inmuebles linderos y específicamente, a las personas designadas a continuación: Jacobo DERMENDJIAN GHARADJIAN, del padrón 430; Juan José VARELA MORGANTTI y María PALENZUELA, del padrón 431; María STASI PACE y Massimo Carlos GENDE STASI, del padrón 432; Mabel Inocencia GONZÁLEZ CORREA y Luis Alberto ESPINOSA NEGRO, del padrón 434. Bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Piriápolis, 20 de febrero de 2014. Dra. ECATHERINA CARDOZO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10440 10/p 12607 May 20- Jun 02

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números: 298-38/2012, iniciado por la señora Mabel Aidé GANDÍN GONZÁLEZ, respecto del inmueble padrón 245, solar 197, manzana 30, de la Quinta Sección de Maldonado, localidad catastral Playa Verde, ubicado en la calle Olivera entre las calles Maldonado y San Carlos. Y específicamente, a la Sra. Nélida Aurelia NICOLINI y sus sucesores al cualquier título. Y, b) los titulares de los siguientes inmuebles linderos: padrón 1066, Pura Armida VÁZQUEZ CALO y Eliberto RODRIGUEZ CORREA; padrón 261, Blanca Elsa CLARA. Bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Piriápolis, 27 de marzo de 2014. DRA. LUCÍA GRANUCCI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 7830 10/p 12366 May 19- May 30

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "TECHERA RODRÍGUEZ, MARTA PEDRA Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL./ I.U.E. 320-204/2012, SE HACE SABER: Que se han presentado: MARTA PEDRA Y SERGIA ROBERTA TECHERA RODRÍGUEZ promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble urbano padrón Nº 1819 de la localidad catastral Young de la 4ta. Sección Judicial de Rio Negro sección catastral 5ta. Según Plano de Mensura de Prescripción del Agrimensor Eduardo D. Guerra, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el Nº 145 de fecha 23 de Agosto de 2012 el padrón Nº 1819 consta de una superficie de 495 M2 con 75 dm2 y su deslinde es el siguiente: al Sur 10 metros con frente a Calle Río Negro; al Sur Oeste 50 metros con padrón N- 1306, al Nor Este 10 metros con padrón N- 744 y al Sur Este un tramo en línea quebrada de 16,83 metros y otro tramo en línea quebrada de 33,17 metros ambos linderos con el padrón Nº 2567.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos del inmueble cuya adquisición por prescripción se pretende, ó a cualquier persona que se considere con derecho y especialmente al último titular Sucesores de Dominga Gloria Mesía y Francisco Sabio o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los solos efectos de las publicaciones se expide el presente en la ciudad de Young, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil trece. Roque Esquivel, Juez de Paz Dptal.

16) $ 12180 10/p 12116 May 15- May 28

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que en los autos caratulados REINA LAURA BETINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-468/2013 se ha iniciado el referido trámite sobre el automóvil marca VOLKSWAGEN, modelo GOL CL, año 1991, Motor a NAFTA Nº UN8525532, matrícula de MAD 1477 DE SAN JOSE (Mat. Anterior 224,338 de Canelones), padrón 126,365, en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre los referidos bienes especialmente a: SERGIO MARCELO HOPPER ALBA y/o sus sucesores a cualquier título; a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veinticinco de marzo de dos mil catorce, Dra. María Fátima Boné, Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.

16) $ 6090 10/p 12460 May 19- May 30

TERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno Dra Andrea Cayeux en autos caratulados: "PERERIA MIGUEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 360-355/2013, se hace saber que ante esta sede se presentó el SR Miguel Pereira CI 3.695.135-8, promoviendo prescripción adquisitiva respecto del ciclomotor marca Piaggio modelo Ciao, año 1992 chasis C74T-140622, número de motor C3M182211, empadronado con el número 119850, matricula HCM 772, por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular, especialmente al Sr Roberto Edgardo Fugueredo Silva y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones. Se deja constancia que la presente acción es tramitada por Defensoria Pública (Ley 18078). Salto, 18 de febrero de 2014. Dra Andrea Cayeux Juez de Paz Departamental de salto de Tercer Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 12582 May 20- Jun 02

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del departamento de San José, en autos caratulados: "ALFARO Luis- Prescripción Adquisitiva Treintenal",

I.U.E. 374-138/2011, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Luis Waldemar Alfaro, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre dos fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que les acceden, ubicadas en Raigón, zona suburbana de la segunda sección judicial del departamento de San José, empadronadas con los Nos. 5 y 11, las que según plano del Agrimensor José Alfonso Teijeiro, de febrero 2011, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto 318/95), con el Nº 369, el 22 de los mismos mes y año, se componen de un área total de 6.665 metros 05 decímetros.-
Padrón Nº 5.- Consta de una superficie de 3.521 metros 82 decímetros.- Deslinda Así: 32 m. 65 cm. al Noreste, de frente a Antiguo Camino Nacional; 119 m. 44 cm. al Sureste, con padrón Nº 6; 26 m. 39 cm. al Suroeste, con Vía del Ferrocarril; y, 131 m. 26 cm. al Noroeste, con padrones Nos. 10, 11 y 4.-
PADRON Nº 11.- Consta de una superficie de 3.143 metros 23 decímetros.- Deslinda así: 30 m. al Noroeste, de frente a calle G. Cabrera; 105 m. 87 cm. al Noreste, con padrones Nos 12 y 4; 30 m. 11 cm. al Sureste, con el padrón Nº 5; y, 103 m. 48 cm. al Suroeste, con padrón Nº 10.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia, y muy especialmente a Trinidad Gimenez de Carbajal, Natalio Carbajal Gimenez y María Juana Carbajal, y/o sus sucesores a cualquier título; como así también a "LOS PIQUETES Sociedad en Comandita", en las personas de sus representantes legales; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Rodríguez, Febrero 13 de 2014.- Raúl Arrejuria Paradiso, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 16530 10/p 11770 May 13- May 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "MILAN, GILBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 400-66/2014, según providencia Nº 506 del 07 de Abril de 2014 se LE DA TRASLADO DE LA DEMANDA a eventuales sucesores de JUAN CARDOZO, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; sobre el siguiente bien: una fracción de terreno empadronado con el Nº 6474, ubicado en la Localidad Catastral de Tacuarembó, de acuerdo al Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Andrés Esteves, inscripto con el Nº 488 el 24/10/2013 en la Dirección Nacional de Catastro, el que tiene una superficie afectada de 1441 m2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Sur: linea recta de 43 metros, lindero con Padron 11.187, propiedad de Gilberto Milán; Al Norte: línea recta de 43 metros lindando con el Padrones 8778; 10026 y 14.327; Al Este: linea recta de 33.53 metros con frente a la calle Juan Artigas y Al Oeste linea recta de 33.53 metros lindando con los padrones 9370, 10875 y en parte con el Padron 8199. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 22 de Abril de dos mil catorce. Dra. Analia Brito, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.

16) $ 9570 10/p 12339 May 16- May 29

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

TERESA KORONDI solicita la inscripción de la obra titulada: UNDERWORD (La palabra interior) (poesía y fotografía), de la cual se declara autora.
Montevideo, 22 de mayo de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 100 1/p 13217 May 26- May 26

SANTIAGO QUINTANS solicita la inscripción de la obra titulada: CUCHILLA GRANDE (guión cinematográfico) de la cual se declara autor.
Montevideo, 22 de mayo de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 100 1/p 13198 May 26- May 26

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º. Turno, dictado en autos caratulados: "VALLETTA RIVAS, LUCIA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - FICHA: 2-8085/2014", se hace saber que solicitó RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO de MATEO PASSOS VALLETTA nacido el día 4 de julio de 2010, en la Ciudad de Montevideo, siendo inscripto el día 7 de julio de 2010 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nro. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 1135, que donde dice... "Passos Valeta, Mateo"... debe decir... "Passos Valletta, Mateo"... por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS siete días del mes de mayo del dos mil catorce. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 13264 May 23- Jun 05

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, por auto 4725/2013 del 01/11/2013, dictado en autos caratulados: "HERNANDEZ MARIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-48106/2013", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de TIARA DAHIAN PAZ HERNANDEZ, nacida el día 19 de julio de 2001, en la Ciudad de Montevideo, siendo inscripta el día 02 de agosto ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nro. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 5208, en el sentido que donde dice "PAZ" debe decir "VAZ" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS 06 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho. ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 12612 May 20- Jun 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º. Turno, dictada en autos caratulados: "VILCHES TRILLO LILIANA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-36234/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de LILIANA ELVIRA VILCHES TRILLO, inscripta el 19 de MARZO de 1976 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 218, en el sentido que donde dice: "LEILIANA" diga: "LILIANA", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 12763 May 21- Jun 03

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º. Turno, dictada en autos caratulados: "DA ROCHA CAMARINHA PEREIRA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-45018/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de NIBIA da ROCHA CAMARINHA PEREIRA

Y JESUS RAMON AGRIEL, inscripta el 6 DE JUNIO DE 1959, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1º Sección del departamento de CERRO LARGO, Acta Nº 111, en el sentido que donde dice: "NYBIA CAMARIÑO... HIJA DE JOAQUIN CAMARIÑO ... Y DE HILDA ALVEZ" debe decir "NIBIA da ROCHA CAMARINHA ... HIJA DE JOAQUIN da ROCHA CAMARINHA ... Y DE ILDA PEREIRA", por así corresponder.
AMPARADO EN LA LEY 18,078
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 12443 May 19- May 30

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "OSTROGOVICH, EDUARDO ADRIÁN - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-9414/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimono de Adriano Augusto OSTROGOVICH y Amalia PLATA, inscripta el 22/6/1950 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Colonia, Acta Nº 94, en el sentido que donde dice "nacido el once de marzo de 1925" debe decir "nacido el once de marzo de 1926" por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los siete días del mes de mayo de dos mil catorce. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 12039 May 14- May 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: LLOBET BARRIOS, FANNY Y otro Rectificación de Partida IUE 2-60803/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio celebrado entre Fanny LLOBET BARRIOS y Elbio Alfonso PADRON, celebrado el día 07.09.1957 e inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Salto, acta Nº 132, en donde dice "LLOVET" debe decir "LLOBET", por así corresponder;
B) de nacimiento de Margarita María PADRON LLOVET, nacida el día 11.05.1961 e inscripto el día 12.05.1961 ante el Oficial del Registro de Estado Civil ante la 2ª sección del depto. de Salto en donde dice "LLOVET" debe decir "LLOBET", por así corresponder.-
Montevideo, 14 de FEBRERO de 2014 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 12385 May 16- May 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "LÓPEZ, LEONARDO Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-11866/2014, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MATEO MARTINEZ MARTINEZ nacido con fecha 05/12/2013, e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-3550, haciendo constar que el niño es hijo LEGÍTIMO de LEONARDO LÓPEZ y GABRIELA MARTÍNEZ, asignando los nombre de THIAGO LAUTARO y apellidos LÓPEZ MARTÍNEZ, en lugar de "MATEO MARTÍNEZ MARTÍNEZ".
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, ocho de Abril de dos mil catorce.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 12580 May 19- May 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO TURNO de Artigas, en autos "PIRIS MACHADO, GRISELDA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 156-173/2014), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Griselda PIRIS MACHADO, solicitando la rectificación de partida de defunción de Sr. ANGEL STEFANOVICH LISBOA, ocurrido el 07 de enero de 2014 acta Nº 17 donde dice: "estado civil soltero" debe decir "estado civil viudo", ocurrido en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas.".
Artigas 13, de mayo de 2014.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 12704 May 21- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "MAIOCCHI, Mirta - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 444-58/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partida de Matrimonio de: Mirta Gladys Maiocchi Leao con Washington Esteves, acta Nº 25 del Registro de Estado Civil de la 9ª Sección Judicial del Departamento de Artigas del día diecinueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve; en la linea 14 donde dice: "... y doña Mirta Gladys Maiochi", debe decir: "... y doña Mirta Gladys Maiocchi", asimismo en la anotación marginal dice: "Maiochi Mirta Gladys", debe decir "Maiocchi Mirta Gladys". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el cinco de mayo de dos mil Catorce.
Se deja constancia que se tramita por Defensoría de Oficio, por lo que el presente edicto esta amparado por la ley Nª 18.078- Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 12728 May 21- Jun 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "TABAREZ MARTIL, ELIOT ELIAS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. IUE: 207-128/2014", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento No. 890 de fecha 15/08/2003 correspondiente a ELIOT ELIAS TABAREZ MARTIL, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, pues en la misma se incurrió en error en el cuerpo y al margen de dicha acta donde, pues donde dice: "TABAREZ" debe decir "TABARES", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 4 de abril de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 12055 May 15- May 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "PEREZ, MICAELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Exp. IUE 227-85/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Lautaro Noel Pizzarro Pérez, donde dice "LAUTARO NOEL PIZZARO BADARACO" debe decir "LAUTARO NOEL PIZZARRO PÉREZ" por así corresponder.-
Publicación amparada por la Ley Nº 16.170 en su art. 340.-
Carmelo, 23 de Abril de 2014.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 11718 May 13- May 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "FERREIRA GONZALEZ, NATALIA, ALEJANDRA PAOLA y BRUNO SEBASTIAN. Solicitud de rectificación de partidas" IUE 254-187/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas que se detallan a continuación:
ACTA DE NACIMIENTO Nº 439 expedida el 29/10/1979 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Flores;

solicitando que se suprima el apellido "González", sustituyéndolo por el de "Larre", pasando a figurar en la partida como Natalia Ferreira Larre, debiendo constar al margen de la partida que es hija de Miryan Raquel Larre González.
ACTA DE NACIMIENTO Nº 276 expedida el 30/7/1984 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Flores, solicitando se suprima el apellido "González", sustituyéndolo por el de "Larre", pasando a figurar en la partida como Alejandra Paola Ferreira Larre, debiendo constar al margen de la partida que es hija de Miryan Raquel Larre González.
ACTA DE NACIMIENTO Nº 219 expedida el 9/6/1995 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Flores, solicitando se suprima el apellido "González", sustituyéndolo por el de "Larre", pasando a figurar en la partida como Bruno Sebastián Ferreira Larre, debiendo constar al margen de la partida que es hijo de Miryan Raquel Larre González.
Trinidad, 5 de Mayo de 2014 Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 12195 May 16- May 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo, en autos caratulados: "CHOCHO MARTINEZ, MARTIN ALEJANDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-241/2014, se hace saber que se presentó ante esta sede Martín Alejandro Chocho Martínez solicitando la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, de fecha 21/11/1975 de la 1ª Secc. Jud. del Dpto. de Maldonado, Acta Nº 637, en el sentido que donde dice en el margen: "Martínez, Martín Alejandro", debe decir: "CHOCHO MARTINEZ, MARTIN ALEJANDRO", por así corresponder.-
Maldonado, 23 de Abril de 2014.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 11889 May 14- May 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LOPEZ de ALDA REYES, LUCIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-70/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LUCIA LOPEZ DE ALDA REYES, extendida el 08.05.1991 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 846, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "comparece Juan Ignacio López De Alda Rompani" debe decir "comparece Juan Ignacio López de Alda Rompani", donde dice "Que es nieta por línea paterna de Juan Ignacio López De Alda" debe decir "Que es nieta por línea paterna de Juan Ignacio López de Alda" y en el margen de la misma donde dice "López De Alda" debe decir "López de Alda" por ser lo correcto.- Paysandú, 7 de abril de 2014.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 12102 May 15- May 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DIAZ, FLORA RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-1011/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de FLORA DIAZ, extendida el 07.01.1936 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 11, en el sentido que en el margen de dicha acta se extienda la constancia: "Reconocida por Hortencia Rodríguez por ante el Oficial de Estado Civil de la 2º Sección judicial de Paysandú, inscripto en el Registro respectivo año 1955, con el Nº 41" por así corresponder Paysandú, 11 de marzo de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 11896 May 14- May 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MORALES, YESSICA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-205/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de RICHARD HORACIO PALLARES y YESSICA MARIA RUIZ DIAZ, extendida el 16.05.2008 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina 7 de Montevideo, Acta Nº 346, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "doña Yessica María Ruíz Díaz" debe decir "doña Yessica Morales Corts" y en el margen de la misma donde dice: "Ruíz Díaz, Yessica María" debe decir: "Morales Corts, Yessica" por ser lo correcto.- Paysandú, 8 de mayo de 2014.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 12925 May 22- Jun 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos: "DA LUZ LACHUNI CAMILA. RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha IUE 329-636/2013, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Camila Da Luz Lachuni, Acta Nº 1290 de fecha 25/07/1997 de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección del Dpto. De Rivera, en el siguiente sentido: donde dice en el margen y en el cuerpo de la partida "Lacihini", debe decir: "Lachuni", por así corresponder. Rivera, 3 de Abril de 2014. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 11685 May 13- May 26

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos: "YUSARA LIMA DA SILVA POR SUS HIJAS. RECTIFICACION DE PARTIDAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha IUE 477-607/2012, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Sofía de Mello Rossi, Acta Nº 1245 de fecha 19/08/2002 de la Oficina del Estado Civil de la 1a Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice al margen de la partida "De Mello Rossi", debe decir: "De Mello Lima", por así corresponder, en la anotación marginal de reconocimiento deberá figurar: "reconocida por Yusara Lima Da Silva", por así corresponder y en el cuerpo de la partida, dónde dice: "que es hija natural de Yusara Rossi Da Silva", debe decir "Yusara Lima Da Silva", por ser lo correcto. Asimismo, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Olga Valentina Guedes Rossi, Acta Nº 783 de fecha 02/06/2011 de la Oficina del Estado Civil de la 1a Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice al margen de la partida "Gudes Rossi" debe decir "Guedes Lima", por asi corresponder y en el cuerpo de la partida, dónde dice: "que es hija natural de Yusara Rossi Da Silva", debe decir "que es hija natural de Yusara Lima Da Silva", por asi corresponder. Tramite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 17 de Febrero de 2014. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 11899 May 14- May 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "TERRA MENDONÇA, PAULO SERGIO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS."; IUE: 343-215/2013 se hace saber el inicio del presente trámite de rectificación de partida de nacimiento, respecto de IANCA KAROLINE TERRA FONTES (ACTA Nº 153 DE FECHA 14 DE SETIEMBRE DE 2006) Y DE TIAGO TERRA FONTES (ACTA Nº 154 DE FECHA 14 DE SETIEMBRE DE 2006) en el sentido de que donde dice: "SANTA VITORIA DO PLAMAR" debe decir: "REPUBLICA FEDERATIVA DO BRASIL".
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio; y amparado por Auxiliatoria de Pobreza otorgada por decreto Nº 582/2014 de fecha 9/4/2014.-
Chuy, 11 de Abril de 2014.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 13151 May 26- Jun 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de SALTO, en autos caratulados "PIO DA SILVA, Sergio Gustavo. Rectificación de Partida. Fa. 352-1052/2013", se hace saber que se presentó ante esta sede el Sr. SERGIO GUSTAVO PIO DA SILVA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, Acta No. 281 de fecha 02/05/1990 de la 2da. Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice "veintiocho años" debe decir "treinta y ocho años" por así corresponder.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinte de Diciembre del año dos mil trece.- Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 12132 May 15- May 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RODRIGUEZ SILVA, Zully Teresita, Rosa Esther y José Luis. RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 353-59/2014", se hace saber que los Sres. Zully Teresita, Rosa Esther y José Luis RODRIGUEZ SILVA, se presentaron ante esta sede, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) DE MATRIMONIO DE: Luis Alberto RODRIGUEZ y Zulma Esther SILVA, ACTA número 77, del Oficial del Estado Civil de la Tercera Sección Judicial de SALTO, de fecha 05 de Diciembre del año 1949. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice "...y Doña Zulma Esther SILVA..." debe decir "...y Doña Zulma Esther DE LOS SANTOS SILVA..." y en el MARGEN donde dice "...Zulma E. SILVA..." debe decir "Zulma E. DE LOS SANTOS SILVA..." por así corresponder. 2) DE NACIMIENTO DE: Zully Teresita RODRIGUEZ, ACTA número 1145, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 03 de Noviembre del año 1950. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice "... hija legítima de Luis Alberto RODRIGUEZ... y de Zulma Esther SILVA..." debe decir "...hija legítima de Luis Alberto RODRIGUEZ... y de Zulma Esther DE LOS SANTOS SILVA..." y en el MARGEN donde dice "...Zully Teresita RODRIGUEZ..." debe decir "Zulma Teresita RODRIGUEZ DE LOS SANTOS..." por así corresponder. 3) DE NACIMIENTO DE: Rosa Esther RODRIGUEZ SILVA, ACTA número 193, del Oficial del Estado Civil de la Tercera Sección Judicial de SALTO, de fecha 23 de Octubre del año 1953. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice "...hija legítima del declarante y de Zulma Esther SILVA..." debe decir "...hija legítima del declarante y de Zulma Esther DE LOS SANTOS SILVA..." y en el MARGEN donde dice "...Rosa Esther RODRIGUEZ SILVA..." debe decir "Rosa Esther RODRIGUEZ DE LOS SANTOS..." por así corresponder. 4) DE NACIMIENTO DE: José Luis RODRIGUEZ, ACTA número 576, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 13 de Junio del año 1952. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice "...hijo legítimo de Luis Alberto RODRIGUEZ... y de Zulma Esther SILVA..." debe decir "...hijo legítimo de Luis Alberto RODRIGUEZ... y de Zulma Esther DE LOS SANTOS SILVA..." y en el MARGEN donde dice "...José Luis RODRIGUEZ..." debe decir "José Luis RODRIGUEZ DE LOS SANTOS...." por así corresponder. A los efectos legales y al amparo del art. 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 05 (CINCO) de Mayo del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 12078 May 15- May 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "VALLEJO DÍAZ, BEATRIZ AURORA. RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE Nº 431-127/2014", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado BEATRIZ AURORA VALLEJO DÍAZ promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO de fecha 30/12/1974, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 14ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 34 en el sentido que donde dice en el texto y en el margen de dicha partida "Ayub", debe decir "Silva Ayub" por así corresponder.-

- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 07 de Mayo de 2014. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 12290 May 16- May 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "SEGUI BLANCO, MARIA PAOLA POR EL MENOR: PEDRO FORLAN HERRERA BLANCO.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-738/2013, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: PEDRO FORLAN HERRERA BLANCO, extendidas el día 27/07/10, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 709 en el sentido en que DONDE DICE: "Herrera Blanco" DEBE DECIR: "Herrera Seguí" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 04 de diciembre de 2013- Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 12019 May 14- May 27

Remates

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

06.06.14- HORA: 16:00
BASE 642,21 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 466.643
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hugo Jack Lewy Triebwasser (MAT. 5884 - R.U.T. 21 187873 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 33.457, con una superficie de 218 m 45 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a Santiago Nievas 2125 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 800 Número 5886 ID 25794 a nombre de MERCEDES ACEVEDO RODRÍGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03-04-14 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $44.988 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, a cuenta del precio; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta de precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $726,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.622,97 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de

préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 15 de mayo de 2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 13156 May 26- May 30

- 06.06.14- HORA: 15:15
BASE 786,35 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 571.379
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dora Estela Kruchik Fridman (MAT. 5708 - R.U.T. 21 545946 0014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la Unidad 602 inmueble empadronado con el Nº 9124/602, con una superficie de 49 m 19 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a Santiago de Chile 1205 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Número 90464 y Clase 076 Serie 500 Número 317 ID 2791 a nombre de DELMA DA SILVA FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09-05-14 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $73.653 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, a cuenta del precio; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta de precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $726,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.016,32 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 15 de mayo de 2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 13155 May 26- May 30

06.06.14- HORA: 14:30
BASE 458,23 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 332.963
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Victoria Olivera Trapani (MAT. 6393 - R.U.T. 21 710830 0010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la Unidad 002 inmueble empadronado con el Nº 57.027/002, con una superficie de 36 m 13 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a Coronel Santiago Labandera 723 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 54180 ID 76798 a nombre de MILTON RAMON CAMEJO SILVERA, MARÍA ISABEL GUTIERREZ BONORA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03-04-14 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $151.279 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, a cuenta del precio; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta de precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $726,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 789,98 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 15 de mayo de 2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 13154 May 26- May 30

06.06.14- HORA: 14:00
BASE 269,55 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 195.864
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Guerin D´Alia (MAT. 6251 - R.U.T. 21 688124 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la Unidad 001 inmueble empadronado con el Nº 172.512/001, con una superficie de 44 m 90 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a Fray Bentos 3774. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Número 88633 y Clase 076 Serie 600 Número 10951 ID 82089 a nombre de WILLIAM JOSE MARTIN NOVA, ANDREA GIMENA SEOANE PEREIRA DA SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11-04-14 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $50.527 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, a cuenta del precio; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta de precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $726,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.212,84 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 15 de mayo de 2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 13153 May 26- May 30

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNÁNDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 06.06.14- HORA: 13:15 BASE 247,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 179.587 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adriana Rodríguez (MAT. 6248 - R.U.T. 21 417504 0012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la Unidad 003 inmueble empadronado con el Nº 79.584/003, con una superficie de 78 m 20 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Iberia 3842 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca U046/11 ID 8837 a nombre de PABLO OSMAR GONZALEZ OLID, ELIDA INES GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03-04-14 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $101.542 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, a cuenta del precio; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta de precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $726,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 438,33 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 15 de mayo de 2014.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 13152 May 26- May 30

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Artigas	Mauro García da Rosa 521	4772-6221	4772-3098
Canelones	Tolentino González 384	4332-7131	4332-7131
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera	4352-6150	4352-6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472-2546	4472-2546
Salto	José G. Amorím 333	4732-7759	4732-7759
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4533-0858	099458342
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira	4632-9466	098393175
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

UNIDAD DE BIENES MUEBLES
DEPOSITO CERRITO

Atento al Art. 3º de la Ley Nº 18.791.
Los vehículos y Motos que fueron detenidos por diferentes causas, mencionados en los listados, se encuentran en el depósito del cerrito, sito en Gral. Flores 3828 Bis.
REMATE
Día 13/06/14 - Hora 10:00 Exposición del 10 al 12 de junio, de 8 a 14 Hs.
Gral. Flores 3828Bis Tel: 2 215 21 10

VEHICULOS

Nº ORDEN	FECHA	MODELO	MATRICULA	PADRON	CHASIS	MOTOR
1488	11/06/13	Citroen furgoneta celeste	SAS-7718	S/DATO	S/NUMERO	S/NUMERO
1516	29/07/13	ZAP tipo Triciclo	S/MAT	1238021	LAEVBZ46X8D000086	ZS167MM88500029
1568	12/09/13	Toyota Celica	EF-33365	S/DATO	ST1820112453	S/NUMERO
1585	01/10/13	Toyota 700	SAX-1702	241484	4UP10-126824	U149278
1512	26/07/13	Peugeot 504	GBA-1592	S/DATO	S/NUMERO	ADULTERADO
1562	27/08/13	Citroen X Sara	B-557157	417678	VF7N2A70013A76587	10FS5H1393952
1511	26/07/13	Olcit	SAI-6016	S/DATO	UU2TAQF0P010F3066	S/MOTOR
1509	23/07/13	Mazda 323	P1-7180	S/DATO	BG1072134657	84904
1565	05/09/13	Fiat Uno	B-704556	S/DATO	9BD146000S5513324	4315328
1546	22/08/13	Hyundai Excel	SAA-5780	486241	KMHVD11MPRU282009	G4DGP103812
1533	14/08/13	Peugeot 504	SAS-7299	2605	S/NUMERO	S/MOTOR
1553	22/08/13	VW. Fusca	SBA-7822	S/DATO	US626096	BJI522835
1524	05/08/13	VW. Polo	B-534273	S/DATO	9BW%YA509033	UC014945
1482	30/05/13	Ford Escord	SAW-9541	276965	CUATWV087010	9811
1510	23/07/13	Fiat Premio	DAA-4765	S/DATO	116	2590370
1481	30/05/13	Mercedes Benz 220	SAH-2292	S/DATO	S/NUMERO	ADULTERADO
1506	08/07/13	Chevrolet City	SAJ-8616	S/DATO	9BG%WWC745280	S/NUMERO
1499	28/06/13	VW. Kombi	SAI-9800	451684	9BWZZZ211SP029613	ADULTERADO
1567	09/09/13	Fiat 600	AAC-6959	264933	2646109	ADULTERADO
1552	22/08/13	VW. Santana	B-103776	473796	9BWZZZ32ZJP216563	JP168506
1507	17/07/13	Opel Rekord	SAD-9460	S/DATO	110597034	ADULTERADO
1496	18/06/13	VW. Gol	LKA-1486	903857	9BWA37707YP002931	AFZ398065
1527	07/08/13	Chevrolet Combo	SAC-7020	510157	WOLOSBF25WW3040521	421518
1539	19/08/13	Peugeot 205	S/MAT	390879	8500525	U85521
1570	16/09/13	Lada Samara	CCB-4823	S/DATO	XTA310800R1443318	ADULTERADO
1561	27/08/13	VW. Kombi	SAY-7060	228693	S/NUMERO	6818506
1569	12/09/13	Chevrolet Chevette	SAB-8645	938642	9BG5TC11AIU103295	7J1081041049
1529	08/08/13	Renaut Megane	SAI-7171	984727	8A1BA1C15YL183801	K7MA704DA83112
1547	22/08/13	Fiat 600	LH-1491	232780	821	2851926
1584	01/10/13	Fiat Fiorino	S/MAT	S/DATO	S/NUMERO	S/MOTOR
1540	19/08/13	Chevrolet Caravan	SBB-4133	977668	9BGVN15EJJB123880	8JF034PK05
1503	05/07/13	Citroen XM	B-549623	397396	VF7Y3AC0005AC9301	1HJ27004777
1508	19/07/13	Aleko	B-118747	S/DATO	XTB214100R0453261	S/NUMERO
1574	18/09/13	VW. Passat	SAU-8389	960316	9BWZZZ32ZGP001908	ADULTERADO
1484	04/06/13	Citroen Mehari	AAE-7690	281082	S/NUMERO	A480000239
1490	12/06/13	Peugeot 309	LN-1065	S/DATO	VF310AA9202586680	S/NUMERO
1545	21/08/13	Peugeot 504	S/MAT	950333	VF3504U20F3949529	P115BS028703
1515	22/08/13	Chevrolet Monza	S/MAT	340143	9BG5JK69VHU100203	18LVU31000852
1501	04/07/13	Peugeot 504	SAV-3737	310874	S/NUMERO	U51503
1513	29/07/13	VW. Fusca	S/MAT	496586	B690020	BF356313
1523	05/08/13	VW. Kombi	SAS-3087	227699	S/NUMERO	D1377089
1500	02/07/13	Chevrolet NKR	QAA-4257	S/DATO	JAANKR55E77101745	470549
1486	05/06/13	Peugeot 504	MAC-8475	S/DATO	VF3504V4804087658	S/MOTOR
1483	30/05/13	vw. Logus	LHA-4313	969597	9BWZZZ55ZRB590650	S/MOTOR
1514	29/07/13	Fiat Uno	S/MAT	S/DATO	S/NUMERO	ADULTERADO
1573	18/09/13	Suzuki S Carry	S/MAT	375862	DA21V124134	F10A868942
1498	25/06/13	Opel Ascona	SAO-1141	S/DATO	8772743960	S/MOTOR
1586	04/10/13	Ford Corcel II Belina	AAD-4726	S/DATO	ADULTERADO	M24347
1522	02/08/13	Peugeot 504	ABF-409	S/DATO	7243	U51609
1491	17/06/13	Lada Samara	S/MAT	435556	XTA210830P1212494	1226904
1525	05/08/13	Opel Rekord	B-700595	S/DATO	173044777	17S0070817
1576	23/09/13	VW. 211	SAS-8024	420628	9BWZZZ21ZPP024507	UG137823
1572	18/09/13	Chevrolet Viscayne	ACN-912	201863	31869T104049	T0907D1320
1518	30/07/13	Chevrolet C10	CCA-8828	S/DATO	9BG5144QNKU109474	LD8740B360609U

UNIDAD DE BIENES MUEBLES
DEPOSITO CERRITO

REMATE
Día 13/06/14 - Hora 10:00
Gral. Flores 3828Bis

Exposición del 10 al 12 de junio, de 8 a 14 Hs.
Tel: 2 215 21 10

MOTOS

Matrículas	Marcas y Modelos	Padrón	Matrículas	Marcas y Modelos	Padrón
S/MATR.	KAWASAKI	NO	SGW-101	MONDIAL 125CC.	
APL-988	HAKER 125CC.		AOÑ-316 vieja	HERO PUCH	nO
SGP-956	BACCIO CLASSIC 125CC.	1197210	APM-255	WINNER STRONG 125CC.	nO
SEN-813	YUMBO ECO 70CC.	1105368	AÑT-640	YUMBOC110CC.	nO
SGR-594	YUMBO 125CC.	1200486	SGG-625	YUMBO DAKAR 125CC.	
SEC-450	SUZUKI 125CC.	1088913	SFD-262	YUMBO ECO 70CC.	
SEG-031	WINNER SCOOTER	1092389	ASL-273 n/orig.	YUMBO SPEED 125CC.	nO
SFO-406	BACCIO CLASSIC 125CC.	1144781	SGT-726	YUMBO SPEED 125CC.	
SDO-030	WINNER 125CC.	1069820	SGU-442	BACCIO CLASSIC 125CC.	
SGI-389	WINNER 110CC.	1183226	LBF-968	MONDIAL MAX 110CC.	no
S/MATR.	SOLEX 40CC.	NO	SFS-547 n/orig.	YUMBO 200CC.	
PAA-942	YAMAHA 110CC.	NO	SGA-172	MONDIAL 110CC.	
SFV-832	YUMBO SPEED 125CC.	1159742	ASM-563	YUMBO 200CC. GS	nO
SFO-605 n/orig.	YUMBO 125CC.	1145140	AQF-037	WINNER 125CC.	nO
SFK-632	YUMBO DAKAR 125CC.	NO	SGH-902	YUMBO 125CC.	
SFK-508 n/orig.	YUMBO DAKAR 125CC.	1138177	SDF-128 ING.S/MATR.	YUMBO 110CC.	
SGL-172	YUMBO VX 125CC.	1188241	ING.S/MATR.	YUMBO GTS 125CC.	nO
SGO-397	LONCIN FORCE 110CC.	1194088	AQL-672 ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	nO
SFZ-183	BACCIO 125CC.	1166521	APM-139	YUMBO SHARK 125CC.	nO
ING. S/MATR.	YAMAHA 125CC.	NO	AGQ-607	WINNER	
SEH-747	BACCIO 125CC.	1095243	SEY-340	WINNER	
ING. S/MATR.	YASUKI UR 110CC.	NO	SCN-533	WINNER	
SGR-950	YUMBO CITY 125CC.	1201201	SAE-552	BAJAJ 125CC.	nO
AD-8075 vieja	ATALA 50CC.	NO	ASW-072	YUMBO 110CC.	nO
SFB-447	BACCIO 125CC.	1124651	SEM-455	YASUKI	
ASZ-706	WINER 125CC.	NO	APB-766	YASUKI 125CC.	nO
ING.S/MATR.	BACCIO 100CC.	NO	SDN-277	YUMBO ECO 70CC.	
SFN-526	WINNER 125CC.	1143208	ART-105 ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	nO
SEL-739	KIN 100CC.	1101891	AOR-423 vieja	WINNER 125CC.	nO
SDZ-282 N/ORIG.	YUMBO 110CC.	1084465	SEG-416 n/orig.	YUMBO 125CC. GTS	
AÑD-928	HERO PUCH	NO	AQD-571	YUMBO 110CC.	nO
SFQ-434	YUMBO 125CC.	1148551	SEF-490	WINNER 125CC. CG	
SHC-698	WINNER 125CC.	NO	ASH-938 n/orig.	YUMBO 125CC.	nO
SGY-660	BACCIO 125CC.	1215922	ASH-736	YAMAHA 50CC.	
SFM-612	WINNER FORCE II	1141595	AOW-681 vieja	WINER 125CC.	nO
SDO-520	WINNER 125CC.	1070552	SGZ-241	YUMBO VX2	
SBG-195	YUMBO 125CC.	989030	SGZ-241	YUMBO VXII 125CC.	nO
SFZ-390	BACCIO 125CC.	NO	MBF-454	BACCIO 125CC.	nO
HM-209 VIEJA	SUZUKI 125CC.	NO	ASE-076	YUMBO VX 125CC.	nO
MAZ-464	YUMBO FURIOS 125CC.	NO	SDH-127	WINNER 110CC.	nO
SBS-649	WINNER 70CC.	916800	ING.S/MATR.	HERO PUCH 50CC.	nO
ARQ-900	ZANELLA 110CC.	NO	SEX-867	WINNER FORCE II	
ING. S/MATR.	TULA 200CC.	NO	ING. S/MATR.	VITAL 110CC.	nO
ING. S/MATR.	VITAL TR 110CC.	NO	LGE-595	YUMBO 110CC.	nO
SGK-538	WINNER 125CC.	1186963	SGE-862	BACCIO CROSS 125CC.	
SFS-584	BACCIO 125CC.	1152521	AOT-807 vieja	WINNER 125CC.	nO
SCE-166	WINNER 125CC.	NO	SFZ-805	BACCIO PX 110CC.	
SEW-945	WINNER KOYOTE 125CC.	1118329	SDA-321 n/orig.	WINNER 125CC..	nO
NAD-981	BAJAJ BOXER	NO	APM-666	YASUKI PX 110CC.	nO
SAE-530	BACCIO 100CC.	957737	SEE-515 ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
ING. S/MATR.	TULA	NO	AOÑ- 655 vieja	YUMBO TOP 125CC.	nO
SDG-649	YUMBO MAX	1060742	ARX-260	WINNER 125CC.	nO
EPA-560	WINNER 125CC.	NO	SGX-981	DIRTY 250CC.	
SEZ-810	YUMBO 125CC.	1122396	ANB-190 n/orig. vieja	HERO PUCH 50CC.	nO
SEO-180	YUMBO 125CC.	1106055	AOÑ-468	BACCIO 125CC.	nO
SGR-275	BACCIO CLASSIC 125CC	1199794	SCG-603	WINNER STRET 125CC.	
SFT-692	YUMBO SHARK 200CC.	1155322	SEL-833	YUMBO ECO 70CC.	
SFR-979	WINNER 125CC.	1151269	B1-L 609	HONDA 70CC.	S/DATOS

SFW-936	HERO PUCH	973574
ING.S/MATR.	YAMAHA 80CC.	nO
AOY-315 vieja	YUMBO 125CC.	1077888
A...U-831	WINNER FAIR 110CC.	NO
SGU-594	BACCIO PX 110CC.	1207083
SAJ-595	HERO PUCH	807579
SGK-767	YUMBO 110CC.	1187487
ING.S/MATR.	YUMBO C110	nO
M-03992 n/orig.	HERO PUCH	831731
SCJ-799	HERO PUCH	1024832
SAA-621	BAJAJ	nO
SDV-557	YUMBO 125CC.	1079366
SEP-750	WINNER 110CC 4TC.	1108485
P112340 vieja	YAMAHA 50CC.	nO
764370 vieja	YAMAHA 50CC.	nO
SGM-828	WINNER 125CC.	1191164
QA-1043 vieja	JINCHENG 90CC	nO
SDZ-334	WINNER 100CC 4TC.	1084513
SCZ-708	WINNER 125CC.	1050679
SHD-295	WINNER ORIÓN 110CC.	1225573
SGE-308	WINNER 125CC.	1175851
SFI-125	WINNER STRONG 125CC.	1134575
SFN-182 n/orig.	WINNER ORIÓN 110CC.	1142616
SDX-133	YUMBO MAX 125CC.	1081479
SDV-351	YASUKI 125CC.	1079090
AQW-998	YUMBO 125CC.	S/DATOS
ASS-462	WINNER ORIÓN 110CC.	S/DATOS
SFT-485	YUMBO C 125CC.	1060429
ING. S/MATR.	YUMBO 200CC.	nO
SGQ-861	VITAL TR 110CC.	1199002
SGT-342	BACCIO CLASSIC 125CC	1204537
SEA-640	WINNER 4TC 110CC.	nO
ASV-338	WINNER 125CC.	S/DATOS
SCV-373 n/orig.	WINNER 125CC.	1044509
SGV-417	WINNER 125CC.	1209004
SDD-342 n/orig.	HERO PUCH	1056004
SDA-574	WINNER STRET 125CC.	nO
AQP-383	WINNER FAIR 110CC.	S/DATOS
SHE-440	ZANELLA FX 250CC.SCORPIÓN	1227928
SAW-087 ING.S/MATR.	HERO PUCH	891036
ING./SMATR.	LEOPARD 150CC.MD	nO
BAL-519	YUMBO 110CC.	S/DATOS
AOX-665 ING.S/MATR.	SAVAGE 110CC.	S/DATOS
SFC-832	YUMBO 125CC.	1126684
SBX-526 ING./SMATR.	WINNER 4TC. 110CC.	
SEV-476	YUMBO VX 125CC.	1115917
ING.S/MATR.	BACCIO CLASSIC 125CC.	nO
SFW-497	YUMBO 200CC.	1160971
ASZ-822 ING.S/MATR.	BACCIO CLASSIC 125CC	S/DATOS
ARB-774	ASAKI SAVING 70CC.	S/DATOS
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	nO
ING.S/MATR.	YUMBO SPEED 125CC.	nO
SFO-981	WINNER XTREME 200CC.	1145743
SGA-776	HAKER 125CC.	1145743
SGA-373	LONCIN APOLLO 125CC.	nO
SCO-792	HERO PUCH 65CC.	1033827
BBU-463	WINNER 125CC.	S/DATOS
SGU-730	BACCIO 125CC.	1207395
SDG-318	YAMAHA	1060294
ARZ-135	LIFAN SUPER 125CC.	S/DATOS
SCW-832 n/original.	YUMBO 125CC.	1046339
KDH-286 ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	S/DATOS
SGX-215	ZANELLA 125CC.	1128936
SCO-679	YUMBO 110CC.	1033639
MBF-805	MONDIAL L 110CC.	S/DATOS

ING. S/MATR.	VITAL 110CC.	no
SFV-566	BACCIO CROSS 125CC.	
SDA—771	KIN ROAD 125CC.	
SAJ-525	HONDA 50CC.	
SGP-732	YUMBO 125CC.	
SAF-728	HERO PUCH	
SCF-512	WINNER LX 200CC.	
SFZ-342 ING.S/MATR.	YUMBO GS II 125CC.	
SEF-116 n/orig.	SUZUKI AX 100CC. SPECIAL	
SEH-875	DIRTY 250CC.	
SGV-226	WINNER 125CC.	
ASZ-550	YUMBO 200CC.	S/DATOS
SGB-143	BACCIO 110CC. PX	
SGC-718	YASUKI 110CC.	
ARS-476	WINNER 125CC.	S/DATOS
SFG-674	YUMBO 125CC.	
AON-324	YUMBO 125CC. SPEED	S/DATOS
SCP-366	WINNER 125CC.	
KMG-520	WINNER 110CC.	S/DATOS
SHC-789	YUMBO CITY 125CC.	nO
QA-14715 n/orig.	YUMBO 125CC.	nO
AOL-320 n/orig.	DAYAND 150CC.	S/DATOS
SHD-133	YUMBO CITY 125CC.	
SFW-716 n/orig.	WINNER 125CC.	
ING. S/MATR.	LONCIN APOLLO 125CC.	nO
SFW-048	ZANELLA ZB 125CC.	
ANG-678 vieja	HERO PUCH	S/DATOS
SDD-174	YUMBO 110CC.	
SBY-943	YASUKI 110CC.	
GAF-151 vieja	YUMBO 125CC.	S/DATOS
AW-1723 vieja	PCO 50CC.	S/DATOS
AOU-795 vieja	HERO PUCH 65CC.	S/DATOS
RAQ-662	YUMBO C 110CC.	S/DATOS
SFE-018	WINNER FAIR 110CC.	
SGU-688 (ING.S/MATR.)	VITAL 110CC.	
ING.S/MATR.	YUMBO FURIOS 125CC.	
ING. S/MATR.	WINNER STRONG S 125CC.	nO
SEU-198	WINNER 110CC.	
SBA-420 n/orig.	HERO PUCH STANDAR	nO
ING. S/MATR.	BACCIO 110CC.	nO
BCY-463	BACCIO PX 110CC.	S/DATOS
SDT-713 - ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	nO
CCE-088 n/orig.	WINNER 200CC.	S/DATOS
SAC-696	BACCIO 100CC.	
SAJ-991 n/orig.	WINNER 125CC.	
D-12112 n/orig.	BAJAJ 125CC.	S/DATOS
SDF-829	WINNER STREET 125CC.	
SGV-975	YUMBO ECO 70CC.	
SGY-550	YUMBO MAX 110CC.	
RAA-612	YUMBO TOP 125CC.	S/DATOS
SDL-907	WINNER FAIR 110CC.	
SDV-758	WINNER 125CC.	
SDG-546 n/orig.	ASAKI 125CC.	
SCJ-794 n/orig.	YUMBO 125CC.	nO
ING. S/MATR.	HONDA CGL 125CC.	nO
SDW-910	WINNER EXCLUSIVE 125CC.	
BCI-772	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SCB-104	HERO PUCH 65CC.	
SGV-718	ZANELLA 200CC.	
L-25545 n/orig.	QJIANG 125CC.	S/DATOS
APQ-184	BACCIO 110C.	S/DATOS
BDB-490 ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	S/DATOS
ASD-661	WINNER 125CC.	S/DATOS
SGZ-038	YUMBO SPEED 125CC.	
SGL-094	WINNER BIS PRO 125CC.	

EAS-829	WINNER 125CC.	S/DATOS
SGY-923	YUMBO SHARK 125CC.	1216420
SBX-175 n/original	SEMPRE	nO
ING. S/MATR.	YUMBO 125CC.	1114162
M-049805 n/orig.	HERO MAJESTIC PACER	S/DATOS
ING. S/MATR.(SFG-708)	YUMBO 125CC.	1132274
OAB-290 n/orig.	WINNER 125CC.	S/DATOS
SGR-275	BACCIO CLASSIC 125CC.	nO
SDB-635 n/orig.	WINNER 4TC 110CC.	1053425
ASA-635	WINNER 4TC 110CC.	S/DATOS
SHE-328	KEWAY RKS 200CC.	1227731
QAI-473	WINNER 4TC. 100CC.	S/DATOS
SEN-167	BACCIO PX 110CC.	1104315
MAV-301 n/original	YUMBO ECO 70CC.	S/DATOS
SGO-912	VITAL VX110CC.	1195147
ING. S/MATR.	YUMBO 125CC.	nO
SCE-120 n/orig.	WINNER 125CC.	nO
SDG-749	WINNER 125CC.	1060885
ASP-708	YUMBO ECO 70CC.	S/DATOS
SGH-313	YASUKI 125CC.	1181319
SCZ-299	YUMBO TOP 125CC.	1050094
SEL-498	YUMBO 125CC.	1101491
SCS-744	YUMBO SPEED 125CC.	1039937
APQ-907 n/orig.	WINNER 125CC. EXLUSIVE	S/DATOS
SDR-834 n/orig.	BACCIO 110CC.	1075569
AQU-777	BACCIO PX 110CC.	S/DATOS
K-13517 n/orig.	KAWASAKI 125C.	S/DATOS
SCX-509	YUMBO VX 125CC.	1047384
APJ-660 vieja	WINNER 110CC.	S/DATOS
SFX-304	YUMBO 125CC.	1083377
QAQ-389	KIN 110CC.	S/DATOS
AÑG-752 n/orig.	ATALA PIÚ	S/DATOS
FRJ-666 n/orig.	HERO PUCH	S/DATOS
ARP-284	WINNER 4TC.	S/DATOS
SDJ-479	WINNER 125CC. FORCE	1063306
SBR-827	HERO FREE	nO
SDM-995	WINNER 125CC.	nO
APV-270	BAJAJ 125CC.	S/DATOS
SEU-827	SAVAGE 110CC.	1114959
SGZ-307	SKAY 125CC.	1217286
SFP-938	BACCIO 125CC.	1147626
SDM-865	YASUKI 125CC.	1068046
AQU-959	YUMBO 125CC.	S/DATOS
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	nO
ING. S/MATR.	HERO PUCH 65CC.	nO
SFK-192	YUMBO 125CC.	1137660
SHB-000	YUMBO 125CC.	1220938
SGX-537	YUMBO 125CC.	1213621
SBX-409	WINNER 125CC.	1004570
ARY-433	WINER 125CC.	S/DATOS
ARN-222	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SCP-425	BACCIO 125CC.	1034728
ING.S/MATR.	MONDIAL 125CC.	nO
SGC-314	BACCIO 110CC.	1172254
SHA-832	WINNER FAIR 110CC.	1220435
SDH-797	KAWASAKI 125C.	1062387
SGA-163	YUMBO 125CC.	1168497
SDZ-623	YUMBO 110CC.	1084983
SGB-081	YUMBO 110CC.	nO
QAQ-218	YUMBO SHARK 125CC.	S/DATOS
SGU-309	WINNER 125CC.	1206495
IAW-925	WINNER 110CC.	S/DATOS
ING. S/MATR.	YUMBO125CC.	1233799
SBB-132	BAJAJ	
APD-723	ASAKI 125CC.	S/DATOS
APD-n/orig.	WINNER 125CC.	S/DATOS

SBO-222	YUMBO GTX 125CC.	
SEE-012	HONDA 125CC.	
SFW-278 ING.S/MATR.	WINNER 125CC. GS II	
MAN-023 ING.S/MATR.	WINNER FAIR 110CC.	S/DATOS
ARC-336	BACCIO (MOTOR WINNER)	nO
SHB-394	YUMBO GS 200CC.	
ING.S/MATR.	SUZUKI 125CC.	
ARS-358	WINNER 110CC.	S/DATOS
SEW-739 ING.S/MATR.	WINER 125CC.	
SCB-562 n/orig.	YUMBO DAKAR 125CC.	nO
SFC-436	YUMBO SHARK 125CC.	
SDS-062	BACCIO 110CC.	
ARF-100 n/orig.	ZANELLA 125CC SAPUCAI	S/DATOS
BBV-142	WINNER STRONG 125CC.	S/DATOS
SFA-784 ING.S/MATR.	LONCIN APOLLO 125CC.	nO
SFM-244	KIN 125CC.	
SEF-535 ING.S/MATR.	WINNER STRONG 125CC.	
SDR-764	YUMBO 110CC.	
SCZ-634	YUMBO 125CC.	
SDB-810 n/orig.	WINNER SHARK 125CC.	
SGU-047 ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
APW-508	HERO PUCH	S/DATOS
AW-3511 vieja	PEUGEOT DESING 50CC.	S/DATOS
SEF-453	BACCIO 125CC.	
SFU-596	WINNER 125CC.	
SGG-435	WINNER STREET 125CC.	
SHD-725	WINNER STRONG 125CC.	
SGB-998	YUMBO 125CC.	
SGK-693 n/orig.	YUMBO 110CC.	
ING. S/MATR.	YUMBO C110CC.	nO
SFA-665 n/orig.	MONDIAL RD 125CC.	nO
ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	nO
SFQ-892	KIN 125CC.	
SCV-820	WINNER 110CC.	
SGN-591	WINNER 125CC.	
SEF-355 ING.S/MATRÍCULA	WINNER 125CC.	
SGY-028	WINNER 125CC.	
SDC-521	WINER 125CC.	
SFT-934	KIN 100CC.	
AOH-121	WINNER 125CC.	S/DATOS
BBG-671	WINNER 125CC.	S/DATOS
AAS-434	ZANELLA POCKET	S/DATOS
SFN-240	YUMBO 125CC.	
ING. S/MATR.SDB-866	WINNER 125CC.	
SCX-316	WINNER FAIR 110CC.	nO
APR-277	WINNER CROSS 125CC.	S/DATOS
AOV-676	YUBO GTS 125CC.	S/DATOS
APP-447	WINNER 125CC.	S/DATOS
SGB-666	YUMBO 125CC.	
SDY-512	BACCIO 110CC.	nO
ARC-914	WINNER 125CC.	S/DATOS
SEM-432	WINNER 125CC.	
EAI-799	SINMARCA	S/DATOS
SDB-838	BACCIO AX 110CC.	nO
SGV-344	WINN BIS 125CC.	
SGZ-841	WINNER BIS 125CC.	
SHC-472	WINNER 125CC.	nO
APA-352 vieja	YUMBO 110CC.	S/DATOS
SCO-..5 n/orig.	WINNER	nO
SGE-477 ING.S/MATRÍCULA	WINNER FORCE 125CC.	nO
SAF-460	ZANELLA 50CC.	nO
SGU-937	BACCIO CLASSIC 125CC	nO
Ing.S/Matrícula SGR-950	YUMBO CITY 125CC.	
ARE-731	WINNER 125CC.	S/DATOS
SGK-773	HONDA 125CC.	
ARX-744	YUMBO GS II 125CC.	S/DATOS

SDP-455	WINNER 110CC.	1072036
ING. S/MATR.	HERO PUCH 65CC.	nO
ARF-870	YASUKI 125CC.	S/DATOS
SFI-888	BACCIO 125CC.	nO
SHF-607	WINNER 110CC.	1230317
SCM-686 n/orig.	WINNER 125CC.	1030029
SHB-762	MONDIAL 125CC.	1222541
ING. S/MATR.	YUMBO 110CC.	nO
SCN-223	WINNER 125CC.	1031148
SGV-515	HONDA 125CC.	1209292
SGC-009	WINNER 100CC.	1171606
SFB-214	BACCIO 125CC.	1124332
SFU-246	WINNER 110CC.	1156326
SBO-402 n/orig.	YUMBO 110CC.	nO
SGF-366	ZANELLA 125CC	1177626
SGH-487	YUMBO 125CC.	1181632
SHF-743	LIGFAN 125CC.	1230693
SGS-388	WINNER 125CC.	1202270
SCY-143	WINNER 125CC.	1048392
SDL-515	YUMBO 125CC.	1066141
SEB-243	BACCIO PX 110CC.	1087234
APM-583	YUMBO 110CC.	S/DATOS
SGO-242 n/orig.	BACCIO CROSS 125CC.	1191571
ING. S/MATR.	WINNER 110CC.	nO
AQR-346	WINNER 125CC.	S/DATOS
SHE-073	WINER 125CC. ORIÓN	1227163
SGS-328	WINNER STRONG 125CC.	1202165
SFJ-068	YUMBO CROSS 125CC.	1135958
PAB-008	KAWASAKI KH 100CC.	S/DATOS
SGT-252	WINNER 4TC.	1204306
SEG-268	WINNER 125CC.	1131622
TAX-318	WINNER 110CC.	S/DATOS
SDP-063	SONIK 125CC.	1071484
ASK-630	WINNER 125CC.	S/DATOS
SDC-759	ASAKI 125CC.	1055106
SDM-...	YUMBO 125CC.	1031662
SCE-592	KAWASAKI 90CC.	853036
AQO-064	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SEJ-783	WINNER 125CC.	1098219
ARO-131	WINNER 110CC.	S/DATOS
SCR-520	WINNER 125CC.	nO
SDM..	YUMBO 125CC.	1031662
INGS/MATR. (MBB-770).	ROCKET 125CC.	S/DATOS
AG-2085 vieja	AGRATTI	S/DATOS
SER-068	WINNER 4TC.100CC.	1110584
SGA-701	WINNER 125CC.	1174858
SDB573	WINNER 125CC.	1053341
ING. S/MATR.	VITAL TR 110CC.	1250069
SGT-494	BACCIO 125CC.	1204908
SDC-985	WINNER 125CC.	1055483
SDY-970	WINNER FORCE 125CC.	nO
SGE-549	WINNER 110CC.	1183490
SBH-574 (ING.S/MATR.)	YAMAHA RX115CC.	871717
SGU-890	LONCIN APOLLO 125CC.	nO
ASL-397	WINNER 125CC.	S/DATOS
SCJ-843 (ING.S/MATR.)	HERO PUCH	1024933
SEM-547	WINNER 110CC.	1103157
LFB-656	YAMAHA 50CC.	S/DATOS
SCU-624	YASUKI 125CC.	S/DATOS
SFR-905	YUMBO 125CC.	1151183
SAH-614	HERO PUCH	812405
ARH-249	BAJAJ CLASSIC 125CC.	S/DATOS
ARC-458	WINNER FAIR 110CC.	S/DATOS
EAH-056	YUMBO SPEED 125CC.	S/DATOS
SFO-839	LONCIN 125CC.	nO

ING. S/MATR.	BACCIO CLASSIC 125CC.	nO
ING. S/MATR.	DIRTY 250CC.	nO
SHH-682	DIRTY 150CC.	
SFD-155	LONCIN 125CC.	
ANY-112 vieja	BAJAJ SUNNY 50CC.	S/DATOS
SFM-244	KIN 125CC.	
SGR-476	YUMBO 125CC.	nO
ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	
SCW-467	YUMBO VX 125CC.	
SDH-333	YUMBO 125CC.	
SDQ-880	WINNER 125CC.	
K-26776	DAELIM	S/DATOS
ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	
ING. S/MATR.	BACCIO PX 110CC.	nO
ING. S/MATR.(SDE-639)	WINNER 125CC.	
SCW-467	YUMBO VX 125CC.	
SDH-333	YUMBO 125CC.	
SEO-676	HAKER 110CC.	
SGW-132	WINNER 200CC.	
SGD-831	WINNER CG 125CC.	
ING. S/MATR.	ZANELLA ZB 110CC.	nO
I-23325	HONDA 100CC.	S/DATOS
AÑE-685	ZANELLA	S/DATOS
AOP-156	HERO PUCH	S/DATOS
SDG-974	BACCIO 125CC.	
SGP-175	DADW-R/RAPTOR	nO
SGK-040	YUMBO VX 125CC.	
RAQ-662	YUMBO 110CC.	S/DATOS
SFK-390	YUMBO SPEED 125CC.	
SFW-984	YUMBO ECO 70CC.	
BBO-127	YUMBO 50CC.	S/DATOS
SFK-782	WINNER 125CC.	
MAO-764	HYOSUNG 110CC.	S/DATOS
SFT-202	YASUKI 125CC.	
SDT-457	YUMBO 125CC.	
SGV-811	WINNER 125CC.	
FOR-232	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SGX-645	WINNER 125CC.	
SGV-057	YASUKI 125CC.	
SGW-646	WINNER 125CC.	
MAC-636	YAMAHA CY-80	S/DATOS
SGL-717	WINNER 110CC.	
SGS-473	YUMBO 110CC.	
SEE-019	ZANELLA 110CC.	
BCC-710	WINNER 110CC.	S/DATOS
SHA-768	WINNER BIS 125CC.	
DAK-653	WINNER 125C.	S/DATOS
BDE-...	ZANELLA	S/DATOS
SGY-935	HONDA 100CC.	
SFR-899	YUMBO 125CC.	
SGK-573	WINNER 125CC.	
SFF-874	YUMBO ECO 70CC.	
AQQ-560	YUMBO 200CC.	S/DATOS
SFG-208	YUMBO 125CC.	
SFD-366	WINNER 125CC.	
SCE-690	WINNER 70CC.	
SGW-289	BACCIO CROSS 125CC.	
E-20937	JINCHE (YAMAHA) 80CC.	S/DATOS
SHB-543	WINNER 125CC.	
SGX-931	BACCIO 110CC.	nO
AOU-790	WINNER 110CC.	S/DATOS
SDX-847	BACCIO 100CC.	
SFS-964	YUMBO 125CC.	
SAG-526	HONDA 125CC.	
BCX-313	YUMBO 125CC.	S/DATOS

SFT-972 n/orig.	BACCIO 125CC.	1155885
SGG-989	BACCIO PX 110CC.	1169060
MAD-959	ZANELLA DUE	S/DATOS
SEF-063	YUMBO DREAM 125CC.	1091054
SFO-965	YUMBO 125CC.	1145792
SFM-893	YUMBO DAKAR 125CC.	nO
SGL-299	YUMBO GTS 125CC.	1188496
SWC-605 n/orig.	WINNER 100CC.	1045937
SEM-807	SKAY 125CC.	1103626
SHC-270	WINNER 110CC.	1223463
ASH-793	MONDIAL 110CC.	S/DATOS
SHC-140	BACCIO CLASSIC 125CC.	1223265
AOO-996 vieja	WINNER BIS 125CC.	S/DATOS
SEQ-948 (ilegible)	WINNER 125CC.	1110374
ING. S/MATR.	TULA	nO
SFZ-448	KEEWAY 150CC.	1167012
SGJ-193	KEEWAY 125CC.	1184552
SGX-635	YUMBO 125CC.	1213813
SHC-423	YUMBO 125CC.	1223821
SFU-610	YUMBO 125CC.	1157232
SFZ-795	YUMBO 125CC.	1167643
ARD-365	WINNER 125CC.	S/DATOS
SBT-439	HERO PUCH	nO
SHE-404	SUZUKI 100CC.	1227878
SGA-743	WINNER 125CC.	1169463
SHD-316 (ing.s/matr.)	YUMBO CITY 125CC.	1225730
ING.S/MMATR.	BACCIO PX 110C.	nO
ING. S/MATR.	DIRTY CROSS 250CC.	1238679
SFH-172	YUMBO 125CC.	1133036
SHC-302	YUMBO 125CC.	1223589
ASY-452	YUMBO200CC.	S/DATOS
SGI-076	YUMBO PILOT 110CC.	1182698
ING. S/MATR.	HERO PUCH	nO
BAC-813	LONCIN 125CC.	S/DATOS
SEK-910	KEEWAY 125CC.	1100442
ANI-428	YUMBO 110CC.	S/DATOS
SHB-131	WINNER 125CC.	1221231
ARJ-205	YASUKI 110CC.	S/DATOS
M-043232	BAJAJ	S/DATOS
SDD-479	BACCIO 70CC.	1056205
SDH-310	YUMBO MAX 110CC.	1061699
SFD-910	ZANELLA 125CC.	1128217
SGJ-048	YUMBO 125CC.	1184355
SBF-397	WINNER 125CC.	1124558
SSE-499	BACCIO PX 110CC.	1176158
ARB-743 (n/orig.)	WINNER 125CC.	S/DATOS
SDW-621	WINNER 125CC.	1080784
APK-963	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SFM-276	YUMBO FURIOS 125CC.	1141097
SDA-053	WINNER 125CC.	1051185
SHD-904	YUMBO 125CC. CITY	1226835
SGZ-346	WINNER 125CC.	1217368
SHA-998	YUMBO 200CC.	1220936
SDZ-719	T.V.S.XL.	1066467
AÑS-130	YASUKI 125CC.	S/DATOS
ING. S/MATR.	YUMBO 125CC.	
ING. S/MATR.	WINNER 4TC. 100CC.	
ING. S/MATR.	BACCIO CLASSIC 125CC.	
ING. S/MATR.	HERO PUCH	
ARN-949	ROCKET 125CC.	S/DATOS
SHI-021	YUMBO 125CC.	
ADE-876	SAFARI	S/DATOS
LBE-617 n/orig.	YAMAHA RX 100CC.	S/DATOS
SGY-524	YUMBO 125CC.	
SDW-481	YUMBO C 125CC.	
ING. S/MATR.	DIRTY CROSS 200CC.	

ATB-186	WINNER 125CC.	S/DATOS
ARW-216	WINNER 125CC.	S/DATOS
SGZ-086	WINNER 125CC.	
LSX-165	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SCR-820	YUMBO 125CC.	
ARI-138	WINNER 125CC.	S/DATOS
430586 vieja	HERO PUCH	
ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	nO
SEM-765	YUMBO 110CC.	
SFQ-936	YUMBO 125CC.	
SHF-887	YUMBO 125CC.	
SHG-130	BACCIO X3M	
SEP-430	YUMBO 125CC.	
AÑF-898	HERO PUCH	S/DATOS
SEH-335	WINNER 125CC.	
SFW-951	HERO PUCH	
SHB-832	WINNER 125CC.	
SDZ-624	YUMBO 125CC.	
ING. S/MATR.	WINNER 100CC.	
SGV-941	WINNER 125CC.	
GAJ-840	WINNER 110CC.	S/DATOS
LBC-486	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SFX-672	BACCIO 110CC.	
SGO-369	YUMBO 125CC.	
SHA-401	BACCIO 125CC.	
SDS-450	WINNER 125CC.	
SEM-355 (n/orig.)	YUMBO 10CC.	
LBF-715	BACCIO 125CC.	S/DATOS
SGG-356	HAKER 125CC.	
ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	
ING. S/MATR.	YUMBO 125CC.	
SDY-406	WINNER 110C.	
SGV-071	YUMBO 125CC.	
SGQ-427	ZANELLA 125CC.	
ARN-431	YUMBO125CC.	S/DATOS
SGX-029	WINNER 125CC.	
SGU-977	WINNER 125CC.	
AOT-903	BACCIO 125CC.	S/DATOS
SGQ-635	WINNER 125CC.	
SFN-087	YUMBO 125CC.	
SHG-232	WINNER BIS PR	
SGU-539	ZANELLA DUE	
SGF-462	YUMBO C 125CC.	
SCI-938	WINNER 70CC.	
SDS-342	WINNER 125CC.	
NAL-786 n/orig.	WINNER EXPLORER 125CC.	S/DATOS
SAX-759	BACCIO 125CC.	
SFR-383	YUMBO 125CC.	
SGF-377	WINNER 125CC.	
SDV-225	ASAKI 125CC.	
SGT-357	SKAY 125CC.	
DAH-632	HERO PUCH	S/DATOS
SDK-395	ZANELLA 125CC.	
SCZ-223	WINNER 125CC.	
SDS-969	YUMBO 110CC.	
ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	
BAN-534 ING.S/MATR.	KAWASAKI	S/DATOS
SGY-766	BOATIAN 125CC.	
ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	
SFC-742	WINNER 125CC.	
SFW-005	YUMBO 125CC.	
SCV-901	WINNER 4TC. 100CC.	
SGC-894 n/orig.	YUMBO 125CC.	
SEC-585	WINNER 110CC.	
ING. S/MATR.	BACCIO 125CC.	
SHC-482	BACCIO 125CC.	

SDC-899	WINNER 125CC.	
SGL-299	YUMBO 125CC.	
SHD-904	YUMBO CITY 125CC.	
SGO-369	YUMBO 125CC.	
SEE-019	ZANELLA 110CC.	
ASY-452	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SDL-719	T.V.S.	
SGC-454	YUMBO 125CC. MILETONE	
BDE-396	ZANELLA 125CC.	S/DATOS
SHA-401	BACCIO 125CC.	
APP-447	WINNER 125CC.	S/DATOS
ING. S/MATR.	YUMBO 125CC.	
SHA-998	YUMBO 200CC.	
SFQ-936	YUMBO C 125CC.	
SHB-131	WINNER 125CC.	
SCE-698	WINNER 125CC.	
SHE-957	ZANELLA 125CC.	
ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	
SBD-937	WINNER 110CC.	
ARI-331	YUMBO 110CC.	S/DATOS
MBM-816	ZANELLA 125CC.	
472970 vieja	T.V.S 50CC.	
M-53153	BACCIO TORO	S/DATOS
ING. S/MATR.	HERO ANKUR 50CC.	
ING. S/MATR.	BACCIO 110CC.	
SGP-569	ZANELLA 125CC.	
SGW-619	YUMBO 110CC.	
SER-804	WINNER 125CC.	
SER-379	BACCIO 125CC.	
AQY-628	WINNER 110CC.	S/DATOS
ARR-978	WINNER 110CC.	S/DATOS
SEE-449	WINNER BIS PRO 125CC.	
SDS-512	WINNER 125CC.	
SCH-232	HERO PUCH	
APZ-131	YUMBO STAR	S/DATOS
AAR-997	YUMBO 200CC.	S/DATOS
SBN-611 n/orig.	YUMBO ECO 70CC.	
SFM-339 n/orig.	BACCIO 110CC.	
SDY-716 n/orig.	WINNER FORCE 125CC.	
ING. S/MATR.	YUMBO 110CC.	
BCK-176	WINNER 125CC.	S/DATOS
SFU-342	YUMBO 125CC.	
SFU-342	YUMBO 125c.	
SCS-342	YUMBO DREAM 125CC.	
ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	
SFK-735	YUMBO 110CC.	
SFJ-523 ING.S/ MATRÍCULA	YUMBO 125CC.	
SCV-037	WINNER 70CC.	
ASO-453	WINNER ORIÓN 110CC.	S/DATOS
MAW-300	WINNER 125CC.	
SFF-487	YUMBO 125CC.	
SCY-678	WINNER 125CC.	
SEA-027	YUMBO 200CC.	
SEX-499 n/orig.	WINNER 125CC.	
SHA-601	MONDIAL 125CC.	
ING. S/MATR.	WINNER 4TC 100CC.	
ARP-403	BACCIO PX 110CC.	S/DATOS
ING. S/MATR.	WINNER POSTA 50CC.	
SFI-286	SKYGO 100CC.	
SEA-299	YUMBO ECO 70CC.	
ING. S/MATR.	WINNER POSTA 50CC.	
SFP-056	WINNER BIS 125CC.	
ASX-969	WINNER 125CC.	S/DATOS
SHB-977	WINNER 125CC.	

SGA-373	LONCIN 125CC.	
SCE-745	WINNER 4TC. 100CC.	
SEG-271	YUMBO 125CC.	
SCM-645	WINNER 110CC.	
SDC-068	WINNER 125CC.	
SFX-688	BACCIO X3M	
SHH-349	WINNER 125CC.	
SDL-352	YASUKI 125CC.	
SEG-570	YUMBO 125CC.	
SFQ-873 ING.S/ MATRÍCULA	YUMBO FURIOS 125CC.	
SGO-808 n/orig.	MONDIAL 110CC.	
SCV-516	WINNER STREET 125CC.	
ARE-537	BACCIO	S/DATOS
SEY-136	YUMBO 125CC.	
SHC-149	YUMBO C 125CC.	
SFV-600	WINNER 110CC.	
ARC-130	WINNER 125CC.	S/DATOS
SEL-386	YUMBO 200CC.	
OBC-302	HONDA CB	S/DATOS
SFT-032	ASHIDA 110CC.	
APL-909	WINNER FAIR 110CC.	S/DATOS
SEB-890	WINNER 100CC 4TC.	
SFD-537	WINNER 200CC.	
SHI-023	ASAKI 125CC.	
ASA-594	WINNER 125CC.	S/DATOS
SFF-312	MONDIAL 110CC.	
AOU-756	HERO PUCH	S/DATOS
SEZ-158	BACCIO	
SDT-705	YUMBO CITY 110CC.	
SFL-158	WINNER STREET 125CC.	
SHE-877	WINNER BIS PRO 125CC.	
M-49072 vieja	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SFP-718	WINNER 110CC.	
SGD-856	WINNER 125CC.	
SGC-574	WINNER 125CC.	
SEJ-253	YUMBO 125CC.	
ARD-228	ASAKI 125CC.	S/DATOS
MAO-856	YASUKI 125CC.	S/DATOS
SCU-105	WINNER 125CC.	
SGH-152 n/orig.	WINNER 125CC.	
SCX-308	WINNER 125CC.	
SFL-057	WINNER 110CC.	
SBS-756	JIALIN JH 70CC.	
SGQ-452	BACCIO CLASSIC 125CC.	
SHD-305 ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
SFW-255	WINNER 125CC.	
SCX-894 ING.S/MATR.	WINNER 4TC. 100CC.	
SGO-252	BACCIO 125CC.	
SDT-199 n/orig.	WINNER 125CC.	
SGV-701	ZANELLA 200CC.	
SEI-706	YUMBO 110CC.	
SGN-804	YUMBO 125CC.	
SEK-600	YUMBO 110CC.	
SEN-493	YUMBO 125CC.	
SET-957	YUMBO 125CC.	
NAL-935	KAWASAKI 450CC.	S/DATOS
SDW-130	YUMBO 125CC.	
SCT-019	BACCIO PX 110CC.	
FNR-874	ASAKI 125CC.	S/DATOS
ARJ-877	BACCIO CLASSIC 125CC	S/DATOS
ING. S/MATR.	WINNER 4TC 100CC.	
SFZ-134	WINNER 125CC.	
ARC-639	WINNER 4TC 100CC.	S/DATOS
SDD-671	HERO PUCH	

ING. S/MATR.	YUMBO 125CC.	
GBH-351	WINNER 110CC.	
AQI-992	VICE 125CC.	S/DATOS
SFP-947 n/orig.	ZANELLA 125CC.	S/DATOS
APF-572	GENESIS 110CC.	
SGO-489	VITAL 110CC.	S/DATOS
...808	VITAL 110CC.	
SCG-055	WINNER 70CC.	
SHI-997	WINNER EXLUSIVE 125CC.	
SCT-130	HERO PUCH	
P1-21546	ZNELLA DUE	
SGM-786	VITAL 110CC.	S/DATOS
SFV-755	ZANELLA RX 125CC.	
SCR-551 n/orig.	QUINJAING	
SDE-312	WINNER 125CC.	
SFH-731	YUMBO 125CC.	
SCO-758 n/orig.	BACCIO 125CC.	
SGD-958	YUMBO SPEED 125CC.	
SFL-729	YUMBO 125CC.	
RBB-052	YASUKI 110CC.	
SCR-813	WINNER DAKAR 125CC.	S/DATOS
SFQ-986 ING/SMATR.	YUMBO 125CC.	
SCU-923 ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
ANQ-308 n/orig.	M.T.C. 125CC.	
P-310479 n/orig.	HERO PUCH	S/DATOS
AQV-980	WINNER 125CC.	S/DATOS
ING. S/MATR. SFL-057	WINNER 125CC.	S/DATOS
APO-326	BACCIO FIT 70CC.	
APT-195	YUMBO VX 125CC.	S/DATOS
SCS-357 ING/S. MATR.	YUMBO SPEED 125CC.	S/DATOS
SBT-527 n/orig.	ZANELLA DUE	
ARQ-581	WINNER 4TC 100CC.	
AOB-891 n/orig.	WINNER FAIR 110CC.	S/DATOS
ING. S/MATR.	LONCIN APOLLO 125CC.	S/DATOS
APZ-497	ZANELLA 125CC.	
SBZ-392	WINNER 125CC.	S/DATOS
ASG-051	WINNER EXPLORER 125CC.	
AOE-764	WINNER 110CC.	S/DATOS
SFR-672	YASUKI 110CC.	S/DATOS
SFD-100	WINNER 125CC.	
MAD-081	WINNER 125CC.	
SDM-858	WINNER 110CC.	S/DATOS
SGG-553	WINNER 125CC.	
SEJ-759	WINNER BIS PRO 125CC.	
SFJ-922	WINNER 125CC.	
SFX-913	BACCIO 125CC.	
SFU-626	YUMBO C 125CC.	
SCJ-581	WINER 125CC.	
SDY-041	WINNER 125CC.	
ATC-272	ASHIDA 125CC.	
ING. S/MATR.	YUMBO CITY 125CC.	S/DATOS
MBB-422	YUMBO MAX 110CC.	
ING. S/MATR.	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SHC—504	WINNER 125CC.	
SFA-923	YASUKI 110CC.	
MAS-615	YUMBO 125CC.	
SAI-254	BACCIO	S/DATOS
AOY-447	WINNER 125CC.	
AOX-021	WINNER 110CC.	S/DATOS
ING. S/MATR.	YUMBO DAKAR 125CC.	S/DATOS
SCX-582	WINNER 125CC.	
SGZ-085	LONCIN ARES 110CC.	
SCV-038	KAWASAKI 125CC.	
SCU-687	WINNER 125CC.	
SFV-131	WINNER 4TC 100CC.	
SEY-167	WINNER FORCE 125CC.	

SBB-359	BACCIO 110CC.	
SEB-010	WINNER 4TC 100CC.	
SBH-806 n/orig.	BACCIO 110CC.	
SHF-155	WINNER 125CC.	
ING. S/MATR.	WINNER 4TC. 100CC.	
ING. S/MATR.	VITAL 110CC.	
ING. S/MATR.	YUMBO 110CC.	S/DATOS
APY-545 n/orig.	WINNER 125CC.	
SGX-701	DIRTY CROSS 200CC.	
SHE-267	YUMBO PX 110CC.	
SEM-124	BACCIO FIT 70CC.	
SFG-218	BACCIO CLASSIC 125CC.	
SHA-291	WINNER 125CC.	
ING. S/MATR.	HONDA CD 70CC.	S/DATOS
HMZ-270 ING.S/MATR.	ASAKI 125CC.	
SEB-131	WINNER 125CC.	
SGW-132	SAFARI 50CC.	
419561 vieja	YUMBO 125CC.	
SEM-362	YUMBO SCOOTER 125CC.	
SER-532	BACCIO JET 110CC.	
SEL-710 n/orig.	KORENY 110CC.	
SDT-903	BACCIO FIT 70CC.	
SFG-402	YUMBO CROSS 125CC.	
SGJ-130	YUMBO 125CC.	S/DATOS
AQI-970	WINNER TIGER 125CC.	
SBX-488 n/orig.	YUMBO C 125CC.	
SEY-579	BACCIO 125CC.	S/DATOS
ASC-748	YUMBO 110CC.	
SHH-691	YASUKI 125CC.	S/DATOS
RCA-914	YUMBO 200CC.	S/DATOS
ARE-259	ASAKI 125CC.	S/DATOS
AON-144	KAWASAKI KH 100CC.	
SAP-080 n/orig.	WINNER 110CC.	S/DATOS
MBD-914	YUMBO 200CC.	
ING. S/MATR.	YUMBO SPEED 125CC.	S/DATOS
BCA-610	YUMBO C 110.	S/DATOS
APB-796	KAWASAKI KH 100CC.	S/DATOS
HMH-257 (Ing.s/Matr.)	YUMBO DERAM 125CC.	S/DATOS
MAB-713	STAR 200CC. HALCON	
SGV-543	WINNER BIS 125CC.	S/DATOS
AQV-564	YUMBO C 110CC.	
SFQ-587	WINNER 125CC.	S/DATOS
ASF-941	HERO PUCH	
SDE-299	WINNER CG 125CC.	
SFT-444	WINNER 125CC.	
SCM-835	JIALING 50CC.	
SBU-328 n/orig.	YUMBO 110CC.	
SCL-503	DIRTY 150CC.	
SGG-300	WINNER 125CC.	
ING. S/MATR.	DIRTY 150CC.	
SHD-680	ZANELLA 50CC.	
ING. S/MATR.	BACCIO 100CC.	
ING. S/MATR.	WINER 125CC.	
ING. S/MATR.	KEEWAY250CC.	S/DATOS
ASB-213 n/o	ZANELLA CUSTOM	
SER-354	WINNER 125CC.	
SFM-283 n/o	SUZUKI 125CC.	
SFY-095 n/o	KAWASAKI 90CC.	
ING. S/MATR.	YUMBO 200CC.	
SHK-541	WINNER 125CC.	S/DATOS
QA-12769	WINER 100CC.	S/DATOS
RAJ-939	W 125CC.	S/DATOS
MAW-887	YUMBO 125CC.	
SGS-744	WINNER 125CC.	
SGE-300	YUMBO EOC 70CC.	
SHD-397 (S/MATR.)	WINNER 125CC.	

SKA-113 (ing.s/Matr.)	YUMBO VX 125CC.		SEM-082	YUMBO 125CC.	
GCA-655 n/orig.	ASAKI 125CC.		SEX-432	YUMBO MAX 110CC.	
SGL-207	BACCIO PX 110CC.	S/DATOS	SGD-800	YUMBO 110CC.	
SCN-659	BACCIO PX 110CC.		SGF-217	JINCHENG (SUZUKI) X100CC.	
SCM-571	YUMBO ECO 70CC.		SCZ-919	MONDIAL 110CC.	
AOU-045	BACCIO 125CC.		SGT-581	PEUGEOT 100CC.	S/DATOS
SDP-189	BACCIO PX 110CC.	S/DATOS	ANL-580 (S/MATR.)	ASAKI 110CC.	
SEC-353	YUMBO 250CC.		SDN-782	HERO PUCH	S/DATOS
APO-035 n/orig.	WINNER 125CC.		AOT-162 vieja	WINNER 100CC.	
ING. S/MATR.	WINNER 110CC.	S/DATOS	SGN-360	WINNER SPEED	
ING. S/MATR.	WINNER BIS PRO 125CC.		SEU-212	YUMBO 125CC.	
SCT-704	WINNER CLASSIC 125CC.		SEB-267	WINNER 125CC.	
BBB-766	ROCKET 125CC.		SEH-628	YUMBO 125CC.	
SDN-011	YUMBO 125CC.	S/DATOS	SDK-400	DIRTY 150CC.	S/DATOS
SFM-688	WINNER 110CC.		ATF-592	MONDIAL 50CC.	S/DATOS
SEB-196	WINNER 125CC.		E-37166 vieja	YUMBO 125CC.	
SDL-880	WINNER 100CC. 4TC.		SEC-615 n/org.	BACCIO 125CC.	
EAM-571	ROCKET 110CC.		SFH-720	YASUKI 125CC.	
ING. S/MATR.	YUMBO 125CC.	S/DATOS	SCR-123	YUMBO 70CC.	S/DATOS
SCH-132 n/o	WINNER FAIR 110CC.		AQP-450	LONCIN 125CC.	
SCA-906	LEM MIRINI MALIBÚ		SFN-919	YUMBO 200CC.	
SBS-412 S/MATR.	WINNER SHARA 125CC.		SFO-812	WINNER 4TC 100CC.	
SCY-236	YUMBO C110CC.		SHF-837	WINNER 125CC.	S/DATOS
RAC-109	YAMAHA 125CC.		AST-629	HERO PUCH	S/DATOS
SGU-544	BACCIO 125CC.	S/DATOS	ANV-875 vieja	YUMBO CITY 110CC.	
APC-372	YUMBO C110CC.		SCA-731 n/orig.	YUMBO 125CC.	
ARW-154	WINNER 125CC.	S/DATOS	SHL.819	YUMBO 125CC.	
SFO-515 (SFO-512)	YUMBO ECO 70CC.	S/DATOS	SEL-499	WINNER FORCE 125CC.	
APM-631	YUMBO 125CC.		SEU-421	KIN 110CC.	
BDH-780	YUMBO 125CC.	S/DATOS	SAW-420	BACCIO 125CC.	S/DATOS
ATA-150	YUMBO C110CC.	S/DATOS	ARM-218	BACCIO 70CC.	S/DATOS
APZ-437	ZANELLA 125CC.	S/DATOS	ASC-941	YUMBO 125CC.	S/DATOS
ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	S/DATOS	APV-902	WINNER 4TC. 100CC.	
SHA-286	YUMBO 125CC.		SEV-268	YUMBO 125CC.	
SGR-906	WINNER 110CC.		SFU-044	BACCIO 110CC.	
SGU-139	ZANELLA 110CC.		ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	
SGJ-133	VITAL 110CC.		SGX-633	BACCIO PX 110CC.	
SCB-158	HERO PUCH		SEC-859	BACCIO 125CC.	S/DATOS
SGZ-622	WINNER FAIR 110CC.		QAI-360	WINNER 110CC.	
SHJ-958	YUMBO 125CC.		ING. S/MATR.	WINNER XTREME 125CC.	
ING. S/MATR.	ZANELLA 125CC.		SCY-284	WINNER CROSS 125CC.	
SEN-702	WINNER 125CC.		SEI-463	WINNER 110CC.	S/DATOS
SGG-316	YUMBO 110CC.		AOP- 998 ING.S/MATR.	VITAL 110CC.	
SFG-451	WINNER 125CC.		SHI-621	WINNER 125CC.	
SCW-000	YUMBO GTS 125CC.		SDA-353	WINNER 110CC.	
SFY-470	YUMBO 125CC.		SEG-339	WINNER 125CC.	
ING. S/MATR.	YUMBO 125CC.		SCE-916	BACCIO 125CC.	
SGF-817 n/orig.	BACCIO PX 110CC.		SHA-836	YUMBO 125CC.	
SGZ-007	BACCIO 125CC.		SEZ-857	YUMBO 125CC.	
SEW-136	YUMBO 125CC.		SGE-610	YUMBO C 125CC.	
ING. S/MATR.	YUMBO GS II 125CC.		SFX-158	WINNER 70CC.	
SHC-472	WINNER125CC.		SCB-770	WINNER 125CC.	S/DATOS
ING. S/MATR.	YASUKI 110CC.		ARE-898 (ING.S/MATR.)	HONDA 125CC.	
SDZ-765 n/orig.	WINNER 4TC 100CC.		ING. S/MATR.	BACCIO 110CC.	
SEB-751 ING.S/MATR.	WINNER 125CC.		SFW-380	YUMBO CITY 110CC.	
SBT-501	HONDA 100CC.		SGX-143	BACCIO 125CC.	
SFF-093	WINNER 125CC.		SFT-553	YUMBO C 125CC.	
SBK-508 n/orig.	JIALING 50CC.		SHH-085	YUMBO C 125CC.	
ING. S/MATR.	YASUKI 110CC.		SFI-285	BACCIO 125CC.	
AD-6512	HERO PUCH		SFV-568	WINNER 125CC.	S/DATOS
SGF-106	YUMBO 125CC.	S/DATOS	FVR-297	YUMBO C 125CC.	S/DATOS
SFX-099	WINNER CROSS 125CC.		AQK-466	WORKER 125CC.	S/DATOS
SDX-049 n/orig.	WINNER 110CC.		OAQ-451	YUMBO C 125CC.	
QA-11182	SUZUKI AX 100CC.		SGM-498	YUMBO C 125CC.	

SFY-366	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SCH-074	WINNER 200CC	
SFN-755	BACCIO 125CC.	
ASJ-938	WINNER 4TC. 100CC.	
ATI-977	WINNER 125CC.	S/DATOS
AQF-964	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SGC-917	MONDIAL 125CC.	S/DATOS
ASP-367	ZANELLA 20CC.	
SAB-981	T.V.S. 100CC.	S/DATOS
SFU-038	WINNER 125CC.	
SGD-384	WINNER 125CC.	
SGY-068	ZANELLA 125CC.	
SHC-906	BACCIO CROSS 125CC.	
ING.S/MATR. (AOD-016)	YUMBO ECO 70CC.	
SBW-837	HERO PUCH	S/DATOS
APL-300 n/ori.	WINNER FAIR 110CC.	
AÑK-813 ING.S/MATR.	HERO PUCH	S/DATOS
SFX-558	YUMBO 125CC.	S/DATOS
ING. S/MATR.	WINNER 110CC.	
AO-2637 vieja	ZANELLA DUE 50CC.	
ING. S/MATR.	WINNER 200CC.	S/DATOS
ARK-078	WINNER 125CC.	
SHM-677	YUMBO C 200CC.	S/DATOS
SGR-067	YUMBO 50CC.	
SEG-466	ASAKI 125CC.	
SFZ-241	VITAL 110CC.	
SFI-583	YUMBO 125CC.	
SGB-954	YUMBO 125CC.	
KMY-192	WINNER 110CC.	
SAF-465	ZANELLA 125CC.	S/DATOS
SHI-651	ZANELLA 125CC.	
SHC-630	WINNER 125CC.	
ASS-858	WINNER 50CC.	
ING.S/MATR.	HERO PUCH	S/DATOS
ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	
SCY-537	WINNER 125CC.	
SFT-098	WINNER 125CC.	
SEX-372	YUMBO 125CC.	
SHN-757	WINNER STRONG	
SGJ-318	BACCIO PX 110CC.	
SGX-730	WINNER 125CC.	
SFC-219	YUMBO DREAM 125CC.	
MAX-441	MONDIAL 125CC.	
AOR-064	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SFJ-486	BACCIO CLASSIC 125CC.	S/DATOS
SGZ-044	WINNER LX 125CC.	
SHF-116	WINNER 125CC.	
SEE-002	WINNER 125CC.	
SDZ-729	WINNER 125CC.	
SFH-292	YUMBO 125CC.	
SHE-444	WINNER 125CC.	
BBF-803	YUMBO 125CC.	
SFS-436	HAMAZAKI 125CC.	S/DATOS
MBO-087	WINNER STEET 125CC.	
SEP-598	YUMBO FURIOS 125CC.	S/DATOS
ASI-718	SUZUKI 125CC.	
SDO-944	SUZUKI 100CC.	S/DATOS
APG-832	YASUKI 110CC.	
APU-632	WINNER 125CC.	S/DATOS
AÑH-269	HERO PUCH	S/DATOS
AOB-684 vieja	WINNER FAIR 110CC.	S/DATOS
SGE-124	ZANELLA 125CC.	S/DATOS
APM-522	WINNER 125CC.	
SEV-692	YUMBO MAX 125CC.	S/DATOS
CCY553	YUMBO FURIOS 125CC.	

SFS-140	HERO PUCH	
SAC-821	WINNER 125CC.	S/DATOS
ARX-839	WINNER 125CC.	S/DATOS
APR-223	JING-CHENG (SUZUKI) X100CC.	
SBH-419 Provisoria	YUMBO 100CC.	
SCX-957	LONCIN APOLLO 125CC.	
SHJ-466	YUMBO MAX 110CC.	S/DATOS
BAI-893	ZANELLA 125CC.	
SFM-716	YUMBO 125CC.	
SGA-426	WINNR 125CC.	
SFW-241 n/orig.	WINNER FORCE 125CC.	S/DATOS
APT-955	WINNER 125CC.	
SFU-094	HERO MAJESTIC	S/DATOS
APS-787 n/orig.	HERO PUCH	
SAU-485	WINNER 125CC.	S/DATOS
AOL-937	YUMBO CITY 125CC.	
SHI-721	ROCKET 125CC.	
SFD-198	WINNER 4TC.100CC.	
SFN-168	YUMBO 125CC.	S/DATOS
LDB-909	SUZUKI CROSS	
ING.S/MATR.	HERO PUCH	S/DATOS
AE-6323 vieja	WINNER 125C C.	
SFZ-444	WINNER	
SCO-131	ZANELLA DUE 50	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
SFN-165	WINNER 125CC.	
SFC-331	WINNER 100CC.	
SEJ-941	WINNER 125CC.	
SFP-036	WINNER 125CC.	
SGY-743	WINNER 110CC.	
SDV-138 n/orig.	YUMBO 125CC.	S/DATOS
MAY-848	YUMBO 125CC.	
SEH-674 n/orig.	YUMBO 125CC.	
SEJ-081	WINNER 125CC.	
SCT-698	BACCIO 125CC.	
SFM-558	WINNER 125CC.	
SFJ-545	WINNER 125CC.	
SGQ-233	HERO PUCH 50CC.	S/DATOS
AOD-182 vieja	WINNER 125CC.	S/DATOS
APR-255	YUMBO	
SAZ-047	YUMBO 110CC.	S/DATOS
MAP-290	YASUKI 125CC.	
SHI-274	WINNER 125CC.	
SHC-551	ZANELLA 110CC.	
SHG-778	WINNER 110CC.	
SCL-876	YASUKI 125CC. RTX	S/DATOS
GAN-005	YUMBO 125CC.	
SHE-128	LONCIN ARES 110CC.	
SGN-841	WINNNER 125CC.	S/DATOS
ARS-218	WINNER 125CC.	
SHF-890	HERO PUCH	S/DATOS
FRW-585 vieja	WINNER 125CC.	
SHI-303	YUMBO 125CC.	
SGZ-770	YUMBO 125CC. VX2	
SEI-647	HERO PUCH	
SAA-321	YUMBO 125CC.	
ING.S/MATR.	ZANELLA 250CC.	
SBX-884 n/orig.	YUMBO 125CC.	
SDX-113 n/orig.	BACCIO 125CC.	
SBN-072 n/orig.	BACCIO 125CC.	
SGT-243	WINNER 125CC.	
SGD-793	YUMBO FURIOS 125CC.	S/DATOS
MAV-474	BACCIO PX 110CC.	
SGX-725	WINNER 125CC.	
SCY-755	MONDIAL	S/DATOS

SFA-572 n/orig.	YUMBO 125CC.	S/DATOS
APV-225	YUMBO GTS. 125CC.	
ACJ-202	BACCIO 110CC.	S/DATOS
MAS-305	WINNER FAIR 110CC.	S/DATOS
SDL-633	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SAU-668	SUZUKI	
SFD-487	KORENY 125CC.	
SEV-762	WINNER FORCE 125CC.	
SGE-301	YUMBO 200CC.	
AOW-263	YUMBO 125CC.	
HMJ-019	HONDA 70CC.	S/DATOS
BBF-004	ROCKET 125CC.	S/DATOS
SDG-072	WINNER 125CC.	S/DATOS
ING.S/MATR.	WINNER	
SHG-528	YASUKI 125CC.	
SDD-882 ING.S/MATR.	BACCIO 100CC.	
SCR-617 n/orig.	WINNER 1110cc.	
SCV-871	YUMBO 110CC.	
ING.S/MATR.	VITAL TR 110CC.	
SHC-506	BACCIO CLASSIC 125CC.	
ING.S/MATR.	BACCIO CROSS	
SAI-116	HERO PUCH 50CC.	
AND-080 vieja	HERO PUCH 50CC.	
SGE-224	WINNER BIS PRO 110CC.	S/DATOS
SHB-086	MONDIAL 110CC.	
SFY-953	YUMBO 125CC.	
ARG-874	MONDIAL 125CC.	
ARX-223	WINNER 110CC.	S/DATOS
SEC-377	WINNER FAIR 110CC.	S/DATOS
SGF-753 ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	
SHL-295	YUMBO 125CC.	
SEU-619 ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
SBB-264 n/orig.	KAWASAKI 100CC.	
BBG-250	WINNER 4TC 100CC.	
SDX-753	ZANELLA 125CC.	S/DATOS
SGN-133	YUMBO GS II 125CC.	
JBP-665	BAJAJ 110CC.	
ING.S/MATR.	ZANELLA ZB 110CC.	S/DATOS
QAL-212	WINNER 4TC 100CC.	
SGR-137	YUMBO GTS 125CC.	S/DATOS
SCF-572	WINNER 110CC.	
SHG-188	ZANELLA 110CC.	
SDO-202 n/orig.	WINNER STREET 125CC.	
HIN-348	YUMBO 125CC.	
SHG-427	WINNER 4TC 100CC.	S/DATOS
SGK-718	YUMBO 200CC.	
SFD-858	WINNER 125CC.	
M-46092 vieja	HERO HONDA	
SFU-596	WINNER CROS 125CC.	S/DATOS
JFB-373	YUMBO 125CC.	
SEG-068	WINNER 110CC. FAIR	S/DATOS
SGL-983	ZANELLA SAPUCAÍ 125CC.	
SEW-707	WINNER FAIR 110CC.	
SCO-474	YASUKI 125CC.	
SAQ-765	BONUS-MB 125CC.	
SFO-314	BACCIO 110CC.	
MAE-601	YUMBO 110CC.	
SBR-328	WINNER 110CC.	S/DATOS
RBE-518	WINNER 110CC.	
ING.S/MATR.	WINNER EXCLUSIVE 125CC.	S/DATOS
ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	
SBV-502	WINNER 125CC.	
BBN-827 ING.S/MATR.	ROCKET CROSS 200CC.	
SHB-330	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SHJ-800	YUMBO 200CC.	

BCF-702 n/orig.	WINNER 125CC.	
SDB-241 n/orig.	YUMBO DAKAR 125CC.	
SEM-008	MONDIAL 200CC.	
SFV-569	HERO PUCH	
SCM-099	HERO PUCH	
SBW-218	WINNER 4TC 100CC.	S/DATOS
AOT-974 vieja	ZANELLA SAPUCAI 125CC.	
SGW-100	BACCIO PX 110CC.	
SFD-457	YUMBO 125CC.	
SHB-277	HERO PUCH	S/DATOS
AÑS-701 vieja	WINNER 125CC.	
SGN-384	WINNER EXLUSIVE 125CC.	
SEJ-343	WINNER 125CC.	
SEU-563	WINNER 110CC.	S/DATOS
BCC-809	BACCIO 125CC.	
SFX-407	YUMBO ECO 70CCC.	S/DATOS
APR-786	WINNER 4TC 100CC.	
SFZ-603	YUMBO 125CC.	
SCO-205 ING.S/MATR.	WINNER 100CC. 4TC.	
SHM-787	BACCIO CROSS	
SFQ-574	YUMBO 125CC.	
ING.S/MATR.	YUMBO SKUDA 200CC.	
ING.S/MATR.	HERO ANKUR	
ING.S/MATR.	WINNER 110CC.	
ING.S/MATR.	ASAKI 110CC.	
SDZ-680	SUZUKI 125CC.	S/DATOS
MAT-597 n/orig.	WINNER 125CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC. STREEET	
SCL-234	WINNER 125CC.	
SHK-711	YUMBO 125CC.	
SHL-432	WINNER 125CC. STREET	
SDS-512	HERO PUCH 50CC.	
SDE-997	COMET 125CC.	
SHG-574	HERP PACER	
ING.S/MATR.	YASUKI AX 100CC.	
SBE-592 Provisorio	ZANELLA RX 125CC.	
SHK-570	YUMBO 200CC.	
SHC-370	HERO PUCH 50CC.	
SBB-793	WINNER 125CC.	
SBZ-371 n/orig.	WINNER STRONG 125CC.	
SHN-839	WINNER 4TC 100CC.	
SDJ-009	DIRTY 200CC.	
SEZ-527	ZANELLA CUSTOM 125CC.	
SAP-863 n/orig.	YUMBO 110CC.	
SDQ-463 ING.S/MAR.	YUMBO 125CC.	S/DATOS
APU-078	BACCIO PX 110CC.	S/DATOS
APZ-313	YASUKI 125CC.	
SFD-540	ZANELLA RX 125CC.	
SFW-691	WINNER STREET 125CC.	S/DATOS
ASH-140	BACCIO CLASSIC 125CC.	S/DATOS
APL-157	WINNER 110CC.	S/DATOS
APF-353 vieja	YASUKI 150CC. RING	
SFD-284 ING.S/MATR.	YUMBO CROSS 250CC.	
SHN-013	ZANELLA 110CC.	
SHO-452	MONDIAL 125CC.	
SHL-956	YUMBO 125CC.	
SGO-144	WINNER 125CC.	S/DATOS
AOH-195 n/orig.	HERO PUCH 50CC.	S/DATOS
ARQ-830	YUMBO GTS 125CC.	S/DATOS
SGG-605	WINNER 125CC.	S/DATOS
ATG-805	WINNER 4TC. 100CC	
SDM-236	YUMBO 125CC.	
SBP-137 (Falta números)	WINNER 4TC 100CC.	S/DATOS
AOF-535 vieja	VINCE 200CC.	S/DATOS
ASZ-964	YUMBO 125CC. PILOT	

SHK-462	WINNER 125CC.	
SGQ-001	YUMBO 125CC.	
SFC-478	WINNER 110CC.	
SFN-367	WINNER 125CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
MAN-996	YUMBO 125CC.	
AOV-680 vieja	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SEN-745	GENESIS 200CC.	S/DATOS
BCL-084	BAJAJ	
SDC-126	KIN XT 110CC.	S/DATOS
DSC-291 n/orig.	WINNER 125CC.	
SDP-453 n/orig.	WINNER 125CC.	S/DATOS
SDO-026	YUMBO 125CC.	
SFM-626	WINNER 3M 125CC.	
SFZ-345	VITAL 110CC. VX	
APM-664	WINNER 110CC.	
SEB-574 n/orig.	BACCIO CLASSIC 125CC.	S/DATOS
SHH-588	WINNER 4TC 100CC.	
SDS-073 n/orig.	WINNER 125CC.	
SCT-672	WINNER 125CC.	
SHE-407	WINNER 125CC.	
SGZ-654 n/orig.	BACCIO PX 110CC.	
AG-7318 vieja	BACCIO 50CC.	
SGC-910	YUMBO PILOT 125CC.	S/DATOS
ING.S/MATR.	VITAL 110CC. TR	
GCA-816	YUMBO 200CC.	
BAB-913	HONDA ZX	S/DATOS
SEW-712	WINNER 125CC.	S/DATOS
SEX-317 (ING.S/MATR.)	WINNER STREET 125CC.	
SFJ-502	LONCIN 125CC.	
SHI-228	WINNER BIS PRO 125CC.	
BCT-415	PEUGEOT CITY	
P1-20877	YAMAHA 125CC.	S/DATOS
ING.S/MATR.	BACCIO 125CC.	S/DATOS
SEK-493	BACCIO CLASSIC 125CC.	
SFX-056	YUMBO 125CC.	
SHD-740	APOLLO 12 350CC.	
ING.S/MATR.	YAMAHA 70CC.	
SFI-654	YUMBO 125CC. GTS	
BDJ-356	ZANELLA PATAGONIA EGLE	
SHG-124	KEEWAY 125CC.	S/DATOS
SBW-758	BAJAJ CLASSIC 110CC.	
SFR-637	WINNER FAIR 110CC.	
SGO-202	LONCIN 110CC.	
SGV-761	WINNER FAIR 110CC.	
ING.S/MATR.	YUMBO MAX 125CC.	
ING.S/MATR.	YASUKI UR 125CC.	
SEU-964	YUMBO ECO 70CC.	
SHC-547	YUMBO 125CC.	
SEU-623	MONDIAL 110CC.	
SBZ-976	HERO PUCH 50CC.	
SDA-031	HERO PUCH	
QAI-275	WINNER EXPLORER 125CC.	
SCS-946	SUZUKI 125CC.	S/DATOS
ARY-946	WINNER125CC.	
SEJ-632	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SGO-363	YUMBO 125CC.	
SHN-485	ZANELLA PATAGONIA 125	
P-22232 vieja	WINNER STREET 25CC.	
ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SGM-854	WINNER 200CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 4TC 100CC.	
SDB-582	YUMBO VX 125CC.	
SFS-382	YUMBO 70CC.	
ING.S/MATR.	ZANELLA 125CC.	

SGU-110	YAMAHA 70CC.	S/DATOS
L-80305 n/orig.	BACCIO CLASSIC 125CC.	
SEJ-538	LONCIN 125CC.	
SHM-912	VITAL 110CC.	
SHL-134	WINNER 125CC.	S/DATOS
OAR-643	YASUKI 125CC.	
SBU-154	WINNER	S/DATOS
AÑV-741	WINNER 125CC.	
SCK-839	BAJAJ 125CC.	
SBB-821	HERO PUCH 50CC.	
SCU-841	YUMBO 200CC.	S/DATOS
ASE-272	YUMBO 200CC.	
SGB-689	YUMBO DAKAR 200CC.	S/DATOS
ARG-585	WINNER STREET 125CC.	
SBW-955 ilegible	WINNER STREET 125CC.	
SFO-278	SUZUKI 125CC.	
SAA-707	BACCIO CLASSIC 125CC.	
SFN-695	YUMBO 125CC.	
SFU-956	YUMBO 200CC.	S/DATOS
MBB-543	YUMBO VX 125CC.	
SHE-949	YUMBO 200CC.	
SEV-426	WINNER 125CC.	
SDQ-247 n/orig.	YUMBO 125CC.	
SEW-512	YUMBO 125CC.	
SEL-802	WINNER 4TC 100CC.	
SFW-783	YUMBO	
SDD-472 n/orig.	YUMBO 110CC.	
SDA-594	YAMAHA CRIPTON	
SGQ-596	ZANELLA	
SHF-430	YUMBO 125CC.	
SHB-514	YUMBO 125CC.	
SFA-846	SUZUKI AX 100CC.	
SEL-686	YUMBO C110CC.	
SEP-161	YUMBO 125CC.	
SEY-382 n/orig.	YUMBO 110CC.	S/DATOS
ASF-792 ING.S/MATR.	YUMBO C110CC.	S/DATOS
MBU-358 ING.S/MATR.	YAMAHA JOG	S/DATOS
B-338	YUMBO 125CC.	
SEM-323	BACCIO 125CC.	S/DATOS
ASK-789	ZANELLA 125CC.	
SHE-957	WINNER 125CC.	
SEC-369 n/orig.	KAWASAKI 125CC.	S/DATOS
LBE-672	WINNER 4TC 100CC.	
SGV-724	BACCIO PX 110CC.	
SDC-437 n/orig.	YUMBO 125CC.	S/DATOS
ATH-885	YUMBO 125CC.	
SEM-422	BACCIO CLASSIC 125CC.	
SGX-082	WINNER 110CC.	
SBZ-282	ZANELLA 125CC.	
ING.S/MATR.	YUMBO C 110CC.	S/DATOS
AÑV-798	YUMBO 125CC.	S/DATOS
ASA-223	ZANELLA	
SCA-857	UM 125CC. NITRO R	
SHJ-678	WINNER 110CC.	S/DATOS
CCE-827	ZANELLA 110CC.	
SHD-439	(¿)	
ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	
SGM-120	SUZUKI 100CC. SPECIAL	
SHE-467	YUMBO 125CC. MILESTONE	
SHK-338	HONDA	
SEM-562	HERO PUCH	S/DATOS
AÑE-167	BACCIO 125CC.	
SGY-282	YUMBO 110CC.	
ING.S/MATR. SBL-780	MONDIAL 125CC.	S/DATOS
BCG-398	WINNER ATV 110CC	

SGT-805	SUZUKI 70CC.	
AÑA-605	BACCIO	
SBG-099 Provisorio	HERO PUCH 50CC.	S/DATOS
AOZ-230 vieja	BACCIO 110CC.	
ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	S/DATOS
ANY-844 vieja	YUMBO 125CC.	
ARX-737	YUMBO 110CC.	S/DATOS
SEV-370	VITAL 110CC.	S/DATOS
SCG-069 n/orig.	WINNER 4TC 100CC.	
ASV-801	WINNER 125CC.	
SCH-226 n/orig.	WINNER 125CC.	S/DATOS
SCZ-701	YAMAHA 80C.	
AQV-908	WINNER 125CC.	
ING.S/MATR.	ZANELLA 200CC.	S/DATOS
AOF-549	WINNER 4TC 100CC.	
SDH-246	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SGP-537	YUMBO 200CC.	
MBC-188	LONCIN APOLLO 125CC.	
SHL-109	KEEWAY 250CC.	S/DATOS
ING.S/MATR.(SDO-035)	WINNER FORCE	
AOB-890 n/orig.	WINNER 110CC.	
SCP-198	WINNER 125CC.	S/DATOS
SGR-297	WINNER 110CC.	
SGJ-454	WINNER 100CC.	
BBD-861 n/orig.	WINNER 125CC.	
ING.S/MATR.	ASAKI 125CC.	S/DATOS
AQF-947	YUMBO 110CC.	
SEZ-256	WINNER 125cc.	S/DATOS
ING.S/MATR.	KAWASAKI KH 100CC.	
SGH-914	YUMBO 125CC.	
ARF-463	WINNER 125CC.	
SGD-176	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SDW-900	YUMBO FURIOS 125CC.	
ING.S/MATR.	DIRTY 110CC.	
SHE-420	WINNER 125CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 4TC. 100CC.	
SFZ-250	YUMBO 125CC.	
SFF-951	WINNER 125CC.	
SGZ-194	WINNER 110CC.	
SFS-337	WINNER 125CC.	
ICA-869	YUMBO 125CC.	
AÑK-524	HERO HONDA	S/DATOS
MBC-662	YUMBO 70CC.	S/DATOS
SEJ-727	KIN 11OCC.	S/DATOS
ANM-919 vieja	ZANELLA 125CC.	
SHP-250	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SCW-416 ING.S/MATR.	BACCIO PX 110CC.	
SDB-093	WINNER 125CC.	
SBV-093	WINNER 100CC.	
SBE-211	BAJAJ CLASSIC	
ASY-620	WINNER 110CC.	
SDX-035 n/orig.	WINNER STREET 125CC.	S/DATOS
ARZ-802	BACCIO FIT 70CC.	
AOI-278 vieja	WINNER 125CC.	S/DATOS
SGR-088	BACCIO 110CC.	S/DATOS
ING.S/MATR.	BACCIO 125CC.	
ASM-412	WINNER 250CC.	
SFB-259 n/orig.	WINNER 125CC.	S/DATOS
APJ-204 vieja	HONDA	
ASZ-917	BACCIO 125CC.	S/DATOS
SBX-236	SUZUKI AX 115C.	S/DATOS
SEZ-230	WINNER 125CC.	
QAR-148	YUMBO 110CC.	
M-47401 vieja	HERO PUCH 50CC.	S/DATOS
SHD-604	YUMBO SHARK 125CC.	S/DATOS

ING.S/MATR.	WINNER 125CC. EXPLORER	S/DATOS
ING.S/MATR. AQN-099	WINNER 100CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
SDD-345 n/orig.	WINNER BIS PRO 125CC.	
SEJ-887	WINNER 50CC.	
SBL-089	YUMBO 125CC.	
SCT-788 n/orig.	SENDA 125CC.	
SHF-063	YUMBO 200CC.	
ING.S/MATR.	KAWASAKI 125CC.	S/DATOS
APY-360	WINNER 125CC.	
SDH-332	WINNER ORIÓN 10CC.	S/DATOS
PAH-321	WINNER 110CC.	
SFQ-430	WINNER 110CC.	S/DATOS
APM-026	KAWASAKI	S/DATOS
AW-3580 vieja	YUMBO 125CC.	
SDT-832	YUMBO 125CC.	
SEC-051	YUMBO	
SFO-405	YUMBO 125CC.	
SGY-870	YUMBO 125CC.	S/DATOS
BCD-841 n/orig.	HERO HONDA	S/DATOS
AÑK-514 vieja	SAVAGE 125CC.	
SDX-097	WINNER 125CC.	
SBT-533 n/orig.	WINNER 125CC.	S/DATOS
AQX-196	YUMBO 125CC.	
SHC-423	HONDA 50CC.	
SAQ-490	BACCIO 110CC.	
SEG-002	YUMBO C110CC.	S/DATOS
AQO-182	ZANELLA ZB 125CC.	
ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	
SEP-582	YUMBO 125CC.	S/DATOS
DRI-212	HERO PUCH	
SBL-315	HERO PUCH 50CC.	
SBY-304	WINNER 125CC.	
SCP-498	HERO PUCH 50CC.	S/DATOS
ARV-300	WINER 125CC.	
SFD-661	WINNER 125CC.	
SDE-289	ZANELLA ZB110CC.	
SHO-503	WINNER SITIX 125CC.	S/DATOS
ATG-124	LONCIN ARES 110CC.	
SFN-078	WINNER GTS 125CC.	
SHH-814	VITAL VX 110CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 200CC.	
ING.S/MATR.	BACCIO 125CC.	
SGW-825	YUMBO 125CC.	S/DATOS
AEY-684	WINNER 110CC.	S/DATOS
AOÑ-573 vieja	YUMBO 110CC.	S/DATOS
AQC-503	WINNER 125 CC. EXCLUSIVE	S/DATOS
APN-857	HONDA 125CC.	S/DATOS
AÑK-418 n/orig.	YUMBO 125CC.	S/DATOS
IBJ-211 n/orig.	KEEWAY 110CC.	S/DATOS
MAV-863	YASUKI 125CC.	
SGV-057	YUMBO 125CC.	
SGI-096	YUMBO 110CC.	
ING.S/MATR.	BACCIO 125CC.	
SGZ-505	LONCIN ARES 110CC.	
SFA-804	YUMBO 125CC.	
SEC-391	YUMBO 125CC.	
SDW-293	YUMBO ECO 70CC.	
ING.S-MATR. (SGT-250)	YUMBO 125CC.	
SHK-338	WINNER 110CC.	
SCU-281	WINNER 125CC.	S/DATOS
ARK-231	KAWASAKI 125CC.	S/DATOS
ANQ-261 n/orig.	WINNER 100CC.	
SDQ-478	MOTOMEL 125CC. SL	S/DATOS
HXB-510 Argentina	YASUKI 125CC.	

SHI-000	BACCIO 125CC.	
SGK-482	ZANELLA 125CC.	
SEU-321	SUZUKI 100CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
ASM-623	STAR 125CC.	
S/MATR.	ZANELLA 125CC.	S/DATOS
SHO-807	WINNER 125CC.	
IAE-616	YUMBO 125CC.	
AÑH-580 vieja	KAWASAKI 80CC.	S/DATOS
SFD-256	MONDIAL 125CC.	S/DATOS
APU-563	YUMBO 200CC	
SFZ-795	YUMBO GTS 125CC.	S/DATOS
ING.S/MATR.	YUMBO PX 110CC.	
SCT-780	KAWASAKI 100CC.	
HMC-742 vieja	HONDA 90CC.	
SDX-667	WINNER 125CC.	S/DATOS
SDE-584	BACCIO 110CC.	
SGY-761	WINNER 125C LX	
KRB-123	YUMBO 125CC.	
SGK-016	VITAL VX 110CC.	S/DATOS
SGT-409	YUMBO 125CC.	
SEN-628	YUMBO ECO 70CC.	
ASG-565	BACCIO 125CC.	
SCJ-102	WINNER 125CC.	S/DATOS
ARM-170	YUMBO MAX 110CC.	
ARU-618	WINNER 125CC.	S/DATOS
SEV-333	WINNER 125CC.	S/DATOS
KMR-483	YUMBO 200CC.	
SEX-322	YUMBO 110CC.	S/DATOS
SEG-345	WINNER 125CC.	
M-46978 vieja	BAJAJ 125CC.	
SFK-014	WINNER 125CC.	S/DATOS
AOJ-957 n/orig.	WINNER 125CC.	
SFM-966	WINNER 125CC.	S/DATOS
SHM-318	WINNER 4TC 100CC.	
SGY-923	YUMBO 200CC.	
SCW-612	WINNER 125CC.	
SHN-604	YUMBO 125CC.	
SDM-729	YASUKI 125CC.	
ARX-729	BACCIO 125CC.	
ING.S/MATR. SDF-435	YUMBO 125CC.	S/DATOS
ICB-933	WINNER 125CC BIS PRO	
SEN-638	WINNER FAIR 110CC.	S/DATOS
APZ-987 n/orig.	YUMBO TOP 125CC.	
SGU-582	YASUKI EXCLUSIVE 125CC.	S/DATOS
SGK-101	YUMBO VX 125CC.	
AOV-699	KAWASAKI MAGNUN 80CC.	
SBD-443	HERO PUCH 50CC.	S/DATOS
SDC-970 n/orig.	BACCIO 125CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
ING.S/MATR.	BACCIO 125CC.	
SFJ-934	WINNER 4TC 100CC.	
SGO-157	YUMBO 200CC. SR	
SAO-684	HERO PUCH 50CC.	
SBD-043	BACCIO 100CC.	
AQG-816	WINNER 4TC 100CC.	
SEV-863	ZANELLA VENTO 110CC.	S/DATOS
SGP-132 n/orig.	WINNER 4TC 100CC.	
ING.S-MATR.	ZANELLA DUE 50CC.	
SFM-704	WINNER 70CC.	
ARH-918	WINNER 125CC.	
ASW-212	LONCIN 125CC. APOLLO	S/DATOS
GAG-959 n/orig.	HONDA 125CC. CG	S/DATOS
SGW-599	BACCIO PX 110CC.	S/DATOS
PAI-488	WINNER FAIR 110CC.	

SCU-793	BAJAJ 125CC.	
SGE-565	WINNER 125CC.	
SHH-741	WINNER 4TC 100CC.	
ING.S/MATR. SFP-116	YASUKI 70CC.	
SFZ-258 n/orig.	YUMBO 125CC.	
SFN-912	QINGQI 100CC.	S/DATOS
EAH-496	YUMBO 125CC.	
SGO-538	KAWASAKI	S/DATOS
ARB-104	JIALING 125CC.	
SBI-706	VESPA LML 125CC. STAR	
SHJ-415	YUMBO DAKAR 125CC.	
SHK-418	YUMBO ECO 70CC.	
SEY-959	WINNER FORCE 125CC.	
SEQ-607	WINNER FAIR 110CC.	
SFS-069	WINNER FAIR 110CC.	S/DATOS
APM-717	WINNER STREET 125CC.	S/DATOS
DAM-470 n/orig.	YUMBO 125CC.	
SDW-825	YUMBO 125CC. DAKAR	
SEL-871	WINNER 200CC. XT	
SDV-039	WINNER STREET 125CC.	
ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	
SEZ-078	HERO PUCH 50CC.	S/DATOS
QAE-970	CIMAX 110CC.	
SHI-237	WINNER 125CC.	
SFX-243	WINNER 125CC.	
SFP-090	MONDIAL RA 125CC.	
SGS-499	YUMBO C110CC.	
SFU-758	WINNER 4TC 100CC.	
ING.S/MATR.	YASUKI 70CC.	S/DATOS
MAU-345 n/orig.	BACCIO 125CC.	
SGH-658	ZANELLA ZB 110CC.	
SHB-589	YUMBO CITY 125CC.	
SGZ-715	WINNER 125CC.	
SFT-618 n/orig.	WINNER FAIR 110CC.	
SBR-574	ZONGSHEN 200CC.	
SFP-212	YUMBO GTS 125CC.	
SGA-387	REGAL RAPTOR 300CC.	
SGV-212	WINNER 125CC.	S/DATOS
BBO-851 n/orig.	WINNER 125CC.	S/DATOS
APA-860	YUMBO C110CC.	S/DATOS
AOI-786 vieja	VITAL VX 110CC.	S/DATOS
DAO-939	YUMBO 110CC.	
SEN-268	ZANELLA 110CC. ZB	
SHL-734	WINNER 125CC.	S/DATOS
AQG-099	HONDA 125CC.	
SDR-845	YASUKI 125CC. SPEED	S/DATOS
BAY-807 n/ori.	ZANELLA SAPUCAÍ 125CC.	
SHL-474	WINNER STREET 125CC.	
SHO-081	WINNER 125CC.	
SCP-516	YUMBO FURIOS 125CC.	
SFE-272	WINNER 125CC.	
SHJ-140	WINNER 125CC.	
SHI-474	WINNER 4TC 100CC.	
ING.S/MATR.	YUMBO GS 125CC.	
SGQ-939	YUMBO 125CC. SPEED	
SEB-392	ZANELLA ZB 110CC.	
ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	S/DATOS
APB-834	YUMBO 125CC. SPEED	
SFK-680	BACCIO 125CC.	
SFM-421	BACCIO PX 110CC.	
SHJ-544	YUMBO 200CC.	S/DATOS
HIR-952	HERO PUCH 50CC.	S/DATOS
ANB-413 n/orig.	YUMBO ECO 70CC.	
ING.S/MATR.	BACCIO 110CC.	S/DATOS
APZ-443	WINNER 110CC.	S/DATOS

ARF-300	YUMBO 125CC. FURIOS	S/DATOS
SHD-886	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SGS-314	YUMBO GS 125CC.	
AQF-351	PIAGGIO VESPA 125CC.	
ASA-218	YUMBO 125CC. SHARK	S/DATOS
SET-025	WINNER 125CC.	S/DATOS
SDE-572	YUMBO 110CC.	
OAH-276	SUZUKI 100CC.	
SDO-633	WINNER 110CC.	S/DATOS
SGI-956	VITAL110CC.	
SGB-078	YUMBO 125CC.	
AÑL-915	SUNDIRO	
AOZ-450	YUMBO 70CC.	S/DATOS
SHM-596	WINNER 125CC.	S/DATOS
SEI-808	YUMBO VX 125CC.	
APB-483 n/orig.	WINNER 125CC.	
SFF-488	WINNER 125CC.	S/DATOS
SFF-110 n/orig.	BACCIO 125CC.	
MBM-818	WINNER 4TC 100CC.	
AQO-351	WINNER 50CC.	S/DATOS
SGZ-770	YUMBO VZ 125CC.	S/DATOS
SGW-494	KEEWAY 200CC.	
AOA-763 vieja	WINNER 125CC.	
AQU-411	YUMBO	S/DATOS
SGF-904	WINNER 125CC.	S/DATOS
ARE-947	YASUKI 125CC.	
SGO-665	VITAL 110CC.	S/DATOS
SHC-292	WINNER 125CC.	
SHD-419	BACCIO 110CC.	
APY-205	WINNER 125CC.	
ARZ-116 n/orig.	WINNER 125CC.	S/DATOS
SEC-810 n/orig.	WINNER 125CC.	S/DATOS
SAS-681	ZANELLA 125CC.	
ARX-158	WINNER 100CC. 4TC	
ING.S/MATR.	YUMBO110CC.	S/DATOS
AÑT-172 vieja	HERO PUCH 50CC.	
SHN-434	WINNER 125CC.	S/DATOS
AOC-460	WINNER 110CC.	
SHI-023	ASAKI100CC.	S/DATOS
ASF-222	WINNER 125CC.	
AGN-040	ZANELLA 125CC.	S/DATOS
SEH-378	WINNER 4TC 100CC.	S/DATOS
APV-900	KORENY 125CC.	
ASU-596	WINNER 125CC.	S/DATOS
SFF-976 n/orig.	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SGE-191 n/orig.	YUMBO 125CC.	
SCG-952	BACCIO 110CC.	
BCK-883	YUMBO 125CC.	
SHA-831	WINNER 125CC.	S/DATOS
ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	
ASU-622	WINNER 125CC.	
OAO-178	YAMAHA RX	S/DATOS
ING.S/MATR.	WINNER 4TC 100CC.	S/DATOS
SBV-163	WINNER 125CC.	
SDV-477	YUMBO 125CC.	
AQU-500	WINNER 125CC.	
SHH-956	LONCIN 110CC.	S/DATOS
SHE-608	ZANELLA 125CC.	
S/MATR.	WINNER 125CC.	
SFU-987	WINNER 125CC.	
SDR-701	WINNER 125CC.	
ARV-112	YUMBO ECO 70CC.	
HMA-507 n/orig.	HONDA 70CC.	S/DATOS
SGB-019	VITAL 110CC.	S/DATOS
SGQ-267	WINNER 125CC.	
SCK-765	YAMAHA 80CC.	

ASU-546	WINNER 125CC.	
SHE-936	YUMBO GTS 125CC.	
SFN-073	HONDA 125CC.	
SEL-932	YUMBO 125CC.	
SGE-583	YUMBO 125CC.	
SHO-733	HERO PUCH 50CC.	S/DATOS
AÑQ-102 n/orig.	WINNER 110CC.	S/DATOS
AQS-514	HERO PUCH 50CC.	
SDZ-770	HERO PUCH	S/DATOS
N-16130 n/orig.	HERO PUCH	
SCZ-470	BACCIO 70CC.	
SDM-386	WINNER 125CC.	
SEX-554	HERO PUCH	S/DATOS
ARQ-115	YUMBO 110CC.	S/DATOS
LMA-561 n/orig.	ROCKET 110CC.	S/DATOS
APU-939	WINNER 125CC.	
SGW-819	YUMBO 125CC.	
SFR-445	YUMBO 125CC.	
SDQ-643	WINNER 125CC.	
SFK-244	BACCIO 125CC.	
SEA-500 n/orig.	BACCIO 125CC. CLASSIC	
SHH-366	BACCIO 110CC.	
SEE-284	WINNER ORIÓN 110CC.	
SFG-030	WINNER 4TC 100CC.	
SDI-191	KAWASAKI 90CC.	
ING.S/MATR.	HERO HONDA	
SAS-276 n/orig.	YUMBO ECO 70CC.	
SGL-062	WINNER 125CC.	
SHI-787	YASUKI 125CC.	S/DATOS
KCB-924	YASUKI 125CC.	S/DATOS
AST-604	VITAL	
SGS-167	WINNER 125CC.	
SCQ-096	YUMBO 125CC.	
SGA-623	YUMBO 125CC.	
SFS-828	KINGTON CROSS	S/DATOS
P127467	YUMBO 125CC.	S/DATOS
L-34628	WINNER 125CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 4TC 100CC.	
SDS-046 n/orig.	YASUKI 125CC.	S/DATOS
AÑT-609 vieja	BACCIO CLASSIC 125CC.	
SHH-482	SUZUKI 110CC.	
SFC-886 n/orig.	YUMBO JUNIOR	
SFQ-332	BACCIO 125CC.	
SEB-351	WINNER 125CC.	
SFV-620	BACCIO 125CC.	
ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	
SFO-770	HERO PUCH	
449564 vieja	WINNER EXCLUSIVE 125CC.	S/DATOS
AÑT-174 vieja	BACCIO 110CC.	
SEC-631	BAJAJ	
SBI-423	ATV 110CC.	S/DATOS
BCO-660	WINER 125CC.	
SAF-176	YUMBO 125CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 4TC 100CC.	
SGE-640	BACCIO 110CC.	
SCZ-476	SCOOTER	
SDA-532	DIRTY 125CC.	
SGS-116	WINNER 110CC.	S/DATOS
FBR-613	WINNER 125CC.	
SDK-519	HUONIAO 125CC.	
SEI-466	YUMBO 125CC.	
SEN-846	BACCIO 125CC.	
SFE-246	YUMBO MAX	S/DATOS
NAG-926	WINNER 125CC.	
SCO-181	HERO PUCH 50CC.	
SBG-520	WINNER 125CC.	

SEE-894 n/orig.	WINNER 125CC.	
SDD-527	YUMBO 125CC.	
ASM-114 S/MATR.	YUMBO 125CC.	
ASU-288	WINNER 125CC.	S/DATOS
AE-5356 n/orig.	HONDA 125CC.	S/DATOS
BCK-822	SUZUKI 100CC.	S/DATOS
AOI-423	WINNER	S/DATOS
SBS-037	HERO PUCH 50CC.	S/DATOS
SFD-363	HERO PUCH	
BBF-393	YASUKI	
SEC-114	ASAKI 125CC.	S/DATOS
AOE-956 vieja	YUMBO 125CC.	
SDW-790	WINNER 125CC.	S/DATOS
ING.S/MATR.	WINNER 110CC.	
AQX-866	WINNER 4TC 100CC.	
MBA-696	DIRTY 125CC.	S/DATOS
ARW-758	YUMBO 125CC.	S/DATOS
MAB-701	BACCIO 110CC.	S/DATOS
SEZ-358	WINER 110CC.	S/DATOS
MBF-363	VITAL 110CC.	
ARZ-862	WINNER 125CC.	S/DATOS
SFI-787 n/orig.	WINNER 125CC.	S/DATOS
SDC-710	WINNER 125CC.	
ASY-473	ASAKI 125CC.	
AQY-101	WINNER 110CC.	S/DATOS
SFH-663	WINNER 125CC.	S/DATOS
SEV-166	WINNER 125CC.	
SEH-602	KOREKY 125CC.	
SHQ-431	BACCIO 125CC.	
SFG-491	LONCIN 125CC.	
MAK-095	YUMBO 110CC.	
ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SGG-024	BACCIO 125CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 100CC.	
SGI-086	MONDIAL 125CC.	
APZ-476	WINNER 125CC.	
APO-824	WINNER	S/DATOS
DVE-939	MAX MOTOR	S/DATOS
BAL-148	WINNER 200CC.	S/DATOS
SCX-785	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SBP-908	HERO HONDA	
SAJ-863 n/orig.	KAWASAKI	
SCH-458	WINNER 4TC 100CC.	
SHA-070	YUMBO 10CC.	
MAX-169	BACCIO 110CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	S/DATOS
AÑN-872 vieja	HERO PUCH 65 CC.	
MAH-066	WINNER 125CC.	S/DATOS
APW-642	YUMBO 110CC.	S/DATOS
SGD-825	BACCIO 125CC.	S/DATOS
AOY-764 vieja	YUMBO 125CC.	
AOE-964 n/orig.	WINNER 110CC.	S/DATOS
MBA-676	BACCIO 110CC.	S/DATOS
APR-491	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SEE-258	WINNNER 110CC.	S/DATOS
SGU-325 n/orig.	WINNER 125CC.	
APU-139	ASAKI	
AQA-150	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SFK-333	WINNER 125CC.	S/DATOS
42507 vieja	HERO PUCH 65 CC.	
SFN-920 n/orig.	BACCIO 125CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
SHL-704	YUMBO 125CC.	
SGJ-858	YUMBO 110CC.	
SFB-085	YUMBO 125CC.	
SBK-973	BACCIO 110'CC.	

SGB-701	YUMBO 125CC.	
SEI-004	YUMBO 110CC.	
SCI-803 ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
ING.S/MATR.	HERO PUCH	
SBJ-070	WINNER 110CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	S/DATOS
MAU-448	WINNER 125CC.	
ING.S/MATR.	WINNER110CC.	
SFB-078	WINNER 110CC.	
SHL-791	YASUKI 125CC.	
SFO-857	WINNER125CC.	
S..N-375	YUMBO 110CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
SHO-253	WINNER 10CC.	
SDS-373	ZANELLA 125CC.	
SGY-712	WINNER 125CC.	
SCG-781	WINNER 125CC.	
SEK-002 n/orig.	HONDA 125CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
SDS-099	WINNER 110CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
SDS-010	YUMBO 125CC.	
ING.S/MATR.	YASUKI	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
SHL-864	WINNER 125CC.	
SGN-640	WINNER 110CC.	S/DATOS
ASI-908	WINNER 125CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 110CC.	
SGL-717	GARELLI	S/DATOS
AA-3187	WINNER	S/DATOS
ANF-866	YUMBO 110CC.	S/DATOS
AFG-036	WINNER 125CC.	
SGK-843	YUMBO 110CC.	S/DATOS
ARE-970	YASUKI 125CC.	
ING.S/MATR.	BACCIO	S/DATOS
ARK-948	YUMBO 125CC.	
SDS-400	WINNER 125CC.	S/DATOS
ASI-936	YUMBO 125CC.	
SHD-739	YUMBO 125CC.	S/DATOS
ARZ-570	YUMBO 110CC.	S/DATOS
PAF-108	BAJAJ	S/DATOS
AÑL-288	YAMAHA	
ING.S/MATR.	WINNER 4TC 100CC.	
SDF-718	COMET	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	S/DATOS
APZ-995	HERO PUCH 65 CC.	S/DATOS
AÑP-957	HERO PUCH 65 CC.	S/DATOS
NAD-824	ZANELLA 110CC.	S/DATOS
AGB-445	WINNER 110CC.	
SEO-721	MONDIAL 125CC.	S/DATOS
APS-537	HERO PUCH	S/DATOS
MAQ-295	YUMBO 125CC.	
SCU-068	ZANELLA 125CC.	
SFB-995	YUMBO 125CC.	
SGN-458 n/orig.	YASUKI 110CC.	S/DATOS
MAK-177	SUZUKI	
ING.S/MATR.	WINNER 110CC.	S/DATOS
APV-348	HERO PUCH 65 CC.	S/DATOS
ART-484	YUMBO 125CC.	
SHB...	BACCIO 110CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
SHL-831	KAWASAKI 100CC.	S/DATOS
B-1Z727	WINNER 125CC.	S/DATOS
MAS-531	HERO PUCH 65 CCC.	
ING.S/MATR.	DIRTY 250CC.	
SHB-697	YUMBO FURIOS	S/DATOS

MAP-248	YUMBO 125CC.		AQM-609 n/orig.	SUZUKI AX 100CC.	
SFI-168	BACCIO 110CC.	S/DATOS	SCV-394	MOTOR KIN	
AOL-493	YUMBO 110CC.		SDS...	WINNER 125CC.	
SFE-059	WINNER 110CC.	S/DATOS	SCJ-943	WINNER 125CC.	
SEM-218	YUMBO 110CC.		SDY-139	YUMBO 125CC.	
ING./SMATR.	KAWASAKI		SCA-403	WINNER 125CC.	
SBM-768	WINNER PX 110CC.		SEI-708	MONDIAL 110CC.	S/DATOS
SBJ-818	BACCIO 50CC.		BCK-792	BACCIO 125CC.	S/DATOS
SHL-415	WINNER 125CC.		ARD-056	YAMAHA RX 100CC.	S/DATOS
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.		ANI-308	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SJT-726	YUMBO 125CC.		APS-580	KAWASAKI KC 90CC.	S/DATOS
AOK-064	BACCIO 110CC.		AÑN-839 vieja	YAMAHA 110CC.	S/DATOS
K-31183	YASUKI 125CC.	S/DATOS	APZ-235	BAJAJ CLASSIC	
ING.S/MATR.	YUMBO 125C.	S/DATOS	SBD-322	WINNER 125CC.	
SEY-984	WINNER		ING.S/MATR.	WINNER 4TC 100CC.	
SEG-302	HONDA 125CC.		SEU-025	YUMBO 125CC.	S/DATOS
ATG-428	YUMBO 125CC.		APU-637	BELDE	S/DATOS
SFR-053	YUMBO 125CC.	S/DATOS	M-53404 vieja	WINNER 125CC.	
SEK-863 n/orig.	WINNER 125CC.		ING.S/MATR.	WINNER 4TC 100CC.	
ING.S/MATR.	YASUKI 110CC.		SBM-883	ASAKI 125CC.	S/DATOS
APM-205 n/org.	YUMBO 110CC.		APL-700	YUMBO 125CC.	
J-891 vieja	WINNER 10CC.	S/DATOS	SDA-050	YUMBO 125CC.	
ING.S/MATR.	BACCIO 125CC.	S/DATOS	SEK-346	YASUKI 125CC.	S/DATOS
SHH-242	HAKER 125CC.		ARG-925 n/orig.	ATALA 100CC.	
AOJ-138	WINNER 10CC.		ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
SEG-228	ASAKI 125CC.	S/DATOS	SCW-927	YASUKI 125CC.	
AÑW-276 vieja	HERO		SDT-579	YUMBO 110CC.	
SGZ-741	YUMBO 125CC.	S/DATOS	SDH-650	YUMBO CITY 125CC.	S/DATOS
ANJ-684 vieja	HERO PUC 65 CC.		AHR-926 n/orig.	WINNER 125CC.	S/DATOS
BBC-596	WINNER 125CC.	S/DATOS	ARG-768		
SDF-891	YUMBO 125CC.	S/DATOS			
SDY-708	ROCKET 125CC.				
SCZ-734	YUMBO 125CC.				
SDR-150	WINNER 110CC.				
ING.S/MATR.	YASUKI UR 110CC.				
AOP vieja	HERO PUCH				
SFS-530	WINNER	S/DATOS			
SCN-336	HERO PUCH 65CC.				
SFN-086	YUMBO 125CC.				
ING.S/MATR.	BACCIO 125CC.				
SAA-191	HERO PUCH				
A la fecha existe stock de 2017 vehículos año 2012					

Primera Publicación
20) (Cta. Cte.) 10/p 13241 May 26- Jun 06

Sociedades de Responsabilidad Limitada

X.D.T. INGENIERIA S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 7/04/2014
Inscripción: Nº 4676 el 23/04/2014
Cedente: SILVANA FERRER RAMOS
Cesionarios: María Mercedes Pou Ferrer (25 cuotas)
María Valentina Pou Ferrer (25 cuotas)
Administración: José Luis Pou Lorenzo.

Única Publicación
22) $ 1084 1/p 13468 May 26- May 26

BAUTI MOVIMIENTOS DE TIERRA S.R.L.

Contrato: 21/03/2014
Inscripción: Nº 3827 el 02/04/2014
Socios: JORGE MARCELO BERGATTA DELPINO (18 cuotas)
SANDRA MICAELA AILLI SOSA (2 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: El objeto principal de la sociedad será: movimientos de tierra, industrialización, producción y comercialización de mercaderías en general.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.

Única Publicación
22) $ 1626 1/p 13463 May 26- May 26

NELFERPLAST LTDA
CESION DE CUOTAS

FECHA 28/03/2014
FECHA INSCRIPCIÓN: 08/04/2014 Nº 4081
Cedente: Carlos Fernando Cáceres Cuello (50 cuotas).
Cesionario: Ana Laura Da Costa (40 cuotas) y Nelson Ariel Acevedo Pesanha Da Rosa (10 cuotas).

Única Publicación
22) $ 1084 1/p 13445 May 26- May 26

"BANCHERO & GIOVANNINI LTDA."

CONTRATO: Carmelo, 21/02/2014
INSCRIPCIÓN: 2261 (28/02/2014)
SOCIOS: Luis Alberto Banchero Pellegrini, Marta Yakeline Giovannini García (3 cuotas c/u).
CAPITAL: $u 120.000, seis cuotas de $u 20.000.
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO - SEDE: Pablo Zufrategui esquina Tomás Gómez, del Pueblo de Agraciada, departamento de Colonia.
ADMINISTRACIÓN: Luis Alberto Banchero Pellegrini
OBJETO PRINCIPAL: la prestación de servicios en materia rural en general (tanto

agrícola como ganadera), en todas sus formas y en todos los ramos y anexos.

Única Publicación

22) $ 2168 1/p 13389 May 26- May 26

"PASCUAL MANASSI S.R.L."

Contrato: 7/03/2014
Registro: Nº 2723 provisoria 14/03/2014; definitiva 02/05/2014
Modificación: representación, dirección general y administración a cargo de los socios MARIA GRACIELA o GRISELDA HOBBAS FRANCIA y GUSTAVO MANASSI HOBBAS, en forma conjunta, pudiendo otorgar poderes generales o especiales.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 13315 May 26- May 26

Gervasio SRL

Contrato 20/03/2014
Inscripción 3611/31.03.2014
Domicilio: Artigas.
Plazo 30 años
Socios/ cuotas: Patricio José Victorica Espetrini (9)
Julio Cesar Silveira Correa (1)
Capital: $ 10.000
Objeto Principal: Heladería, confitería, cafetería, y afines.
Administración y representación: Patricio Victorica Espetrini.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 13314 May 26- May 26

"P.C.M. SRL"

Contrato: 28/02/2014
Registro: Nº 2541 provisoria 12/03/2014; definitiva 02/05/2014
Modificación: representación, dirección general y administración a cargo de los socios MARIA GRACIELA o GRISELDA HOBBAS FRANCIA y GUSTAVO MANASSI HOBBAS, en forma conjunta, pudiendo otorgar poderes generales o especiales.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 13313 May 26- May 26

"EDGAR DAWSON LIMITADA" CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Contrato:- 13/01/2014.-
Inscripción:- Nº 1379 del 07/02/2014.-
Cedente:- Eduardo Ernesto DAWSON ROSTAGNOL.-
Cesionaria:- Alicia Sara CICAO CORREA.-
Cantidad de Cuotas Cedidas:- 25 cuotas sociales de $ 900 cada una
Plazo:- 30 años a contar del 13/01/2014, automáticamente prorrogado por periodos iguales y consecutivos.-
Administración:- Edgar Emilio DAWSON ROSTAGNOL.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 13201 May 26- May 26

CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE EPAEAMBULANCIAS S.R.L.

Cedente: ELIZABETH SILVERA BIRRIEL
Cesionario: MAICKOL RODRIGUEZ PERAZA
Cuotas cedidas: 25 cuotas
Precio: U$S 4.000.
ADMINISTRADOR: Adan Vaz Rodriguez.
Fecha: 30/12/2013
INSCRIPCIÓN: Nº 489 año 2014.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 13188 May 26- May 26

SHAKESPEARE CAFFE LTDA
Cesión Cuotas

Contrato: 9/11/2013
Inscripción: Nº 871
Cedente: Ines Vigil
Cesionario: Lucas Gallo
Socios: Gustavo Gallo (90) y Lucas Gallo (10 cuotas)
Administración: Gustavo Gallo.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 13187 May 26- May 26

"TAPEGUASU S.R.L."

Contrato: 26/02/2014.-
Inscripción: Nº 2852 - 18/03/2014.-
Socios: Mario Germán GONNET CENDAN, cien (cien) cuotas, William Martín RODRIGUEZ ACOSTA, cien (100) cuotas, Joaquín FERRES NARANCIO cien (100) cuotas.-
CAPITAL: noventa mil pesos uruguayos ($ 90.000) dividido en 300 cuotas.-
OBJETO: El objeto de la sociedad será producción y prestación de servicios agropecuarios en general y en todas sus formas y especialmente transporte y comercialización de insumos y productos agropecuarios.-
PLAZO: dos años a contar desde el 26/02/2014.-
ADMINISTRACION: La Administración y Representación de la Sociedad, la dirección de los negocios sociales y por tanto el uso de la firma social, corresponderá a dos de los socios actuando conjuntamente.-
Domicilio: Lascano, Departamento de Rocha.-
Escribano: Guzman Aurelio TERRA SEGOVIA.-

Única Publicación

22) $ 3252 1/p 13160 May 26- May 26

Venta de Comercios

LEY 2904. PROMETI VENDER A LAURA MEDINA, LAVADERO EL CHAVO SITO EN JULIO HERRERA Y OBES 1166. ACREEDORES EN EL MISMO.

25) $ 2760 20/p 12859 May 21- Jun 17

Ley 26/9/1904.-
"SANIG SRL" prometió vender a favor de: "USSEL S.A", el establecimiento comercial: "LA CABAÑA" en Avda. Rivera No. 3090, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 2760 20/p 12748 May 20- Jun 16

Ley 2904

Maberol S.A. Prometió vender a Midinar S.A. establecimiento comercial "Rex" (gastronomía). Inscripción Nº 5243 el 7/5/2014.
Acreedores presentarse en Ruta 10 Km 161, restaurant Rex, La Barra, Punta del Este.

25) $ 2760 20/p 12064 May 15- Jun 11

Ley 26/9/1904. José Miguel ZABALA MENDAÑA y Beatriz Susana LACO PERDOMO prometieron vender a BERNA NUEVA HELVECIA SRL, "Farmacia Berna" sita en Berna 1263, Nueva Helvecia, Colonia.- Acreedores allí.

25) $ 2760 20/p 11815 May 12- Jun 06

Ley 2.904: Leticia CALBELO ESPONDA prometió vender a Mariana Flor KARAMANUKIAN KINOSIAN y Diego José KARAMANUKIAN KINOSIAN, salón "AQUITOY", Sito Av. Centenario 3092, Mvdeo. Acreedores allí.

Última Publicación

25) $ 2760 20/p 10143 Abr 28- May 26

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ROMERO REY, DANIELA ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - Ficha 2-43577/2013", se cita, llama y emplaza a NITO MILLIER AMARAL y a MARIA BELEN LACHAGA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Defensoria de Oficio -Ley 18078.-
Montevideo, 25 de MARZO de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 13067 May 23- Jun 05

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GARRIDO RUIZ, MARIA C/ SUAREZ, MIGUEL - PENSIÓN ALIMENTICIA - Ficha 2-56792/2012", se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANTONIO SUAREZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja contancia que el juicio es patrocinado por Comuna Mujer Nº 9 (Intendencia Municipal de Montevideo) - Ley 18078.-
Montevideo, 5 de MAYO de 2014. Esc. CINTHIA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 12789 May 21- Jun 03

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "GONZALEZ OLIVERA, CECILIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA- FICHA 2-28717/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 1541/2014 de fecha 9-4-2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JOSE GERVASIO MENDEZ ALVEZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los VEINTIOCHO días del mes de ABRIL del año dos mil catorce.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, Centro Estudiantes de Derecho. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12930 May 22- Jun 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "MACHADO VELAZQUEZ, NELSON C/ CERANTONIO, MARIA DEL LUJAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA 2-62036/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 7094/2013 de fecha 23-12-2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. MARIA DEL LUJAN CERANTONIO a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los VEINTITRES días del mes de ABRIL del año dos mil catorce. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 6090 10/p 12599 May 19- May 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ PILCHES, NATALI - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-56953/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 6538/2013 de fecha 02/12/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a el SR. SERGIO DANIEL SUAREZ CARBAJAL a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.). Se deja constancia que el presente trámite ha sido patrocinado por Consultorio Jurídico gratuito, Punta de Rieles - Centro de Estudiantes de Derecho. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de DICIEMBRE del año dos mil trece. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11694 May 13- May 26

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ARIS PEÑA, JUAN-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nro. 0002-041977/2012 por Providencia Nro. 192/2014 de fecha 07/02/2014, se emplaza mediante edictos a la Sra. CLAUDIA JACQUELINE RODRIGUEZ, a comparecer en estos autos como parte interesada (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Consultorio Jurídico Gratuito de la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial. Montevideo, 25 de marzo de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13016 May 23- Jun 05

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "GOMEZ COLARES ROXANA C/ MEDEIROS BOOK GERARDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-46489/2013 se cita, llama y emplaza a GERARDO MEDEIROS BOOK a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de porbreza
Montevideo ocho de abril de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12638 May 20- Jun 02

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "DO NACIMENTO JUAN - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-11530/2014 se cita, llama y emplaza a ZULMA DANIELA BECERRA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo siete de mayo de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11760 May 13- May 26

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MAINARDI, YENIFER C/ BAQUERO, JORGE - PERDIDA PATRIA POTESTAD - Ficha 2-120634/2011", se cita, llama y emplaza a JORGE ALBERTO BAQUERO GARZON, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.-
Se deja contancia que este juicio se encuentra patrocinado por Defensoria de Familia.-
Montevideo, 25 de ABRIL de 2014. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12764 May 21- Jun 03

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ PIÑEIRO, MARIZA -RATIFICACION DE TENENECIA" Ficha 2-49740/2012", se cita, llama y emplaza a ANGEL DAMIAN PINTOS a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia, Ley 18078.-
Montevideo, 7 de MARZO de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12082 May 14- May 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "ECHEVARRIA RODRIGUEZ MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-28610/2013, se cita y emplaza a NELSON JAVIER BROLL a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días.
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 13020 May 23- Jun 05

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "MIRANDA DELGADO ERIKA, RATIFICACION DE TENENCIA" Expediente Nº 2-46689/2013, se cita y emplaza a JONATHAN MUÑOZ DERCI, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 6 días,.
AMPARADO EN LA LEY 18,078-.
Montevideo, QUINCE DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE
SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc.Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11692 May 13- May 26

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "PIREZ MIGUEZ MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-12042/2014, se cita y emplaza a WAVERLEY LEIVAS, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de SEIS días, AMPARADO EN LA LEY 18078
Montevideo, veintidós de ABRIL DE DOS MIL CATORCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11690 May 13- May 26

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "DOSSETTI MARTÍNEZ, ROSMARIET C/ LAMADRID NUÑEZ, EDUARDO. PENSIÓN ALIMENTICIA-" IUE: 2-13431/2013, por Providencia Nro. 7245/2013 de fecha 17 de Diciembre de 2013 y Providencia Nro. 1970/2013 de fecha 6 de Mayo de 2013, se dispuso emplazar al Sr. EDUARDO JONATHAN LAMADRID NUÑEZ, por el término de 90 días, bajo apercibimiento.

Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, 11 de Abril de 2014. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13203 May 26- Jun 06

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "BAVASTRO MARTHA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-33345/2013 se cita, llama y emplaza a DIEGO LEONARDO CANALE a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo siete de mayo de dos mil catorce
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12696 May 21- Jun 03

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "UVIEDO CARDOZO ISAMAR - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-12120/2014 se cita, llama y emplaza a ANDRES SEBASTIAN SILVERA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la Ley 18078
Montevideo, trece de mayo de dos mil catorce
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12147 May 15- May 28

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "MEIRELLES SANTOS FLAVIA Y OTRO - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-9522/2014 se cita, llama y emplaza a GONZALO DI CANDIA CARDOZO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa día bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo ocho de mayo de dos mil catorce
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12130 May 15- May 28

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "MOREIRA RAMORINO MARIA Y OTRO - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-11817/2014 se cita, llama y emplaza a CARLOS MARIO PEREZ ESCOBAL a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo siete de mayo de dos mil catorce
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12110 May 15- May 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "BAZ MONTIEL ALICIA CON HERNANDEZ GUEREZ JUAN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha Nº 2-35804/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Hernández Guérez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley 18,078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, diez de septiembre de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11697 May 13- May 26

EDICTO: Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "BAZ MONTIEL ALICIA RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha Nº 2-35808/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Hernández Guérez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley18,078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, diez de septiembre de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11696 May 13- May 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "ESTOYANOFF, CARINA ALEXANDRA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-56609/2012 -se cita, llama y emplaza a MARTIN SEBASTIAN SANCHEZ TECHERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, trece de febrero de dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12568 May 20- Jun 02

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "OYOLA MURRO, MARGARITA GRACIELA C/ SANDINO, JOSE MARIA - INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE 2-47343/2013, se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA SANDINO a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, tres de abril de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12009 May 14- May 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "BERNENGO, MARIA c/ DESCONOCIDO-PERDIDA PATRIA POTESTAD.-"; Ficha 2-56479/2013. Emplazase al Sr. JOSE ENRIQUE FERNANDEZ BERNENGO a estar a derecho en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, nueve de diciembre de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 12361 May 19- May 30

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ TERAN, ANAHI y otro. ADOPCION PLENA.-"; Ficha 2- 53399/2013. Emplazase a la Sra. MARIA SILVA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Ley 18.078.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13038 May 23- Jun 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ARIS PEÑA, JUAN c/ RODRIGUEZ, CLAUDIA.- CESE DE PENSION ALIMENTICIA.-"; Ficha 2-55292/2013. Emplácese a la Sra. CLAUDIA JACQUELINE RODRIGUEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Ley 18.078.
Montevideo, doce de febrero de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13015 May 23- Jun 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CUADRADO MACHADO, MARIA c/ KRAVETZ, WASHINGTON. PERDIDA PATRIA POTESTAD.-"; Ficha 2-14106/2014. Emplazase al Sr. WASHINGTON KRAVETZ a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Ley 18.078.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12508 May 19- May 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno en autos caratulados: "RISSO CASTELLO, HEDIBEN LORENA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-47056/2013" se notifica al Sr. Baldomero

Rolando NOGUEIRA SOSA de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 C.G.P).
Ley Nº 18078 y resolución Nº 59/08- Tramitado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de noviembre del 2013 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 13212 May 26- Jun 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos caratulados "Ocampo, Stephanie Abigayl c/ Mello, Romildo y otros- Investigación de Paternidad, auxiliatoria de pobreza" IUE 2-41768/2010" se cita, llama y emplaza al Sr. William Sebastián Mello- en la persona de su representante legal- a estar a derecho en estos autos por el plazo de 60 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo 5 de mayo de 2014
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 12636 May 20- Jun 02

EDICTO: Por disposicion del Sra. Juez. Letrado de Familia de 21º, en autos caratulados: "LOPEZ PELLEGRINI, OSCAR y otro c/ TORRES BARALE, NATALIA -SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- IUE 2-51706/2013", se cita y emplaza a la Sra. Natalia Lorena TORRES BARALE y a los familiares biológicos del niño Santiago Daniel Torres Barale hasta el tercer grado de consanguinidad a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar la gratuidad de los mismos conforme a lo establecido en el Art. 133,1 del C.N.A en la redacción dada por la Ley 19.092.- Montevideo, 09 de abril del 2014. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 11865 May 13- May 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º turno en autos caratulados: "BENTANCUR CARAFFINI, CRISTIAN- RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-54083/2013" se notifica a la Sra. María Virginia Rodríguez de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2).
Ley Nº 18078 y resolución Nº 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.-
Montevideo, 3 de diciembre del 2013 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 12075 May 15- May 28

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "PALLERO ALVAREZ, LUIS C/ ROZAS CIPITRIA, LORENA- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD"- FICHA: 2-59150/2013, se emplaza a LORENA VANESSA ROZAS ZIPITRIA a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto en la ley 18.078.
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 12196 May 16- May 29

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS "RODRIGUEZ GUTIERREZ, NOEMI C/ GARIN, ANGEL" -PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA Nº 2-7181/2014, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A ANGEL CHOPIN GARIN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR DEFENSORIA DE FAMILIA (LEY 18,078)
Montevideo, veintisiete de marzo de dos mil catorce.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 11988 May 14- May 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "CANO CAMACHO, SARA GABRIELA RATIFICACION DE TENENCIA-" I.U.E. 459-486/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALFREDO HECTOR ARANDA MACIEL para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, Con quien se seguirán estos procedimientos.
Canelones, tres de febrero de 2014.
Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoria y goza el gestionante del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 6900/2013 de 18/10/2013. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 12042 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Atlántida, Dra Rossana Pose dictada en autos: "CARDOZO DE LA CRUZ ESTELA MARY Y HERRERA HECTOR FABIAN C/ MOSSO YISEL. SEPARACION DEFINITIVA." IUE 179-372/2013, se hace saber que por providencia Nº 850/2014 de fecha 21 de marzo de 2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA el traslado de la demanda por el termino de 90 días a JUAN JOSE SEGREDO PASTRAMA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se expide el presente al amparo del art. 133.1 in fine de la Ley 18.590 el ocho de mayo de dos mil catorce.- Dra. STELLA M. CHURY, Actuaria Pasante.

26) (Sin Costo) 10/p 12240 May 16- May 29

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Atlántida, Dra Rossana Pose dictada en autos: "ADOPCION. "IUE 485-480/2012, en cumplimiento del auto 354/2014 de 19/02/2014 se hace saber que en los mismos se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a la Sra Giancarla Horminoguez por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y a todo interesado en las presentes actuaciones en el mismo plazo.
Atlántida, trece de marzo de dos mil catorce.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

26) $ 4350 10/p 9923 May 23- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "DOS SANTOS IROLDI, DORIS VANESA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 179-142/2014", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ENRIQUE FABIAN URIARTE MARQUEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
CIUDAD DE LA COSTA EL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 12073 May 15- May 28

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "PEÑA NUÑEZ, LILIAN LUCERO. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 180-81/2014." por este medio se NOTIFICA al Sr. RUBEN ANIBAL CARLINI, que con fecha 12/3/2014 se presentó ante esta Sede, la Sra. Lilian Lucero Peña Nuñez solicitando la RATIFICACION DE LA TENENCIA de los menores Christian, Valeria, Ana Laura, Maria Valentina, Juan José. Ciudad de la Costa el treinta de abril del año dos mi catorce. EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA, Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 12374 May 19- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SAUSKIN, SILVANA C/ PESCE, HECTOR.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 176-340/2009, se CITA LLAMA y EMPLAZA a HECTOR PESCE, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio. TRAMITE DE DEFENSORIA
Pando, 10 de abril de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12489 May 19- May 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "MARTINEZ, VALERIA, RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 285-79/2014 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A JOSE CARLOS RODRIGUEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE. PUBLICACION EXHONERADA SEGUN LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 05 DE MARZO DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 12199 May 16- May 29

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "RUMI SENA, MARIA CECILIA C/ TABEIRA CASTRO, MARCELO JAVIER, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA 285-1091/2013 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MARCELO JAVIER TABEIRA CASTRO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.
MALDONADO, 20 DE FEBRERO DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3480 10/p 12066 May 15- May 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CASTILLO BUGAIOV, VERONICA INES E IRRAZABAL FALCON, MARTIN EDUARDO C/ LEITTON FARIAS, CARLOS MARIA Y MONTES, YOSELINA PAOLA.- SEPARACION DEFINITIVA" IUE 501-244/2014, se cita , llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de treinta (30) días al Sr. CARLOS MARIA LEITTON FARIAS, a la Sra. YOSELINA PAOLA MONTES y a cualquier otro interesado hasta el tercer grado de consanguinidad respecto de la menor ZAIRA FABIANA LEITTON MONTES a estar a derecho respecto de la pretensión de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE EXONERADO POR ART. 133.1 DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA en la redacción dada por la ley 19.092.- Paysandú, 9 de mayo de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13170 May 26- Jun 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos: "FLORES OLIVERA ANA PAULA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE 329-744/2013, se NOTIFICA al Sr. José Augusto Bueno Ribeiro, que se ha presentado la Sra. Ana Paula Flores Olivera, solicitando la Ratificacion de Tenencia de los menores: Victor Giovani Bueno Flores y Yonatan Gabriel Bueno Flores, por lo que se EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Tramite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 3 de Abril de 2014. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 12020 May 14- May 27

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos: "MONGES MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 477-339/2012, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los padres del menor CARLOS ALEJANDRO CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 2 de Diciembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12021 May 14- May 27

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "SILVA DE LOS SANTOS MONICA GRACIELA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 477-335/2009, se NOTIFICA al Sr. Deoclecio Luiz Carvalho de Oliveira, que se ha presentado la Sra. Mónica Graciela Silva De Los Santos, solicitando la Ratificacion de Tenencia de los menores: Katlin Maria, Jonathan Matias y Cristofer Matheus Carvalho Silva, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza.. Rivera, 29 de Octubre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11754 May 13- May 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos: "SILVEIRA MARTA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE 477-734/2013, se NOTIFICA al Sr. Wagner Alexandre Silva Silva, que se ha presentado la Sra. Marta Silveira, solicitando la Ratificacion de Tenencia de la menor: Flavia Alexandra Silveira Silva, por lo que se EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Tramite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 26 de Febrero de 2014. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11705 May 13- May 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto 4929/2013, dictada por el Sr. Juez Letrado de Cuarto Turno, Dr. Vital Rodriguez, y en autos caratulados: "PEREYRA PEREYRA, SUSANA BEATRIZ. GORGOROSO CORREA, LUCKY GONZALO C/ VIEIRA FERRAO, PAULA SABRINA. GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE EDUARDO. TENENCIA IUE Nº 342-791/2012", se hace saber que se ordenó CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a JOSE EDUARDO GONZALEZ, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho, en estos autos, por el termino legal.
Se hace constar que por Decreto Nº 899/2014 de fecha 27/03/2014 fue concedido el beneficio de auxiliatoria de Pobreza
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de ABRIL del año 2014. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11749 May 13- May 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "ROCCA ALFONZO MARIA CAROLINA C/ LUNA RAVECHI MARCELO"- PENSION ALIMENTICIA y RATIFICACION DE TENENCIA- I.U.E. 370-501/2013, se hace saber que por Providencia Nº 629 de fecha 21/2/2014, se EMPLAZA al SR. MARCELO LUNA RAVECHI a estar a derecho sobre estos autos y a comparecer, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 14 de marzo de 2014
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 12072 May 15- May 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: "BLAGUS NAVARRO, NICOLAS NAHUEL Y CARLOS VALENTIN.- RATIFICACION DE TENENCIA.- IUE. 431-544/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ALEJANDRA NAHIR NAVARRO IGENES, promoviendo el trámite de Ratificación de Tenencia, respecto de NICOLAS NAHUEL Y CARLOS VALENTIN BLAGUS NAVARRO. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. VALENTIN ALEJANDRO BLAGUS, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que es tramitado por Defensoría de Oficio. Mercedes, 25 Abril de 2014. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13039 May 23- Jun 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "SILVA ABOAL, ANGELICA LILIAN C/ HERNANDEZ GODOY, WALTER NESTOR - PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - IUE Nº 431-1037/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANGELICA LILIAN SILVA ABOAL, C.I. Nº 4.022.061-6 promoviendo JUICIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD contra WALTER NESTOR HERNANDEZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. WALTER NESTOR HERNANDEZ, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos. Mercedes, 23 de Diciembre de 2013. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 6090 10/p 12285 May 16- May 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CASTILLO RAMIREZ, SILVINA PAOLA. RATIFICACION DE TENENCIA".-; IUE 397-409/2013; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL AL SR. YINO GIAN FRANCO A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES.- EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 25 DE OCTUBRE DE 2013. Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11797 May 13- May 26

Varios

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES - URSEC

Exp. 2010/1/ 01498
Montevideo, 26 de marzo de 2014.-
RESOLUCIÓN 057 ACTA 009
VISTO: Lo dispuesto por Resolución de URSEC Nº 739/010 de fecha 29 de noviembre de 2010.
RESULTANDO: I) Que por dicho acto administrativo se intimó a "Pactolar S.A.", al pago de $ 166.890 (pesos uruguayos ciento sesenta y seis mil ochocientos noventa con 00/100), incluidas multas y recargos a noviembre de 2010, correspondiendo la misma a Tasa de Control del Marco Regulatorio, los que se actualizarán al momento de la cancelación.
II) Que dicha Resolución en su numeral 1, intima el pago de la deuda señalada en el Resultando I, bajo apercibimiento de procederse a la revocación de la autorización, a la inscripción en el Clearing de Informes y de iniciar la acción judicial tendiente al cobro de la suma adeudada.
III) Que vencido el plazo, la empresa "Pactolar S.A." no compareció ante esta Unidad Reguladora a cumplir con lo intimado, resultando infructuosas las múltiples gestiones realizadas por esta Unidad Reguladora para el cobro de lo adeudado.
IV) Que de acuerdo a lo informado por Unidad Facturación de la Gerencia de Administración y Finanzas, la citada empresa nunca presentó las declaraciones juradas correspondientes a la Tasa de Financiamiento del Servicio Postal Universal y presentó las declaraciones juradas por Tasa de Control del Marco Regulatorio hasta el período correspondiente a julio-diciembre de 2005.
CONSIDERANDO: I) Que se procedió a la inscripción de la empresa en el Clearing de Informes y se iniciaron las acciones judiciales correspondientes.
II) Que el Art. 34 lit. f) de la Ley Nº 19.009 de 22 de noviembre de 2012, establece que una de las causales de pérdida de la autorización, es el incumplimiento del Artículo 70 del Código Tributario.
III) Que la referida empresa mantiene deudas con esta Unidad Reguladora, la que fue intimada según la citada Resolución de URSEC Nº 739/010 de fecha 29 de noviembre de 2010 y que no se encuentra al día con la presentación de las Declaraciones Juradas por Tasa de Control de Marco Regulatorio y Tasa de Financiamiento del Servicio Postal Universal, por lo que se lo puede considerar incurso en la infracción prevista en el art. 95 del Código Tributario.
IV) Que "Pactolar S.A." no se presentó al Censo previsto en el art. 46 de la Ley Nº 19.009 de 22 de noviembre de 2012.
V) En mérito a lo expuesto, corresponde proceder a la revocación de la autorización otorgada a la citada empresa para la prestación de servicios postales con el número 139.
ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por los arts. 70 y sigtes. de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, la Ley Nº 17.930 de 23 de diciembre de 2005 y su Decreto Reglamentario Nº 459/007 de 26 de noviembre de 2007, las Resoluciones de URSEC Nº 717/009 de 23 de diciembre de 2009 y modificativa Nº 427/010 de 12 de agosto de 2010, Nº 205/010 de 28 de abril de 2010, la Ley Nº 19.009 de 22 de noviembre de 2012, el artículo 95 de la Ley Nº 14.306 de 29 de noviembre de 1974 (Código Tributario) y a lo informado por los servicios de esta Unidad Reguladora.
LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
RESUELVE:
1.- Revocar el permiso otorgado a "Pactolar S.A." (nombre de fantasía "Nexo Correo Privado") para actuar como operador postal (Nº 139) en el ámbito nacional, por la causal dispuesta en el art. 34 literal f) de la Ley Nº 19.009 de 22 de noviembre de 2012.
2.- Pase a la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Económicos a los efectos de
determinar la existencia de infracción administrativa por la no presentación de las Declaraciones Juradas y para iniciar las acciones judiciales que correspondan
3.- A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones para la notificación personal de la presente de acuerdo con el art. 91 del Dec. 500/991, en la redacción dada por el Decreto Nº 420/007 de 7 de noviembre de 2007, Unidad Registro de Prestadores Postales para su registro y actualización en página web, Gerencia de Administración y Finanzas y Departamento de Regulación e Investigación Económica, Unidad
Inspecciones a efectos de incluir en el plan de inspecciones a la presente empresa. Siga a Gerencia de Asuntos Jurídicos y Económicos a los efectos de lo dispuesto en el numeral 2. Cumplido, vuelva a Gerencia de Servicios Postales y oportunamente archívese.
Firmas: Ing. Gabriel Lombide, Dr. Oscar O. Mecol Bonilla;
Presidente URSEC, Secretaría General URSEC.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 13178 May 26- May 26

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Se cita al Sr. CLAUDIO MARCIO o CLAUDIO MAURICIO MENDES O MENDES VIEIRA para que comparezca dentro del horario de Oficina en la Sección Control de Notificaciones sita en la calle Daniel
Fernández Crespo 1534 piso 8 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la ultima publicación de este Aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 3956/2013 de fecha 25/11/2013 dictada en Expediente Nº 2012 05 005 00 06 1405 bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51, del Código Tributario- Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
El Director de la División Administración
Lic. Joaquín Serra.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13176 May 26- May 28

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sra. MARIELA ESTHER FACIO SARDO para que comparezca dentro del horario de Oficina en la Sección Control de Notificaciones- sita en la calle Daniel Fernández Crespo 1534 piso 8º de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la ultima publicación de este Aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 1013/2014 de fecha 14/03/2013 dictada en Expediente Nº 2012 05 005 00 06 1374, bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario-Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
El Director de la División Administración
Lic. Joaquín Serra.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 12842 May 22- May 26

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de NARFOLY S.A. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de una Cañada sin Nombre, tributaria del Arroyo de la Manguera, afluente del Rio Yi (Cod. 567), cuenca del Rio Negro, con destino riego, según expedientes GEX Nº 2013/14000/16701 y SGRH Nº 2013-10-004-0510-1-481 con un volumen solicitado de 1:194.000 m3. El dique se ubica sobre el Padrón Nº 2.784 y su embalse afecta parte de los Padrones Nº 4.007 y 422 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Flores, coordenadas planas X- 415.715 e Y- 6.307.685.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de Junio de 2014 a las 14:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Durazno, sita en la calle 18 de Julio Nº 551 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional Durazno
DINAGUA.

Última Publicación

27) $ 2673 3/p 13008 May 22- May 26

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO
Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por EUFORES S.A. para el proyecto Plantación Forestal "Beraca", en los padrones Nºs 1789, 2031, 515, 1496 de la 5ta y 6ta Sección Catastral del departamento de Flores, Paraje Chamangá, con acceso por ruta nacional Nº 3 hasta la localidad de Cerro Colorado, debiéndose tomar un camino vecinal en dirección Este y recorrer 31 km hasta llegar al establecimiento "Beraca".
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: http://www.mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos/itemlist/category/257-autorización-ambiental-previa-app.html.
En el plazo indicado los interesados podran formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.
Montevideo, 20 de mayo de 2014.

Única Publicación

27) $ 891 1/p 13360 May 26- May 26

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



LLAMADO PÚBLICO ABIERTO

En el marco de lo dispuesto en los art. 51 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y del Decreto 54/011 de 7 de febrero de 2011, y en el marco del Acuerdo Complementario de Cooperación entre UTE y el CETP, UTE convoca a los ciudadanos de la República a participar de un concurso de oposición y méritos con el fin de desempeñar tareas en la modalidad de PASANTES (20 plazas) en la ciudad de MONTEVIDEO, en distintas unidades de la empresa.
Formación requerida: Ser egresado/a de CETP (ex UTU) de Cursos Técnicos de la rama de Electricidad con un año de duración o ser egresado/a del Curso de Electricidad de Mantenimiento dictados por CETP (ex UTU).
BASES E INSCRIPCIONES
Los/as interesados/as deberán inscribirse a través del formulario que se encuentra en la página web (http://www.ute.com.uy), donde recibirán su Nº de Inscripción al momento de enviar el formulario, desde la hora 9:00 del 27/05/2014 hasta la hora 16:00 del 16/06/2014.
Gerencia de División Recursos Humanos
Gerencia de Sector Relaciones Públicas

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13398 May 26- May 26

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión de:
- 1 (un) cargo interino de Ayudante (Esc. G, Gº 1, 20 hs.), para cumplir tareas en el Laboratorio de Virología Molecular y el Depto. de Agua de Regional Norte, proyecto ANII, "Virus en aguas subterráneas: caracterización y mecanismos de transporte e incidencia en áreas productivas dedicadas a la hortifruticultura". (CCI) Resol. Nº 38-CDA-13/05/2014. Exp.(003053-000133-14). Apertura: 26/05/2014 - Cierre: 06/06/14. Inscripciones sólo en la sede de Salto.
- 1 (un) cargo interino de Asistente (Esc. G, Gº 2, 30 hs.), para integrar el equipo del Programa Integral Metropolitano (PIM) de la UdelaR. (SCEAM) Resol. Nº 59-CDA-13/05/2014. Exp. (006200-000860-14). Apertura: 26/05/2014 - Cierre: 24/06/2014.
- 2 (dos) cargos interinos de Ayudante (Esc. G, Gº 1, 30 hs. semanales), para integrar el equipo del Programa Integral Metropolitano (PIM) de la UdelaR. (SCEAM) Resol. Nº 58-CDA-13/05/2014. Exp. (006200-000887-14). Apertura: 27/05/2014 - Cierre: 25/06/2014.
Inscripciones: Sección Concursos Docentes: Av. 18 de Julio 1968 - 1er. Piso, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas. Tel.: (2) 400-92-01 al 05 (int. 214) www.universidad.edu.uy
Requisitos: presentar originales y C.I vigente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13219 May 26- May 26

FACULTAD DE MEDICINA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS
REGLAMENTO DEL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES GRADO 2 DE LOS SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO ESPECIALIZADO

Art. 1.- El concurso para proveer estos cargos será de méritos y pruebas. Las que serán adecuadas al tipo de disciplina en cuestión.

PRUEBA DE MERITOS

Art. 2.- El Tribunal deberá tomar en consideración sólo los méritos debidamente documentados. En lo referente a trabajos científicos, deberá adjuntarse un ejemplar completo de cada uno de ellos.
Por concepto de méritos el Tribunal podrá otorgar a cada concursante un puntaje máximo de 6 (seis) puntos.

Art. 3.- El Tribunal podrá adjudicar hasta un máximo de 4 (cuatro) puntos por cargos obtenidos por concurso abierto y desempeñados en titularidad, siempre que la duración del desempeño haya sido por un período igual o superior a 2 (dos) años.
De existir una valoración negativa acerca del desempeño de algún cargo por parte del Consejo de la Facultad no se acreditará el puntaje correspondiente, atendiendo a lo preceptuado en el Artículo 50 de la Ley Orgánica.
Inc. 1.- Por cada cargo de Ayudante (grado 1) en la disciplina básica de la Facultad de Medicina, se adjudicará 1 (un) punto.
Inc. 2.- Por cada cargo de Asistente (grado 2) en una disciplina básica de la Facultad de Medicina se adjudicará 2 (dos) puntos.
Inc. 3.- Por cada cargo de Ayudante (grado 1) en la misma disciplina que se concursa, se adjudicarán 1.5 (un punto y medio).
Inc. 4.- Por el cargo de Asistente (grado 2) en una disciplina clínica de la Facultad de Medicina (generas de especialidades o de servicios de diagnóstico y tratamiento especializados) se adjudicarán 3 (tres) puntos.
Inc. 5.- Por el cargo de Practicante Interno del Ministerio de Salud Pública - Facultad de Medicina, se adjudicarán 1.5 (un punto y medio). **
***RESOLUCIÓN No. 33 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA DE FECHA 27.02.91:*
"Ante la situación planteada para la valoración del mérito de Practicante Interno en todos los Concursos de Facultad; visto el hecho de la existencia de aspirantes que solo pudieron desempeñar el cargo con una duración reducida gestionada por el Consejo de la Facultad a los fines de establecer el Internado Obligatorio, el Consejo deja constancia que la valoración de dicho internado a los efectos de los méritos, se hará manteniendo idéntico valor."
Inc. 6.- Por el cargo de Residente desempeñado en el Ministerio de Salud Pública o en Facultad de Medicina se adjudicarán 2 (dos) puntos.***
****RESOLUCIÓN No. 17 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA DE FECHA 04.08.93:*
"Aprobar la propuesta de la Comisión Técnica de Residencias Médicas, en el sentido que se considere para la obtención de méritos, los tres años de desempeño completo del cargo de Residente."
RESOLUCIÓN No. 56 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA DE FECHA 13.10.93:
"Establecer que la Resolución No. 17 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 4 de agosto de 1993 mediante la cual no se computan los méritos de la Residencia hasta tanto la misma no haya sido terminada, se aplicará a partir de los concursos del año 1994 y en medida que se cumplan los aspectos reglamentarios correspondientes."
Inc. 7.- El cargo de "Jefe de Residente" obtenido por concurso de pruebas en 1986 se considerará equivalente al cargo de Residente y se adjudicará 2 (dos) puntos.
No se podrán adjudicar puntos por ambos cargos. (Disposición transitoria).
Inc. 8.- Por un cargo en el Ministerio de Salud Pública se adjudicará 1 (un) punto.
Inc. 9.- Por cargos análogos a los que figuran en este artículo desempeñados en el exterior, durante un período no menor a 2 años se adjudicará un puntaje del 50% al que le correspondería por un cargo desempeñado en nuestro país. La valoración se hará sólo cuando el desempeño se haya efectuado en titularidad y se adjunte informe sobre su actuación suscrito por la jerarquía respectiva. La adjudicación de puntaje por cargos desempeñados en el extranjero, sólo podrán llevarse a cabo, cuando no se generen puntos por cargos análogos desempeñados en nuestro país. (Agregado por resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 01.12.90).
En el caso que uno o más aspirantes superaran por la suma de puntos primariamente asignados, el máximo preestablecido de 4 (cuatro) puntos para adjudicar por desempeño de cargos se reducirá a dicho máximo el puntaje del aspirante que lo sobrepase con mayor margen y se reducirán los puntajes de todos los otros aspirantes en el porcentaje que haya significado la antedicha corrección.***
****ANULACIÓN DEL INC. 9: RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE MEDICINA DE FECHA 06.08.97 Nro. 54 "DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES Nro. 12 DEL 19.12.90 Nro. 56 DEL 10.02.93 Y Nro. 12 DEL 11.09.96, REFERENTES A SU CRITERIO, LOS CARGOS DESEMPEÑADOS EN EL EXTERIOR, CON UN TOPE DE 50% CON LOS HOMOLOGOS NACIONALES."*

Art. 4.- El Tribunal podrá adjudicar un máximo de 2 (dos) puntos, en una confrontación comparativa entre los méritos de los distintos postulantes que correspondan a los siguientes ítems:
- Maestría o Doctorado.
- Certificado de especialista.
- Tesis o Monografía juzgada a nivel de la Facultad de Medicina (excluyendo la correspondiente a los cursos de la Escuela de Graduados).
- Trabajos publicados o en prensa.
- Becas (a nivel nacional o en el extranjero) que hayan tenido una duración razonable para el objetivo de las mismas, que cuenten con informe aprobado a nivel universitario y constancia de la aplicación en el medio de los conocimientos adquiridos.

DE LAS PRUEBAS

Art. 5.- Las características de las pruebas serán fijadas por el Consejo de la Facultad de Medicina a propuesta de los servicios respectivos.

Art. 6.- De acuerdo a la disciplina, las pruebas podrán ser:
a) Una prueba escrita.
b) Una prueba de metodología científica
c) Una prueba práctica
d) Una prueba clínica
En cada una de las pruebas, el Tribunal podrá otorgar hasta 20 puntos a cada concursante. El concursante que obtenga menos de 10 puntos, quedará eliminado.

PRUEBA ESCRITA

Art. 7:- Consistirá en una exposición escrita que demuestre conocimientos en profundidad y a un nivel adecuado para las tareas a desempeñar.
El Tribunal apreciará la calidad en los conocimientos expuestos, el orden de la exposición, la claridad y la precisión en los conceptos o información manejados, el planteo de problemas aún no resueltos, así como el carácter didáctico y las referencias a disciplinas ligadas con el tema sorteado.
El tema de la prueba será sorteado de un temario bolillado compuesto de hasta 20 temas de la disciplina. El tiempo para realizar la prueba será de 3 (tres) horas, incluyendo el tiempo para corrección que cada concursante dispondrá a su criterio.

PRUEBA DE METODOLOGIA CIENTIFICA

Art. 8.- El objetivo de esta prueba es el análisis crítico de un trabajo de investigación publicado en una revista arbitrada e indexada. Los trabajos presentados deberán estar escritos en idioma castellano o inglés y podrán suprimirse de él, el resumen y la discusión o similar. La prueba podrá ser escrita u oral. Cada concursante podrá solicitar por escrito el material bibliográfico que estime necesario, los cuales

serán facilitados por el Tribunal dentro de sus posibilidades durante la prueba. De mismo modo, cada concursante podrá aportar material bibliográfico de su pertinencia, conjuntamente con una nómina de éste. Estos materiales podrán ser utilizados por los restantes concursantes, siempre que los hayan incluido en el pedido escrito al que se hace referencia más arriba.
El trabajo será sorteado de un conjunto de al menos tres (3) artículos seleccionados previamente por el Tribunal. Una vez sorteado el trabajo y estando sus ejemplares en posesión de los concursantes, cada uno de ellos dispondrá de 30 minutos para presentar sus solicitudes bibliográficas. Vencido este lapso comenzará la prueba, la que tendrá una duración entre tres (3) y seis (6) horas lo que será determinado previamente por el Tribunal. Solicitudes bibliográficas complementarías podrán ser realizadas hasta una hora antes de finalizada la prueba.
La Tabla 1 (que acompaña este Reglamento), se sugiere como guía para la evaluación, el Tribunal deberá asignar previamente a las pruebas el puntaje que será otorgado a cada ítem, así como el agregado de otro ítems a evaluar. Estas planillas serán agregadas a las actas del concurso y serán públicas.
La prueba será leída en acto público, tal como establece la Ordenanza de Concursos de la Facultad de Medicina. La prueba de cada concursante se punteará entre cero (0) y veinte (20) puntos, de acuerdo al Art. 14 de la Ordenanza de Concursos de la Facultad de Medicina. Las pruebas calificadas con menos de diez (10) puntos serán eliminatorias.

PRUEBA PRACTICA

Art. 9.- La prueba práctica incluirá la realización de los procedimientos o técnicas que correspondan, junio con su valoración clínica y será sorteado entre todos los que se incluyan en el correspondiente temario, quedando el Tribunal facultado para excluir del sorteo aquellos temas que por razones de materiales no pudieran realizarse. Esta exclusión se hará pública una vez emitido el fallo de la prueba anterior.

Art. 10.- El Tribunal sorteará el tema y establecerá, de acuerdo al mismo, el tiempo de ejecución de la exposición oral posterior. Si correspondiera, se fijará en las bases de cada concurso el tiempo previo a la prueba del que cada concursante dispondrá para solicitar al Tribunal por escrito, el material necesario para la realización de la prueba práctica.
El tiempo fijado por el Tribunal para la ejecución de ésta, comenzará a regir a partir del momento en que el concursante haya recibido el material solicitado. Si la prueba práctica incluyera la realización de un estudio en un paciente, este tiempo empezará a contarse a partir del momento en que el Tribunal habilite al concursante todos los elementos necesarios junto con la documentación clínica que corresponda.

Art. 11.- El Tribunal deberá observar al concursante durante la ejecución de la prueba.

Art. 12.- Al finalizar el tiempo fijado para la ejecución de la prueba, el concursante dispondrá de 15 minutos para ordenar toda la información y preparar su presentación oral ante el Tribunal.
Si fuese necesario para coordinar la realización de más de una prueba en el mismo día, el Tribunal podrá extender ese tiempo a 30 minutos.

Art. 13.- La exposición oral sobre la práctica realizada, se efectuará en acto público, en presencia de la totalidad del Tribunal. Tendrá una duración de hasta 30 minutos y consistirá en una disertación de carácter docente sobre los objetivos buscados, fundamento de la práctica, técnicas utilizadas, resultados obtenidos e interpretación de los mismos.
Si la prueba práctica incluyó la realización de un estudio en un paciente, a lo anterior se deberá agregar la discusión diagnóstica o valoración del paciente, de acuerdo a la suma total de la información disponible, planteando la secuencia posterior de manejo del paciente en relación al diagnóstico o a la conducta terapéutica, de acuerdo a lo que corresponda.

PRUEBA CLINICA

Art. 14.- La prueba clínica podrá ser:
a) Similar a las establecidas en el reglamento de concurso para el cargo de grado 2 de Materias Clínicas y los concursantes dispondrán para ejecutarlos del mismo tiempo establecido para dichas prueba en el reglamento mencionado.
b) Consistirá en el estudio, interpretación, valoración, planteo de diagnóstico, conducta posterior y/o medidas terapéuticas a indicar en base a la documentación clínica completa correspondiente a un paciente, incluyendo el material específico de examen de acuerdo a la disciplina de que se trate.
El Tribunal fijará el tiempo de que dispondrá el concursante para estudiar la documentación entregada. Al finalizar éste, el concursante deberá realizar en público ante el Tribunal una exposición oral de carácter docente sobre el caso clínico, para lo cual contará con 30 minutos.
Art. 15.- Los temarios a que hacen referencia los Artículos 7 y 9 serán aprobados por el Consejo de la Facultad antes de proceder al llamado correspondiente, a propuesta de los servicios respectivos. Los mismos deberán cubrir en forma equilibrada todos los aspectos de la disciplina. Los temarios deberán ser renovados, no manteniendo vigencia por más de dos años y rigiendo hasta la aprobación por el Consejo de la Facultad de la nueva propuesta.
Art. 16.- Este reglamento entrará en vigencia a partir de la resolución del Consejo Directivo Central por la cual tome conocimiento del mismo, derogando el Reglamento anterior.

Tabla 1. Evaluación de la prueba de Metodología Científica
Puntuación máxima 20 puntos

PRUEBA METODOLÓGICA CIENTÍFICA						
Discriminación	**Puntuación Máxima**			**Puntuación Obtenida**		
PRESENTACIÓN (P), COMPRENSIÓN Y ANÁLISIS (CA)	**P**	**CA**	**Total**	**P**	**CA**	**Total**
Aspectos generales: tipo de artículo, revista, título, etc.						
Fundamentos (introducción) del trabajo						
Objetivos generales						
Objetivos específicos (particulares)						
Hipótesis contrastadas						
Métodos experimentales, clínicos y/o epidemiológicos						
Métodos de análisis estadísticos						
Resultados: valoración y validez						
Conclusiones						
Conflictos éticos						
Otros						
Puntuación total por: Prueba de Metodología Científica			20			
(P) Presentación; (CA) Comprensión y Análisis						

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 13210 May 26- May 26

INSTITUTO "ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES"

(Asimilado a Facultad)

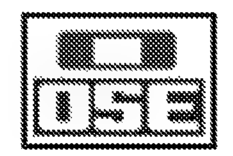
Por Resolución Nº 1 del Consejo del I "ENBA" de fechas 16/05/2014 se llama a aspirantes para la provisión interina del siguiente cargo docente:
Ayudante (Gº 1, 25 hs) del Área de Foto Cine-Video-Sección Fotografía.
Apertura: 26/05/2014 - Cierre: 18/06/2014
Por retiro de bases e inscripciones: Sección Personal y Concursos del I "ENBA" José Martí 3328, de lunes a viernes de 12:00 a 17:00 hs.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13214 May 26- May 26

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

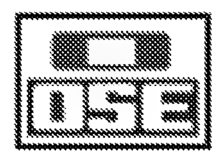
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Elsa Cardozo Rodríguez, Carlos Ney, Luis Mario y Alda Cardozo Paiva, Laurindo Holzschuh Bock y Erica María Treichel, y/o a sus sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1234/09 de fecha 17 de septiembre de 2009 se constituyó una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al Colector de Saneamiento de la Localidad de Cerrillada, Departamento de Rivera sobre la fracción de terreno sita en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, zona rural, Padrón Nº 11.506(p), la que conforme al plano de mensura del Ingº Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rivera el 05/VI/08 con el Nº 10.303, tiene una superficie afectada de 312m² 14dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 6 m 08 cm, lindando con parte del padrón Nº 11.461; al Noreste, línea quebrada formada por 2 tramos rectos de 25 m 12 cm y 26 m 93 cm lindando con el Padrón Nº 11.506(p); al Sureste, 6 m 06 cm lindando con el padrón Nº 11.462(p) (Servidumbre Nº 2 del mismo plano); y al Suroeste, línea quebrada formada por 2 tramos rectos de 27m 82cm y 24m 18cm, lindando con el Padrón Nº 11.506(p).
El bien fue tasado en la suma de U.R 20
El Expediente Nº 1215/08 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

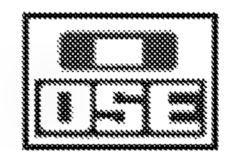
27) (Cta. Cte.) 3/p 13220 May 26- May 28



EL DIRECTORIO DE LA UNIDAD DE GESTION DESCONCENTRADA DE MALDONADO DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO; RESUELVE: 1º) APROBAR la liquidación de la deuda de la Cuenta Nº 18011908 del cliente-usuario Sr. Basilio Silva Devincenzi, por los servicios de agua del suministro ubicado en la calle 25 de Mayo s/n, Manzana 7, de Maldonado, con un importe total de $ 139.615,oo (pesos uruguayos ciento treinta y nueve mil seiscientos quince). 2º) COMUNÍQUESE a la Sub-Gerencia General Comercial-Operativa y al Área Comercial de U.G.D.. Cumplido, pase a la Oficina Jurídica Notarial, a los efectos de preparar el título ejecutivo e iniciar el proceso judicial. POR EL DIRECTORIO: Ing. Milton Machado Presidente Dr. Gustavo Pérez Vilche Secretario General RD UGD Nº 28/13 de 30/08/13 expediente Nº 1137/13.

Primera Publicación

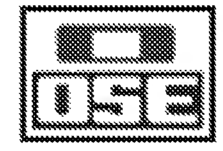
27) (Cta. Cte.) 3/p 13190 May 26- May 28



EL DIRECTORIO DE LA UNIDAD DE GESTION DESCONCENTRADA DE MALDONADO DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO; RESUELVE: 1º) APROBAR la liquidación de la deuda de la Cuenta Nº 20914893 del cliente-usuario Sra. Bettina De León Rodríguez, por el servicio de agua del suministro ubicado en la calle Franklin Delano Roosevelt Nº 3, apto 003 de Punta del Este, con un impor total de $ 10.019,oo (pesos uruguayos diez mil diecinueve). 2º) COMUNÍQUESE a la Sub-Gerencia General Comercial-Operativa y al Área Comercial de U.G.D.. Cumplido, pase a la Oficina Jurídica Notarial, a los efectos de preparar el título ejecutivo e iniciar el proceso judicial. POR EL DIRECTORIO: Ing. Milton Machado Presidente Dr. Gustavo Pérez Vilche Secretario General R/D UGD Nº 26/13 de 30/08/13 Expediente Nº 1136/13.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13183 May 26- May 28



EL DIRECTORIO DE LA UNIDAD DE GESTION DESCONCENTRADA DE MALDONADO DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO; RESUELVE: 1º) APROBAR la liquidación de la deuda de la Cuenta Nº 19413186 del cliente-usuario Sra. Dilma Teresita López Borche, por el servicio de agua del suministro ubicado en la calle Santa Teresa Nº 831 de Maldonado, con un importe total de $ 15.128,oo (pesos uruguayos quince mil ciento veintiocho). 2º) COMUNÍQUESE a la Sub-Gerencia General Comercial-Operativa y al Área Comercial de U.G.D.. Cumplido, pase a la Oficina Jurídica Notarial, a los efectos de preparar el título ejecutivo e iniciar el proceso judicial. POR EL DIRECTORIO: Ing. Milton Machado Presidente Dr. Gustavo Pérez Vilche Secretario General R/D UGD Nº 27/13 de 30/08/13 Expediente Nº 1135/13.

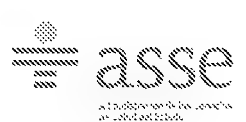
Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13182 May 26- May 28

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL PASTEUR





Se intima a la funcionaria Karla Bettina Gonzalez Cabrera al reintegro de sus tareas en el Hospital Pasteur el día posterior laborable a recibir la intimación bajo apercibimiento de renuncia tácita.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13299 May 26- May 28

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia No. 474 MINISTRO REDACTOR: DOCTOR JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ
Montevideo, doce de mayo de dos mil catorce
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "M, O Y OTROS C/ R LTDA. - DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACIÓN", IUE: 2-18742/2010, venidos a conocimiento de esta Corporación en mérito a los recursos de casación interpuestos por ambas partes, contra la Sentencia SEF 0007-000013/2013, del 14 de mayo de 2013, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno.
RESULTANDO:
1º) Que por la referida decisión se dispuso: "Revócase la sentencia de primer grado y en su lugar, condénase a la parte demandada, R Ltda. a pagar a los actores, Sres. O M y L E, la suma de U$S 20.000 a cada uno y a pagar a los Sres. C, O, I y J M E, la suma de U$S 7.000 a cada uno. Sin especial condenación en el grado..." (fs. 1350/1358).
Respecto del fallo de segundo grado, ambas partes presentaron recurso de aclaración y ampliación, los que fueron resueltos por Interlocutoria del 22 de mayo de 2013, en los términos que lucen en fs. 1366.
Por su parte, el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16to. Turno, mediante Sentencia Nº 37, del 28 de mayo de 2012, falló: "Desestímase la demanda, sin especial condenación..." (fs. 1281/1296 vto.).

2º) En fs. 1369/1385, el representante de la parte demandada interpuso recurso de casación. Luego de justificar la procedencia formal del medio impugnativo, básicamente, sostuvo:
- El Tribunal ha aplicado erróneamente lo establecido en las siguientes normas: artículo 7 de la Ley No. 16.074, artículos 139 y 140 del Código General del Proceso y artículo 1.319 del Código Civil.
- En relación a lo establecido en el artículo 7 de la Ley No. 16.074, en la atacada se verifica un error de calificación al tener por configurada la existencia de culpa por incumplimiento de reglamentaciones.
Comete un grueso error la Sala al pretender fundar su decisión estableciendo que se ha incurrido en culpa grave por no contar con las habilitaciones de la Intendencia Municipal de Montevideo y de Bomberos. Si bien ello supone un incumplimiento a la normativa, tal circunstancia no tuvo incidencia causal en la muerte del Sr. ME.
En suma, existió error en la calificación jurídica del concepto culpa, pues ésta no implica exclusivamente violación de reglamentos sino que se requiere que se trate de reglamentos que imponen deberes de cuidado para evitar el daño acontecido.
Por otra parte, tampoco la culpa simple o aun la alegada e inexistente culpa grave son suficientes, de por sí, para imputar responsabilidad puesto que, además, es necesario que exista nexo causal entre el ilícito culposo y el daño.
- En la atacada el Tribunal padece errores en la aplicación del artículo 140 del Código General del Proceso, lo que le hace incurrir en absurdo evidente.
La impugnada recoge una actuación del Ministerio de Salud Pública que obra en fs. 487 y otra de la Intendencia Municipal de Montevideo (fs. 520), y con ello concluye erróneamente: (a) que el fallecimiento de R.M.E. se trató de la segunda muerte en la empresa accionada, (b) que las medidas de seguridad se adoptaron después del fallecimiento del segundo trabajador y (c) que en un corredor de la empresa hay un gran número de ratas muertas y que este lugar si bien no es de pasaje, está cerca del comedor.
- El primer error o absurdo evidente lo constituye la afirmación de la Sala en el sentido de que la muerte de autos constituye la segunda muerte en R. Ltda. Del informe de fs. 487 surge que existió un antecedente de leptospirosis de abril de 2007 "que presentó buena evolución y continúa trabajando en la empresa".
- La afirmación efectuada por el Tribunal por la cual establece que R no tomó medidas sino hasta el fallecimiento del segundo operario es francamente contraria a la mayoría de las pruebas diligenciadas en autos.
- Resulta absolutamente claro de lo informado a fs. 520, que las ratas cuya muerte se constata no se ubican próximas al comedor como equivocadamente lo señala la Sala, sino que las mismas estaban cercanas a los comedores de veneno colocados por la LS, que es quien hacía el control del vector.
- De los errores padecidos por la Sala en la aplicación de las normas referidas (art. 7 de la Ley No. 16.074 y reglas sobre valoración de la prueba) derivó en un notorio error de aplicación del artículo 1.319 del Código Civil, en cuanto a la existencia del elemento nexo causal se refiere.
- El Tribunal no valora adecuadamente la prueba incorporada en el sentido de que la víctima vivía en un asentamiento conocido como Chacarita de los Padres, el cual es público y notorio no es cualquier asentamiento puesto que su ubicación y su inundabilidad lo hacen sumamente vulnerable.
Lamentablemente, ni los médicos ni el Juez ni el Tribunal pueden establecer con certeza jurídica que el Sr. M.E. haya contraído la enfermedad trabajando para la accionada.
Evidentemente el Tribunal no aplicó correctamente el artículo 1.319 del Código Civil, no valorando adecuadamente el elemento de causalidad acreditado en autos.
En definitiva, solicita se case la sentencia impugnada y, en su lugar, se desestime la demanda en todos sus términos.
3º) El representante de la parte actora interpuso recurso de casación en los términos que surgen de fs. 1387 a 1394. En apoyo de la impugnación, en síntesis, expresó:
- Que en la sentencia recurrida fueron infringidos o erróneamente aplicados los artículos 140 y 184 del Código General del Proceso y el artículo 4 del Decreto-Ley No. 14.500.
- El Tribunal se ha apartado de las reglas de la sana crítica al entender que existió en el caso de autos hecho de la víctima. Dicha conclusión es absolutamente ilógica.
Corresponde aclarar que la víctima no tardó cuatro días sino solamente tres en concurrir al centro asistencial.
Nadie en su sano juicio correría a un centro asistencial ante un cuadro fácilmente confundible con una simple gripe, sino que lo normal es hacer reposo, tomar un antigripal y esperar que la enfermedad pase. Ninguna persona normal de 19 años de edad podría ver como posible que un dolor de cabeza y malestar general lo pudiera llevar a la muerte en pocos días.
Al respecto, a fs. 802, el Sr. Perito expresa que inicialmente los síntomas de la enfermedad se pueden confundir con múltiples patologías.
El Sr. Perito no sólo hecha por la borda la existencia de culpa en el obrar de la víctima sino que afirma que hasta un médico podría haber confundido los síntomas de la leptospirosis con los de otra enfermedad de menor gravedad.
En conclusión, el Tribunal se ha apartado de las reglas de la sana crítica al valorar la prueba pericial y el testimonio brindado por el perito.
- Sostiene la Sala que los intereses han de ser solicitados por el actor para que puedan incluirse en la condena (artículo 197 del Código General del Proceso). Dicha afirmación parte de una errónea aplicación del régimen previsto en el Decreto-Ley No. 14.500.
La omisión en el reclamo de los intereses legales no puede entenderse jamás como un acto de renuncia tácita a dicho derecho, sin perjuicio de que los mismos deben imponerse preceptivamente.
Finalmente, la parte actora solicita se case la sentencia de segunda instancia, revocándola en cuanto a la existencia de hecho de la víctima y, asimismo, se condene a la empresa demandada al pago de los intereses legales desde el acaecimiento del hecho ilícito.
4º) Conferido traslado de los recursos interpuestos, fueron evacuados por la parte actora y demandada en los términos que surgen de fs. 1401/1421 y 1424/1435 vto., respectivamente.
5º) Por Interlocutoria del 7 de agosto de 2013, el Tribunal dispuso el franqueo del recurso y la elevación de los autos para ante la Suprema Corte de Justicia, donde fueron recibidos el día 2 de setiembre de 2013 (cfme. nota de fs. 1446).
6º) Por Auto No. 1888, del 7 de octubre de 2013, se dispuso: "Pasen a estudio y autos para sentencia" (fs. 1447 vto.).
Culminado el estudio, se acordó sentencia en forma legal y oportuna.
CONSIDERANDO:
I.- La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad de sus miembros naturales desestimará el recurso de casación interpuesto por la parte demandada y por mayoría recepcionará parcialmente la impugnación promovida por la parte actora, en los términos que se dirán.
II.- En el caso, reclaman los accionantes (padres y hermanos del causante) los daños y perjuicios (heredados y propios) generados por el fallecimiento del Sr. R.E.M.E., de 19 años de edad.
Invocan que el Sr. M.E. trabajaba para la empresa demandada, que gira en el ramo de compra de papel y cartón a pequeños y medianos depósitos de plaza para clasificación, procesamiento, prensado y posterior exportación o venta en el mercado interno.
Los actores sostienen que la accionada incumplió con las normas de seguridad e higiene, configurándose así "culpa grave" en los términos dispuestos por el artículo 7 de la Ley No. 16.074. De ello derivó el fallecimiento del referido, por leptospirosis. A juicio de los promotores, ello habilita el presente accionamiento.
III.- Respecto del recurso de casación interpuesto por la parte demandada.
En concepto de los Sres. Ministros que suscriben el presente fallo, los agravios expresados por la empresa accionada no logran conmover la sólida argumentación expuesta en la atacada, por lo que corresponde desestimar su impugnación.
La demandada se agravia por entender que en relación a lo establecido en el artículo 7 de la Ley No. 16.074, se verifica "... un error de calificación al tener por configurada la existencia de culpa por incumplimiento de reglamentaciones que no imponían deberes de cuidado para evitar el resultado acontecido" (fs. 1372, los destaques lucen en el original).
Dicho agravio se vincula sustancialmente con lo que constituye el segundo motivo de sucumbencia que desarrolla el recurrente, esto es que en su concepto en la atacada se verificarían errores en la aplicación de las reglas de valoración probatoria contenidas en el artículo 140 del Código General del Proceso.
Finalmente, la accionada se agravia en relación con lo que considera una errónea aplicación de lo dispuesto por el artículo 1.319 del Código Civil. Al respecto expresa que "Evidentemente, el tribunal no aplicó correctamente el artículo 1319 del Código Civil, no valorando adecuadamente el elemento de causalidad acreditado en autos" (fs. 1383 vto.).
La evidente interrelación de los agravios movilizados permiten su abordaje conjunto, conforme se dirá.
Dispone el artículo 7 de la Ley No. 16.074: "Las personas amparadas por la presente ley, y en su caso, sus derecho- habientes, no tendrán más derechos como consecuencia de accidentes del trabajo y enfermedades

profesionales, que los que la presente ley les acuerda, a no ser que en éstos haya mediado dolo por parte del patrono o culpa grave en el incumplimiento de normas sobre seguridad y prevención...".
Respecto de la norma que viene de transcribirse, ha expresado la Corporación en Sentencia No. 269/2005:
"La referida disposición legal establece como principio general una indemnización tarifada en caso de accidentes de trabajo pero inmediatamente sienta una excepción: '... a no ser que en éstos haya mediado dolo por parte del patrono o culpa grave en el incumplimiento de normas sobre seguridad y prevención...'.
En las hipótesis del art. 7 de la normativa en cuestión, de comprobarse 'dolo o culpa grave' de parte del empleador, se va más allá de la renta o indemnización tarifaria que prevé la Ley, es decir, se puede reclamar un conjunto de 'rubros' del derecho común. Dicho de otro modo: es posible exigir el pago de lucro cesante, daño material y daño moral (Cfme. sent. de la S.C.J. No. 933/96).
(...)
Y para tener por configurada la existencia de culpa grave, según lo ha expresado esta Corporación en sentencia No. 72/01, debe existir un incumplimiento grosero e inexcusable (cf. Gamarra, T.D.C.U., t. 19, pág. 129) de las normas de seguridad y prevención (art. 7 Ley No. 16.074).
En efecto, tal como lo sostuviera la Corte en la referida sentencia No. 72/01: '... la culpa grave implica una negligencia, imprudencia, impericia o violación de Leyes o reglamentos en circunstancias extremas y que implican no prever o comprender lo que todos prevén o comprenden, omitir los cuidados más elementales, descuidar la diligencia más pueril, ignorar los conocimientos más comunes.
La esencia de la culpa es la violación de una regla de comportamiento que se conecta en un deber de diligencia, idea que nuclea el concepto unitario de la culpa y que halla recepción en los arts. 1.244, 1.310, 1.319 y 1.324 del C.C.No cualquier violación o apartamiento de una regla de seguridad y prevención implica incurrir en culpa grave, sino aquella omisión injustificable, en el sentido de la necesidad indiscutible de que la norma se cumpla, para evitar el riesgo.
La gravedad del incumplimiento se medirá en función al peligro de daño, la probabilidad de producción del evento dañoso y la entidad del daño que pudiera causar...'".
De acuerdo con lo que viene de señalarse, en primer lugar, corresponde tener presente que constituye un hecho no controvertido que el joven R.E.M.E. falleció el día 17 de marzo de 2008, como consecuencia de haber padecido leptospirosis.
Dicha enfermedad puede ser catalogada como enfermedad laboral o profesional en la medida que hubiera sido adquirida a causa o en ocasión del trabajo.
De la inspección realizada por la Unidad de Vigilancia en Salud Pública el día 19 de marzo de 2008 (incorporada en fs. 487/488) surge que: "Los funcionarios cuentan con comedor, baños, vestuario, que se encontraban en buenas condiciones edilicias pero con déficit de higiene... Como factores de riesgo del ambiente laboral se destaca: - área con escasa ventilación, sobrecarga de material de trabajo (restos de papel y cartón)... - Espacios en el piso y el techo que permiten el pasaje de roedores... - En el exterior del local: constatación de excremento de roedores. La empresa tiene contratado un servicio de control de plagas por la L.S. desde junio de 2006... En el mismo predio se evidencian restos de material que no se utiliza, en forma de basural".
Emerge del informe realizado por el Ministerio de Salud Pública (incorporado en fs. 489) que el establecimiento de la demandada no contaba -a la fecha del fallecimiento del Sr. M.E. - con la habilitación Higiénico Sanitaria emitida por dicha Secretaría de Estado.
No se recomendó su reapertura (pues no se encontraba en actividad a la fecha de la inspección). Se aconsejó la intensificación de las medidas de higiene y proveer a los trabajadores máscaras de protección respiratorias para contaminantes biológicos y partículas.
Por su parte, del informe extendido por el Servicio de Salubridad de la Intendencia de Montevideo a consecuencia del fallecimiento del Sr. M.E., surge que "... se observan deyecciones de ratas entre los fardos de papel, y en un corredor a la derecha del galpón, al aire libre no transitado, se observan gran número de ratas muertas próximo a los comederos de veneno colocados por la empresa de fumigaciones L.L.S. ..." (fs. 520).
Surge de fs. 521, Acta de Inspección donde se constató: "existencia de ratas", "falta de limpieza del galpón y patio exterior", "restos de materia orgánica entre los papeles y cartones", "no se presentan habilitaciones", "no cuentan los operarios con elementos de protección (tapabocas, guantes, gorros)".
Y en fs. 525 se consigna: "... se comprobó la existencia de roedores y deyecciones en todo el local y en sus alrededores, así como algunas irregularidades contradictorias a la normativa vigente...". La Intendencia de Montevideo resolvió: "1) CLAUSURAR el establecimiento... por razones urgentes de salubridad y seguridad, hasta tanto se reviertan las anomalías sanitarias".
También resulta central a la dilucidación de lo debatido en la causa lo expresado por el Sr. Perito Dr. Julio César Medina: "... es muy difícil determinar con certeza el lugar donde el Sr. R.E.M.E. pudo haber contraído la enfermedad- Leptospirosis. Sin embargo es razonable plantear que lo más probable es que haya sido en su ambiente de trabajo. Esta afirmación surge del hecho de que a mayor exposición mayor riesgo, y además según consta en visita de inspección de la Unidad de Vigilancia en salud pública y la división salud ocupacional y ambiental del MSP (fs. 487/488) informan de otro caso de Leptospirosis confirmado en un obrero de R. LTDA. en abril 2007 lo que muestra un antecedente de Leptospirosis confirmada 13 meses antes" (fs. 804, los destaques lucen en el original).
Lo que viene de consignarse permite concluir que la decisión recurrida se encuentra basada en una apreciación de la prueba obrante en la causa, y particularmente del Peritaje referido, conforme a las reglas de la sana crítica, lo cual habilita a estimar que de la causa surgen elementos de convicción suficientes para que el Tribunal entendiera acreditada la existencia de nexo causal entre la enfermedad de la víctima y su actividad laboral, así como la configuración de culpa grave en el incumplimiento de normas sobre seguridad y prevención (artículo 7 de la Ley No. 16.074) por parte de la empresa accionada, todo lo cual habilita la condena dispuesta por la Sala ad quem.
Finalmente, corresponde dejar constancia que la afirmación de la Sala en cuanto a que existió una muerte anterior por leptospirosis de un empleado de la demandada (fs. 1354) si bien no surge acreditada en autos, ello por sí no resultó determinante de la condena, por lo que corresponde desestimar el agravio en este orden conforme lo dispone el artículo 270 inc. 2 del Código General del Proceso: "No se tendrán en cuenta los errores de derecho que no determinaren la parte dispositiva de la sentencia". Además, de todas formas lo que sí se encuentra debidamente comprobado fue el antecedente de un trabajador de la empresa accionada que poco tiempo antes del hecho luctuoso de autos, padeció la misma patología que el Sr. M.E. lo cual es, sin duda, muy significativo.
IV.- En cuanto al recurso de casación interpuesto por la parte actora.
IV.a.- En primer lugar, se agravia la accionante en razón de que a su entender el Tribunal se ha apartado de las reglas de la sana crítica y de lo dictaminado por el Sr. Perito, al entender que concurrió al desenlace fatal el hecho de la víctima.
Al respecto, sostuvo la Sala: "... se considera con aptitud para limitar la chance de curación, la tardanza en consultar al médico, tal como lo establece claramente la pericia (fs. 804). Tal demora -4 días-, emerge como una conducta de la víctima con una incidencia que se valora en el 20% en el resultado final" (fs. 1356).
En criterio del Sr. Ministro Dr. Chalar, corresponde rechazar el agravio en estudio en razón de lo siguiente.
El punto en cuestión queda exiliado de su análisis en casación en virtud de la posición que ha sustentado la Corte en forma inveterada sobre la aplicación del artículo 268 in fine del Código General del Proceso.
En efecto, véase que en primera instancia se desestimó la demanda y en segunda instancia se acogió la pretensión otorgándose un grado de incidencia causal en la producción del evento dañoso a la parte actora de un 20%, por tanto y en relación a este porcentaje la decisión de segundo grado fue confirmatoria de la desestimatoria de primera instancia, no pudiéndose aumentar la condena dispuesta sobre el 80% restante otorgado en el fallo de alzada.
En concepto de los Sres. Ministros Dres. Ruibal Pino, Larrieux, Pérez Manrique y el redactor el agravio interpuesto resulta admisible, en la medida que si bien la sentencia de segunda instancia resulta más beneficiosa para los actores, el agravio persiste. Como se expresara en Sentencia No. 91/2012: "... el agravio surge de comparar lo solicitado por el recurrente al contestar la demanda... y lo decidido en segunda instancia. Es decir, en la contestación el demandado solicitó se desestime íntegramente la demanda y, en segunda instancia, se le atribuyó un 50% de participación causal en el evento dañoso, por lo que, si bien la condena impuesta por segunda instancia, fue más favorable que la de primera, en definitiva, el agravio persiste".
Además, entienden el Sr. Ministro Dr. Larrieux y el redactor que en el caso no se ha producido decisión confirmatoria respecto del "Hecho de la Víctima". En primera instancia, la a quo desestimó la demanda por entender que no surgía acreditada una conducta omisa por

parte de la empleadora (cfme. fs. 1294) y que el Sr. R.E.M.E. habitaba en un barrio humilde que presentaba problemas de leptospirosis (fs. 1293). En segunda instancia se atribuyó una incidencia causal del 20% al hecho de la víctima (exclusivamente por retardo en consultar al médico). Como viene de verse, jamás pudo la Sala confirmar en este aspecto el pronunciamiento de primer grado, pues en éste no se valoro la posibilidad de concurrencia causal.
Surge de autos que conforme se expresara en la demanda, el joven R.E.M.E., de 19 años de edad, el 10 de marzo de 2008 no concurrió a trabajar debido a que presentaba un cuadro de cefaleas y malestar general. Dicha sintomatología continuó todo el día siguiente por lo que pensó que se encontraba encubando un cuadro gripal. El 12 de marzo de 2008 se le sumó malestar estomacal, vómitos y fiebre. El 13 de marzo de 2008 concurrió a un centro asistencial (CUDAM) donde fue internado. Al día siguiente se le diagnosticó Leptospirosis. El 15 de marzo de 2008 fue ingresado a C.T.I. donde permaneció hasta la hora 0:45 del día 17 de marzo de 2008 en que falleció como consecuencia de shock hemodinámico e insuficiencia respiratoria.
De lo que viene de reseñarse, surge un primer error de la Sala. La consulta en el centro de salud no se produjo al cuarto día de iniciado el malestar, sino al tercero. Además, ello surge admitido por los demandados de los términos expresados en el punto II. 2.3 de la contestación de la demanda (fs. 611 vto.).
Cabe recordar que, como reiteradamente lo ha sostenido la Corporación en Sentencias Nos. 46/2010, 2089/2010, 3497/2011 y 422/2012 (entre muchas otras):
"... el grado de participación causal en el evento dañoso configura 'quaestio iuris', revisable por lo tanto en casación. Como se ha expresado, el determinar si una conducta implica culpabilidad, esto es si existe apartamiento de los deberes que la regulan en cada caso concreto, supone una calificación jurídica que engloba o comprende también los grados en que se presente la referida culpabilidad, por tratarse del mismo tema objeto de estudio, siempre y cuando se parta de los hechos tenidos por probados por el Tribunal.
La determinación del grado de culpabilidad, es simplemente un tema de graduación del concepto jurídico 'culpa', que como ya se expresara, es un concepto netamente jurídico y por lo tanto revisable en casación" (en Sentencia No. 896/2012).
También corresponde tener presente que "Refiriéndose a la valoración de la prueba pericial, la Suprema Corte de Justicia sostuvo con anterioridad que si el dictamen aparece fundado en principios técnicos inobjetables y no existe otra prueba que lo desvirtúe, la sana crítica aconseja, frente a la imposibilidad de oponer argumentos científicos de mayor valor, aceptar las conclusiones de aquél (Sentencias Nos. 352/2004, 47/2008 y 1.303/2011).
Como señala Mosset Iturraspe 'Es innegable que ese apartamiento, en particular cuando la pericia es unánime, debe estar fundado; debe el juzgador expresar, para no incurrir en arbitrariedad, el por qué de su alejamiento del criterio de los poseedores de la ciencia médica' (Responsabilidad Civil del Médico, págs. 307/308).
Devis Echandía enseña, en criterio que se comparte, que el rechazo por el Juez del dictamen pericial debe basarse en razones serias que debe explicar, en un análisis crítico tanto de sus fundamentos como de sus conclusiones y de las demás pruebas sobre los mismos hechos, que lo lleve al convencimiento de que, o bien aquéllos no aparecen suficientes, carecen de lógica o son contradictorios entre sí, o bien no existe la relación lógica indispensable entre esos fundamentos y tales conclusiones o éstas contrarían normas generales de la experiencia, hechos notorios, otras pruebas más convincentes, o resultan absurdas, increíbles o dudosas por otros motivos (Teoría General de la Prueba Judicial, Tomo II, pág. 348)", en Sentencia No. 571/2013.
Surge del informe pericial incorporado en fs. 797/804 que era muy difícil determinar si se podía haber llegado a disminuir el daño sistémico sufrido, en la medida que la evolución a la gravedad dependía de factores "... aún no muy bien conocidos como estado inmunitario o tipo de serovar (tipo de Leptospira), etc. y por tanto una consulta precoz tampoco aseguraba que el paciente no evolucione a un caso grave de Leptospirosis" (fs. 804).
El mismo Sr. Perito, en audiencia celebrada el día 3/XI/2011, al ser consultado acerca de si era posible confundir los síntomas de la enfermedad que padeció la víctima con otras patologías más simples, que no implicaran riesgo de vida, afirmó que "... sí, lo habitual es que la gente asuma que es un cuadro gripal o viral, incluso, los propios médicos, inicialmente, lo asumen de esta manera, también" (fs. 1095 y vto.).
En consecuencia, la decisión adoptada por la Sala deriva de una errónea aplicación del artículo 184 del Código General del Proceso, al verificarse un apartamiento de las conclusiones a que se arribara en el dictamen técnico obrante en autos.
En definitiva, en la especie, como se explicitara, de la prueba pericial así como de las demás probanzas aportadas a la causa, surgen elementos de convicción suficiente para concluir que el cuadro que presentaba la joven víctima podía ser confundido con un estado gripal o viral común, no pudiendo erigirse la demora en consultar en un factor que incidiera causalmente en el resultado posterior, por lo que corresponde revocar la impugnada en el aspecto en estudio.
Consecuencia de lo anterior, corresponde establecer la condena en los montos fijados por el Tribunal en el Considerando 5.3.2 de la impugnada (fs. 1357).
IV.b.- En otro orden, se agravia la parte actora por considerar que "... la omisión en el reclamo de los intereses legales no puede entenderse jamás como un acto de renuncia tácita a dicho derecho sin perjuicio de que los mismos deben imponerse preceptivamente" (fs. 1393).
Respecto de los intereses, la Sala consideró que ellos "... han de ser solicitados por el actor para que pueda incluirse en la condena" (fs. 1366).
En concepto de la totalidad de los miembros de la Corporación que suscriben esta decisión, corresponde desestimar el agravio expresado en este orden.
No surge de la demanda de autos (fs. 165/190) que los actores hubieran peticionado que se adicionara a las sumas reclamadas intereses de ninguna clase.
En consecuencia, resulta trasladable al subexamine lo expresado por la Corte en Sentencia No. 283/2009:
"En cuanto al pago de los intereses, en tanto no se efectuó pretensión concreta a su respecto, en aplicación del principio dispositivo, no se dispondrá su condena.
(...)
Por consiguiente, el Órgano decisor no se encuentra habilitado para determinar -sin infringir el principio de congruencia- intereses no solicitados expresamente".
V.- Las costas y costos se deberán abonar en el orden causado.
Por los fundamentos expresados en la presente, y lo dispuesto en los artículos 268 y siguientes del Código General del Proceso, la Suprema Corte de Justicia,
FALLA:
DESESTÍMASE EL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA.
AMPÁRASE PARCIALMENTE EL RECURSO DE CASACIÓN MOVILIZADO POR LA PARTE ACTORA Y, EN SU MÉRITO, ANÚLASE PARCIALMENTE LA IMPUGNADA CONDENANDO A LA ACCIONADA A ABONAR A LOS ACTORES O.M.R. Y L.E.G. LA SUMA DE U$S 25.000 A CADA UNO Y A C.L., O.D., I.K. Y J.E.M.E. LA SUMA DE U$S 8.750 A CADA UNO, EN CONCEPTO DE DAÑO MORAL PROPIO, DESESTIMANDO EN LO DEMÁS.
SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.
OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE.
DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JULIO CÉSAR CHALAR, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. CARLOS ALLES FABRICIO, PRO-SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE las fotocopias que anteceden numeradas del 1 al 13 con el original de su mismo tenor que tuve a la vista en los autos caratulados: "M.O. Y OTROS C/ R. LTDA.- DAÑOS Y PERJUICIOS. CASACION," I.U.E: 2-18742/2010, actualmente en tramite ante esta Corporación. Los datos que se omiten lo son por su naturaleza sensible.
EN FE DE ELLO y de mandato de la Suprema Corte de Justicia, extiendo el presente que sello y firmo en Montevideo, el día veinte de mayo de dos mil catorce.- Samy Akerman, Actuario Adjunto, Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13211 May 26- May 26

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno dictado en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Mesquita Tesis, Carlos. Cobro de pesos. IUE 2-20684/2010", y de acuerdo con el Decreto Nº 1991/2013 de fecha 23/7/2013, se intima al Sr. Carlos Mesquita Tesis, C.I. 1.714.107-5, el pago de pesos

uruguayos TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO más intereses y reajustes legales por el plazo de tres días, bajo apercibimiento de inicio de acción ejecutiva.
Montevideo, 28 de marzo de 2014. Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 11684 May 13- May 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO C/ GARCÍA MOREIRA, EMIR GARAY Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO. IUE. 468-105/2014", se notifica y cita de excepciones a los Señores EMIR GARAY GARCÍA MOREIRA, DERY MANUEL GARCÍA MOREIRA, ROBINSON EMIR GARCÍA MORALES, ANA KARINA GARCÍA MORALES, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 2 de mayo de 2014. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 12849 May 22- Jun 04

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA C/ RANCAÑO MENA, Juana y/o SUCESORES.. PROCESO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 275/384/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.. promoviendo proceso ejecutivo contra Juana Rancaño Mena y/o sus sucesores, con domicilio desconocido, por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural, Adicionales, cargos, Mora y Recargos al 27/5/2013 correspondientes al padrón Nº 7270 de la 2ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja, correspondiente a los ejercicios 2003 primera cuota a 2013 primera cuota inclusive.-
En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 1629 de 9/10/2013, se CITA DE EXCEPCIONES, por el término de 90 días a juana Rancaño Mena y/o sus sucesores, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 20 de febrero de 2014.- Dr. Jorge Tabarez Maiz. Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/p 12103 May 15- May 28

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA M. DE MALDONADO C/ BARRIONUEVO, MARÍA JOSÉ Y OTROS - DESALOJO PRECARIO" I.U.E. 292-387/2012; de acuerdo a providencia Nº 896 de fecha 27/03/2014, se notifica al Sr. Emilio Etilio Pereira y/o sus herederos por el término de 90 DÍAS, sobre el inicio de estas actuaciones tramitadas ante esta Sede; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia.
Maldonado, 7 de abril de 2014.- Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

27) $ 4950 10/p 12368 May 19- May 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, dictada en autos: "HOY: FANILDOR S.A. C/ ELOLA MARTINEZ, HORACIO MARTIN Y/O SUCESORES. IUE 305/36/2014", se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Hilda Maida Merelo De Los Santos en representación de Fanildor S.A. iniciando trámite de Escrituración Forzada. Por auto Nº 665 frl 25/03/2014, se decretó la escrituración del bien inmueble Padrón Nº 460, fracción chacra y construcciones anexas, ubicada en la 12a. Sección Judicial de Paysandú, parte de la chacra Nº 85, por lo que se CITA DE EXCEPCIONES por el término de 10 días a todos los que se consideren sobre dicho bien a deducir sus derechos, bajo de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos.
Paysandú, treinta de abril de dos mil catorce.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

27) $ 7920 10/p 12606 May 20- Jun 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/00624, 2013-81-1050-01360, 14/00038.
Canelones, 27 de enero de 2014.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 24 (veinticuatro) meses, al Sr. Nelson Ariel Glattli Magallanes C.I. Nº 2.624.494-1 contados a partir del 23 de enero de 2014, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor de Conductores.-
2.-ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.-DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) Dr. MARCOS CARAMBULA Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ Secretaria General, SR. MARCELO METEDIERA, Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13207 May 26- May 28

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/02788, 2014-81-1050-00164, 14/00160
Canelones, 21 de abril de 2014.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 19 de enero de 2014, al Sr. Danilo Luzardo Mandure, C.I. Nº 4.705.130-9 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARÁMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13199 May 26- May 28

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/06791, 2013-81-1050-01315, 13/00505.
Canelones, 25 de noviembre de 2013.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- ELIMINAR del Registro de Conductores a partir del 08 de abril de 2015, al Sr. Juan Fernández Marin, C.I. Nº 2.867.051-8, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, prohibida la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo .
2.-ESTABLECER el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-

3.- ENCOMENDAR a la Dirección General Jurídico Notarial la realización de la comunicación a la Sede competente en aplicación del Art. 6º númeral 3º de la Ley 19120 de fecha 28/08/2013.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13180 May 26- May 28

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/07516, 2013-81-1050-01192, 13/00545.
Canelones, 23 de diciembre de 2013.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 30 de agosto de 2013, a la Sra. Erizelda Irene Battaglino Nieves, C.I. Nº 3.211.947-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARÁMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13179 May 26- May 28

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/07203, 2013-81-1050-01148, 13/00530.
Canelones, 9 de diciembre de 2013.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 25 de agosto de 2013, al Sr. Victor Martín Menta Segal C.I. Nº 4.542.079-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: C, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) PROF. YAMANDU ORSI Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ Secretaria General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13177 May 26- May 28

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/03405, 2014-81-1020-02251, 14/00191.
Canelones, 19 de mayo de2014
LLAMADO EXTERNO Nº 09/2014
La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Méritos y Antecedentes, para la conformación de Registros para cubrir futuras necesidades de personal en las diferentes dependencias de la Dirección General de Transito y Transporte, en funciones de INSPECTOR TECNICO DE VEHICULOS.
Se conformarán dichos Registros de aspirantes de acuerdos a la siguiente distribución:
- Registro 1 (Tala - Las Piedras - Canelones - La Paz)
- Registro 2 (Atlantida - Ciudad de la Costa - Paso Carrasco - Pando)
INSCRIPCIÓN
Las inscripciones serán recibidas en los siguientes lugares:
- Registro 1 (Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de RR.HH., y Municipios de La Paz, Las Piedras y Tala);
- Registro 2 (Municipios de Atlantida, Ciudad de la Costa, Paso Carrasco y Pando)
Las inscripciones serán recibidas en los lugares indicados únicamente para el Registro correspondiente, aceptándose únicamente una inscripción por postulante y para un solo registro. Cualquier inscripción múltiple será anulada.
El plazo de inscripción, será hasta el 6 de Junio de 2014, en horario de oficina.
El/ la postulante sera responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13174 May 26- May 28

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/00950, 2013-81-1050-01483, 14/00061.
Canelones, 10 de febrero de 2014.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 22 de octubre de 2013, al Sr. Ruben Leonel Techera Batista C.I. Nº 2.660.217-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

27) (Cta. Cte.) 3/p 13134 May 23- May 27

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/00650, 2013-81-1050-01474, 14/00038.
Canelones, 27 de enero de 2014.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 20 de octubre de 2013, al Sr. Sergio Daniel Linar Echeveste C.I. Nº 4.493.018-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ Secretaria General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

27) (Cta. Cte.) 3/p 13133 May 23- May 27

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/00991, 2013-81-1050-01445, 14/00061.
Canelones, 10 de febrero de 2014.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 20 de octubre de 2013, al Sr. Maicol Santiago Spindola Rodriguez C.I. Nº 4.922.899-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-

3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 13132 May 23- May 27

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/00937, 2013-81-1050-01430, 14/00061.
Canelones, 10 de febrero de 2014.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 27 de octubre de 2013, al Sr. Victor Romano, C.I. Nº 5.369.725-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- ENCOMENDAR a la Dirección General Jurídico Notarial la realización de la comunicación a la Sede competente en aplicación del Art. 6º númeral 3º de la Ley 19120 de fecha 28/08/2013.-
5.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 13127 May 23- May 27

"SE NOTIFICA A LOS SRES. Robert Alvaro Cedrés Trigo y María Mercedes Fernández Bentancor, TITULARES DEL PADRON 5907 MANZANA 185, UBICADO CON FRENTE A CALLE ZORRILLA DE SAN MARTIN DE LA CIUDAD DE CANELONES, QUE SE HAN HECHO PASIBLES A LA APLICACION DE MULTA DE 10 UR POR OCUPACION DE CONSTRUCCIONES SIN HABILITACION MUNICIPAL."
27) (Cta. Cte.) 3/p 13040 May 23- May 27

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

EDICTO

DIRECCION JURIDICO NOTARIAL DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA CITA A JONEY S.A. Y A SYMAR S.A. A CONCURRIR A NOTIFICARSE EN EXPEDIENTE Nº 8285/2013 CARATULADO DIRECCION DE HACIENDA OFICIO 77/2013 ADJUNTA INFORME DE DEUDA PADRON 2121 (CM 37282), CONFORME AL ARTICULO 51 DEL CODIGO TRIBUTARIO, EN LA CALLE BATLLE Y ORDOÑEZ Nº 546 DE LA CIUDAD DE MINAS, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, A CONTAR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARLO POR NOTIFICADO.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13265 May 26- May 28

EDICTO

DIRECCION JURIDICO NOTARIAL DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA CITA A LISOLI S.A. A CONCURRIR A NOTIFICARSE EN EXPEDIENTE Nº 8290/2013 CARATULADO "DIRECCION DE HACIENDA OFICIO 82/2013 ADJUNTA INFORME DE DEUDA PADRON 1412, CONFORME AL ARTICULO 51 DEL CODIGO TRIBUTARIO, EN LA CALLE BATLLE Y ORDOÑEZ Nº 546 DE LA CIUDAD DE MINAS, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, A CONTAR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARLO POR NOTIFICADO.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13216 May 26- May 28

EDICTO

DIRECCION JURIDICO NOTARIAL DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA CITA A SUCESORES DE LUIS ALBERTO Y EVA FABRE DE LEON Y DELMIRA DE LEON A CONCURRIR A NOTIFICARSE EN EXPEDIENTE Nº 9178/2013 CARATULADO "DIRECCION DE HACIENDA OFICIO 92/2013 ADJUNTA INFORME DE DEUDA PADRON 6440 (CM 42095), CONFORME AL ARTICULO 51 DEL CODIGO TRIBUTARIO, EN LA CALLE BATLLE Y ORDOÑEZ Nº 546 DE LA CIUDAD DE MINAS, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, A CONTAR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARLO POR NOTIFICADO.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13213 May 26- May 28

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Intímese al Sr. Manuel Aszyn, por desconocerse domicilio, a presentarse en el Servicio Centro Comunal Zonal 9, ubicado en Av. 8 de octubre 4700, esq. Marcos Sastre en un plazo de 10 días a fin de ser notificado de Resolución 33/14/0117 de fecha 26/02/2014; el incumplimiento dará lugar a la continuidad del proceso administrativo.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13197 May 26- May 28

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Intímese a los presuntos herederos del predio Padrón Nº 62012, sito en Marcos Sastre Nº 2815, a proceder a la limpieza del predio y cercado reglamentario del mismo disponiendo de un plazo de 30 días para la limpieza (sanción 1 U.R.; artículo 4º, literal B, numeral 19, sección III, Decreto 21626 y Resolución Nº 2287/13), y 90 días para el cercado (sanción 4 U.R.; artículo 3º, numeral 6, sección II, Decreto 21626 y Resolución 2287/13); bajo apercibimiento de las sanciones correspondientes. Se confiere vista de la aplicación de la sanción que corresponde por un plazo de 10 días para la formulación de descargos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13195 May 26- May 28

Servicio de Contralor de Edificaciones
Sector Seguridad Edilicia

Se notifica a María Rita Herminia Gómez Burghi y a sucesores de Victoriano Gómez, en calidad de propietarios del predio Padrón nº 67798 sito en Pernas 2479-2481, que según inspección profesional del sector seguridad edilicia, se constataron riesgos en la finca de su propiedad, por lo tanto deberán: 1) Tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a eliminar los riesgos. 2) Presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan. Ambos puntos bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil. Al culminar los trabajos deberá presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, firmado por técnico idóneo, condición indispensable para el archivo de las actuaciones. Plazo 1 mes.
27) (Cta. Cte.) 3/p 13105 May 23- May 27

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Ayui que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN, 105116.
27) (Cta. Cte.) 3/p 13002 May 23- May 27

MUNICIPIO F

Servicio Centro Comunal Zonal 9
Notifíquese al Señor Gustavo Recalde, C.I. 1.823.284-7, propietario del predio Padrón Nº 169.353 sito en Luis Caviglia Nº 7227, a proceder a la limpieza y mantenimiento del mismo en un plazo perentorio de 30 días. Multa por falta de limpieza: 1 UR (artículo 4º, literal B, numeral 19, sección III, Decreto 21626 y Resolución Nº 2287/13. Dispone de 10 (diez) días a partir de la fecha de notificación para dar vistas y presentar los descargos correspondientes.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 12846 May 22- May 26

INTENDENCIA DE SALTO



Intendencia de Salto

NOTIFICACIONES

"Se notifica a **Sergio Miguel FERREIRA PEREZ**, con Documento de Identidad Nº 3.580.8295, de resolución recaída en **Expediente N° 201413992** contando con un plazo de 10 (diez) días corridos para su eventual oposición, bajo apercibimiento. Decreto 5940/97".

"Se notifica a **Antonio Sebastián RODRIGUEZ TEXEIRA**, con Documento de Identidad Nº 5.157.4531, de resolución recaída en **Expediente N° 2014-15512** contando con un plazo de 10 (diez) días corridos para su eventual oposición, bajo apercibimiento. Decreto 5940/97".

"Se notifica a **VICTOR RAMON COLLAZZO**, con Documento de Identidad Nº 4.555.0591, de resolución recaída en **Expediente N° 2013296** contando con un plazo de 10 (diez) días corridos para su eventual oposición, bajo apercibimiento. Decreto 5940/97".

"Se notifica a **PEDRO VIRGILIO SOSA**, con Documento de Identidad Nº 4.473.7386, de resolución recaída en **Expediente N° 201419748**, contando con un plazo de 10 (diez) días corridos para su eventual oposición, bajo apercibimiento. Decreto 5940/97".

"Se notifica a **SILVEIRA CABRERA, JUAN CARLOS**, con Documento de Identidad Nº 4.164.6647, de resolución recaída en **Expediente N° 201419955**, contando con un plazo de 10 (diez) días corridos para su eventual oposición, bajo apercibimiento. Decreto 5940/97".

"Se notifica a **BENELLI GONZALEZ, Fredy Ramón**, con Documento de Identidad Nº 3.114.3904, de resolución recaída en **Expediente N° 201420516** contando con un plazo de 10 (diez) días corridos para su eventual oposición, bajo apercibimiento. Decreto 5940/97".

"Se notifica a **JUAN CARLOS CARDOZO**, con Documento de Identidad Nº 4.415.7249, De resolución recaída en **Expediente N° 201418723**, contando con un plazo de 10 (diez) días corridos para su eventual oposición, bajo apercibimiento. Decreto 5940/97".

"Se notifica a **DANY SENA**, con Documento de Identidad Nº 4.925.2581, de resolución recaída en **Expediente N° 201422872**, contando con un plazo de 10 (diez) días corridos para su eventual oposición, bajo apercibimiento. Decreto 5940/97".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13208 May 26- May 28

Intendencia de Salto
Citación

"Se cita a sucesores de **JUAN FERNANDEZ**, por asunto del padrón rural número 9928 nueve mil novecientos veintiocho, a notificarse de la vista conferida en expediente número **2014-8685**.
Deberá presentarse en División Ingresos Territoriales, en horario de 13:15 a 18:15 (de lunes a viernes) de la Intendencia de Salto, sita en Juan Carlos Gomez número 32 de Salto, en un plazo de quince días a partir de la presente publicación."
Expediente: 2014-8685.

27) (Cta. Cte.) 10/p 12245 May 16- May 29

Sociedades Anónimas y Balances

REFORMAS

NELSURY S.A.

"ARTÍCULO 24 - MAYORIAS ESPECIALES.- Para la reforma de estatuto social y supuestos establecidos en el artículo 362 de la ley 16.060 las resoluciones se deberán adoptar por el voto favorable de la mayoría absoluta de acciones con derecho a voto"
Acta: 11 de enero de 2007.
Inscripción: 2 de abril de 2008. Nº 4992.

Única Publicación

28) $ 1626 1/p 13449 May 26- May 26

LAFEMIR S.A.

"ARTICULO 5. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1,00 cada una será de $ 200.000.000 (pesos uruguayos: doscientos millones). Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el Art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Acta: 30 de abril del 2012
Inscripción: 10 de marzo de 2014. Nº 2332.

Única Publicación

28) $ 3252 1/p 13409 May 26- May 26

HITMER S.A.
en lo sucesivo
CHIEF AGRI SOUTH AMERICA S.A.
Reforma de Estatutos

Por acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 31 de enero de 2014, se resuelve reformar los artículos 1 y 4 del Estatuto, que quedarán redactados de la siguiente manera:
Artículo 1. NOMBRE: Constitúyese CHIEF AGRI SOUTH AMERICA S.A.
Artículo 4. OBJETO: Su objeto social será: Actividades relacionadas con el diseño, fabricación/ construcción, venta e instalación de construcciones, instalaciones e infraestructura agrícola, depósitos para almacenamiento, maquinaria y equipamiento agrícola relacionado, instalaciones correccionales y material de construcción vinculado, e instalaciones para tratamiento de aguas residuales y maquinaria y equipamiento vinculado.
Inscripción: Nº 4218, el 09 de abril de 2014.

Única Publicación

28) $ 3252 1/p 13399 May 26- May 26

ARDALES S.A.

Asamblea Fecha: 11/11/2013.
Cambio de tipo de acciones en acciones ordinarias nominativas y acciones preferidas nominativas.-
Inscripción: Nº 2.337 el 10/03/2014.

Única Publicación

28) $ 1084 1/p 13370 May 26- May 26

GEDSUR COMPANY S.A.
ART. 284

Por Asamblea General Extraordinaria del 31 de enero de 2014 se reformó el art. 3 aumentado el capital contractual a $ 30.000.000.
Registro Personas Jurídicas 9 de mayo de 2014 Nº 5425.

Única Publicación

28) $ 1084 1/p 13369 May 26- May 26

GEVOY S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2014, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Rincón 477, oficina 102 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 21680 10/p 12108 May 14- May 27

Cantidad de avisos de fecha 26/05/2014 publicados en esta edición: 149.

BALANCES

ESTADOS CONTABLES 2013

INSTITUCION: CAAMEPA
DEPARTAMENTO: Canelones

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30/09/13	30/09/12
Disponibilidades	56.814.682	41.714.798
Inversiones Temporarias	45.645	47.494
Créditos por Ventas	35.274.506	37.922.870
Otros Créditos	8.038.052	4.651.998
Bienes de Consumo	12.792.185	11.475.413
Total Activo Corriente	**112.965.069**	**95.812.573**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	40.123.622	37.874.154
Bienes de Uso	253.688.974	255.022.671
Intangibles	2.965.158	2.090.399
Total Activo No Corriente	**296.777.754**	**294.987.225**
Total del Activo	**409.742.823**	**390.799.798**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	30/09/13	30/09/12
Deudas Comerciales	77.525.337	83.398.828
Deudas Financieras	12.284.200	10.669.361
Deudas Diversas	102.243.880	92.530.533
Previsiones Corrientes	3.051.598	3.326.885
Total Pasivo Corriente	**195.105.015**	**189.925.607**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	393.746	419.106
Deudas Financieras	4.655.322	2.891.961
Deudas Diversas	8.277.603	9.325.218
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**13.326.671**	**12.636.285**
Total del Pasivo	**208.431.686**	**202.561.892**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	234.163	234.163
Ajustes al Patrimonio	-12.768.833	-14.575.618
Ganancias Retenidas	2.154.983	1.806.785
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	200.772.575	190.121.737
Resultados del Ejercicio	10.918.249	10.650.839
Total Patrimonio	**201.311.137**	**188.237.906**
Total Pasivo y Patrimonio	**409.742.823**	**390.799.798**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30/09/13	30/09/12
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	624.415.201	583.253.582
Ordenes y Tiques	59.800.379	55.607.884
Venta de Servicios	29.893.450	33.781.903
Otros Ingresos Operativos	499.908	282.131
Total Ingresos Operativos	**714.608.937**	**672.925.500**
- Descuentos, Bonificaciones	-6.198.256	-8.581.034
Total Ingresos Operativos Netos	**708.410.682**	**664.344.467**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	7.720.422	9.124.308
Arrendamientos	1.043.139	411.568
Gastos de Funcionamiento	17.202.950	18.146.023
Gastos de Mantenimiento	1.880.670	2.062.895
Amortizaciones	3.138.174	4.402.872
Impuestos, Tasas y Contribuciones	0	0
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**30.985.355**	**34.147.667**

RESULTADO OPERATIVO	**5.927.321**	**7.053.228**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30/09/13	30/09/12
Retribuciones al Personal	393.358.796	361.824.270
Cargas Sociales	22.907.556	21.586.998
Honorarios Profesionales	43.193.011	42.400.750
Consumos de Medicamentos	52.831.744	52.927.337
Consumo de Materiales y Suministros	25.591.129	23.371.139
Servicios de Salud Contratados	102.339.949	92.565.811
Gastos de Funcionamiento	18.315.866	18.652.292
Gastos de Mantenimiento	7.303.826	6.299.874
Amortizaciones	5.656.129	3.515.101
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**671.498.005**	**623.143.572**

RESULTADO BRUTO	**36.912.676**	**41.200.894**

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	4.958.227	7.711.917
Egresos Diversos	2.367.009	5.949.737
Total de Resultados Diversos	**2.591.218**	**1.762.180**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	5.175.233	5.009.015
Egresos Financieros	2.775.523	3.173.584
Total Resultados Financieros	**2.399.710**	**1.835.431**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**10.918.249**	**10.650.839**

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 19 de Diciembre de 2013 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 27 de Diciembre de 2013 (Decreto N° 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	STAVROS

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

En nuestra opinión, los referidos estados contables, leídos junto con sus notas explicativas y el cuadro de Bienes de Uso, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de CAAMEPA al 30 de setiembre de 2013, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.



Cr. Eduardo Montero

Dr. Victor Stanghetti
Presidente

Dra. Claudia Burgueño
Secretaria

Cra. Gisselle Jorcin
División Economía de la Salud
M.S.P.

Cra. Lissel Firpo
División Servicios de Salud
M.S.P.

Única Publicación

28) $ 10676 1/p 13191 May 26- May 26

ESTADOS CONTABLES 2013

INSTITUCION CAMCEL
DEPARTAMENTO Cerro Largo

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-13	30-09-12
Disponibilidades	53.329.107	52.889.921
Inversiones Temporarias	7.283.871	16.442.533
Créditos por Ventas	39.720.673	27.532.253
Otros Créditos	9.712.547	7.965.832
Bienes de Consumo	15.307.810	14.912.641
Total Activo Corriente	**125.354.008**	**119.743.180**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	44.919.129	42.371.946
Bienes de Uso	168.501.718	157.589.866
Intangibles	0	0
Total Activo No Corriente	**213.420.847**	**199.961.811**
Total del Activo	338.774.855	319.704.991

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-13	30-09-12
Deudas Comerciales	27.042.557	21.615.588
Deudas Financieras	19.191.900	27.848.013
Deudas Diversas	105.019.137	89.132.093
Previsiones Corrientes	289.892	817.650
Total Pasivo Corriente	**151.543.486**	**139.413.345**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	6.493.941	7.864.033
Deudas Diversas	980.000	0
Previsiones No Corrientes	2.726.655	1.303.192
Total Pasivo No Corriente	**10.200.596**	**9.167.225**
Total del Pasivo	161.744.082	148.580.570
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	54	50
Ajustes al Patrimonio	118.583.794	117.433.543
Ganancias Retenidas	13.021.702	13.021.702
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	40.669.176	32.918.351
Resultados del Ejercicio	4.756.047	7.750.825
Total Patrimonio	177.030.773	171.124.421
Total Pasivo y Patrimonio	338.774.855	319.704.991

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-13	30-09-12
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	594.636.326	548.275.173
Ordenes y Tiques	42.808.077	39.503.280
Venta de Servicios	97.446.900	44.163.025
Otros Ingresos Operativos	4.660.337	4.384.765
Total Ingresos Operativos	**739.551.640**	**636.326.244**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**739.551.640**	**636.326.244**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-13	30-09-12
Retribuciones al Personal	324.477.698	280.120.010
Cargas Sociales	78.312.026	64.782.985
Honorarios Profesionales	31.847.913	27.567.507
Consumos de Medicamentos	65.515.058	53.267.467
Consumo de Materiales y Suministros	41.871.326	30.543.497
Servicios de Salud Contratados	82.366.231	69.970.274
Gastos de Funcionamiento	21.349.579	21.867.538
Gastos de Mantenimiento	6.230.055	5.613.813
Amortizaciones	8.799.233	8.295.807
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**660.769.119**	**562.028.898**

RESULTADO BRUTO	78.782.521	74.297.346

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	46.426.678	40.732.191
Arrendamientos	1.253.375	232.948
Gastos de Funcionamiento	14.062.413	11.636.458
Gastos de Mantenimiento	0	0
Amortizaciones	0	0
Impuestos, Tasas y Contribuciones	258.538	544.963
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**62.001.004**	**53.146.560**

RESULTADO OPERATIVO	16.781.517	21.150.786

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	4.036.681	6.099.852
Egresos Diversos	12.356.150	14.604.019
Total de Resultados Diversos	**-8.319.469**	**-8.504.167**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	46.010.168	38.497.934
Egresos Financieros	49.716.169	42.694.603
Total Resultados Financieros	**-3.706.001**	**-4.196.670**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**4.756.047**	**8.449.949**

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 17/12/2013 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 14/01/2014 (Decreto N° 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	Méndez Perdomo Auditores

Comentario Informe de Auditoría (Decreto N° 95/2001)

Los Estados Contables adjuntos presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación patrimonial y financiera de Camcel al 30 de setiembre de 2013, de conformidad con las normas contables adecuadas ajustadas a lo establecido por el Ministerio de Salud Pública..

$ 120 044019 37

Cra. Gisella Jorcin
División Economía de la Salud
M.S.P.

Dr. GUSTAVO DOS SANTOS
DIRECTOR TÉCNICO
CAMCEL

Cra. ANA LAURA TORRES
CAMCEL

Cra. Gissel Firpo
División Economía de la Salud
M.S.P.

Única Publicación

28) $ 10676 1/p 13165 May 26- May 26

ESTADOS CONTABLES 2013

INSTITUCION COMECEL

DEPARTAMENTO Cerro Largo

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30-09-13**	**30-09-12**
Disponibilidades	10.509.267	4.142.297
Inversiones Temporarias	157.457	0
Créditos por Ventas	3.356.741	3.033.048
Otros Créditos	864.927	727.940
Bienes de Consumo	547.657	2.199.426
Total Activo Corriente	**15.436.049**	**10.102.711**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	0	0
Bienes de Uso	24.732.688	26.053.761
Intangibles	0	0
Total Activo No Corriente	**24.732.688**	**26.053.761**
Total del Activo	**40.168.737**	**36.156.472**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30-09-13**	**30-09-12**
Deudas Comerciales	19.674.652	20.833.013
Deudas Financieras	0	2.632.075
Deudas Diversas	15.627.024	13.295.496
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**35.301.676**	**36.760.584**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	0	0
Deudas Diversas	0	0
Previsiones No Corrientes	5.748.413	7.140.810
Total Pasivo No Corriente	**5.748.413**	**7.140.810**
Total del Pasivo	**41.050.089**	**43.901.394**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	1.388.119	1.388.119
Ajustes al Patrimonio	6.957.022	6.957.210
Ganancias Retenidas	404.134	404.134
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-16.494.385	3.864.674
Resultados del Ejercicio	6.863.758	-20.359.059
Total Patrimonio	**-881.352**	**-7.744.922**
Total Pasivo y Patrimonio	**40.168.737**	**36.156.472**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-13	30-09-12
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	144.265.631	141.655.090
Ordenes y Tiques	5.382.191	6.313.332
Venta de Servicios	9.133.449	1.852.993
Otros Ingresos Operativos	1.190.847	1.184.235
Total Ingresos Operativos	**159.972.118**	**151.005.650**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**159.972.118**	**151.005.650**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	17.247.555	18.749.872
Arrendamientos	930.404	402.514
Gastos de Funcionamiento	1.979.103	2.577.102
Gastos de Mantenimiento	0	437.076
Amortizaciones	0	85.091
Impuestos, Tasas y Contribuciones	5.675	0
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**20.162.737**	**22.251.655**

RESULTADO OPERATIVO	**5.965.922**	**-15.110.645**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-13	30-09-12
Retribuciones al Personal	50.141.836	56.326.218
Cargas Sociales	10.390.005	12.548.005
Honorarios Profesionales	5.026.195	14.531.915
Consumos de Medicamentos	6.293.293	14.040.352
Consumo de Materiales y Suministros	3.216.933	6.595.429
Servicios de Salud Contratados	54.920.223	31.894.320
Gastos de Funcionamiento	2.346.597	7.077.625
Gastos de Mantenimiento	545.719	44.780
Amortizaciones	962.658	805.996
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**133.843.459**	**143.864.640**

RESULTADO BRUTO	**26.128.659**	**7.141.010**

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	5.676	379.518
Egresos Diversos	580.570	8.344.777
Total de Resultados Diversos	**-574.894**	**-7.965.259**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	8.914.813	947.451
Egresos Financieros	7.442.083	66.989
Total Resultados Financieros	**1.472.730**	**880.462**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**6.863.758**	**-22.195.442**

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 17 de diciembre de 2013 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 14/01/2014 (Decreto N° 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	Méndez Perdomo Auditores

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Los Estados Contables adjuntos, presentan razonablemente en todos los aspectosimportantes la situación patrimonial y financiera de COMECEL al 30 de setiembre de 2013, de conformidad con las Normas Contables Adecuadas ajustadas a lo establecido por el Ministerio de Salud Pública.

$ 120

044019

Tq. MARIELA ANCHEN
SECRETARIA
COMECEL

Cra. ANA LAURA TORRES
CAMCEL

Cra. Gissel Firpo
División Economía de Salud
M.S.P.

División Economía de la Salud
M.S.P.

Única Publicación

28) $ 10676 1/p 13164 May 26- May 26

Tarifas Vigentes a partir del 5 de marzo de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA* (1)

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 73.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 99.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)...........$ 87.00 (*)

Avisos Varios ....$ 99.00 (*)

Venta de Comercios...........$ 69.00 (*)

Remates...........$ 99.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria...........$ 37.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)...........$ 542.00 (*)

TARIFA (2)

Balances...........$ 10.676.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA* (1)

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)...........$ 50.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)...........$ 271.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)...........$ 2.920.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)...........$ 4.950.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)........... $ 264.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA* (3)

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)........... $ 131.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 5 de marzo de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 39	$ 62	$ 120

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 770	$ 4.450	$ 8.520
Con envío al Interior	$ 1.070	$ 6.090	$ 11.600

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 28 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 11 c/u (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 479	$ 2.699	$ 5.272
2 Usuarios	$ 815	$ 4.584	$ 8.959
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 355	$ 1.998	$ 3.905
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 323	$ 1.812	$ 3.540
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 280	$ 1.580	$ 3.088

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 468 (*)	$ 2.654 (*)	$ 5.187 (*)
2 Usuarios	$ 803 (*)	$ 4.553 (*)	$ 8.897 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 351 (*)	$ 1.992 (*)	$ 3.893 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308 (*)	$ 1.749 (*)	$ 3.417 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 277 (*)	$ 1.566 (*)	$ 3.062 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 325 (*)	$ 1.827 (*)	$ 3.572 (*)
2 Usuarios	$ 562 (*)	$ 3.154 (*)	$ 6.162 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 242 (*)	$ 1.362 (*)	$ 2.664 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 217 (*)	$ 1.220 (*)	$ 2.385 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 194 (*)	$ 1.090 (*)	$ 2.130 (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

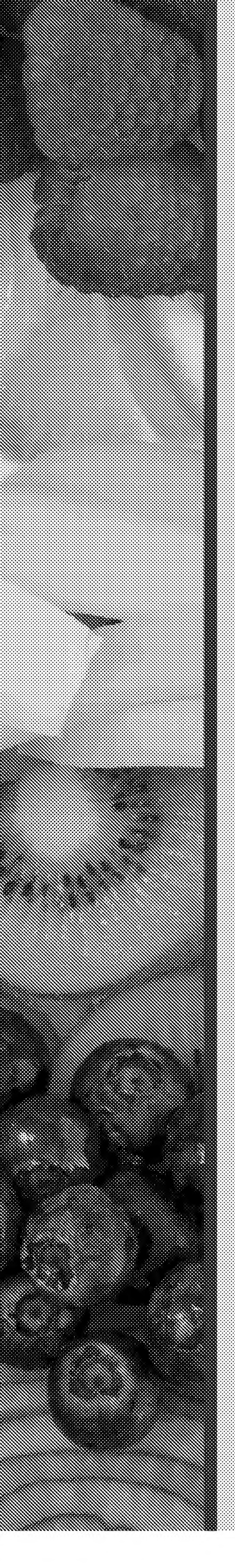
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

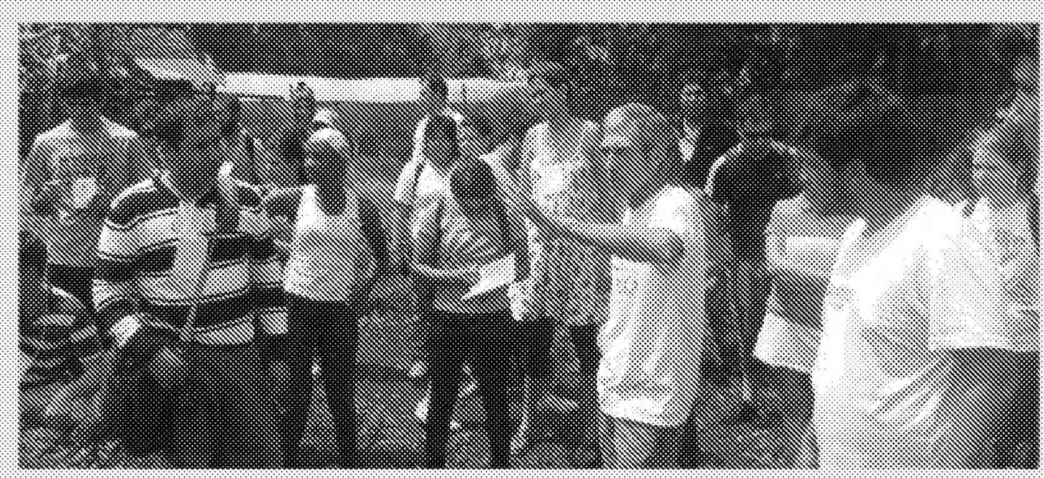
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.



Grupo Temático de Juventud Rural



Autor: archivo Fotográfico DGDR-MGAP - **Tema:** II Curso de Formación Foz de Iguazú - 2012

Los Grupos Temáticos (GT) se crean a medida que se torna necesario abordar —de forma específica— ciertos temas identificados como de interés para la agricultura familiar, en el proceso de integración. Son estructuras esenciales al diálogo político y a la búsqueda de consensos y acuerdos entre gobiernos y organizaciones sociales, reuniendo informaciones y acumulación técnica en las diferentes temáticas. Dentro de estos Grupos Temáticos se encuentra el de Juventud Rural.

La preocupación por la juventud rural, la valorización de su identidad y autoestima están presentes desde la creación de la REAF (Reunión Especializada de Agricultura Familiar), cuyo objetivo es desarrollar, en el ámbito del MERCOSUR, propuestas e iniciativas dirigidas a la juventud que representa la continuidad de una agricultura clave para la seguridad alimentaria de la región y la gran mayoría de los puestos de trabajo generados en el sector rural.

Este grupo temático ha tomado impulso a partir del año 2008, desarrollando una continuidad de Cursos Regionales de Formación de Jóvenes Rurales en el MERCOSUR.

- El primer curso tuvo una duración de dos años y se formaron más de ochenta jóvenes.
- El segundo curso: "Mejores dirigentes para mejores políticas públicas" se realizó en Buenos Aires y Foz de Iguazú, en 2012 y contó con la participación de cincuenta jóvenes dirigentes de organizaciones del medio rural.
- El tercer curso de formación se realizó en Uruguay el pasado año y contó con más de cincuenta participantes de diferentes países de la región.

El objetivo de estos Cursos de Formación es el intercambio sobre temas referentes a políticas públicas, integración regional, diversidad de la Agricultura Familiar.

Además, de los Cursos de Formación se desprenden importantes tópicos que dan contenido a la agenda de trabajo de la juventud rural del MERCOSUR, ellos son: *migración, educación en el campo, acceso a la tierra, sistemas de producción sustentables e institucionalidad del tema juventud rural.*

Basado en las propuestas del curso se priorizó el acceso a la tierra para jóvenes y la institucionalidad de la juventud rural como puntos claves. A partir de las necesidades planteadas, el GT Juventud Rural se está preparando para un nuevo paso. Cada Sección Nacional realizará un diagnóstico de las condiciones de acceso a la tierra y de la institucionalidad del tema juventud rural en cada uno de los países miembros del MERCOSUR, cuyo resultado será un diagnóstico de los problemas, la identificación de resultados y la sugestión de políticas que pueden ser creadas, desarrolladas y mejoradas para la juventud rural.







2014
Agricultura Familiar